



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. RICARDO JAVIER GARCÍA THOMAS	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	
CARGO: DIRECTOR DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE C	CORREO: rgarcia@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: BOLÍVAR 30	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 4166

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
ESCANER CANNON, MODELO DR-M160	SC-25451	FQ300889	CANON	DR-M160
ESCANER CANNON, MODELO DR-M160	SC-25453	FQ300884	CANON	DR-M160
UPS MARCA TRIPP-LITE, OMNISMART 7	SC-25499	2132BD00M714000628	TRIPP-LITE	OMNISMART 700
UPS MARCA TRIPP-LITE, OMNISMART 7	SC-25574	2132BD00M714000221	TRIPP-LITE	OMNISMART 700
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26411	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26923	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
MONITOR DELL P1913S	SC-27510	VC21742612AT2VFM	DELL	P1913S
LECTOR DE CODIGO DE BARRAS BIDIM	SC-29271	14062010500436	MOTOROLA	DS4208
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31420	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
TELEFONO AVAYA SE	SC-34221	14N513408768	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA S	SC-34719	14N507601910	AVAYA	9608
DISCO DURO PORTATIL	SC-36612	1J0820190757	ADATA	4TB
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36617	[REDACTED]	HP	250 GE

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. RICARDO JAVIER GARCÍA THOMAS
DIRECTOR DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE C
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

1U1gLVIE3RuocrqXtxpGBpZ6E0V8ezZfeXUf67HqUeA=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: TEC. CRISTINA TERESA RAMÍREZ GARCÍA	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DEL CENDI	
CARGO: TÉCNICA EN PREVISIÓN SOCIAL	CORREO: cramirezg@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: CHIMALPOPOCA 112	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06010
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2804

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
BOCINAS (LABTEC)	SC-13989	SC-13989	LABTEC	LCS-1060
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-25241	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 8560P
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-26114	[REDACTED]	HEWLETT PACKARD	ELITEBOOK 8560P
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31381	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31411	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31473	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31493	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31496	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31528	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31529	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31566	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31571	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31634	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31638	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31754	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31791	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31809	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31816	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31836	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31855	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31908	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31923	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31945	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31988	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32007	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32101	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32106	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32193	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32214	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32238	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32258	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32276	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32316	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36699	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850

9feFB/KGVJIAUFGXkr68saH00IXr406jLMUE6U5xQ=

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: TEC. CRISTINA TERESA RAMÍREZ GARCÍA **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DEL CENDI
CARGO: TÉCNICA EN PREVISIÓN SOCIAL **CORREO:** cramirezg@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: CHIMALPOPOCA 112 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06010
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 2804

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
--------------	-----------	----------	-------	--------

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

TEC. CRISTINA TERESA RAMÍREZ GARCÍA
TÉCNICA EN PREVISIÓN SOCIAL
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

9feFB/KGvJHAUj0GKxr68saH000Xr4c6jILMUE6u5xQ=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ESTRATEGIA DE POLÍTICA DE SALUD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
Levantamiento Físico de Inventario

DATOS DEL USUARIO

3 de Mayo de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: *Alexandra Gabriela Aguilar Ramírez*
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DEL CANAL JUDICIAL

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: REPÚBLICA DEL SALVADOR 186

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 06010

CUIDAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO REPÚBLICA DEL SALVADOR

UBICACIÓN: REPÚBLICA DEL SALVADOR 56, CENTRO, CUAUHTÉMOC, CP. 06010 **TELÉFONO:** 4113 1000

EXTENSIÓN: 2933

PISO: 8B **PUERTA:** 3/A Cabecera B

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
<i>Receptor Caracoles</i>	<i>554824</i>		<i>Chyrdon</i>	
<i>Scam Converter</i>	<i>555482</i>		<i>Ensemble Designs</i>	
<i>Laptop Vivo</i>	<i>553483</i>		<i>Sony</i>	
<i>Teleprompter</i>	<i>553245</i>		<i>Tekskil</i>	
<i>Teleprompter</i>	<i>553246</i>		<i>Tekskil</i>	
<i>Monitor airc</i>	<i>553249</i>		<i>Hilachi</i>	
<i>Monitor airc</i>	<i>553247</i>			

Dirección General de Tecnologías de la Información

OBSERVACIONES:

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LA ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN Y REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 3111.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 3111.

Resguardante de los Equipos

José Carlos García González
Jefe de Departamento
Realizó revisión física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SISTEMA GENERAL DE REGISTRO DE LA UNIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

08 de junio del 2016

NOMBRE DEL USUARIO: MARIA MONICA BIBIAN GOMEZ HERNANDEZ		EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		
CARGO: SUBDIRECTOR DE AREA		
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE	COLONIA: CENTRO	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUTÉMOC	ESTADO: DISTRITO FEDERAL	C.P.: 06065
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO		
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERN0 16 SEPTIEMBRE		
UBICACIÓN: PISO 4	TELÉFONO: 01131000	EXTENSIÓN

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARKA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-02140	[REDACTED]	COMPAQ	DESKPRO 2000

OBSERVACIONES:
Incluye: CABLE DE CORRIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LA ADMINISTRACIÓN VIGENTE. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACION Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO YO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

MAESTRA MARIA MONICA BIBIAN GOMEZ HERNANDEZ
SUBDIRECTORA DE COMUNICACIONES UNIFICADA
RECIBE

LIC. RANULFO CESAR ROJAS BECERRA
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE BIENES INFORMATICOS
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 18 de Abril de 2023

NOMBRE DEL USUARIO:	LIC. JAVIER SÁNCHEZ VALTIERRA	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	EMAIL:	JSanchezV@gmail.com
CARGO:	DIRECTOR DE TELECOMUNICACIONES	EXTENSIÓN:	1511
DIRECCIÓN:	PASEO SARZEL 2	COLONIA:	CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTEMOC	ESTADO:	DF
CIUDAD:	CIUDAD DE MÉXICO	ÁREA:	FISO 1
REFERENCIA:	EDIFICIO SEDE	TELÉFONO:	4113 9811
UBICACIÓN:	Puerta 2036		

DATOS DEL BIEN (S)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO	SC-02229	[REDACTED]	COMPAQ	DESKPRO 2000
400030740 REGULADOR SCIA (PC-300)		SC-02229	SC-02229	
400030741 CPU (COMPAQ DESKPRO 2000)		SC-02229	[REDACTED]	

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES: TIENE INSTALADO EL LECTOR SC-01303.

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2011. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUDO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON OCHO (S) BIEN (S), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que deben de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si bien al caso separación del área y que no tengan obligación de resaltar esta entrega-compartida. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. JAVIER SÁNCHEZ VALTIERRA
DIRECTOR DE TELECOMUNICACIONES
RECIBE

MRO. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEJOS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. MARCO ANTONIO MENDOZA CASTELLANOS	EXPEDIENTE: ██████████
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
CARGO: SUBDIRECTOR DE APOYO Y SOPORTE A SISTEMA	CORREO: MMendozaC@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1732 EXTENSIÓN: 1732

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
ZIP DRIVE (IOMEGA)	SC-02978	RBCH12G23G		
JAZ DRIVE (IOMEGA)	SC-08111	X16W21159V		
JAZ TRAVELER KIT (IOMEGA)	SC-08155	C80093852		
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-13839	██████████	DELL	LATITUDE C640
WORK STATION (HP COMPAQ DC7800 CM	SC-21666	██████████	HP-COMPAQ	DC7800 CMT BUSI
DISCO DURO EXTERNO MAR. IOMEGA MO	SC-24673	97AA13U393		
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RFI	SC-28600	██████████	MARKTRACE	MR6081U
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31783	██████████	HP	ELITE BOOK 850
TELEFONO AVAYA S	SC-33306	14N507515021	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

1zbqH0TajkrDYOFWX45oacaYGugdUjry4T4y6C8FU4#

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. MARCO ANTONIO MENDOZA CASTELLANOS
SUBDIRECTOR DE APOYO Y SOPORTE A SISTEMA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. ALEJANDRO SEGURA ZÚÑIGA
ADSCRIPCIÓN: CENTRO DOC ANALISIS ARCHIVOS COM LEYES
CARGO: JEFE DE DEPARTAMENTO

EXPEDIENTE: [REDACTED]
CORREO: ASeguraZ@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 1017

COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
ESTADO: DF **C.P.:** 06065
AREA: PLANTA BAJA
TELÉFONO: 7222730468 **EXTENSIÓN:** 1111

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-16652	[REDACTED]	DELL	OPTIPLEX GX280

OBSERVACIONES:

INCLUYE: MONITOR, TECLADO, MOUSE Y BOCINAS.

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. ALEJANDRO SEGURA ZÚÑIGA
JEFE DE DEPARTAMENTO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

8UG90dY61bFFtG195Dc150101azaXzSdJ05Sp0w4E3M#



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. MAURILIO ROJAS JIMÉNEZ **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE OBRAS
CARGO: CHOFER DE SERVICIOS **CORREO:** MRojasJ@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: CALZ. IGNACIO ZARAGOZA 1340 ESQ. EULOGIO RIVERA **COLONIA:** JUAN ESCUTIA
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: IZTAPALAPA **ESTADO:** DF **C.P.:** 09100
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 2525

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-18370	[REDACTED]	HP-COMPAQ	DC7700

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. MAURILIO ROJAS JIMÉNEZ
CHOFER DE SERVICIOS
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

EeLFSHEK5pnhvd6iq+ZHmxa4glTvrD2gqpxB5yJZHpU=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

12 de Diciembre de 2018

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO LIC. RAFAEL RAFAEL CHUBOS ENCISO
ADSCRIPCIÓN DIRECCIÓN DE EDICIÓN

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: PASEO SUÁREZ 2 COLOMIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAHUTEMOC
CIUDAD ESTADO: DF C.P. 06065
REFERENCIA SEDE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
TELÉFONO: 4413 1000 EXTENSIÓN 2770

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	UBICACIÓN
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-18244	[REDACTED]	EDIFICIO SEDE PUERTA 2013
LAPTOP (HP PROBOOK 4716S)	SC-24970	[REDACTED]	EDIFICIO SEDE PUERTA 2012
MON EXTERNO 1 TB LACRE (CUADRA)	SC-24500	104901456	EDIFICIO SEDE PUERTA 2013
UPS MARCA TRIPP-LITE, OMNISMART 7	SC-28584	21528000M714000009	EDIFICIO SEDE PUERTA 2013
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-31278	[REDACTED]	EDIFICIO SEDE PUERTA 2013
MONITOR RECARGO DE COMPUTO	SC-31290	600000000000	EDIFICIO SEDE PUERTA 2013
TELÉFONO AVAYA 5	SC-03658	14N507512765	EDIFICIO SEDE PUERTA 2013

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIZCARRA. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO NO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE LA COMPLETA RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CAMBIO O AVERÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBE REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 0119.

LIC. RAFAEL RAFAEL CHUBOS ENCISO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS DIGITALES
RECIBE

LIC. RAFAEL GÉSAR ROJAS BECERRIL
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE BIENES INFORMÁTICOS
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. MILAGROS CASTAÑEDA PEÑA
ADSCRIPCIÓN: SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
CARGO: JEFA DE DEPARTAMENTO

EXPEDIENTE: ██████████
CORREO: MCastanedaP@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 1003

COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
ESTADO: DF **C.P.:** 06065
AREA: PLANTA BAJA
TELÉFONO: 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 5491

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-18653	██████████	HP-COMPAQ	DC7700

OBSERVACIONES:

INCLUYE DVD-ROM, TECLADO, MOUSE, BOCINAS Y UN CD DE DOCUMENTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. MILAGROS CASTAÑEDA PEÑA
JEFA DE DEPARTAMENTO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

7B+nDBc7DKo2aFgDzEOUWqx0f6smGiasdYsj/k



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

27 de Febrero de 2010

NOMBRE DEL USUARIO: G. JOSÉ CONCEPCION MARIAN VERDARA
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
ÁREA:

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC
CIUDAD: ESTADO: DF C.P.: 06000
REFERENCIA: SEDE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
UBICACIÓN: TELÉFONO: 4113 1100 EXTENSIÓN: 3107

DATOS DEL BIEN

BENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	UBICACIÓN
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-18808	[REDACTED]	EDIFICIO SEDE PUERTA 2026
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-19750	[REDACTED]	EDIFICIO SEDE PUERTA 2020
CPU (HP COMPAG OCT900)	SC-21207	[REDACTED]	EDIFICIO SEDE PUERTA 2020
LAPTOP (HP COMPAG 8830S)	SC-21884	[REDACTED]	EDIFICIO SEDE PUERTA 2020
UPS INSE (PULSAR 1000)	SC-23234	301H48250	EDIFICIO SEDE PUERTA 2020
LAPTOP (HP PROBOOK 4710S)	SC-23614	[REDACTED]	EDIFICIO SEDE PUERTA 2020
LAPTOP (HP PROBOOK 4710S)	SC-23781	[REDACTED]	EDIFICIO SEDE PUERTA 2020
IMPRESORA LASER (OKIDATA B7500)	SC-24384	4500050433#0	EDIFICIO SEDE PUERTA 2020
EQUIPO TERMINAL DE VIDEOCONFERENC	SC-25842	681135111000CN	EDIFICIO SEDE PUERTA 3134
EQUIPO TERMINAL DE VIDEOCONFERENC	SC-25848	201130110000CN	EDIFICIO SEDE PUERTA 2020
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-26201	[REDACTED]	EDIFICIO SEDE PUERTA 2020
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-26204	[REDACTED]	EDIFICIO SEDE PUERTA 2020
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26885	[REDACTED]	EDIFICIO SEDE PUERTA 2020
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26886	[REDACTED]	EDIFICIO SEDE PUERTA 2020
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-27181	[REDACTED]	EDIFICIO SEDE PUERTA 2020
TELEFONO AWAYA D	SC-33841	05W2224300M4	EDIFICIO SEDE PUERTA 2026
TELEFONO AWAYA D	SC-33842	131	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
TELEFONO AWAYA D	SC-33843	131	
TELEFONO AWAYA B	SC-34840	141	
TELEFONO AWAYA EJ	SC-35113	141	

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIGENTE, ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUOSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE LA COMPLETA RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBE REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

G. JOSÉ CONCEPCION MARIAN VERDARA
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

LIC. RAMIRO CÉSAR AGUIA SECRETARÍ
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE BIENES INFORMÁTICOS
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SERVICIO TÉCNICO DE APOYO DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

17 de marzo del 2017

NOMBRE DEL USUARIO: FERNANDO MARTINEZ MORALES

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: S G ACUERDO SIDEBATES

CARGO:

DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 06065

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: FUERTA 1003 / PISO PB

TÉLEFONO: 41131000

EXTENSIÓN:

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-18875	[REDACTED]	HP	HP-COMPAQ

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

Incluye: cable y cargador

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 112 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2006. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 3111.

FERNANDO MARTINEZ MORALES
PROFESIONAL OPERATIVO

C. JUAN JESUS MEDINA TOWALIN
PROFESIONAL OPERATIVO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

29 de Noviembre de 2016

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: C. JORGE PABLO GONZÁLEZ LEAL
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

EXPEDIENTE [REDACTED]

DIRECCIÓN: PAVO SUÁREZ 2 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CAMAHTÉMOX
CIUDAD: ESTADO: DF C.P.: 06005
REFERENCIA: SEGE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
TELÉFONO: 4143 1000 EXTENSIÓN: 2181

DATOS DEL BIEN

DESCRIPCIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	UBICACIÓN
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-10743	[REDACTED]	EDIFICIO SEGE PUERTA 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 4/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

SE CONFORMADO ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACION Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERA DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO BIEN DEBERE REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1181

C. JORGE PABLO GONZÁLEZ LEAL
TÉCNICO OPERATIVO
RECIBE

C. JUAN JESÚS MEDINA TOVALÍN
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

22 de Junio de 2012

NOMBRE DEL USUARIO: C. MARIA DEL ROCIO BARAJAS VALDEZ
ADSCRIPCIÓN: DIR GRAL TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
ÁREA:

EXPEDIENTE

DIRECCIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE 38

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

ESTADO: DF

C.P.: 06000

REFERENCIA: EDIFICIO ALTERN0

UBICACIÓN: CUARTO PISO TELÉFONO: 4113 1000

EXTENSIÓN: 5432

DATOS DEL BIEN

Nº ACTIVO FIJO 5006538
Nº EQUIPO 400977400
DENOMINACIÓN LAPTOP (DELL LATITUDE D630)

Nº INVENTARIO SC-19753
Nº SERIE

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:

INCLUYE ADAPTADOR DE CORRIENTE MALETIN Y MOUSE

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VUZ005. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSÓ DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD CUALQUIER CAMBIO O ALTERACIÓN RELACIONADO CON DICHO BIEN DEBERÁ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 9111

C. MARIA DEL ROCIO BARAJAS VALDEZ
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

C. JUAN JESUS MEDINA TOYALA
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

27 de Febrero de 2010

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. JOSÉ CARLOS GARCÍA GONZÁLEZ
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
ÁREA:
DIRECCIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE 98
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC
CIUDAD: ESTADO: DF C.P.: 06000
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERN0
UBICACIÓN: TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 4040

EXPEDIENTE [REDACTED]

DATOS DEL BIEN

DESIGNACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	UBICACIÓN
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-10773	[REDACTED]	EDIFICIO SEDE PUERTA 1017
PIST. LEC. COD. BARRAS DATAOXIC	SC-32945	05-0739304	EDIFICIO ALTERN0 10 SEP CUARTO PISO
ESCANER FUJITSU F1-3240	SC-26682	800124	EDIFICIO ALTERN0 10 SEP CUARTO PISO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31373	[REDACTED]	EDIFICIO ALTERN0 10 SEP PUERTA 1017
TELÉFONO AVAYA S	SC-31360	147507608436	EDIFICIO ALTERN0 10 SEP PUERTA 1017

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIGENTE. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERE REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 5111.

LIC. JOSÉ CARLOS GARCÍA GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE DIGI
RECIBE

LIC. MARILYN ESCOBAR ROJAS DE CERVIL
SUBDIRECTORA DE CONTROL DE BIENES INFORMÁTICOS
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

28 de Febrero de 2018

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: C. OSCAR MATÍAS TAPIA EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
ÁREA:

DIRECCIÓN: PASEO SUÁREZ 2 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUARTHÉACOC
CIUDAD: ESTADO: DF C.P.: 06665
REFERENCIA: SEDE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
UBICACIÓN: TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1773

DATOS DEL BIEN

DESCRIPCIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	USUCIÓN
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-30780	[REDACTED]	EDIFICIO SEDE PUERTA 4033
DISCO DURO EXTERNO MAR. HONEDA MO	SC-24710	87A113L443	EDIFICIO SEDE PUERTA 4033
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 850P	SC-26727	[REDACTED]	EDIFICIO SEDE PUERTA 2039
SISTEMA DE ALTA VOCES	SC-26840	[REDACTED]	EDIFICIO ALTERN0 18 SEP
SISTEMA DE ALTA VOCES	SC-26890	[REDACTED]	EDIFICIO ALTERN0 18 SEP
SISTEMA DE ALTA VOCES	SC-26852	[REDACTED]	EDIFICIO ALTERN0 18 SEP
CPU (MEDOR TOUCH 300)	SC-26990	[REDACTED]	EDIFICIO ALTERN0 18 SEP CUARTO PISO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-30429	[REDACTED]	EDIFICIO REVOLUCION EDIFICIO DE REVOLUCI
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-30513	[REDACTED]	EDIFICIO SEDE PUERTA 4033
MONITOR DELL P1913S	SC-27080	YCT1742012ATZCM	EDIFICIO SEDE PUERTA 3035
MULTIFUNCIONAL HP LASERJET M4555	SC-26592	M00000J0RN	EDIFICIO SEDE PUERTA 3035
ESCANNER FUJITSU F16240	SC-26482	400703	EDIFICIO REVOLUCION EDIFICIO DE REVOLUCI
MACBOOK PRO 150 1 13"	SC-30610	[REDACTED]	EDIFICIO SEDE PUERTA 3035
TELEFONO AVAYA 5	SC-33310	14N20751404S	EDIFICIO SEDE PUERTA 3035
DISCO DURO PORTATIL	SC-30074	1H1520118220	EDIFICIO SEDE PUERTA 3035

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIZCARRA. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y NO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.


C. OSCAR MATÍAS TAPIA
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE


LIC. RANCHO CÉSAR ROJAS BECERRA
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES INFORMÁTICOS
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Octubre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO:	MAESTRA LAURA MONTES LÓPEZ	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ASCRIPCIÓN:	FUERA NORMA LUCIA PIRA HERNÁNDEZ	CORREO:	L.Montes@mail.scjn.gob.mx
CARGO:	SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA		
DIRECCIÓN:	PASO SUAREZ 2	COLONIA:	CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUALQUILTEPEC		
CUIDAD:	CERTEJO DE MÉXICO	ESTADO:	DF
REFERENCIA:	EDIFICIO SEDE	ÁREA:	FISO 3
UBICACIÓN:	Puerta 4021	TELÉFONO:	4113 1000
		EXTENSIÓN:	2004

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-12817	[REDACTED]	DELL	LATITUDE 6630

OBSERVACIONES:
INCLUYE ADAPTADOR DE CORRIENTE.

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 2022/11. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIENES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO(S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios notificar a la Dirección de Computo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; al fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acts entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRA LAURA MONTES LÓPEZ
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRIAGA CALLEJOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

12 de Diciembre de 2010

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. HÉCTOR EDUARDO LARA MORALES
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: PNO SUÁREZ 2 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC
CIUDAD: ESTADO: DF C.P. 06045
REFERENCIA: SEDE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
TELÉFONO: 4113-1000 EXTENSIÓN: 2177

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° INVENT	N° SERIE	UBICACIÓN
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-19823	[REDACTED]	EDIFICIO SEDE PRIMER PISO

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 2009. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO NO ESTÁ AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERE REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1141.

LIC. HÉCTOR EDUARDO LARA MORALES
TECNICO OPERATIVO
RECIBE

LIC. TANIA FLORES ROJAS GERRER
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE BIENES INFORMÁTICOS
ENTREGA

Esta computadora es la que pertenece al abogado HOJA DE



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

28 de Febrero de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: C. RICARDO DOMÍNGO MARTÍNEZ
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

EXPEDIENTE [REDACTED]

DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 35 **COLOMIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAJUTÉMOC
Ciudad: ESTADO: DF **C.P.:** 06050
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERN0
TELÉFONO: 4163 8000 **EXTENSIÓN:** 5436

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	UBICACIÓN
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-19835	[REDACTED]	EDIFICIO ALTERN0 16 SEP CUARTO PISO
EQ CON PORT DELL LATITUDE E6530	SC-27107	[REDACTED]	EDIFICIO ALTERN0 16 SEP CUARTO PISO
TELEFONO AVAYA S	SC-24250	145202011987	EDIFICIO ALTERN0 16 SEP CUARTO PISO

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPONE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 213 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIGENTE. EB COLMIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAN EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1191.

C. RICARDO DOMÍNGO MARTÍNEZ
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

LIC. RAULFO CESAR ROJAS BECERRA
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES INFORMÁTICOS
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

12 de Diciembre de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: ING. ALEJANDRO SAABERÍA DÍAZ
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE 20 COLONIA CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC
CIUDAD: ESTADO: DF C.P.: 06000
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO
TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 5623

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	UBICACIÓN
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-18091	[REDACTED]	EDIFICIO ALTERNO 10 SEP SEXTO PISO
LPS MARCA TRIPPLITE, CABLES/CAJAS	SC-25604	2132UD00M714000020	EDIFICIO ALTERNO 10 SEP SEXTO PISO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-27005	[REDACTED]	EDIFICIO ALTERNO 10 SEP SEXTO PISO
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-38304	CMS380VTO	EDIFICIO ALTERNO 10 SEP SEXTO PISO

*Recibido
12-12-2019*

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIZCARRA. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 5111.

[Signature]

ING. ALEJANDRO SAABERÍA DÍAZ
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

[Signature]

LIC. RAFAEL CÉSAR RUIZ BECERRIL
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE BIENES INFORMÁTICOS
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

14 de Agosto de 2013

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO:	LIC. RAFAEL HUMBERTO CARMONA LARITAÑAGA	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	DIRECCIÓN DE EDICIÓN		
ÁREA:			
DIRECCIÓN:	CHIMALPOPOCA 112 BPO. 5 DE FEBRERO	COLONIA:	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAHUTEMOC		
CUIDAD:		ESTADO:	DF
REFERENCIA:	EDIFICIO 5 DE FEBRERO	C.P.:	06240
UBICACIÓN:	TELÉFONO: 4113 1000	EXTENSIÓN:	3771

DATOS DEL BIEN

DESIGNACIÓN	N° INVENT	N° SERIE	UBICACIÓN
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-15085	[REDACTED]	EDIFICIO SEDE PUERTA 2013
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-18578	[REDACTED]	EDIFICIO SEDE PUERTA 2013
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-19537	[REDACTED]	EDIFICIO SEDE PUERTA 2013
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-18796	[REDACTED]	EDIFICIO SEDE PUERTA 2013
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-19907	[REDACTED]	EDIFICIO SEDE PUERTA 2013
SUPER MULTI DVD REWRITER LD (DH32	SC-23067	80SHXK130764	EDIFICIO CHIMALPOPOCA VARIOS
SCANNER KONICA MINOLTA (P85000C)	SC-23148	45000650	EDIFICIO SEDE PUERTA 2013
IMPRESORA HP COLOR LASERJET CP35	SC-24418	CWCC62K001	EDIFICIO CHIMALPOPOCA VARIOS
DISCO DURO EXTERNO MAX. OMEGA MO	SC-24593	97AA13U383	EDIFICIO SEDE PUERTA 2013
IMPRESORA HP LASERJET CP3601DN	SC-25744	JPRCCCK0YR	EDIFICIO SEDE PUERTA 2013
IMPRESORA HP LASERJET CP3601DN	SC-25934	JPRCCCK0LQ	EDIFICIO SEDE PUERTA 2013
EO COM PORT DELL LATITUDE E6450	SC-26350	[REDACTED]	EDIFICIO SEDE PUERTA 2013
IMPRESORA A COLOR HP LASERJET CP4	SC-28432	CWCC6CM118	EDIFICIO SEDE PUERTA 2013

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIZCARRA. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 3771.

LIC. RAFAEL HUMBERTO CARMONA LARITAÑAGA
EXAMINADOR II DE APLICACIONES GRÁFICAS
RECIBE

LIC. GLORIA LUCIANA LUNA FERRER
DIRECTORA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL DE BIENES IN
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

NOTA: Este documento es válido en la medida que el usuario lo autorice.

09 de Octubre de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. ALEJANDRO GARCÍA BARRERA **EXPELENTE:** [REDACTED]
ASIGNACIÓN: PABLO ARTURO ZAIDIVAN LEO DE LAHERRA
DIRECCIÓN: PAVO BLANCO 2 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
Ciudad: CIUDAD DE MEXICO **ESTADO:** DF **C.P.:** 48860
REPERACIÓN, EDIFICIO SEDE
DIRECCIÓN: PUERTA 407 **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 2350

DATOS DEL BIEN

DESCRIPCIÓN	N° INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO	80-19602	[REDACTED]	HP-COMPAG	DC790

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:

INCLUYE (CONFORMACIÓN: HW, TECNOLOGÍAS USB, MOUSE ÓPTICO USB Y

Resguardos en versión digital, en la cual se esta información clasificada como **RESERVA** consistente en el número de serie de cada uno, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LGAIP) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, esta información clasificada como **CONFIDENCIAL** consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERAL ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO SEY, AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBE REPORTRARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

LIC. ALEJANDRO GARCÍA BARRERA
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

LIC. MARCO CESAR ROSAS DE GENTIL
SUBDIRECTOR DE ÁREA
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO 8 de Mayo de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: CRISTÓBAL DEYER ROLDAN EXPEDIENTE:
 ADSCRIPCIÓN: AEMACSO [REDACTED]

DIRECCIÓN: COLONIA: CENTRO
 DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.F.M.
 CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
 REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
 UBICACIÓN: Av. Ignacio Zaragoza No. 1340 TELÉFONO: 41231000 EXTENSIÓN:
 PISO 1

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº DE INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
COMPUTADORA:	20200	31281		
MONITOR:	12150	23667		
IMPRESORA:	18839 (caligrafar)	19500	23143	22144
DISCO DURO:				
TELÉFONO:	12622	24000503		
SCANNER:				
LECTOR RFID, O PISTOLA:	1850	440	21238	22927 - 21557 - 22418 - 22927 - 22926
ACCESORIOS:	Derechos Space E10			
REGULADOR:	4158	312456		
OBSERVACIONES:				

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAI) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSparencia Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LFTAI) DE 2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

CRISTÓBAL DEYER ROLDAN

Responsable de los equipos

Miguel Ángel Nock Fuentes

Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

14 de Junio de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: L. B. S. J. / Med. D. V. G. / 22
ADSCRIPCIÓN: DESCUPL 307 / Inf = 6445

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: _____ COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUTÉMOC ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: _____
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: Av. Ignacio Zaragoza No. 1340 TELÉFONO: 4131000 EXTENSIÓN: _____
PISO 2 /

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN N° de INVENT N° SERIE MARCA MODELO

COMPUTADORA: 20206

MONITOR: _____

IMPRESORA: _____

DISCO DURO: _____

TELÉFONO: _____

SCANNER: _____

LECTOR ABID, O PISTOLA: _____

ACCESORIOS: _____

REGULADOR: _____

OBSERVACIONES: _____

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

[Signature]
Resguardante de los equipos

[Signature]
Miguel Ángel Nohk Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

8

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

8 de Mayo de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: SOLICITANTE
ADSCRIPCIÓN: SECRETARÍA

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.F.
CALLE: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: Av. Ignacio Zaragoza No. 1340. TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN:
PISO: 1

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARKA	MODELO
COMPUTADORA:	26743	20214		
MONITOR:	32626			
IMPRESORA:	24226	CND-82N422		
DISCO DURO:				
TELÉFONO:	1702140001X4			
SCANNER:				
LECTOR RFID, O PISTOLA:				
ACCESORIOS:	DOC 1208	5000	5/10	
REGULADOR:	23222			
OBSERVACIONES:				

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificado como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Julieta Patricia Guzmán Gutiérrez
Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Nalck Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRA ELIZABETH MÁRQUEZ ALEJANDRE **EXPEDIENTE:** ██████████
ADSCRIPCIÓN: CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COM
CARGO: SUBDIRECTORA GENERAL DE NORMATIVIDAD Y V **CORREO:** EMarquezA@mall.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06000
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 1209

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-20236	██████████	HP-COMPAQ	DC7800
MONITOR (HP LA2006X 20")	SC-25938	CNC14700JK	HP	LA2006X
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RFI	SC-28606		MARKTRACE	MR6061U
ESCANER	SC-29346	1077891741100002	AVISION	AV280/FB5000
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-30149	LA8196323	XEROX	WORKCENTRE 3325
ALIMENTADOR AUTOMATICO P/SCANNER	SC-31162	A079532547410065	AVISION	FB5000
TELEFONO AVAYA SE	SC-33164	14N513312827	AVAYA	9611

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO YO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRA ELIZABETH MÁRQUEZ ALEJANDRE
SUBDIRECTORA GENERAL DE NORMATIVIDAD Y V
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

9W6KPVXMKW6PXNWN51W48MZJ3NGPWIBUOXZHE



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 18 de Junio de 2021

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. JUAN LAZO VILLA	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: CENTRO DOC ANALISIS ARCHIVOS COM LEYES	
CARGO: DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA CENTRAL (SILVE)	CORREO: jlazo@scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38, 40	COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC	
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO: DF C.P.: 06010
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO (16 SEPTIEMBRE)	AREA: PLANTA BAJA
UBICACIÓN: PLANTA BAJA	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 4139

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-20291	[REDACTED]	HP-COMPAQ	DC7800

OBSERVACIONES:

INCLUYE: MONITOR, TECLADO, MOUSE Y ELIMINADOR DE CORRIEN

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

 LIC. JUAN LAZO VILLA
 DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA CENTRAL (SILVE)
RECIBE

 ING. ALICIA GUACALLPE ARRONA GALLEGOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
ENTREGA

8KVSVF0H2cvZwUfIxye1VWJHmF79p53at+MQwsi7HY=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 12 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. RAÚL ARÁMBULA GARCÍA	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN	
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO	CORREO: RArambulaG@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06000
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 4013

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-20356	[REDACTED]	HP-COMPAQ	DC7800
TELEFONO AVAYA S	SC-34765	14N507601907	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

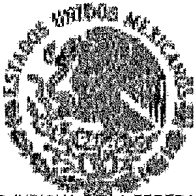
DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. RAÚL ARÁMBULA GARCÍA
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

/UWd2N71rxYgWsrnEB4f1A+8bz9HzzdAagdzXSvj+18=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. ANTONIO PRIETO REVILLA **EXPEDIENTE:** ██████████
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CARGO: DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACI **CORREO:** APrieto@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: BOLÍVAR 30 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06065
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 1271

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-19373	CNBJN87505	HP	LASER JET P2015
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-19476	CNBJN88491	HP	LASER JET P2015
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-20383	██████████	HP-COMPAQ	DC7800
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-20388	██████████	HP-COMPAQ	DC7800
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32519	CNK5380TP7	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY
TELEFONO AVAYA SE	SC-34216	14N513309935	AVAYA	9611

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. ANTONIO PRIETO REVILLA
DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACI
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

X7bcv8lwk1HDFr5jUbeYb6id+xOyHZemOUoHHCgDV3=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRO JOSÉ GABRIEL HERNÁNDEZ ROMERO **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COM
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO **CORREO:** JGHernandezR@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06000
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 4137

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
UPS SOLA (MICRO SR INET 800)	SC-16833	E06F18428	ISB SOLA	SR INET 800
UPS SOLA (MICRO SR INET 800)	SC-17137	E05L23703	ISB SOLA	SR INET 800
UPS SOLA (MICRO SR INET 800)	SC-17820	E05L23629	ISB SOLA	SR INET 800
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-20291	[REDACTED]	HP-COMPAQ	DC7800
MONITOR (HP COMPAQ DC7800)	SC-20291	CNC742QSNH		
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-20432	[REDACTED]	HP-COMPAQ	DC7800
UPS APC (SURTA1500XL)	SC-20775	JS0733015395	APC	SURTA1500XL
IMPRESORA (OKI DATA GL412E EX1)	SC-23145	7L030542	OKIDATA	GL412e EX1
SCANNER EPSON (EXPRESSION 10000XL)	SC-24479	FVS0017836	EPSON	
IMPRESORA BRAILLE INTERPUNTO INDE	SC-24571	42312	INDEX	
PISTOLA LECTORA SYMBOL, MOD LS220	SC-25024	Y89W5M	SYMBOL	LS2208
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26697	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
MONITOR DELL P1913S	SC-27872	VC21742612BC7GHM	DELL	P1913S
IMPRESORA BRAILLE INTERPUNT	SC-30812	00000000000059880	INDEX	EVEREST DV4
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31823	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31867	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31913	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31975	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32031	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32044	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32047	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32234	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32467	CNK54501D0	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32558	CNK53415M9	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32585	CNK54501YZ	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32702	CNK5341535	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY
TELEFONO AVAYA EJ	SC-34135	14N504104864	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA SE	SC-34210	14N513412489	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA S	SC-34391	14N507514820	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-34762	14N507509104	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA D	SC-34937	14WZ010704E1	AVAYA	9408
LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SC-35323	000016173522506485	SYMBOL	CS3070

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie de equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

DDTNC5a1wGXK0jYcku8WfHj9N6ozwJ1YKY50mE+c=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRO JOSÉ GABRIEL HERNÁNDEZ ROMERO	EXPEDIENTE: ██████████
ADSCRIPCIÓN: CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COM	
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO	CORREO: JGHernandezR@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06000
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 4137

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
--------------	-----------	----------	-------	--------

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRO JOSÉ GABRIEL HERNÁNDEZ ROMERO
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

DD1NCSaA1wGXK0jYcku8WFhJ6N6ozrwj1YkYS0mE+c=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. FERNANDO SEDANO GONZÁLEZ
ADSCRIPCIÓN: CENTRO DOC ANALISIS ARCHIVOS COM LEYES
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO

EXPEDIENTE: ██████████
CORREO: fsedanog@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38, 40
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO (16 SEPTIEMBRE)
UBICACIÓN: TERCER NIVEL

COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
ESTADO: DF **C.P.:** 06010
AREA: PISO 3
TELÉFONO: 7222730468 **EXTENSIÓN:** 1111

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-20466	██████████	HP-COMPAQ	DC7800

OBSERVACIONES:
INCLUYE MONITOR, TECLADO, MOUSE Y CABLE DE VIDEO.

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se teste información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se teste información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. FERNANDO SEDANO GONZÁLEZ
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

CCXRPdx6EH/BziEnzZjY16sISg7f8SA/KravisHFNu=



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. DONACIANO JUAN CASTRO CASTRO	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
CARGO: TÉCNICO OPERATIVO	CORREO: jcastroc@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: AV. REVOLUCIÓN 1508	COLONIA: GUADALUPE INN
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ALVARO OBREGÓN	ESTADO: DF C.P.: 01020
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 6060

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
RADIO DE COMUNICACION PORTATIL	300317	B3B04777	KENWOOD	NX340
RADIO DE COMUNICACION PORTATIL	300344	B3A00697	KENWOOD	NX340
BOCINAS (LABTEC)	SC-14449	SC-14449	LABTEC	LCS-1060
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-19270	CNBJP48838	HP	LASER JET P2015
CPU (HP COMPAQ DC7800)	SC-21167	[REDACTED]	HP-COMPAQ	DC7800
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26641	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
MONITOR DELL P1913S	SC-27654	VC21742612AT29GM	DELL	P1913S
EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA	SC-30439	1415UT0054	DATASHIELD	UT1500
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32236	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
TELEFONO AVAYA SE	SC-35172	14N513412549	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA S	SC-35214	14N507602202	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. DONACIANO JUAN CASTRO CASTRO
TÉCNICO OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

K5FW4Yo2Vu905uu4ymmA7F3X9bocNH+VGv+JuuJmAw0S=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. BRUNO EFRAIN MORALES BARRERA **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA TV CANAL DEL PODER
CARGO: JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIOS DIGITALES **CORREO:** BmoralesB@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: REPÚBLICA DEL SALVADOR 56 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06010
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1100 **EXTENSIÓN:** 2908

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
ESTACION DE TRABAJO (EDITOR NO LI	553116	[REDACTED]	APPLE	MAC PRO
MONITOR LED	553122	W81450FR6JL	APPLE	CINEMA
CPU (APPLE POWER MAC PRO)	SC-21563	[REDACTED]	APPLE	POWER MAC PRO
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO A	SC-26218	[REDACTED]	APPLE	MAC PRO
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-31281	[REDACTED]	APPLE	Z0P8
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-31284	SC02NH0EPF2GC	APPLE	THUNDERBOLT DIS
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-31300	SC02NJ6KQF2GC	APPLE	THUNDERBOLT DIS
DISCO DURO PORTATIL 4 TB	SC-36244	NL35GSBK	LACIE	BIG THUNDERBOLT

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie de equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 115 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. BRUNO EFRAIN MORALES BARRERA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIOS DIGITALES
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

BH6ZQYgm3zeXxLIY9JsmXkLjU10wP6J6Mw7jMIH6EQ=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE LA JEFATURA DE LA JEFATURA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

Levantamiento Físico de Inventario

DATOS DEL USUARIO

24 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: Bruno Efraín Morales Barrera
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DEL CANAL JUDICIAL

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: REPÚBLICA DEL SALVADOR #58

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 06010

CUIDAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO REPÚBLICA DEL SALVADOR

UBICACIÓN: REPÚBLICA DEL SALVADOR 58, CENTRO, CUAUHTÉMOC, CP. 06010 TELÉFONO: 4113 1000

EXTENSIÓN: 2908

PISO: 2 PUERTA: SN

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° DE INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
Monitor	553122 ✓		Apple	
Monitor	553125 ✓		Apple	
XDCAM	553512 ✓		Sony	
MacPro	21563 ✓		Apple	

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Bruno Efraín Morales Barrera *[Signature]*

[Signature]

Resguardante de los Equipos

José Carlos García González
Jefe de Departamento
Realizó revisión física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EN LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

10 de Octubre de 2018

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRO JORGE MEZA LÓPEZ
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

E-EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: 18 DE SEPTIEMBRE 38 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC
CIUDAD: ESTADO: DF C.P. 06000
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERN0
TELÉFONO: 81134729 EXTENSIÓN: 1729

DATOS DEL BIEN

denominación	Nº IDENT	Nº SERIE	UBICACIÓN
WORK STATION HP COMPAQ OCTR000 CM	SC-21605	[REDACTED]	EDIFICIO ALTERN0 18 SEP CUARTO PISO
INSCÓ BURO EXTERNO WANI KÓMEGA M0	SC-24672	DTAA13L3304	EDIFICIO ALTERN0 18 SEP CUARTO PISO
GPS MARCA TRUP-LITE, CHANGSHANT 7	SC-25685	21328000CA714000300	EDIFICIO ALTERN0 18 SEP CUARTO PISO
TELÉFONO AVAYA BE	SC-34871	14813412573	EDIFICIO ALTERN0 18 SEP CUARTO PISO

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPONE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VISION ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

MAESTRO JORGE MEZA LÓPEZ
DIRECCIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
RLCUE

C. JUAN JESUS MEDINA YOCALÍN
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

27 de Abril de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: RAFAEL CARRILLO RAMÍREZ RIVERA
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 6010
CUIDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 60105. TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN:
PISO 1

DATOS DEL BIEN

DE DENOMINACIÓN N° de INVENT N° SERIE MARCA MODELO

COMPUTADORA: 21669

MONITOR: 21669

IMPRESORA: _____

DISCO DURO: 24674

TELÉFONO: 34239

SCANNER: _____

LECTOR RFID, O PISTOLA: _____

Dirección General de Tecnologías de la Información

ACCESORIOS: _____

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIPI) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

REGULADOR: 23303

OBSERVACIONES: _____

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 3111.

Rafael Carrillo Ramírez Rivera

Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Nolas Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. DULCE MARÍA HERRERA CHÁVEZ	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: COMISION SUBSTANCIADORA	CORREO: DMHerreraC@mail.scjn.gob.mx
CARGO:	
DIRECCIÓN: AV INSURGENTES SUR 1888	COLONIA: FLORIDA
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ÁLVARO OBREGÓN	
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO: DF C.P.: 01060
REFERENCIA: COMISIÓN SUBSTANCIADORA ÚNICA DEL PJJ	AREA: PISO 8
UBICACIÓN: COMISIÓN SUBSTANCIADORA ÚNICA DEL PJJ	TELÉFONO: 17193600 EXTENSIÓN: 1111

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
LAPTOP (HP COMPAQ 6830S)	SC-21681	[REDACTED]	HP-COMPAQ	6830S

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:
 INCLUYE ADAPTADOR DE CORRIENTE.

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

 LIC. DULCE MARÍA HERRERA CHÁVEZ

RECIBE

 ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO

ENTREGA

AUJwE0A3KSZQkRBYyvc05i83KBEV2ZYmimZrj4mg0=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

27 de Enero de 2013

NOMBRE DEL USUARIO: C. AGUSTÍN OCTAVIO MORENO CONTRERAS
ADSCRIPCIÓN: DIR. GRAL. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
ÁREA:

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO ESTADO: DF C.P.: 06055
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 2035 TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1145

DATOS DEL BIEN

N° ACTIVO FIJO	N° EQUIPO	DENOMINACIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE
5008661	400090213	LAPTOP (HP COMPAQ 6830S)	SC-27658	[REDACTED]

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES: INCLUYE ADAPTADOR DE CORRIENTE, CANDAÑO, UNIDAD DVD WRITER DOBLE CAPA, MOUSE OPTICO, TECLADO USB Y "KLETTIN"

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 213 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VISADO. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO BIEN. DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111

C. AGUSTÍN OCTAVIO MORENO CONTRERAS
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

C. JUAN JESUS MALINA TOVALIN
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

30 de Octubre de 2018

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. JUAN MANUEL HUCHÁN UC
ADSCRIPCIÓN: CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CAMPECHE, CAMPECHE
DIRECCIÓN: CALLE 57 NÚMERO 72 ENTRE 14 Y 12
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CAMPECHE
CIUDAD: ESTADO: CMP C.P.: 24000
REFERENCIA: CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CAMPECHE
TELÉFONO: (981)918 1258 EXTENSIÓN: 6018

EXPEDIENTE [REDACTED]

COLONIA CENTRO

DATOS DEL BIEN

DESCRIPCIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	UBICACIÓN
LAPTOP (HP COMPAQ 6900S)	SC-21708	[REDACTED]	CCJ CAMPECHE CALLE 57 N C.C.J. CAMPECHE, CAM
LAPTOP (HP COMPAQ 6900S)	SC-22318	[REDACTED]	CCJ CAMPECHE CALLE 57 N C.C.J. CAMPECHE, CAM
DVD RW DL FLEXOR (PX-6080U)	SC-23993	040578	CCJ CAMPECHE CALLE 57 N C.C.J. CAMPECHE, CAM
DVD RW EXTERNO SAMSUNG (SE-5224)	SC-23000	055181000004500	CCJ CAMPECHE CALLE 57 N C.C.J. CAMPECHE, CAM
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-34541	[REDACTED]	CCJ CAMPECHE CALLE 57 N C.C.J. CAMPECHE, CAM
DISCO DURO PORTATIL	SC-35472	164326087854	CCJ CAMPECHE CALLE 57 N C.C.J. CAMPECHE, CAM



DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIGENTE. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMATICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE SU COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DÉBESE REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

LIC. JUAN MANUEL HUCHÁN UC
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

C. JUAN JESÚS MÉNDEZ TAVALÍN
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. MARCO ESTEBAN ARROYO HERNÁNDEZ	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: PONENCIA DEL MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN	
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO	CORREO: marroyoh@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2430

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
LAPTOP (HP COMPAQ 6830S)	SC-21711	[REDACTED]	HP-COMPAQ	6830S
LAPTOP (HP PROBOOK 4710S)	SC-23904	[REDACTED]	HP	PROBOOK 4710S
TELEFONO AVAYA S	SC-33251	14N507509500	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. MARCO ESTEBAN ARROYO HERNÁNDEZ
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

OJ5zkwkqMIN1T+kap0Hva6gsFCif64JF06nTQrRV6tUK#



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRA IVONNE MORÁN ALVARADO	EXPEDIENTE: ██████████
ADSCRIPCIÓN: PONENCIA DEL MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN	
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVA	CORREO: lmorana@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2463

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
LAPTOP (HP COMPAQ 6830S)	SC-21735	██████████	HP-COMPAQ	6830S
TELEFONO AVAYA SE	SC-33129	14N513310255	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA S	SC-33247	14N507503269	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRA IVONNE MORÁN ALVARADO
PROFESIONAL OPERATIVA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

TWRRC10NXs2pidggAtqEHoasGPzSxOO+Uwd1fP3TQmM=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. JORGE GODOY JIMÉNEZ	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: PONENCIA DEL MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA	
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO	CORREO: JGodoyJ@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1984

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
LAPTOP (HP COMPAQ 6830S)	SC-21809	[REDACTED]	HP-COMPAQ	6830S
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-25335	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 8560P
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-30115	LA8196113	XEROX	WORKCENTRE 3325
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-30202	LA8196257	XEROX	WORKCENTRE 3325
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-30212	LA8196482	XEROX	WORKCENTRE 3325
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-30251	LA8196200	XEROX	WORKCENTRE 3325
TELEFONO AVAYA S	SC-33539	14N507514473	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. JORGE GODOY JIMÉNEZ
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

ZfCfILSGKZWN08fNKAEeEVaxmmJEFBIGZ4GTWdyWQ=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

2 de abril de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO:	EXPEDIENTE:
ADSCRIPCIÓN: CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES	[REDACTED]
DIRECCIÓN: 18 de septiembre No. 38	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC	ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO
CUIDAD: CIUDAD DE MÉXICO	C.P.: 06000
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO	EXTENSIÓN:
UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTEMOC, C.P. 06005.	TELÉFONO: 41131000
PISO / PUERTA: 3er. PISO	

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
lap top	SC 21868			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 112 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

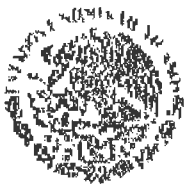
DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Theoria Caldera

Resguardante de los equipos

Sergio Escobedo Sandoval
Técnico Operativo
Realizó Inspección Física

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

27 de abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO:

EXPEDIENTE:

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA

DIRECCIÓN: Edificio B DE FEBRENO

COLONIA: GUADALUPE

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUADRUHÉRMES

ESTADO: CIUDAD DE

C.P.

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO

UBICACIÓN: CHIMALPOPOCA # 152

EXTENSIÓN:

PISO / PUERTA: 3º PISO

TELÉFONO: 41131000

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
Laptop	SC-31471			
telefono	SC-34361			
Impresora	SC-17438			
Laptop	SC-31436			
Laptop	SC-21891			
Red	SC-25878			
Colocaciones:				
telefono	SC-34370			
Ayuda de sistema	SC-25847			
Escudo	SC-18829			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

José Benito Leg...

Resguardante de los equipos

Sergio Escobedo Sanmiguel

Sergio Escobedo Sanmiguel

Técnico Operativo

Realizó inspección física

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

18 de abril del 2019

NOMBRE DEL USUARIO: C. PABLO ANGELES BALDERAS

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: OFICIALIA MAYOR

CARGO:

DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 06065

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: PUERTA 310N PISO 2

TELÉFONO: 41131000

EXTENSIÓN:

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE	MARCA	MODELO
EQ COMP PORT HP	SC-21915	[REDACTED]	HP	HP COMPAQ 6830G

OBSERVACIONES:

Incluye: cable de corriente y cargador

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

C. PABLO ANGELES BALDERAS
ASESOR I
RECIBE

LIC. RAULFO CESAR ROJAS BECERRA
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE BIENES INFORMÁTICOS
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 12 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. CÉSAR GALICIA HERNÁNDEZ **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: PONENCIA DEL MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO
CARGO: ASISTENTE DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO **CORREO:** cgalicia@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06065
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 2098

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
SCANNER HP (SCANJET 8250)	SC-14612	CN35AT0481	HP	
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-18963	CNBJP62978	HP	LASER JET P2015
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-19275	CNBJP48851	HP	LASER JET P2015
UPS APC (SURTA1500XL)	SC-20865	JS0738004286	APC	SURTA1500XL
HDD USB 320 GB IOMEGA (LPHD-UP)	SC-21596	55A8351375		
LAPTOP (HP COMPAQ 6830S)	SC-22008	[REDACTED]	HP-COMPAQ	6830S
DVD±R DL PLEXTOR (PX-608CU)	SC-22996	040673		
LAPTOP (APPLE MACBOOK PRO 13")	SC-24581	[REDACTED]	APPLE	MACBOOK PRO 13
DISCO DURO EXTERNO MAR. IOMEGA MO	SC-24697	97AA13U490		
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-30144	LA8196246	XEROX	WORKCENTRE 3325
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-30197	LA8196220	XEROX	WORKCENTRE 3325
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RFI	SC-30700	1431U0130	MTI	RU-824-100
TELEFONO AVAYA EJ	SC-31108	14N503011248	AVAYA	9641
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32030	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
TELEFONO AVAYA EJ	SC-32850	14N504103756	AVAYA	9641
TELEFONO AVAYA EJ	SC-32858	14N504201178	AVAYA	9641
TELEFONO AVAYA D	SC-33930	13WZ3957038Z	AVAYA	9408
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-35302	[REDACTED]	HP	ZBOOK
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-35304	6CM5451SLG	HP	HPZ22N
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-35307	6CM5450MD9	HP	HPZ22N
DISCO DURO PORTATIL	SC-36069	1H0220071791	ADATA	2.5"
IMPRESORA LASER A COLOR	SC-36284	C7J124930	BROTHER	HL-L9310CDW
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36669	[REDACTED]	DELL	INSPIRON 3493
EQUIPO TABLET	SC-36786	DMPG37ECQ16T	APPLE	AIR 10.9
EQUIPO TABLET	SC-36806	DMPF55EGQ16T	APPLE	AIR 10.9

ZNYIVLXER9TCNJWY+9Rwaa+KXPDgzw/5LSymstQ#

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 12 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO:	LIC. CÉSAR GALICIA HERNÁNDEZ	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	PONENCIA DEL MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	CORREO:	cgalicia@mail.scjn.gob.mx
CARGO:	ASISTENTE DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO		
DIRECCIÓN:	PINO SUÁREZ 2	COLONIA:	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTÉMOC	ESTADO:	DF
CIUDAD:		C.P.:	06065
		TELÉFONO:	4113 1000
		EXTENSIÓN:	2098

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
--------------	-----------	----------	-------	--------

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. CÉSAR GALICIA HERNÁNDEZ
ASISTENTE DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

ZhYtVtELXEF9TCNlWY+9nvva+vkXPDPDgzW/5lLSYmstQ=



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRA ANA MARÍA JUÁREZ ARIZA	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
CARGO: SUBDIRECTORA GENERAL DE SISTEMAS INFORMÁ	CORREO: ajureaza@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 5438

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
LAPTOP (HP COMPAQ 6830S)	SC-22136	[REDACTED]	HP-COMPAQ	6830S
LAPTOP (HP COMPAQ 6830S)	SC-22169	[REDACTED]	HP-COMPAQ	6830S
DISCO DURO EXTERNO MAR. IOMEGA MO	SC-24679	97AA13U607		
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO W	SC-30060	[REDACTED]	DELL	PRECISION T5610
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32536	CNK54501Z9	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY
TELEFONO AVAYA SE	SC-34167	14N513408895	AVAYA	9611
DISCO DURO PORTATIL	SC-35888	1G4420290717	ADATA	HV100
EQUIPO TABLET	SC-36195	SDMPVRFBLBHPDV	APPLE	MIN DE 10.5"
EQUIPO TABLET	SC-38814	DMPF56PEQ18T	APPLE	AIR 10.9

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRA ANA MARÍA JUÁREZ ARIZA
SUBDIRECTORA GENERAL DE SISTEMAS INFORMÁ
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

Fx6UJ1nLjT LU6l6pA1wUUAVBZtQ5+Ay9q34068pgD0=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE LA JEFATURA DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

30 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: JAVIER SANCHEZ VALENTIN
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE 28 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 6910
CUIDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE 28, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06008, TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN:
PISO 41

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
COMPUTADORA:	31575	19870	22382	28957
MONITOR:	32522			
IMPRESORA:				
DISCO DURO:	31340			
TELÉFONO:	34175			
SCANNER:				
LECTOR RFID, O PISTOLA:				
ACCESORIOS:				
REGULADOR:				
OBSERVACIONES:	Pantalla - SHARP 56172			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAI) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 3111.

Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Moch Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE LA FISCALÍA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

2 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: LUIS MARTÍN GARCÍA RIVERA EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 0610
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTEMOC, C.P. 06035 TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN:
PISO 1 / 2019

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
PORTATIL:	27146	27152		
MONITOR:	31231	31230	23149	
IMPRESORA:				
DISCO DURO:	21121	12143	23117	
TELEFONO:	23985			
SCANNER:				
LECTOR RFID, O PISTOLA:				
ACCESORIOS:				
REGULADOR:	25718			
OBSERVACIONES:	04044662 WP23047			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Verstán pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 312 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RECAIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1311.

Vase
[Signature]
Resguardante de los equipos

[Signature]
Miguel Ángel Nolas Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

27 de abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO:	EXPEDIENTE:
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JUDICIAL	[REDACTED]
DIRECCIÓN: Edificio 5 DE FEBRERO	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CHALTEMOC	ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	C.P.:
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERN0	EXTENSIÓN:
UBICACIÓN: CHIMALPOPOCA # 112.	TÉLEFONO: 41131000
PISO /PUERTA: 3° PISO	

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
Lap top	SC-3157A			
Impresora	SC-22777			
Tablet	SC-34367			
Lap top	SC-2340Z			
Duoployter	SC-21505			

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Alejandra Sandoval
 Alejandra Sandoval Sandoval

Resguardante de los equipos

Sergio Escobedo
 Sergio Escobedo Sandoval

Sergio Escobedo Sandoval
 Técnico Operativa
 Realizó Inspección física
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE LA FISCALÍA DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

David Yolacete Gonzalez Hernandez

09 de Abril de 2010

NOMBRE DEL USUARIO:

EXPEDIENTE:

ADSCRIPCIÓN: UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACION
JUDICIAL

DIRECCIÓN: CALLE 10 DE SEPTIEMBRE Y BOLIVAR

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAHUTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 06085

CUIDAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: 10 DE SEPTIEMBRE Y BOLIVAR

UBICACIÓN: PUERTA 1 PISO octavo

TÉLEFONO: 41131000

EXTENSIÓN:

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN

N° de INVENT

N° SERIE

MARCA

MODELO

Telefono laptop

034628

Laptop hp

023468

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAI) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSÓ DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Resguardante de los equipos
David Yolacete Gonzalez Hernandez

ING. ALICIA GUADALUPE ANTONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
Realizó Inspección Física

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. ELSA MARÍA ALÓS GARCÍA	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	
CARGO: SUBDIRECTORA GENERAL	CORREO: EAlos@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1329 EXTENSIÓN: 1329

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
LAPTOP (HP PROBOOK 4710S)	SC-23489	[REDACTED]	HP	PROBOOK 4710S
TELEFONO AVAYA D	SC-31102	14N507602277	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-33906	13WZ043707PG	AVAYA	9608
EQUIPO DE TELEFONIA IP	SC-35426	000005025232602988	PANASONIC	KXTG4111B

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. ELSA MARÍA ALÓS GARCÍA
SUBDIRECTORA GENERAL
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

eYMcwILvag2Z7sPKigohhCbE06D83PWPExT1S/MMMyZl=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: TEC. BLANCA ERIKA MONTOYA DE LA O
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
CARGO: SECRETARIA

EXPEDIENTE: [REDACTED]
CORREO: bmontoya@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 2005 BIS

COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
ESTADO: DF **C.P.:** 06065
AREA: PISO 1
TELÉFONO: 4113 1529 **EXTENSIÓN:** 1529

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
LAPTOP (HP PROBOOK 4710S)	SC-23495	[REDACTED]	HP	PROBOOK 4710S

OBSERVACIONES:
INCLUYE: ADAPTADOR DE CORRIENTE.

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

TEC. BLANCA ERIKA MONTOYA DE LA O
SECRETARIA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

85G5NwqjIX05vzJwBIY2Z3W0I+uMNLmfEjcyVuWfBtw=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

24 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: Carlos Vázquez Orta
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 06069

CUIDAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: PUERTA / PISO PB Amecan.

TÉLEFONO: 41191000

EXTENSIÓN:

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
Telefono Avaya	033799 /			
Telefono Avaya	033800 /			
Laptop HP	32022 /			
Impresora HP	SC-19684 /			
No brand	SC-23314 /			
Laptop HP	023651 /			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE ENFOCA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA, Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORITARLO A LA EXTENSIÓN 1111.


Resguardado de los equipos


ING. ALICIA GUADALUPE ARROMA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
Realizó Inspección física

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMACÍA DE LA LEY DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

27 de Mayo de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: GUADALUPE DE LA PAZ VALENTIN DOMÍNGUEZ
ADSCRIPCIÓN: PONENCIA DEL MINISTRO ALBERTO BELACIO PÉREZ DAYAN

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 6010
CALLE: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06065 TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN:
PLAZA 3 / 4027

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
--------------	--------------	----------	-------	--------

COMPUTADORA: 23656

MONITOR:

IMPRESORA:

DISCO DURO:

TELÉFONO: 32866

OTRO:

LECTOR RFID, O PISTOLA: 30575

ACCESORIOS: 1 PDA 30082

REGULACIÓN:

OBSERVACIONES:

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Nolek Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRO VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ DE LA MORA **EXPEDIENTE:** ██████████
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DE ALMACENES
CARGO: SUBDIRECTOR DE INVENTARIOS **CORREO:** VGonzalez@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: CALZ. IGNACIO ZARAGOZA 1340 ESQ. EULOGIO PONCE **COLONIA:** JUAN ESCUTIA
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: IZTAPALAPA **ESTADO:** DF **C.P.:** 09100
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 2511

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
INTERFACE OPTICO DATA LOGIC (OM-1	SC-00440	93N12189		
PIST. LEC. COD. BARRAS QUICK SCAN	SC-01850	375194		
IMPRESORA (TEC B-SX5T)	SC-18839	2607D500582	TEC	B-SX5T
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-20200	██████████	HP-COMPAQ	DC7800
UPS APC (SURTA1500XL)	SC-20758	JS0738003308	APC	SURTA1500XL
PIST. LEC. COD. BARRAS POS LINE (SC-21557	70526428		
PIST. LEC. COD. BARRAS POS LINE (SC-21558	70526424		
IMPRESORA (HP OFFICEJET PRO K5400	SC-22550	MY87M68265	HP	OFFICEJET PRO K
PIST. LEC. COD. BARRAS DATALOGIC	SC-22925	QS-B239347		
PIST. LEC. COD. BARRAS DATALOGIC	SC-22926	QS-B239315		
PIST. LEC. COD. BARRAS DATALOGIC	SC-22927	QS-B239330		
PIST. LEC. COD. BARRAS DATALOGIC	SC-22928	QS-B239314		
IMPRESORA (OKI DATA GL412E EX1)	SC-23143	7L030529	OKIDATA	GL412e EX1
IMPRESORA (OKI DATA GL412E EX1)	SC-23144	8M031289	OKIDATA	GL412e EX1
UPS MGE (PULSAR 1000)	SC-23323	2Q1H39054	MGE UPS SYSTEMS	PULSAR 1000
LAPTOP (HP PROBOOK 4710S)	SC-23865	██████████	HP	PROBOOK 4710S
DISCO DURO EXTERNO MAR. IOMEGA MO	SC-24704	97AA13U382		
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-25190	██████████	HP	ELITEBOOK 8560P
MONITOR (HP LA2006X 20")	SC-26008	CNC14700SM	HP	LA2006X
MONITOR DELL P1913S	SC-27378	VC21742612AT257M	DELL	P1913S
ESCANER FUJITSU FI-6240	SC-28432	400789	FUJITSU	FI-6240
LECTORA DE CODIGO DE BARRAS MOTOR	SC-28931	1321900506601	MOTOROLA	LI4278
LECTORA DE CODIGO DE BARRAS MOTOR	SC-28932	1321900506406	MOTOROLA	LI4278
LECTORA DE CODIGO DE BARRAS MOTOR	SC-28933	1321900506665	MOTOROLA	LI4278
LECTORA DE CODIGO DE BARRAS MOTOR	SC-28935	1321900506611	MOTOROLA	LI4278
EQUIPO TABLET IPAD WIFI 128 GB	SC-30075	DMPN348JFKYC	APPLE	ME987E/A
EQUIPO TABLET IPAD WIFI 128 GB	SC-30088	SDMPN31VGFKYC	APPLE	ME987E/A
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32595	CNK5380TPH	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32743	CNK5380VW7	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY

kgxZWbn4nZ0e5eJvoHeEKXagBYB88fsv+yxwREElMI=

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRO VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ DE LA MORA	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DE ALMACENES	
CARGO: SUBDIRECTOR DE INVENTARIOS	CORREO: VGonzalez@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: CALZ. IGNACIO ZARAGOZA 1340 ESQ. EULOGIO ZARAGOZA	COLONIA: JUAN ESCUTIA
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: IZTAPALAPA	ESTADO: DF C.P.: 09100
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2511

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
--------------	-----------	----------	-------	--------

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRO VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ DE LA MORA
SUBDIRECTOR DE INVENTARIOS
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

kgx2W5n4n2oe5eJvoHeEKXagBYB88fsv+YxwREEjMI=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. JESSICA ORTEGA GONZÁLEZ	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: CENTRO DOC ANALISIS ARCHIVOS COM LEYES	
CARGO: SECRETARIA AUXILIAR DE ACUERDOS	CORREO: JOrtega@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: LUIS GUTIERREZ DOSAL 106	COLONIA: FRACC PAQUE INDUSTRIAL EXPORTE
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: TOLUCA	
CIUDAD: TOLUCA	ESTADO: MEX C.P.: 50200
REFERENCIA: CENTRO ARCHIVÍSTICO JUDICIAL (CAJ)	AREA: PISO 1
UBICACIÓN: CENTRO ARCHIVISTICO JUDICIAL (CAJ)	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2153

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
LAPTOP (HP PROBOOK 4710S)	SC-23895	[REDACTED]	HP	PROBOOK 4710S

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUYE: ADAPTADOR DE CORRIENTE, CECO BLOQUEADO PONER STATUS A ENPD

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

 LIC. JESSICA ORTEGA GONZÁLEZ
 SECRETARIA AUXILIAR DE ACUERDOS
RECIBE

 ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

JF0LxpHzRCq8eTJig/Fx0= 5+2jd



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. CLAUDIA CORONEL PLATA
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DE COMEDORES
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVA

EXPEDIENTE: [REDACTED]
CORREO: ccoronelp@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC
CIUDAD:

COLONIA: CENTRO
ESTADO: DF **C.P.:** 06065
TELÉFONO: 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 2601

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
IMPRESORA (HP LASER JET P2015DN)	SC-21340	CNBJR28996	HP	LASER JET P2015
LAPTOP (HP PROBOOK 4710S)	SC-24001	[REDACTED]	HP	PROBOOK 4710S
MODULO DE BOTONES P/EQUIPO DE TEL	SC-31103	14N507602138	AVAYA	BM12
TELEFONO AVAYA S	SC-33829	14N507503303	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. CLAUDIA CORONEL PLATA
PROFESIONAL OPERATIVA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

E03ksF axKwJ74GWK+IUzdCioy9raDinmi7PWjJK5Fu8=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

19 de Junio de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: CLEMENTE GONZALEZ NUÑEZ

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: RELEVANTES MATERIALES

DIRECCIÓN:

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.:

Ciudad: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: Av. Ignacio Zaragoza No. 1340

TELÉFONO: 41131000

EXTENSIÓN:

PISO 9 /

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN

N° de INVENT

N° SERIE

MARCA

MODELO

COMPUTADORA: 25303 - 27007 - 26945 - 21906

MONITOR: 26155

IMPRESORA: 19494

DISCO DURO:

TELÉFONO: 124234000972

SCANNER:

LECTOR RFID, O PISTOLA:

ACCESORIOS:

REGULADOR: 23319

OBSERVACIONES:

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008, ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA,

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

[Handwritten signature]

Resguardante de los equipos

[Handwritten signature]

Miguel Angel Nolas Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. GUADALUPE IVONNE BRIONES ESQUIVEL **EXPEDIENTE** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: SECCIÓN DE TRÁMITE DE AMPAROS, CONTRADICCIONES DE
CARGO: SECRETARIA AUXILIAR DE ACUERDOS **CORREO:** gibrionese@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06065
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 2636

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
LAPTOP (HP PROBOOK 4710S)	SC-24035	[REDACTED]	HP	PROBOOK 4710S
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26581	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-27302	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
ESCANER FUJITSU FI-6240	SC-28443	600071	FUJITSU	FI-6240
PORTALES DE LECTURA RFID	SC-28528	37010460019	IMPINJ	SPEEDWAY XPORTA
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RFI	SC-28551		MARKTRACE	MR6061U
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RFI	SC-28577		MARKTRACE	MR6061U
EQUIPO DE MANO P/LECTURA DE RFID	SC-30780	000001425400500141	MOTOROLA	MC9190-Z
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32768	CNK534152X	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY
IMPRESORA INYECCION DE TINTA	SC-32784	CN5A6IV2DP	HEWLETT PACKARD	OFFICEJET PRO 8
TELEFONO AVAYA SE	SC-33047	14N513309920	AVAYA	9611

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. GUADALUPE IVONNE BRIONES ESQUIVEL
SECRETARIA AUXILIAR DE ACUERDOS
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

gck9g7Wiz67Rsr61mpPdQm540QZ8v+9KYgi+zICkyvG=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

04 de Julio de 2014

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: C. EDGAR GENARO PADILLA GARCIA
ADSCRIPCIÓN: DIRECCION GENERAL DE REC HUM E INNOV ADM
ÁREA:

EXPEDIENTE [REDACTED]

DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38, 40 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO ESTADO: DF C.P.: 06010
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO 16 SEP
UBICACIÓN: SÉPTIMO PISOTELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 5734

DATOS DEL BIEN

NºACTIVO FIJO	NºEQUIPO	DENOMINACIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE
34015053	400083673	LAPTOP (HP PROBOOK 4710S)	SC-24261	[REDACTED]

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES: INCLUYE CABLE DE SEGURIDAD CON COMBINACIÓN DE 4 DIGITOS MARCA KENSINGTON, MEMORIA USB DE 8 GB MARCA KINGSTON, MOUSE ALAMBRICO OPTI CO MARCA MICROSOFT MODELO BASIC OPTICAL, TECLADO DE 110 TECLAS EN ESPAÑOL MARCA MICROSOFT MODELO WIRED KEYBOARD 600.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN. DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSION 1111.

C. EDGAR GENARO PADILLA GARCIA
TECNICO OPERATIVO
RECIBE

C. JUAN JESUS MEDINA TOWALIN
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

25 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: MIGUEL ANGELO FUENTES
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: 18 DE SEPTIEMBRE 30 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 0610
CUIDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: 18 DE SEPTIEMBRE 30, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06000. TELÉFONO: 61131000 EXTENSIÓN:
PISO 41

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
COMPUTADORA:	24279			
MONITOR:				
IMPRESORA:				
DISCO DURO:				
TELÉFONO:	24180			
SCANNER:				
LECTOR RFID, O PISTOLA:				
ACCESORIOS:				
REGULADOR:				
OBSERVACIONES:				

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN V/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Miguel Ángel Nolasco Fuentes

Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Nolasco Fuentes

Miguel Ángel Nolasco Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. DANIEL GAMERO CALVA **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO **CORREO:** dgamero@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06065
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 5474

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
BOCINAS (LABTEC)	SC-14254	SC-14254	LABTEC	LCS-1060
BOCINAS (LABTEC)	SC-14262	SC-14262	LABTEC	LCS-1060
DVD±R/RW LG (GSA-E20N)	SC-18001	612ZDJ009621		
HDD USB 320 GB IOMEGA (LDHD320-U)	SC-18145	M3AG3841T6		
SCANNER CANON (LIDE 25)	SC-21485	KBPA62868	CANON	
LAPTOP (DELL LATITUDE E6500)	SC-24573	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6500
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-24580	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 8530W
DISCO DURO EXTERNO MAR. IOMEGA MO	SC-24726	97AA13U314		
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-30128	LA8196431	XEROX	WORKCENTRE 3325
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-30160	LA8196144	XEROX	WORKCENTRE 3325
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-30219	LA8196318	XEROX	WORKCENTRE 3325
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-30250	LA8196191	XEROX	WORKCENTRE 3325
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-30267	LA8196213	XEROX	WORKCENTRE 3325
TELEFONO AVAYA SE	SC-34172	14N513412585	AVAYA	9611

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

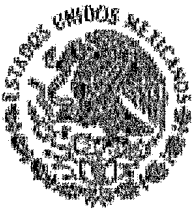
DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. DANIEL GAMERO CALVA
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

epv7kiHeYU3LzpmBkumRfDBSDfHZIzB8er3zWjesis=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

30 de Agosto de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: ACT. IVÁN MOGÉ BENÍTEZ PÁEZ
ADSCRIPCIÓN: UNIDAD TRANSYSIST INFORMACIÓN JUDICIAL
ÁREA:

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 36, 40 COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO ESTADO: DF C.P.: 06010
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO 16 SEPTIEMBRE
UBICACIÓN: SEGUNDO NIVEL TELÉFONO: 4113 1100 EXTENSIÓN: 5008

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
WORK STATION (HP COMPAQ 2800)	SC-24583	[REDACTED]	HP-COMPAQ	2800

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUYE TECLADO HP USB, MOUSE ÓPTICO HP USB Y BOCINAS LOGITECH USB INSTALADO CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL QUE INCLUYE EL SIGUIENTE SOFTWARE: WINDOWS 10, MICROSOFT OFFICE 2013 PRO PLUS, INTERNET EXPLORER, GOOGLE CHROME, ADOBE ACRÓBAT READER, 7-ZIP, SILVERLIGHT, HP 3D DRIVEGUARD, HP CLIENT SECURITY MANAGER, HP DEVICE ACCESS MANGER, HP SURE CONNECT, NET FRAMEWORK, CRYSTAL REPORTS, SAFESIGN LECTOR DE ESCRITORIO RFID Y ACTIVE X

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

ACT. IVÁN MOGÉ BENÍTEZ PÁEZ
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRIAGA CALLEJOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Tribunal Central de Justicia de la Nación

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

24 de Abril de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: Monica Vazquez Vilchis
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

EXPEDIENTE:

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 08068
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA / PISO PB TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN:

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
Monitor Dell	027720 ✓			
Telefono Aaya	033001 ✓			
Laptop Dell	026712 ✓			
Impresora HP	SC-19683 ✓			
Laptop Dell	026509 ✓			
OBSERVACIONES: Laptop HP	024819 ✓			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN V/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Monica Vazquez Vilchis
Resguardante de los equipos

~~ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
Realiza inspección física~~

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO:

FECHA DE EMISIÓN: 24 de Abril de 2021

NOMBRE DEL USUARIO:	LIC. NILTON SÁNCHEZ CRUZ		EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADESCRIPCIÓN:	DIR. GRAL. CASAS DE LA CULTURA JURIDICA		CONTRATO:	N3sanchezC@maJscjn.gob.mx
CARGO:	PROFESIONAL OPERATIVO			
DIRECCIÓN:	CHIMALPOPOCA 113	COLOMIA:	CENTRO	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUTITLÁN			
CIUDAD:	CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO:	DF	C.P.: 06000
REFERENCIA:	EDIFICIO CHIMALPOPOCA (OFICINAS)	AREA:	PISO 3	
UBICACIÓN:	TERCER NIVEL	TELÉFONO:	+52 55 1000	EXTENSIÓN: 4170

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE	MARCA	MODELO
CPU (APPLE MAC PRO)	SC-24917	[REDACTED]	APPLE	MAC PRO
400084700	MONITOR APPLE (LED CINEMA (DISPLAY 24"))	SC-24917	SC-24917	

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUYE CABLE DE CORRIENTE CON ELIMINADOR, APPLE MOUSE ALMÉRICO, TECLADO RETRO ILUMINADO (ESPAÑOL) *
*(no se recibieron accesorios enlistados)

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 231 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 2017/1. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIENES(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; al fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de recibir esta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. NILTON SÁNCHEZ CRUZ
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRIOLA CALLEJOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO:	MR. CARLOS MANUEL LEYVA PÉREZ	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CÓRREO:	MCLEYVA@mfedecjn.gob.mx
CARGO:	DICETAMADOR N DE TRANSMISIONES 2	DIRECCIÓN:	PINO SUÁREZ 2
		COLOMIA:	CENTRO
		ESTADO:	DF
		C.P.:	46664
		TELÉFONO:	4112 1000
		EXTENSIÓN:	1663

DATOS DEL BIEN (ES)

denominación	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-25070	[REDACTED]	DELL	
EQUIPO TERMINAL DE VIDEOCONFERENCIA	SC-25441	231140116219CN	POLYCOM	HDX 7000
SO COMPORT DELL LATITUDE E5530	SC-30000	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E5530
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO W	SC-30044	[REDACTED]	DELL	PRECISION T6600
EQUIPO TABLET PAD WIFI 12.9 00	SC-30054	6LXNWXSCFRYG	APPLE	IPAD12M2
DISCO DURO PORTATIL	SC-30060	3WTF18DT	SEAGATE	FAST (BACKUP) PL
TELEFONO AVAYA D	SC-30070	13W004370751	AVAYA	4400
DISCO DURO PORTATIL	SC-30150	1H0M2670300	ADATA	10100
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-30540	[REDACTED]	ASUS	ESPECIAL
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-30550	[REDACTED]	ASUS	ESPECIAL
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-30560	[REDACTED]	ASUS	ESPECIAL
TABLETAS DE CAPTURA DE AUDIO Y VI	SC-30642	1M23062720	OSPREY	VO-USB

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 2019/10, EN OBLIGACION DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACION.

DE CONFORMIDAD AUSENTE DE RECIBO POR EL (LOS) BIENES (S) INFORMÁTICOS (S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACION Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPLIADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SERA DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERE REPORTARLO A LA EXTENSION 1113.

Es obligación de los usuarios notificar a la Dirección de Computo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; al fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar esta entrega-recepción, lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MR. CARLOS MANUEL LEYVA PÉREZ
DICETAMADOR N DE TRANSMISIONES 2
RECIBI

MR. ALICIA GUADALUPE ARRIOLA CALLEJAS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACEN DE TRANSMISIÓN INFO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
NACIONAL COLEGIO DE JUECES DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

25 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: DANIEL MATEOS HERNANDEZ

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 6610

Ciudad: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO S60E

UBICACIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 66108.

TELÉFONO: 4113 1000

EXTENSIÓN:

PISO 4 / 1

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARKA	MODELO
--------------	--------------	----------	-------	--------

COMPUTADORA: 20391

MONITOR: 25080

IMPRESORA: /

DISCO DURO: /

TELÉFONO: /

SCANNER: /

LECTOR RFID, O PISTOLAS: /

ACCESORIOS: /

REGULADOR: /

OBSERVACIONES: /

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

[Handwritten Signature]

Responsable de los equipos

[Handwritten Signature]

Miguel Angel Nolas Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

02 de MAYO de 2019

NOMBRE DEL USUARIO:

EXPEDIENTE:

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE la Coordinación de Cooperación y
Sustentabilidad de Terceros

[REDACTED]

DIRECCIÓN: Edificio 5 DE FEBRERO

COLONIA: CENITICA

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: GUADALUPE

ESTADO: CIUDAD DE

C.P.

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO

EXTENSIÓN:

LUGAR: CHIMALPOPOCA # 112.

PISO /PUERTA: 1^o y 3^o PISO

TELÉFONO: 41131000

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
Lap top	SC-26499-			
Monitores	SC-25086-			
Monitor	SC-27778-			
Impresora	SC-30393 ✓			
Telefono	SC-33621 ✓			
Mod Ext.	SC-36165 ✓			
Disco D Ext	SC-36351 ✓			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Fernando Bravo

Resguardante de los equipos

Sergio Escobedo

Sergio Escobedo Sandoval
Técnico Operativo
Realizó Inspección física
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

31 de Febrero de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. SERGIO FELIPE CID GARCÍA
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE COMPLICI

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: PISO SUÁREZ 2 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUALTÉMOC
CUIDAD: ESTADO DE C.P.-60006
REFERENCIA: SEDE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
TELÉFONO: 4103 1000 **EXTENSIÓN:** 2003

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	UBICACIÓN
CPU HP WORKSTATION Z4000	SC-25087	[REDACTED]	EDIFICIO SEDE PUERTA 2013
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-29105	[REDACTED]	EDIFICIO SEDE PUERTA 2013
IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA	SC-26876	LAB196444	EDIFICIO CHIMALPOPOCA VARIOS
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32363	[REDACTED]	EDIFICIO SEDE
TELEFONO AMAYA S	SC-33827	MN507502933	EDIFICIO SEDE PUERTA 2013

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 219 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIGENTE. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACOSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE AFICIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

LIC. SERGIO FELIPE CID GARCÍA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ARCHIVO
RECIBE

C. JUAN JESÚS ANTONIA TOWALIN
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN 30 de Septiembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO:	MAESTRO RAFAEL MONTES MORALES	EXPEDIENTE	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	CORREO:	montes@mad.scjn.gob.mx
CARGO:	SUBDIRECTOR DE SEGUROS, FONDOS Y DAÑOS		
DIRECCIÓN:	16 DE SEPTIEMBRE 38, 40	COLONIA:	CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTEMOC		
CIUDAD:	CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO:	DF
REFERENCIA:	EDIFICIO ALTERNO (16 SEPTIEMBRE)	ÁREA:	INSO 1
UBICACIÓN:	PRIMER NIVEL	TELÉFONO:	4113 0000
		EXTENSIÓN:	5139

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
CPU (HP WORKSTATION Z400)	5C-25093	[REDACTED]	HP	Z400

OBSERVACIONES:

INCLuye ELIMINADOR DE CORRIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2013. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(S) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANUALIA RELACIONADO CON DICHO(S) BIEN (ES) DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 5139.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acts entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRO RAFAEL MONTES MORALES
SUBDIRECTOR DE SEGUROS, FONDOS Y DAÑOS
RECIBE

ING ALICIA GUADALUPE ARRONA CALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

02 de Septiembre de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRA LISETH GARCÍA ROBLES
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
ÁREA:

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 30, 40 **COLONIA:** CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO **ESTADO:** DF **C.P.:** 06010
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO 10 SEPTIEMBRE
UBICACIÓN: CUARTO NIVEL **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 6168

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
CPU (HP WORKSTATION Z400)	SC-25093	[REDACTED]	HP	Z400

OBSERVACIONES:

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

INCLUYE: DOS MONITORES CON NUMEROS DE SERIE CNC1470HG5

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO NO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

MAESTRA LISETH GARCÍA ROBLES
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PROCESOS TÉCNICO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARIAS GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

1 de abril de 2019

DATOS DEL USUARIO

Form containing user details: NOMBRE DEL USUARIO, ADSCRIPCIÓN, DIRECCIÓN, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, CIUDAD, REFERENCIA, PISO /PUERTA, COLONIA, ESTADO, MÉXICO, C.P., EXTENSIÓN, and TELÉFONO.

DATOS DEL BIEN

Table with 5 columns: DENOMINACIÓN, N° de INVENT, N° SERIE, MARCA, and MODELO. Contains handwritten entries for Workstation, Monitor, and other equipment.

Directión General de Tecnologías de la Información
Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAI) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 213 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 3111.

Handwritten signature of the user: Oscar Orlando Valverde Bernal

Resguardante de los equipos

Handwritten signature of the technician: Sergio Escobedo Sandoval

Sergio Escobedo Sandoval
Técnico Operativo
Realizó inspección física

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

25 de Abril de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: LISETH GARCÍA ROBLES
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: 18 DE SEPTIEMBRE 38 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 0610
CUIDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: 18 DE SEPTIEMBRE 38, CENTRO, CUAUHTÉMOC, D.F., 06065. TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN:
PISO 71

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
COMPUTADORA:	30801	23099		
MONITOR:	25090			
IMPRESORA:				
DISCO DURO:	35870			
TELÉFONO:	29168			
SCANNER:				
LECTOR FPD, O PISTOLA:				
ACCESORIOS:				
REGULADOR:	36216			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Verán pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Liseth García Robles
Liseth García Robles

Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Naick Fuentes
Miguel Ángel Naick Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: ING. LUIS ÁNGEL CORRO AJUNGO	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
CARGO: SUBDIRECTOR DE COMUNICACIONES LÓGICAS	CORREO: lacorro@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1627 EXTENSIÓN: 1627

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
CPU (HP WORKSTATION Z400)	SC-25105	[REDACTED]	HP	Z400
ENRUTADOR DE PAQUETES (ROUTER)	SC-29862	[REDACTED]	ENTERASYS	C5G124-48P2
ENRUTADOR DE PAQUETES (ROUTER)	SC-29863	[REDACTED]	ENTERASYS	C5G124-48P2
ENRUTADOR DE PAQUETES (ROUTER)	SC-29864	[REDACTED]	ENTERASYS	C5G124-48P2
ENRUTADOR DE PAQUETES (ROUTER)	SC-29865	[REDACTED]	ENTERASYS	C5G124-48P2
ENRUTADOR DE PAQUETES (ROUTER)	SC-29866	[REDACTED]	ENTERASYS	C5G124-48P2
ENRUTADOR DE PAQUETES (ROUTER)	SC-29867	[REDACTED]	ENTERASYS	C5K125-48P2
ENRUTADOR DE PAQUETES (ROUTER)	SC-29868	[REDACTED]	ENTERASYS	C5K125-48P2
ENRUTADOR DE PAQUETES (ROUTER)	SC-29869	[REDACTED]	ENTERASYS	C5K125-48P2
ENRUTADOR DE PAQUETES (ROUTER)	SC-29871	[REDACTED]	ENTERASYS	C5K125-48P2
ENRUTADOR DE PAQUETES (ROUTER)	SC-29872	[REDACTED]	ENTERASYS	C5K125-48P2
ENRUTADOR DE PAQUETES (ROUTER)	SC-29873	[REDACTED]	ENTERASYS	C5K125-48P2
ENRUTADOR DE PAQUETES (ROUTER)	SC-30954	[REDACTED]	ENTERASYS	C5K125-48P2
TELEFONO AVAYA SE	SC-32972	14N513310078	AVAYA	9611
SWITCH PARA LOS IDF'S	SC-35819	[REDACTED]	EXTREME NETWORK	SUMMIT X450-G2
SWITCH PARA LOS IDF'S	SC-35822	[REDACTED]	EXTREME NETWORK	SUMMIT X450-G2
SWITCH PARA LOS IDF'S	SC-35841	[REDACTED]	EXTREME NETWORK	SUMMIT X670-G2
SWITCH PARA LOS IDF'S	SC-35848	[REDACTED]	EXTREME NETWORK	SUMMIT X670-G2
SWITCH PARA LOS IDF'S	SC-35857	[REDACTED]	EXTREME NETWORK	SUMMIT X670-G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVARLOS EN CONDICIÓN PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIÓN

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AM DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SEHA DE MI CUMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES). DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

ING. LUIS ÁNGEL CORRO AJUNGO
SUBDIRECTOR DE COMUNICACIONES LÓGICAS
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLÉGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

RZRGRK1MG/ntAKt57/hzjMK8YvPpgeLbUKsQx7lg+c=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

30 de Abril de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: MIGUEL ANGEL NOTCK FUENTES
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: SEDE
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC
COLONIA: CENTRO
ESTADO: DISTRITO FEDERAL
C.P.: 6010
Ciudad: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE 30, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 60005.
TELÉFONO: 41131000
EXTENSIÓN:
PISO: PB /

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº DE INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
COMPUTADORA:	29119	25106	23850	26486

MONITOR: _____

IMPRESORA: _____

DISCO DURO: 24729

TELÉFONO: 33935

SCANNER: 29204 - 25439

LECTOR RFD, O PISTOLA: _____

ACCESORIOS: _____

REGULADOR: _____

OBSERVACIONES: _____

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Resguardante de los equipos

Miguel Angel Notck Fuentes
Profesional Operativa
Realizó Inspección física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

11 de Septiembre de 2012

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. DULCE ARACELI MORENO BARRERA
ADSCRIPCIÓN: DGI GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ÁREA:

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: BOLÍVAR 30 **COLONIA:** CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO **ESTADO:** DF **C.P.:** 06010
REFERENCIA: EDIFICIO BOLÍVAR (ANEXO)
UBICACIÓN: EDIFICIO BOLÍVAR **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 1249

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO PORTÁTIL HP ELITEBOOK 8560P	SC-25114	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 8560P

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUYE CABLE CORRIENTE, INSTALADO CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL QUE INCLUYE EL SIGUIENTE SOFTWARE: WINDOWS 10, MICROSOFT OFFICE 2013 PRO PLUS, INTERNET EXPLORER, GOOGLE CHROME, ADOBE ACROBAT READER, SILVERLIGHT.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIGENTE. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD AUSENTE DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

LIC. DULCE ARACELI MORENO BARRERA
 TÉCNICA OPERATIVA
 RECIBE

IND. ALICIA CUADALUPE ARRIOLA GALLEGOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
 ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. CLAUDIO REY GALLEGOS TUSDY **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO **CORREO:** cgallegos@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06085
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 4437

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
BOCINAS (LABTEC)	SC-14281	SC-14281	LABTEC	LCS-1060
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-25122	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 8560P
SWITCH ACCESO DE MOVILIDAD (LAN)	SC-26226	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	S3500-24P
SWITCH ACCESO DE MOVILIDAD (LAN)	SC-26227	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	S3500-24P
SWITCH ACCESO DE MOVILIDAD (LAN)	SC-26233	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	S3500-24P
SWITCH ACCESO DE MOVILIDAD (LAN)	SC-26234	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	S3500-24P
SWITCH ACCESO DE MOVILIDAD (LAN)	SC-26235	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	S3500-24P
SWITCH ACCESO DE MOVILIDAD (LAN)	SC-26237	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	S3500-24P
SWITCH ACCESO DE MOVILIDAD (LAN)	SC-26239	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	S3500-24P
CONTROLADOR DE MOVILIDAD (LAN)	SC-28903	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	3400/32
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-28904	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	AP-135
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-28905	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	AP-135
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-28906	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	AP-135
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-28907	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	AP-135
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-28908	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	AP-135
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-28909	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	AP-135
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-28910	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	AP-135
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-28911	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	AP-135
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-28912	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	AP-135
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-28913	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	AP-135
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-28914	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	AP-135
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-28915	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	AP-135
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-28916	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	AP-135
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-28917	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	AP-135
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-28918	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	AP-135
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-28919	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	AP-135
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-28920	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	AP-135
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-28921	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	AP-135
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-28922	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	AP-135
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-28923	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	AP-135
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32175	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
TELEFONO AVAYA S	SC-33309	14N507514455	AVAYA	9608
SWITCH	SC-35486	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	3810M-24G
SWITCH	SC-35487	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	3810M-24G
SWITCH	SC-35488	[REDACTED]	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
SWITCH	SC-35490	[REDACTED]		
SWITCH	SC-35491	[REDACTED]		

Resguardos en versión pública, en la cual se resta información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se resta información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

11K8V578b1FL3of-tcm09PoiLYG1TKU7R4g9vPZ4qg=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. CLAUDIO REY GALLEGOS TUSDY	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO	CORREO: cgallegos@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 4437

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
SWITCH	SC-35493	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	3810M-24G
SWITCH	SC-35494	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	3810M-24G
SWITCH	SC-35495	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	3810M-24G
SWITCH	SC-35496	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	3810M-24G
SWITCH	SC-35498	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	3810M-24G
SWITCH	SC-35499	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	3810M-24G
SWITCH	SC-35500	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	3810M-24G
SWITCH	SC-35501	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	3810M-24G
SWITCH	SC-35502	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	3810M-24G
SWITCH	SC-35503	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	3810M-24G
SWITCH	SC-35504	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	3810M-24G
SWITCH	SC-35505	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	3810M-24G
SWITCH	SC-35506	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	3810M-24G
SWITCH	SC-35507	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	3810M-24G
SWITCH	SC-35516	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	3810M-24G
SWITCH	SC-35517	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	3810M-24G
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35518	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35519	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35520	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35521	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35522	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35523	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35524	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35525	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35526	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35527	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35528	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35529	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35530	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35531	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35532	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35533	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35534	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35535	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35536	[REDACTED]		
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35537	[REDACTED]		
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35538	[REDACTED]		

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

JK8V578bTFL3oFtGMO9P6iELyCtIKU7R4gqRpRZ4qg=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. CLAUDIO REY GALLEGOS TUSDY **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO **CORREO:** cgallegos@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06065
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 4437

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35539	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35540	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35541	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35542	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35543	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35544	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35545	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35546	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35547	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35548	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35549	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35550	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35551	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35552	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35553	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35554	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35555	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35556	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35557	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35558	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35559	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35560	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35561	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35562	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35563	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35564	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35565	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35566	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35567	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35568	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35569	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35570	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35571	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35572	[REDACTED]		
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35573	[REDACTED]		
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35574	[REDACTED]		
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35575	[REDACTED]		

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

IK8V57851FL3oFtcMO9P6oLYc1t1KU7R4g9yPpRZ4qg=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO:	LIC. CLAUDIO REY GALLEGOS TUSDY	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CORREO:	cgallegos@mail.scjn.gob.mx
CARGO:	PROFESIONAL OPERATIVO		
DIRECCIÓN:	PINO SUÁREZ 2	COLONIA:	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTEMOC	ESTADO:	DF
CIUDAD:		C.P.:	06065
		TELÉFONO:	4113 1000
		EXTENSIÓN:	4437

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35576	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35577	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35578	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35579	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35580	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35581	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35582	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35583	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35584	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35585	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35586	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35587	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35588	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35589	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35590	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35591	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35592	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35593	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35594	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35595	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35596	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35597	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35598	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35599	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35600	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35601	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35602	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35603	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35604	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35605	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35606	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35607	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35608	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35809	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35610	[REDACTED]		
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35611	[REDACTED]		
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35612	[REDACTED]		

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

IK8WS78D1FL30F6CM09PaILYc1t1KU7R4g9vPRZ49gF=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. CLAUDIO REY GALLEGOS TUSDY	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO	CORREO: cgallegos@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 4437

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35613	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35614	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35615	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35616	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35617	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35618	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35619	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35620	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35621	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35622	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35623	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35624	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35625	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35626	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35627	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35628	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35629	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35630	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35631	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35632	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35633	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35634	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35635	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35636	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35637	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35638	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35639	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35640	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35641	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35642	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35643	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35644	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35645	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35646	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35647	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35648	[REDACTED]		
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35649	[REDACTED]		

#K8WSY78bTFL3oFtGM09PoiLYctTKU7R4gqvpRZ4qg=

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. CLAUDIO REY GALLEGOS TUSDY	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO	CORREO: cgallegos@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 4437

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35650	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35651	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35652	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35653	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35654	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35655	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35656	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35657	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35658	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35659	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35660	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35661	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35662	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35663	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35664	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35665	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35666	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35667	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35668	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35669	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35670	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35671	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35672	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35673	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35674	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35675	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35676	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35677	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35678	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35679	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35680	[REDACTED]		
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35681	[REDACTED]		
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35682	[REDACTED]		
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35683	[REDACTED]		
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35684	[REDACTED]		
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35685	[REDACTED]		
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35686	[REDACTED]		

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

11K81V578b1FL3oFt6M09P0iLYc1TKU7R4g9vPRZ4gg=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. CLAUDIO REY GALLEGOS TUSDY	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO	CORREO: cgallegos@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 4437

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35687	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35688	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35689	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35690	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35691	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35692	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35693	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35694	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35695	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35696	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35697	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35698	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35699	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35700	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35701	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35702	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35703	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35704	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35705	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35706	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35707	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35708	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35709	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35710	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35711	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35712	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35713	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35714	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35715	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35716	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35717	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35718	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35719	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35720	[REDACTED]		
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35721	[REDACTED]		
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35722	[REDACTED]		
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35723	[REDACTED]		

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie de equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

11K8V57851FL3oFtGM09PoiLYctIKU7R4ggvPRZ4gg=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO:	LIC. CLAUDIO REY GALLEGOS TUSDY	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
CARGO:	PROFESIONAL OPERATIVO	CORREO:	cgallegos@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN:	PINO SUÁREZ 2	COLONIA:	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTEMOC	ESTADO:	DF
CIUDAD:		C.P.:	06065
		TELÉFONO:	4113 1000
		EXTENSIÓN:	4437

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35724	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35725	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35726	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35727	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35728	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35729	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35730	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35731	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-275
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35732	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-275
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35733	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-275
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35734	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-275
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35735	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-275
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35736	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-275
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35737	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-275
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35738	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-275
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35739	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-275
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35740	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-275
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35741	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35742	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35743	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35744	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35745	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35746	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35747	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35748	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35749	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35750	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35751	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35752	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35753	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35754	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35755	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35756	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35757	[REDACTED]		
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35758	[REDACTED]		
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35759	[REDACTED]		
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35760	[REDACTED]		

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

JK8vS78b1FL3Gf6cW09P0tLYctTKU7R4gqvPRZ4gg=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO:	LIC. CLAUDIO REY GALLEGOS TUSDY	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CORREO:	cgallegos@mail.scjn.gob.mx
CARGO:	PROFESIONAL OPERATIVO		
DIRECCIÓN:	PINO SUÁREZ 2	COLONIA:	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTÉMOC	ESTADO:	DF
CIUDAD:		C.P.:	06065
		TÉLEFONO:	4113 1000
		EXTENSIÓN:	4437

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35761	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35762	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35763	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35764	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35765	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35766	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35767	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35768	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35769	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35770	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35771	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35772	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35773	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35774	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35775	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35776	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35777	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35778	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35779	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35780	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35781	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35782	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35783	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35784	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35785	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35786	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35787	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35788	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35789	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35790	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35791	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35792	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35793	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35794	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35795	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35796	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35797	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

IK8V578b1FL30fcm09Po4Yc1KUTR49qvpRZ49g=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. CLAUDIO REY GALLEGOS TUSDY	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO	CORREO: cgallegos@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 4437

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35798	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35799	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35800	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35801	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35802	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35803	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35804	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35805	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35806	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35807	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
PUNTO DE ACCESO (LAN)	SC-35808	[REDACTED]	HP-ARUBA	IAP-325
CONTROLADOR DE MOVILIDAD (LAN)	SC-35809	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	ARUBA 7210
CONTROLADOR DE MOVILIDAD (LAN)	SC-35810	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	ARUBA 7210
CONTROLADOR DE MOVILIDAD (LAN)	SC-35811	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	ARUBA 7210
CONTROLADOR DE MOVILIDAD (LAN)	SC-35812	[REDACTED]	ARUBA NETWORKS	ARUBA 7210
CONTROLADOR DE MOVILIDAD (LAN)	SC-35813	[REDACTED]	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
CONTROLADOR DE MOVILIDAD (LAN)	SC-35814	[REDACTED]	Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.	

IK8V578bTF L3of tcmO9P6LYctfRU7R49qypRZ49g=

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

 LIC. CLAUDIO REY GALLEGOS TUSDY
 PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

 ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

Firmado por: ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
 No. serie: 61177874179786-0726372046226524396177659075360-1
 Fecha: 14/12/2022 02:45:31 98000000 p. 01



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. JESÚS GERARDO GARCÍA PACHECO	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA	
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO	CORREO: JGarcia@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 4318

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
HDD EXTERNO 1 TB LACIE (301442U)	SC-23077	190102283		
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-25137	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 8560P
UPS MARCA TRIPP-LITE, OMNISMART 7	SC-25581	2132BD00M714000021	TRIPP-LITE	OMNISMART 700
MONITOR DELL P1913S	SC-27426	VC21742612AT5A1M	DELL	P1913S
QUEMADOR EXTERNO DE DVD Y BLU RAY	SC-28667	R90K6GWCC00EPJ	SAMSUNG	SE-506BB
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-30026	R1K37444545KG1NS	DELL	P2314H
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO W	SC-30043	[REDACTED]	DELL	PRECISION T5610
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31499	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
TELEFONO AVAYA S	SC-34374	14N507514815	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

1Mw6t3SyBXZAs1G1cz6B8HSmZqo4vacgccfWVOVf4

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

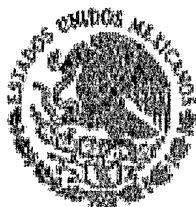
DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. JESUS GERARDO GARCÍA PACHECO
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

Firmado por: ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
No. serie: 61177974179766-077637794022532495617763507506911
Fecha: 14/12/2022 08:12:55 8520000 p. n.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

18 de Septiembre de 2018

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRA ANIANA GÓNEZ PANTOJA
DESCRIPCIÓN: SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ÁREA:

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: PÍNDOL SUAREZ 2 COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO ESTADO: DF C.P.: 06065
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 2008 TELÉFONO: 4113 1137 EXTENSIÓN: 1137

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° INVENT	N° SERIE	MARKA	MODELO
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-25147	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 8560P

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie de equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUYE CABLE CORRIENTE, INSTALADO CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL QUE INCLUYE EL SIGUIENTE SOFTWARE: WINDOWS 10, MICROSOFT OFFICE 2013 PRO PLUS, INTERNET EXPLORER, GOOGLE CHROME, ADOBE ACROBAT READER, SILVERLIGHT.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VUZ008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ASESÓ DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

MAESTRA ANIANA GÓNEZ PANTOJA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA CALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: ING. JESÚS IGNACIO IBARRA	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIR GRAL TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO	CORREO: Jignaclo1@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2	COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC	
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO: DF C.P.: 06065
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE	AREA: PISO 2
UBICACIÓN: EDIFICIO SEDE	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1816

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-25143	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 8560P

OBSERVACIONES:
 INCLUYE CABLE CORRIENTE.

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

 ING. JESÚS IGNACIO IBARRA
 PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

 ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

3k++tqA8xjgg8kF-3XfvQ5UYC36qtlUyZ5W3ynswVviE



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE LA ADMINISTRACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO: Jose Filomeno 21 de Mayo de 2019
NOMBRE DEL USUARIO: ANTONIO PINO SUÁREZ **EXPEDIENTE:** XXXXXXXXXX
ADSCRIPCIÓN: OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DISTRITO FEDERAL **C.P.:** 6010
Ciudad: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06095 **TELÉFONO:** 41131000 **EXTENSIÓN:**
PISO: 2 / 3037

DATOS DEL BIEN				
DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
COMPUTADORA:	<u>25146</u>			
MONITOR:				
IMPRESORA:				
DISCO DURO:				
TELÉFONO:				
SCANNER:				
LECTOR RFID, O PISTOLA:				
ACCESORIOS:				
REGULADOR:				
OBSERVACIONES:				

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008, ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

[Firma]
Resguardante de los equipos

[Firma]
Miguel Ángel Nalc Fuentes
Profesional Operativo
Realizó inspección física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 12 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO:	C. MARÍA DEL CONSUELO SOTO ESTÉVEZ	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN		
CARGO:	PROFESIONAL OPERATIVA	CORREO:	mcsotoe@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN:	16 DE SEPTIEMBRE 38	COLONIA:	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTEMOC	ESTADO:	DF
CIUDAD:		C.P.:	06000
		TELÉFONO:	4113 1100
		EXTENSIÓN:	4379

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-25153	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 8560P
UPS MARCA TRIPP-LITE, OMNISMART 7	SC-25497	2132BD00M714000652	TRIPP-LITE	OMNISMART 700
TELEFONO AVAYA D	SC-34939	14WZ0107046H	AVAYA	9408

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. MARÍA DEL CONSUELO SOTO ESTÉVEZ
PROFESIONAL OPERATIVA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

KxLjrmX5obS8dZ17QitneCXG1gpVMCI1Oxm14zysRQ=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

03 de Junio de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: ING. JORGE NÉCTOR PÉREZ DEL VALLE
ADSCRIPCIÓN: OFICIALIA MAYOR
ÁREA:

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: PAVO SUÁREZ 2 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CUIDAD: CIUDAD DE MEXICO **ESTADO:** DF **C.P.:** 06005
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: SEGUNDO PISO **TELÉFONO:** 4119 1000 **EXTENSIÓN:** 1520

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-25100	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 8560P

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUYE: CARGADOR
INSTALADO CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL QUE INCLUYE EL SIGUIENTE SOFTWARE: WINDOWS 10, MICROSOFT OFFICE 2013 PRO PLUS, INTERNET EXPLORER, GOOGLE CHROME, ADOBE ACROBAT READER, 7-ZIP, SILVERLIGHT, HP 3D DRIVEGUARD, HP CLIENT SECURITY MANAGER, HP DEVICE ACCESS MANAGER, HP SURE CONNECT, NET FRAMEWORK, CRYSTAL REPORTS, SAFESKM, LECTOR DE ESCRITORIO RFID Y ACTIVEX

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIGENTE. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO NO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1511.

ING. JORGE NÉCTOR PÉREZ DEL VALLE
COORDINADOR ADMINISTRATIVO I
RECIBE

LIC. GLORIA ISMAEL LUNA FANDINO
DIRECTORA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL DE BIENES IN
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

20 de Febrero de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: C. HUGO BECERRIL SUÁREZ **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
ÁREA:
DIRECCIÓN: CHIMALPOPOCA 112 **COLOMBIA:**
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAMATEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO **ESTADO:** DF **C.P.:** 06000
REFERENCIA: EDIFICIO CHIMALPOPOCA
UBICACIÓN: VARIOS **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 4348

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° INVENT	IP SERIE	MARCA	MODELO
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-28161	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 8560P

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:

INCLUYE: ADAPTADOR DE CORRIENTE.

Resguardos en versión pública, en la cual se esta Información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se esta información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VU2006. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUISO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

C. HUGO BECERRIL SUÁREZ
 PROFESIONAL OPERATIVO
 RECIBE

C. JUAN JESÚS MEDINA TOSALÁN
 PROFESIONAL OPERATIVO
 ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

13 de Noviembre de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. CARLOS DE LA ROSA XOCHITOTZI
 ATRIBUCIÓN: CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES SCJN
 ÁREA:

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: AV REVOLUCIÓN 1500 COLONIA: GUADALUPE INN
 DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ALVARO OBREGÓN
 CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO ESTADO: QF C.P.: 01000
 REFERENCIA: EDIFICIO REVOLUCIÓN
 UBICACIÓN: QUINTO PISO TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 0124

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
EQ. COMP. PORT. HP ELITEBOOK 8560P	SC-25184	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 8560P

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

incluye el monitor de corriente, Sistema Operativo Windows 10 de 64 bits en español, Microsoft Office Professional Plus 2013 de 64 bits en español, Adobe Acrobat Reader DC, Kaspersky Endpoint Security 10 para Windows, instalada por seguridad informática, Java 8 Update 161, Google Chrome Versión 64.0.3282.167, Firefox 17.01, VLC media player Versión 3.0.0.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

LIC. CARLOS DE LA ROSA XOCHITOTZI
 INVESTIGACIÓN JURISPRUDENCIAL
 RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE AFFRANCO GALLEGOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
 ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

10 de Septiembre de 2010

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ MORALES
ADSCRIPCIÓN: SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ÁREA:

EXPEDIENTE

DIRECCIÓN: PISO SUAREZ 2 COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO ESTADO: DF C.P.: 06065
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 2012 TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2054

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	50-26174		HP	ELITEBOOK 8560P

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

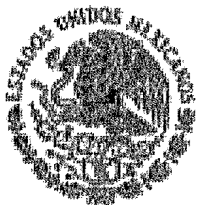
INCLUYE CABLE CORRIENTE, INSTALADO CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL QUE INCLUYE EL SIGUIENTE SOFTWARE: WINDOWS 10 MICROSOFT OFFICE 2013 PRO PLUS, INTERNET EXPLORER, GOOGLE CHROME, ADOBE ACROBAT READER, SILVERLIGHT.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VU2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO YA O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

LIC. MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ MORALES
ACTUARIO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE AFRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

05 de Septiembre de 2010

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRO SALVADOR OBREGÓN SANDOVAL
ADSCRIPCIÓN: P. MTR ALBERTO GELACIO PEREZ DAYAN
ÁREA: EXPEDIENTE [REDACTED]

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 COLOMA: CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMÓC
CUIDAD: CIUDAD DE MÉXICO **ESTADO:** DF **C.P.:** 06005
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 4073 **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 2230

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-25105	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 8560P

OBSERVACIONES:

INCLUYE CABLE CORRIENTE, INSTALADO CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL QUE INCLUYE EL SIGUIENTE SOFTWARE: WINDOWS 10, MICROSOFT OFFICE 2013 PRO PLUS, INTERNET EXPLORER, GOOGLE CHROME, ADOBE ADOBE READER, SILVERLIGHT,

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO ADECUAR.

DE CONFORMIDAD AGUISO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMATICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. SERA DE LA COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÁ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

PA *Iratze Contreras Herrera*
 MAESTRO SALVADOR OBREGÓN SANDOVAL
 SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA AJUNTADO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRIAGA CALLEGOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRO BENJAMÍN ABELARDO BALDAZO FLORES **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
CARGO: JEFE DE DEPARTAMENTO DE AMBIENTE DE CENT **CORREO:** babaldazo@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06000
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1777 **EXTENSIÓN:** 1777

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
UPS APC (SURTA1500XL)	SC-20624	JS0738003278	APC	SURTA1500XL
WEBCAM LOGITECH (QUICK CAM PRO 90	SC-21583	SC-21583		
UPS TRIPP LITE (SU1500RTXL2UA)	SC-23399	9839FD0PS6274P0102	TRIPP-LITE	SU1500RTXL2UA
UPS TRIPP LITE (SU1500RTXL2UA)	SC-23400	9839FD0PS6274P0103	TRIPP-LITE	SU1500RTXL2UA
NO BREAK APC SMART SURTA 1500XL	SC-24930	SJS1048014235	APC Smart	SURTA1500XL
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-25193	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 8560P
MONITOR DELL P1913S	SC-27868	VC21742612BC7GKM	DELL	P1913S
TELEFONO AVAYA S	SC-34261	14N507602022	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

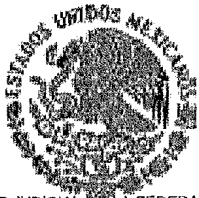
DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRO BENJAMIN ABELARDO BALDAZO FLORES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AMBIENTE DE CENT
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

L9CARTYJ8/5wgCHpXcIT1EIKc7XQrSDY4YMVuznPI=



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. IGNACIO VALDÉS BARREIRO	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: PONENCIA DEL MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK	
CARGO: SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CORREO: ivaldesb@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2420

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
BOCINAS (LABTEC)	SC-13902	SC-13902	LABTEC	LCS-1060
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-25205	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 8560P

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

V3DY26EEpPkeRR7685uXaccg2wEUEmnsT5HTMY56qJ=

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. IGNACIO VALDÉS BARREIRO
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

04 de Septiembre de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. RICARDO LATAPIE ALDANA
ADSCRIPCIÓN: CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES SCJN
ÁREA:

EXPEDIENTE [REDACTED]

DIRECCIÓN: AV REVOLUCIÓN 1508 COLONIA: GUADALUPE INN
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ALVARO OBREGÓN
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO ESTADO: DF C.P.: 01060
REFERENCIA: EDIFICIO REVOLUCIÓN
UBICACIÓN: QUINTO PISO TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 0157

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COMP PÓRT HP ELITEBOOK 8560P	50-25200	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 8560P

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se esta información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se esta información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUYE CABLE CORRIENTE, INSTALADO CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL QUE INCLUYE EL SIGUIENTE SOFTWARE: WINDOWS 10, MICROSOFT OFFICE 2013 PRO PLUS, INTERNET EXPLORER, GOOGLE CHROME, ADOBE ACROBAT READER, 7-ZIP, SILVERLIGHT, HP 3D DRIVEGUARD, HP CLIENT SECURITY MANAGER, HP DEVICE ACCESS MANGER, HP SHARE CONNECT, .NET FRAMEWORK, CRYSTAL REPORTS, SAFESIGN, LECTOR DE ESCRITORIO RFID Y ACTIVEX

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VUDOM. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACION Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION, SERA DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERE REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

LIC. RICARDO LATAPIE ALDANA
SECRETARIO AUXILIAR II
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRIANA CALDEZOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
Levantamiento Físico de Inventario

DATOS DEL USUARIO

28 de Marzo de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: Joel Isaac Rangel Agüero

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2

COLONIA: CENTRO

LEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 0610

EDAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06005.

TÉLEFONO: 41331000

EXTENSIÓN: 1088

PISO /PUERTA: Casa particular

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
EQ. COMP PORT HP ELITEBOOK 850P	SC-25207	[REDACTED]		

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Joel Isaac Rangel Agüero
Resguardante del Equipo

José Carlos García González
Jefe de Departamento
Realizó revisión física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

11 de abril del 2019

NOMBRE DEL USUARIO: Martha Patricia Saucedo García	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIR. GEN. DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	
CARGO:	
DIRECCIÓN: BOLÍVAR 30	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 06065
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO DE BOLÍVAR	
UBICACIÓN: BOLÍVAR 30	TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN: 4375

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE	MARCA	MODELO
EQ COMP PORT HP	SC-25223	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 8560P

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa Información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

Incluye: cable de corriente y cargador

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIGENTE. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

MAESTRA MARTHA PATRICIA SAUCEDO GARCÍA
SUBDIRECTORA DE CONTABILIDAD PRESUPUESTA

RECIBE

C. JUAN JESÚS MEDINA TOWALIN
PROFESIONAL OPERATIVO

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRA KARINA MARTÍNEZ OCHOA	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDAD	
CARGO: DICTAMINADORA I	CORREO: kmartinez@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06000
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2552

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-25228	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 8560P
MONITOR (HP LA2006X 20")	SC-25975	CNC14700K1	HP	LA2006X
IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA	SC-30175		XEROX	WORKCENTRE 3325
TELEFONO AVAYA S	SC-34852	14N507602117	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 115 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRA KARINA MARTINEZ OCHOA
DICTAMINADORA I
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

IP6ISuwwZxU8B5S36mmUXL5NIZW6wtimKYedFAZovJ8=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

13 de Noviembre de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRA ALEJANDRA RABASA SALINAS
ADSCRIPCIÓN: CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES SCJW
ÁREA:

EXPEDIENTE

DIRECCIÓN: AV REVOLUCIÓN 1508 COLONIA: GUADALUPE INN
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ALVARO OBREGÓN
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO ESTADO: DF C.P.: 01080
REFERENCIA: EDIFICIO REVOLUCIÓN
UBICACIÓN: QUINTO PISO TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 0151

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SG-26230		HP	ELITEBOOK 8560P

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.


OBSERVACIONES:

Incluye eliminador de comentarios, Sistema Operativo Windows 10 de 64 bits en español, Microsoft Office Professional Plus 2013 de 64 bits en español, Adobe Acrobat Reader DC, Kaspersky Endpoint Security 10 para Windows, instalada por seguridad informática, Java 8 Update 161, Google Chrome Versión 64.0.3282.157, 7Zip 17.01, VLC media player Versión 3.0.0.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VISCOB. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.


MAESTRA ALEJANDRA RABASA SALINAS
INVESTIGADORA JURISPRUDENCIAL
RECIBE


ING. ALICIA GUADALUPE ARROYO GALLEGOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 08 de Noviembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRA ALEJANDRA STELLA ISLAS AGUIRRE
ADSCRIPCIÓN: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS Y DEBATES
CARGO: DICTAMINADORA I
EXPEDIENTE: [REDACTED]
CORREO: asistosa@gmail.com govt.gob.mx

DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2
COLOMIA: CENTRO HISTÓRICO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUTÉMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO: CF
C.P.: 06065

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
ÁREA: PISO 2

UBICACIÓN: FUERTA 3065
TELÉFONO: 4913 1000
EXTENSIÓN: 3095

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE	MARCA	MODELO
EO COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-25218	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 8560P

OBSERVACIONES:

INCLUYE ELIMINADOR DE CORRIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (OS) BIENES INFORMATIVOS QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERA DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO(S) BIEN (ES) DEBERÁ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causas justificadas: el finca el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar el acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

Alejandra Stella Islas Aguirre

MAESTRA ALEJANDRA STELLA ISLAS AGUIRRE
 DICTAMINADORA I
 RECIBE

Mónica Guadalupe Arcona Gallegos

ING. ALICIA GUADALUPE ARCONA GALLEGOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
 ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 10 de Octubre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO:	ING. MISAEL ORLANDO VALVERDE BUENDIA	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	CENTRO DOC. ANALISIS ARCHIVOS CON LEYES	CORREO:	MValverdeB@mual.sejn.gob.mx
CARGO:	DIRECTOR DE DIGITALIZACIÓN DE ACERVOS		
DIRECCIÓN:	10 DE SEPTIEMBRE 38, 40	COLONIA:	CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTEMOC	ESTADO:	DF
CIUDAD:	CUICAO DE MEXICO	C.P.:	06010
REFERENCIA:	EDIFICIO ALTERNO (10 SEPTIEMBRE)	ÁREA:	PISO 1
UBICACIÓN:	PRIMER NIVEL	TELÉFONO:	4113 1000
		EXTENSIÓN:	5324

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE	MARCA	MODELO
CPU APPLE MAC PRO1	50-24563	[REDACTED]	APPLE	MAC PRO

OBSERVACIONES

TECLADO APPLE MODELO A1014
 MOUSE APPLE 3B9460500YLTB

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO(S) BIEN(ES) DEBERE REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar esta entrega-recuperación. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

ING. MISAEL ORLANDO VALVERDE BUENDIA
 DIRECTOR DE DIGITALIZACIÓN DE ACERVOS
 RECIBE

ING. ANICA GUADALUPE AGUIRRE CALLEJOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
 ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. GEORGINA LASO DE LA VEGA ROMERO	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: PONENCIA DEL MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN	
CARGO: SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINAD	CORREO: glasovr@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1089 EXTENSIÓN: 1089

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-25243	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 8560P
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26748	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
IMP INY DE TINTA HP OFFICEJET PR	SC-28399	CN2AOBVJ20	HP	OFFICEJET PRO 8
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RFI	SC-30588	1431U0018	MTI	RU-824-100
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RFI	SC-30687	1521U3548	MTI	RU-824-100
TELEFONO AVAYA EJ	SC-32874	14N504103859	AVAYA	9641
EQUIPO TABLET	SC-36185	SDMPVPC7WHPDV	APPLE	MIN DE 10.5"
EQUIPO TABLET	SC-36186	SDLXVN1CLHPDV	APPLE	MIN DE 10.5"

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

 LIC. GEORGINA LASO DE LA VEGA ROMERO
 SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINAD
RECIBE

 ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACEN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

g9znyJzXLV8gaJGp7sOdp0J13BizaHbafPh0Zy8xAF4-



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

15 de Enero de 2015

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: ING. Marcos Maciel Segura
ADSCRIPCIÓN: DIR GENERAL DEL CANAL JUDICIAL
ÁREA:

EXPEDIENTE

DIRECCIÓN: REPUBLICA DEL SALVADOR 56 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO ESTADO: DF C.P.: 06010
REFERENCIA: ALTERNO REP SALVADOR
UBICACIÓN: TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1134

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-25244		HP	ELITEBOOK 8560P

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 115 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

SERVACIONES:

INCLUYE ELIMINADOR DE CORRIENTE, PILA RECARGABLE Y M

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE REC BO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. SERA DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO BIEN DEBERE REPORTARLO A LA EXTENSION 1111.

Marcos Maciel Segura
ING. Marcos Maciel Segura
TÉCNICO OPERATIVO
RECIBE

Ramalio Cesar Rojas Becerra
LIC. Ramalio Cesar Rojas Becerra
SUBDIRECTOR DE AREA
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información



RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

1 de abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO:		EXPEDIENTE:	
ADSCRIPCIÓN: CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: 16 de septiembre No. 38	COLONIA: CENTRO	ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO	C.P.: 06039
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC			
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO			
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO			
CALLE: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTEMOC, C.P. 06065.			EXTENSIÓN:
PISO /PUERTA: 3er. PISO		TELÉFONO: 41131000	

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
Laptop	SC-31489			
Monitor	SC-27558			
Escaparé	SC-36539			
Escaparé	SC-30434			
Laptop	SC-25246			
Monitor	SC-31264			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAI) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 311.

Ana Victoria Cruz Navarro

Resguardante de los equipos

Sergio Escobedo Samolova

Sergio Escobedo Samolova
Técnico Operativo
Realizó Inspección Técnica

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Número 17 del 11 de Septiembre de 2012

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
Levantamiento Físico de Inventario

DATOS DEL USUARIO

25 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: *Julio Alfredo Jiménez Martínez*
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DEL CANAL JUDICIAL

EXPEDIENTE:

DIRECCIÓN: REPÚBLICA DEL SALVADOR NSS

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 06010

CUIDAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO REPÚBLICA DEL SALVADOR

UBICACIÓN: REPÚBLICA DEL SALVADOR 60, CENTRO, CUAUHTÉMOC, CP. 06010 TELÉFONO: 4113 1000

EXTENSIÓN: *2901*

PISO: PUERTA:

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
XOCCAM	<i>559195 ✓</i>		<i>Sony</i>	
Monitor	<i>565566</i>		<i>Beng</i>	
Monitor	<i>565567 ✓</i>		<i>Beng</i>	
Workstation	<i>565559 ✓</i>		<i>Grass Valley</i>	
Teléfono Avaya		<i>13N516209471 ✓</i>	<i>Avaya</i>	
Workstation	<i>565560 ✓</i>		<i>Grass Valley</i>	
Laptop HP	<i>25248 ✓</i>		<i>HP</i>	<i>8500P</i>

OBSERVACIONES:

Audifonos 56606

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMPIDE EN TÉRMINOS DE LO ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSER

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Resguardante de los Equipos

José Carlos García González
Jefe de Departamento
Realizó revisión física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Mayo de 2021

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. RAFAEL COELLO CETINA	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
CARGO: SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	CORREO: rcoelloc@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1189 EXTENSIÓN: 1189

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-25252	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 8560P
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-26181	[REDACTED]	HEWLETT PACKARD	ELITEBOOK 8560P
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36620	[REDACTED]	HP	250 GE

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. RAFAEL COELLO CETINA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARREOLA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

FECHA DE EMISIÓN: 28 de Febrero de 2020

DATOS DEL USUARIO:

NOMBRE DEL USUARIO: LIC JESSICA MARINA DÁVILA CASTELLANOS
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE AUXILIO
CARGO:

EXPEDIENTE: [REDACTED]
CORREO: JMDavila@msd.cqj-epj.gob.mx

DIRECCIÓN: 90 DE SEPTIEMBRE 38
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAMPOMOC
CUIDAD:

COLONIA: CENTRO
ESTADO: DF
TELÉFONO: 4113 1000

C.P.: 06000
EXTENSIÓN: 6125

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	UBICACIÓN
SO COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-28255	[REDACTED]	EDIFICIO ALTERN0 (16 SE) QUINTO NIVEL
IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA	SC-30083	LA6100002	EDIFICIO ALTERN0 (16 SE) QUINTO NIVEL
MONITOR PEGUPO DE COMPUTO	SC-32679	CM054501C7	EDIFICIO ALTERN0 (16 SE) QUINTO NIVEL
TELEFONO AVAYA S	SC-34768	449513413472	EDIFICIO ALTERN0 (16 SE) QUINTO NIVEL

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 321 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTIC(AS) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1119.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Computo Personal con 8 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada, al igual el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acts entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC JESSICA MARINA DÁVILA CASTELLANOS
DIRECTORA DE AUXILIO INTEGRAL A
RECEBE

ING ALICIA GUADALUPE ARIANO GALEGOS
Jefa de Departamento de Calidad de Digitalización
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 12 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. PATRICIA DEL ARENAL URUETA	EXPEDIENTE [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: PONENCIA DEL MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA	
CARGO: SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA	CORREO: ParenalU@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2672

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
DISCO DURO EXTERNO MAR. IOMEGA MO	SC-24711	97AA13U444		
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-25261	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 8560P
TELEFONO AVAYA EJ	SC-32955	14N504201061	AVAYA	9641

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. PATRICIA DEL ARENAL URUETA
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

ag7a/R/zqf/EKZjhhOYMMmxjV+thnE/IGybDE+tzrc=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

10 de Octubre de 2018

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: C EDUARDO ANTONIO MINCHACA MONTTOYA
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE 38 COLOMA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: ESTADO: DF C.P.: 06000
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNVO
TELÉFONO: 5119 1000 EXTENSIÓN 2243

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	UBICACIÓN
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	EC-35272	[REDACTED]	EDIFICIO ALTERNVO 10 SEP CUARTO PISO
TELÉFONO ANAYA S	EC-34218	14N507514452	EDIFICIO ALTERNVO 10 SEP CUARTO PISO

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MX/2011. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. SETA DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERE REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

C. EDUARDO ANTONIO MINCHACA MONTTOYA
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

C. JUAN JESÚS MEDINA TOSALÁN
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



0600221

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

08 de Junio de 2010

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: ING. EMMANUEL MAN CAMARGO CRUZ	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADESCRIPCIÓN: P MTRQ JOSE RAMON COSSIO DIAZ	
ÁREA:	
DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC	
CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO	ESTADO: DF C.P.: 06005
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE	
UBICACIÓN: PUERTA 4005 TELÉFONO: 4113 1100	EXTENSIÓN: 2333

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-25274	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 8560P

OBSERVACIONES:

INCLUYE: ELIMINADOR DE CORRIENTE.

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa Información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIZCOSA. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

ING. EMMANUEL MAN CAMARGO CRUZ
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

LIC. RANULFO CESAR ROJAS BECERRIL
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE BIENES INFORMÁTICOS
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ASesorÍA DE LA MAGISTRATURA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

01 de marzo del 2019

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. MARIA ALICIA URREA GUILLEN		EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS		
CARGO: Subdirector de Área		
DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2	COLONIA: CENTRO	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DISTRITO FEDERAL	C.P.: 06055
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO		
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE		
UBICACIÓN: PUERTA 2018 / PISO 1	TELÉFONO: 41131000	EXTENSIÓN: 1343

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL	SC-25281	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 8560P
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN				
Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.				
OBSERVACIONES: Incluye: cable y cargador				

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

LIC. MARIA ALICIA URREA GUILLEN
SUBDIRECTOR DE AREA
RECIBE

LIC. RAMULFO CESARI ROJAS BECERRA
SUBDIRECTOR DE AREA
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

8 de Abril de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: José Manuel Martínez Cortés
ADSCRIPCIÓN: AUDITORÍA

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE No. 38 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 6010
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
CACIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE No. 38, CENTRO, CUAUHTÉMOC. TELÉFONO: 43331000 EXTENSIÓN:
... 06085.
PISO /PUERTA:

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
<i>depto auditoría computero del juzgado</i>	SC-25318			
	SC-27532			
	SC-30217			
	SC-34144			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2009. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

[Signature]

Resguardante de los equipos

[Signature]

Verónica Estrada Aguilera
Subdirectora de Áreas
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. MARICRUZ LUCERO MORA TREJO	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: SECCIÓN DE TRÁMITE DE AMPAROS, CONTRADICCIONES DE	
CARGO: SECRETARIA AUXILIAR DE ACUERDOS OFICINA	CORREO: MLuceroM@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2029

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-19354	CNBJN87781	HP	LASER JET P2015
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-25329	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 8560P
IMP LASER MONO HP LASERJET PRO 40	SC-28096	VNB3D12890	HP	LASERJET PRO 40
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RFI	SC-30594	1431U0024	MTI	RU-824-100
TELEFONO AVAYA S	SC-33567	14N507503344	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. MARICRUZ LUCERO MORA TREJO
SECRETARIA AUXILIAR DE ACUERDOS OFICINA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

+SyX/nhNT5gy+3qpxGKpZW+XddgDdnFCp0OXx3ZMntIQ=



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. JOSÉ OSCAR VILLEGAS TABARES	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: SUBSECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	
CARGO: SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS	CORREO: JVillegasT@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2	COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC	
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO: DF C.P.: 06065
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE	AREA: PISO 2
UBICACIÓN: EDIFICIO SEDE	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2058

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-25349	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 8560P

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:
INCLUYE ELIMINADOR DE CORRIENTE, DOCKING STATION, TECLADO, MOUSE, CANDADO DE SEGURIDAD Y MALETIN

SE ENTREGO A JORGE GONZALEZ Y LUIS GUZMAN 26-04-2021 Y FUE POR SUSTITUCIÓN DEL PROVEEDOR TECPLUS

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

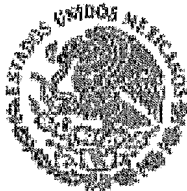
DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. JOSÉ OSCAR VILLEGAS TABARES
SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

TZZOT18BE6nZWWIVAY0W0C11faOz3W6YccGQ7Kk0N/0c



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 20 de Octubre de 2020

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. ALDO VELAZQUEZ ARIAS
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO

EXPEDIENTE: [REDACTED]
CORREO: AvelazquezA@scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 30, 40
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERN0 (16 SEPTIEMBRE)
UBICACIÓN: QUINTO NIVEL

COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
ESTADO: DF C.P.: 06010
ÁREA: PISO 5
TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 3553

DATOS DEL BIEN (ÉS)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-25353	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 8560P

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:
INCLUYE CABLE CORRIENTE

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIENES(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO(S) BIEN(ES). DEBERÉ REPORSTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Computo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; en fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar esta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. ALDO VELAZQUEZ ARIAS
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA CALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

24 de Septiembre de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: C. MONICA DÍAZ MARTÍNEZ
ADSCRIPCIÓN: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS Y DEBATES
ÁREA:

EXPEDIENTE

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO ESTADO: DF C.P.: 06065
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 2018 TELÉFONO: EXTENSIÓN:

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-25306		HP	ELITEBOOK 8560P

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUYE ELIMINADOR DE CORRIENTE, INSTALADO CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL QUE INCLUYE EL SIGUIENTE SOFTWARE: WINDOWS 10, MICROSOFT OFFICE 2013 PRO PLUS, INTERNET EXPLORER, GOOGLE CHROME, ADOBE ACROBAT READER, SILVERLIGHT.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VU2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHOS BIEN, DEBE REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

C. MONICA DIAZ MARTINEZ
TECNICA OPERATIVA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE MINORA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

27 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: YASIR AYALA VELAZQUEZ
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

EXPEDIENTE: XXXXXXXXXX

DIRECCIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE 30 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 06010
CUIDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE 30, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06000. TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN:
PISO 4 /

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
COMPUTADORA:	28955	25269		
MONITOR:				
IMPRESORA:				
DISCO DURO:	24034	18850		
TELÉFONO:	24908			
SCANNER:				
LECTOR MP3, O PISTOLA:				
ACCESORIOS:				
REGULADOR:				
OBSERVACIONES:				

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1113.

Yasir Ayala Velazquez

Resguardante de los equipos

Miguel Angel Nicks Fuentes
Profesional Operativa
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

27 de Abril de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: Said Miguuel RODRIGUEZ
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE 38
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAHTEMOC
CITY: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE 38, CENTRO, CUAHTEMOC, C.P. 06000
PISO: 4 /
COLONIA: CENTRO
ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 06100
TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN:

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
COMPUTADORA:	<u>25221</u>			
MONITOR:	<u>025892</u>			
IMPRESORA:				
DISCO DURO:	<u>166100272</u>	<u>2701410144</u>		
TELÉFONO:	<u>34258</u>			
SCANNER:				
LECTOR RECD, O PESTOLA:				
ACCESORIOS:				
REGULADOR:	<u>25321</u>	<u>36314</u>		
OBSERVACIONES:	<u>DD 21057</u>			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Verstón pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIZCARRA, ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 111.

Said Miguuel Rodríguez
Resguardante de los equipos

Miguel Angel Espick Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMACÍA DE LA JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

10 de Octubre de 2018

DATOS DEL RESUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. MARÍA GABRIELA HERNÁNDEZ CRESPO
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

EXPEDIENTE [REDACTED]

DIRECCIÓN: 14 DE SEPTIEMBRE 35 COLONIA CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: ESTADO DF C.P. 06000
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERN0
TELÉFONO: EXTENSIÓN: 1569

DATOS DEL BIEN

DESCRIPCIÓN	IP BIVENT	Nº SERIE	UBICACIÓN
CPU (APPLE MAC PRO)	SC-25378	[REDACTED]	EDIFICIO ALTERN0 16 SEP CUARTO PISO
EQUIPO DE ENERGÍA BATERIA/IMPRESORA	SC-30465	1415070088	EDIFICIO ALTERN0 16 SEP CUARTO PISO
TELÉFONO AVAYA S	SC-34070	141507514470	EDIFICIO ALTERN0 16 SEP CUARTO PISO

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 115 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIGENTE. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO VO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

LIC. MARÍA GABRIELA HERNÁNDEZ CRESPO
PROFESIONAL OPERATIVA
RECIBE

C. JUAN JESÚS MEDINA TONALÁN
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: PONENCIA DEL MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES	
CARGO: MINISTRO	CORREO: LMAguilarM@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1530

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
IPAD WIFI + 3G 64 GB MARCA APPLE	SC-24777	V5029FUEETV		IPAD2
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 2560P	SC-26072	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 2560P
EQUIPO TABLET IPAD WIFI 128 GB	SC-30065	SDLXMW02PFKYC	APPLE	ME987E/A
EQUIPO TABLET IPAD WIFI 128 GB	SC-30066	SDLXMW0NFFKYC	APPLE	ME987E/A
EQUIPO TABLET IPAD WIFI 128 GB	SC-30067	SDMPN31RGFKYC	APPLE	ME987E/A
EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA	SC-31120		COMPLET	T1500
EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA	SC-31120		COMPLET	T1500

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
MINISTRO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

2nAZFigoNkFZEWBhCJqQj520esshHicrmNWgk0qHA=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 12 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. MUNIR VÍCTOR KOBEH MOCTEZUMA	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: P MTRO ALFREDO GUTIERREZ ORTIZ MENA	
CARGO: SECRETARIO PARTICULAR DE MANDO SUPERIOR	CORREO: mkobeh@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2	COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC	
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO: DF C.P.: 06065
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE	AREA: PISO 3
UBICACIÓN: PUERTA 4075	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1503

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
LAPTOP SONY VAIO Z235	SC-26083	[REDACTED]	SONY	VAIO Z235

OBSERVACIONES:
INCLUYE: ADAPTADOR DE CORRIENTE, MALETIN Y MOUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 115 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. MUNIR VÍCTOR KOBEH MOCTEZUMA
SECRETARIO PARTICULAR DE MANDO SUPERIOR
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

CjwWcSWATfUxDt7/Rt3UjGwa+wIzIV++KdWGWfP24=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

08 de Julio de 2014

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. JORGE ESTEBAN GUÓN ROJAS
ADSCRIPCIÓN: INST INV JUR SP/PROMO/DIF ETICA JUDICIAL
AREA

EXPEDIENTE

DIRECCIÓN: AV REVOLUCION 1508 COLONIA: GUADALUPE INN
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ALVARO OBREGON
CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO ESTADO: DF C.P.: 01060
REFERENCIA: EDIFICIO REVOLUCION
UBICACIÓN: QUINTO PISO TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 6156

DATOS DEL BIEN

N°ACTIVO FIJO	N°EQUIPO	DENOMINACIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE
34016586	400085607	EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITOR O M0813 IM	SC-26087	

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUYE ADAPTADOR DE CORRIENTE, MODULO DE MEMORIA DE 8GB, TECLADO INALAMBRO, MOUSE INALAMBRO, SOFTWARE APPLE CARE PROTECCIÓN PLAN PARA MAC SER E MD007LE/A Y OFFICE MAC BUSINESS MULTIPK 2011 ESPAÑOL DVD CON SERIE WJF 00018

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMATICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACION Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION. SERA DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERE REPORTARLO A LA EXTENSION 1111

LIC. JORGE ESTEBAN GUÓN ROJAS
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

LIC. JUAN JESUS MEDINA TOVALIN
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 23 de Septiembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. ANAHÍ ESTRADA MEJÍA **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIR GRAL TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
CARGO: SUBDIRECTORA DE COMUNICACIONES UNIFICADA **CORREO:** AEstradaM@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38, 40 **COLONIA:** CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO **ESTADO:** DF **C.P.:** 06010
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO (16 SEPTIEMBRE) **AREA:** PISO 4
UBICACIÓN: CUARTO NIVEL **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 1790

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-26091	[REDACTED]	HEWLETT PACKAR	ELITEBOOK 8560P

OBSERVACIONES:

INCLUYE ELIMINADOR DE CORRIENTE.

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. ANAHÍ ESTRADA MEJÍA
SUBDIRECTORA DE COMUNICACIONES UNIFICADA
RECIBE

ING. ALICIA GUACALLPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

05 de marzo del 2017

NOMBRE DEL USUARIO: Lic Gabriela Saldivar Silva
ADSCRIPCIÓN: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUTÉMOC ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 06065
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 2019 / PISO 1 TELÉFONO: 41133000 EXTENSIÓN: 2363

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-26095	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 8560P

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

Incluye: cable y cargador

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2006. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.


LIC. GABRIELA BALDIVAR SILVA
PROFESIONAL OPERATIVO

RECIBE


C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ
PROFESIONAL OPERATIVO

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRO RODRIGO DÍAZ MUÑOZ	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA	
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE LA TESORERÍA	CORREO: RDiaz@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: CHIMALPOPOCA 112 ESQ. 5 DE FEBRERO	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06080
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1203

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-26097	[REDACTED]	HEWLETT PACKARD	ELITEBOOK 8560P
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-26137	3CQ2242RC0	HP	LA2006X
TELEFONO AVAYA EJ	SC-34117	14N504107977	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA SE	SC-34192	14N513409064	AVAYA	9611

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRO RODRIGO DÍAZ MUÑOZ
 DIRECTOR GENERAL DE LA TESORERÍA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

nUsRndGUmEdiZeu+tu11EpTe6VYqYLqImJ/KpqGMNy8=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
MEXICO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

Levantamiento Físico de Inventario

DATOS DEL USUARIO

15 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: José Velázquez Vanegas
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DEL CANAL JUDICIAL

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: REPÚBLICA DEL SALVADOR #58

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 06010

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO REPÚBLICA DEL SALVADOR

UBICACIÓN: REPÚBLICA DEL SALVADOR 58, CENTRO, CUAUHTÉMOC, CP. 06010 TELÉFONO: 4113 1000

EXTENSIÓN: 2909

PISO: /PUERTA:

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
XDCAM	538650		Sony	
XDCAM	543093		Sony	
XDCAM	534322		Sony	
XDCAM	535410		Sony	
XDCAM	538546		Sony	
Bocina	553083		Yamaha	
Puente Baterías y Regulador	550296		Stantam	
Laptop Dell	26114		Dell	EG580
Teléfono Avaya		13N527003424	Avaya	

OBSERVACIONES:

Monitor 539112
NO TODO EQUIPO MARCADO ARRIBA

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LA ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CON

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÁ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

JOSÉ VELÁZQUEZ VANEGAS

Resguardante de los Equipos

José Carlos García González
Jefe de Departamento
Realizó revisión física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

04 de Septiembre de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: LIC RICARDO LATAPIE ALDANA
ADSCRIPCIÓN: CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES SCJN
ÁREA:

EXPEDIENTE [REDACTED]

DIRECCIÓN: AV REVOLUCIÓN 1508 COLONIA: GUADALUPE INN
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ALVARO OBREGÓN
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO **ESTADO:** DF **C.P.:** 01060
REFERENCIA: EDIFICIO REVOLUCIÓN
UBICACIÓN: QUINTO PISO **TELÉFONO:** 4533 3000 **EXTENSIÓN:** 6157

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-26118	[REDACTED]	HEWLETT PACKAR	ELITEBOOK 8560P

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

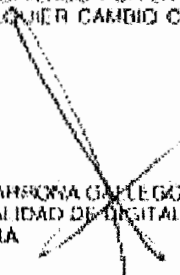
OBSERVACIONES:

INCLUYEE CABLE CORRIENTE, INSTALADO CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL QUE INCLUYE EL SIGUIENTE SOFTWARE: WINDOWS 10, MICROSOFT OFFICE 2013 PRO PLUS, INTERNET EXPLORER, GOOGLE CHROME, ADOBE ACROBAT READER, SILVERLIGHT.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VU2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD AGUISO DE REGIRO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACION Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, SERA DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERE REPORTARLO A LA EXTENSION 1111.


 LIC. RICARDO LATAPIE ALDANA
 SECRETARIO AUXILIAR II
RECIBE


 ING. ALICIA GUADALUPE ANSONA GALEGAS
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

25 de Abril de 2018

NOMBRE DEL USUARIO: DIONE VELAZQUEZ RUIZ

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 0610

Ciudad: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38, CENTRO, CUAUHTÉMOC, D.F. 06000.

TELÉFONO: 41131000

EXTENSIÓN:

PISO 4/1

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
COMPUTADORA:	26170			
MONITOR:				
IMPRESORA:				
DISCO DURO:				
TELÉFONO:				
SCANNER:				
LECTOR RFID, O PISTOLA:				
ACCESORIOS:				
REGULADOR:				
OBSERVACIONES:				

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORITARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Resguardé _____ equipos

Miguel Ángel Naick Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

26 de Febrero de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. MIGUEL ARTURO OLIVOS GONZALEZ	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	
ÁREA:	
DIRECCIÓN: CHIMALPOPOCA #12	CÓLONIA:
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAJUILTEPEC	
CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO	ESTADO: DF
REFERENCIA: EDIFICIO CHIMALPOPOCA	C.P.: 06050
UBICACIÓN: VARRÓS	TELÉFONO: 4113-1000
	EXTENSIÓN: 8274

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
EQ COMP PORTATIL ELITEBOOK 8560P	80-26172	[REDACTED]	HEWLETT PACKARD	ELITEBOOK 8560P

OBSERVACIONES:

RECIBE ADAPTADOR DE CORRIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 217 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VISION, ES OBLIGACIÓN DEL SERVIDOR DEL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERE REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.


 LIC. MIGUEL ARTURO OLIVOS GONZALEZ
 PROFESIONAL OPERATIVO
 RECIBE


 C. JUAN JESÚS MEDINA TOYAHÍN
 PROFESIONAL OPERATIVO
 ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

01 de Marzo de 2018

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: C. GUADALUPE RAMÍREZ ZARZA
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA
ÁREA:

EXPEDIENTE [REDACTED]

DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38, 40 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAHTEMÓC
CUIDAD: CIUDAD DE MEXICO **ESTADO:** DF **C.P.:** 06010
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO 16 SEP
UBICACIÓN: QUINTO PISO **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 5811

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-26186	[REDACTED]	HEWLETT PACKAR	ELITEBOOK 8560P

OBSERVACIONES:

INCLUYE: ELIMINADOR DE CORRIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN V2006. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERE REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

C. GUADALUPE RAMÍREZ ZARZA
SECRETARÍA
RECIBE

LIC. RAÚL CÉSAR HOJAS BECERRA
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE BIENES INFORMÁTICOS
ENTREGA

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

23 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: Carlos Aguilar Condemor Arce S
 ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS

EXPEDIENTE: XXXXXXXXXX

DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2 COLONIA: CENTRO
 DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 06010
 CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
 REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
 LOCALIZACIÓN: PINO SUAREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06005 TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN:
) /PUYTA:

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
Laptop hp	023629			
Laptop hp	026190			
Impresora hp	024876			
cpu y monitor	021260			
Impresora	017454			
No break	016773			

OBSERVACIONES:

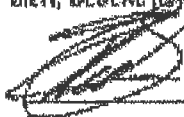
INCLUYE:

Dirección General de Tecnologías de la Información


Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

 Carlos Aguilar Condemor Arce S

Resguardante de los equipos


 Alicia Guadalupe Ferrera
 Jefe de departamento
 Realizó inspección física

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MINISTRO ALBERTO GELACIO PÉREZ DAYÁN	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: PONENCIA DEL MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN	
CARGO: MINISTRO	CORREO: agperezd@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1003 EXTENSIÓN: 2270

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-26191	[REDACTED]	HEWLETT PACKARD	ELITEBOOK 8560P
EQ COMP PORT MACBOOK PRO 13	SC-28510	[REDACTED]	APPLE	MACBOOK PRO
EQUIPO TABLET	SC-29220	[REDACTED]	APPLE	IPAD2
TELEFONO AVAYA EJ	SC-32875	14N504201042	AVAYA	9641
TELEFONO AVAYA D	SC-33931	13WZ2847014B	AVAYA	9408
MODULO DE BOTONES P/EQUIPO DE TEL	SC-34042	14N515310707	AVAYA	BM12D01A-1009
MODULO DE BOTONES P/EQUIPO DE TEL	SC-34043	14N515311163	AVAYA	BM12D01A-1009
EQUIPO TABLET	SC-35316	DMPRD8C7GXQ5	APPLE	IPAD PRO 9.7
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36046	[REDACTED]	APPLE	MACBOOK PRO 17
EQUIPO TABLET + CELULAR	SC-36846	SJKDF922K7V	APPLE	iPad Pro 11"

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MINISTRO ALBERTO GELACIO PÉREZ DAYÁN
MINISTRO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

1AE8VW1M1MX09C1ORCISW65BVWYRUBJMT1EUS3RE=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. DANIELA OVIEDO GAONA	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: D G DE JUSTICIA TV CANAL DEL PJF	
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVA	CORREO: dovledog@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: REPUBLICA DEL SALVADOR 56	COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHEMOC	
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO: DF C.P.: 06010
REFERENCIA: EDIFICIO SALVADOR (CANAL JUDICIAL)	AREA: PISO 1
UBICACIÓN: VARIOS	TELÉFONO: EXTENSIÓN: 2925

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO A	SC-26221	[REDACTED]	APPLE	MAC PRO

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:
INCLUYE: 2 PROCESADORES, TARJETA GRÁFICA, 2 MONITORES, RATÓN DE APPLE, UNIDAD ÓPTICA, TECLADO APPLE, SISTEMA OPERATIVO Os x LION, ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA.
SISTEMA DE BOCINAS BOSE Y DISCO DURO LACIE.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. DANIELA OVIEDO GAONA
PROFESIONAL OPERATIVA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

03ECYC03E0DGVZZUX15TB+5UHK1NVQJ0G C8E1++aD=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

0000799

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

09 de Agosto de 2018

NOMBRE DEL USUARIO: DRA. JACQUELINE REYES GALICIA **EXPEDIENTE** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: CENTRO DOC ANALISIS ARCHIVOS CON LEYES
ÁREA:
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 39, 40 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO **ESTADO:** DF **C.P.:** 06010
REFERENCIA: EDIFICIO ALTEREKO 16 SEP
UBICACIÓN: TERCER PISO **TELÉFONO:** 4113 1678 **EXTENSIÓN:** 1678

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-20180	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:

INCLUYE: ELIMINADOR DE CORRIENTE, TECLADO, DOCKING STATION

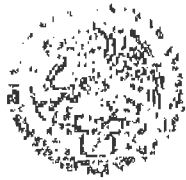
Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VV2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMANDO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DCHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1678

DRA. JACQUELINE REYES GALICIA
 DIRECTORA DE OPERACIÓN DE LEYES Y SERV
 RECIBE

LIC. RAULITO CEBAR ROJAS DECEBAL
 SUPERINTENDENTE DE CONTROL DE BIENES INFORMATICOS
 ENTREGA



MODULO RESGUARDO DE LA INFORMACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

LAURA MARÍA FUENTES CAMPOS

10 de abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO:

EXPEDIENTE:

ADSCRIPCIÓN:

COORD. DE LA OFINA DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN: Edificio Sede

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

ESTADO: CIUDAD DE

C.P.: 06000

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

MÉXICO

PREFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO

LOCALIZACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUALQUILMÉMO, C.F. 06065.

EXTENSIÓN:

PISO /PUERTA: **2032**

TELÉFONO: 41131000

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN

N° de INVENT

N° SERIE

MARCA

MODELO

LAPTOP

SC- 026392

DELL

TELÉFONO

SC- 34001

AVAYA

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

CONVENCIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 213 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VU/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBE REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111

LAURA MARÍA FUENTES CAMPOS

Resguardante de los equipos

Jorge González Leal
Técnico Operativo
Realizó Inspección física

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

01 de Julio de 2013

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: ING. FERNANDO DE JESUS CORREA GONZALEZ
ADSCRIPCIÓN: DIR GRAL TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
ÁREA:

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO ESTADO: DF C.P.: 06000
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO
UBICACIÓN: CUARTO PISO TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 5416

DATOS DEL BIEN

Nº ACTIVO FIJO	Nº EQUIPO	DENOMINACIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE
34017481	400086512	EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26421	[REDACTED]

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUYE CABLE Y ELIMINADOR DE CORRIENTE, DOCKING STATION, TECLADO USB, MOUSE USB, CANDADO DE SEGURIDAD Y MALETIN.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

ING. FERNANDO DE JESUS CORREA GONZALEZ
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
RECIBE

C. JUAN JESUS MENDOZA Y GALIN
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRA MARISELA MARTÍNEZ CRUZ **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVA **CORREO:** MMcruz@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06065
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 11 00 **EXTENSIÓN:** 2044

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26424	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
IMP LASER MONO HP LASERJET PRO 40	SC-28274	VNB3D11749	HP	LASERJET PRO 40

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRA MARISELA MARTÍNEZ CRUZ
PROFESIONAL OPERATIVA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

XLFZ03MIXALIZE/Lw3emDfHorwBP7svzc7IVCOthbg#



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

21 de Febrero de 2013

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: C. OSCAR MATIAS TAPIA
ADSCRIPCIÓN: DIR GRAL TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
ÁREA:

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: AV. REVOLUCIÓN 1508 COLONIA: GUADALUPE INN
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ÁLVARO OBREGÓN
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO ESTADO: DF C.P.: 01060
REFERENCIA: EDIFICIO REVOLUCIÓN
UBICACIÓN: EDIFICIO DE REVOLUCIÓN 1508 TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1773

DATOS DEL BIEN

Nº ACTIVO FIJO	Nº EQUIPO	DENOMINACIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE
34017489	400086520	EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26429	[REDACTED]

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUYE ADAPTADOR DE CORRIENTE, MOUSE, TECLADO, MALETIN Y DOCKING STATION Y CANDADO DE SEGURIDAD

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

C. OSCAR MATIAS TAPIA
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

C. JUAN JESUS MORA TOVALIN
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO 25 de Marzo de 2013

NOMBRE DEL USUARIO: *Daniel González Villa* EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: *Compelección Gen de Comp y Sist de Tests*

ÁREA: *Libreta*

DIRECCIÓN: *Pino Suarez #2* COLONIA: *Centro*

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: *Cuauhlielmas* ESTADO: *D.F.* C.P.: *06065*

Ciudad: *México*

REFERENCIA: *Libreta*

UBICACIÓN: *1018* TELÉFONO: *4-13-10-00* EXTENSIÓN: *2191*

DATOS DEL BIEN

N° ACTIVO FIJO	N° EQUIPO	DENOMINACIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE
		LAPTOP DELL LATITUDE E6530	SC-26430	[REDACTED]

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se esta información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se esta información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:
INCLUYE DOCKING STATION, TECLADO, MOUSE USB, MALETÍN, CABLE DE CORRIENTE Y CANDADO DE SEGURIDAD.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Daniel González Villa
 NOMBRE Y FIRMA
 CARGO
 RECIBE

[Signature]
 LIC. VICTOR HUGO SOLANO DELGADO
 PROFESIONAL OPERATIVO
 ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

09 de MAYO de 2019

NOMBRE DEL USUARIO:		EXPEDIENTE:
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE COMPLEJACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS		[REDACTED]
DIRECCIÓN: Edificio 5 DE FEBRERO	COLONIA: CENTRO	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAHUITÉMOC	ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO	C.P.
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO		
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO		
UBICACIÓN: CHIMALPOPOCA # 112		EXTENSIÓN:
PISO /PUERTA: 1º y 3º PISO	TÉLEFONO: 41131000	

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
Lap top	SC-26441✓			
Monitor	SC-27424✓			
de la Lora	SC-33663✓			
Lap top	SC-21740✓			
Escritorio	SC-25370✓			

Dirección General de Tecnologías de la Información
 Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1113.

[Handwritten Signature]

Resguardante de los equipos

[Handwritten Signature]

Sergio Escobedo Sandoval
 Técnico Operativo
 Realizó inspección física
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

13 de Septiembre de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: C. FRANCISCO XAVIER PORTILLO MENDOZA
ASCRIPCIÓN: DIR. GEN. DE INFRAESTRUCTURA FISICA
ÁREA:

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38. 40 COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO ESTADO: DF C.P.: 06010
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO (16 SEPTIEMBRE)
UBICACIÓN: SEXTO NIVEL TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 5316

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	BC-2643	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 119, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUYE ELIMINADOR DE CORRIENTE, DOCKINGSTATION, TECLADO Y MOUSE, INSTALADO CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL QUE INCLUYE EL SIGUIENTE SOFTWARE: WINDOWS 10, MICROSOFT OFFICE 2013 PRO PLUS, INTERNET EXPLORER, GOOGLE CHROME, ADOBE ADOBE ACROBAT READER, SILVERLIGHT.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIS2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

C. FRANCISCO XAVIER PORTILLO MENDOZA
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

INX. ALICIA GUADALUPE ARROYA CALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

28 de Agosto de 2013

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. CHRISTIAN ROSAS HERNÁNDEZ
ADSCRIPCIÓN: P. AYRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
ÁREA:

EXPEDIENTE

DIRECCIÓN: PAVO SUAREZ 2 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAMTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO ESTADO: DF C.P.: 06005
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 4033 TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2338

DATOS DEL BIEN

N°ACTIVO FMO	N°EQUIPO	DENOMINACIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE
34017535	400025586	EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-28409	

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUYE CABLE Y ELIMINADOR DE CORRIENTE. DOCKING STATION. TECLADO USB, MOUSE USB, CANDADO DE SEGURIDAD Y MALETIN.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 312 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEXICO. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111

LIC. CHRISTIAN ROSAS HERNÁNDEZ
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

C. JESUS MEDINA TOVALIN
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 02 de Febrero de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. GUADALUPE RAMÍREZ RESÉNDIZ
ADSCRIPCIÓN: CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES SCJN
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVA

EXPEDIENTE: [REDACTED]
CORREO: GRamirezR@mall.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: AV REVOLUCIÓN 1508
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ALVARO OBREGÓN
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO REVOLUCIÓN
UBICACIÓN: QUINTO PISO

COLONIA: GUADALUPE INN
ESTADO: DF
AREA: PISO 5
TELÉFONO: 4113 1000
C.P.: 01060
EXTENSIÓN: 1111

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26505	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530

OBSERVACIONES:

INCLUYE:ELIMINADOR DE CORRIENTE Y MOUSE.


DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.


Guadalupe Ramírez Reséndiz (Feb 8, 2022 17:16 CST)

LIC. GUADALUPE RAMÍREZ RESÉNDIZ
PROFESIONAL OPERATIVA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

AUNF3e9hWWWj+5b4gzS2I5AO1bQIKCqMf3P3j7eZRI=







RESGUARDO SC-26505 GUADALUPE RAMÍREZ_firmado

Final Audit Report

2022-02-08

Created:	2022-02-08
By:	Guadalupe Ramírez Reséndiz (ramirez.editorial@gmail.com)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAA0dZ4lcp-wncJwy4bqFMEYrVcs8l38Lcv

History

-  Document digitally presigned by ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS (aaronag@scjn.gob.mx)
2022-02-02 - 11:54:14 PM GMT- IP address: 201.119.37.56
-  Document created by Guadalupe Ramírez Reséndiz (ramirez.editorial@gmail.com)
2022-02-08 - 11:11:29 PM GMT- IP address: 201.119.37.56
-  Document emailed to Guadalupe Ramírez Reséndiz (gramirezr@scjn.gob.mx) for signature
2022-02-08 - 11:11:59 PM GMT
-  Email viewed by Guadalupe Ramírez Reséndiz (gramirezr@scjn.gob.mx)
2022-02-08 - 11:12:41 PM GMT- IP address: 201.119.37.56
-  Document e-signed by Guadalupe Ramírez Reséndiz (gramirezr@scjn.gob.mx)
Signature Date: 2022-02-08 - 11:16:53 PM GMT - Time Source: server- IP address: 201.119.37.56
-  Agreement completed.
2022-02-08 - 11:16:53 PM GMT

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

04 de Julio de 2014

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: C. GERARDO AVENICIO MONTELONGO CAMACHO
ADSCRIPCIÓN: DIRECCION GENERAL DE REC HUM E INNOV ADM
ÁREA:

EXPEDIENTE [REDACTED]

DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38, 40 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO ESTADO: DF C.P.: 06010
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO 16 SEP
UBICACIÓN: PRIMER PISO TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1721

DATOS DEL BIEN

Nº ACTIVO FIJO	Nº EQUIPO	DENOMINACIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE
34017571	400086602	EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26511	[REDACTED]

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

[REDACTED] CABLE Y ELIMINADOR DE CORRIENTE, DOCKING STATION, TECLADO USB, MOUSE USB, CANDADO DE SEGURIDAD Y MALETIN.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

C. GERARDO AVENICIO MONTELONGO CAMACHO
DIRECTOR DE AREA
RECIBE

C. JUAN ISSUS MENA TOVALIN
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. GABRIELA ROBLEDO RANGEL
ADSCRIPCIÓN: P MTRO J L GONZALEZ ALCANTARA CARRANCA
CARGO: TÉCNICA OPERATIVA

EXPEDIENTE: [REDACTED]
CORREO: GRobledoR@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 4006

COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
ESTADO: DF
AREA: PISO 3
TELÉFONO: 4113 1000
C.P.: 06065
EXTENSIÓN: 1934

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26517	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUYE CABLE Y ELIMINADOR DE CORRIENTE, DOCKING STATION.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. GABRIELA ROBLEDO RANGEL
TÉCNICA OPERATIVA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

+eWwQxzFEgKIPxfoqrTVZZOHneuoH6wzHoHJAVTOXA=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

FEDERACIÓN DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
Levantamiento Físico de Inventario

DATOS DEL USUARIO

7 de Mayo de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: José Raúl Pérez Ortiz EXPEDIENTE: [REDACTED]
 ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DEL CANAL JUDICIAL
 DIRECCIÓN: R. P. de la República de El Salvador S6 COLONIA: CENTRO
 DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUALTÉMEO ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 06010
 CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
 REFERENCIA: EDIFICIO BEDE
 UBICACIÓN: R. P. de la República de El Salvador S6, colonia TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2016
 PISO: 1 FUERTA

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
1. <u>CD ROM</u>	<u>27359 - 26223</u>			
2. <u>IMPRESORA DE THERMEX</u>	<u>18817 - 14339</u>			
3. <u>TELEFONO</u>	<u>NCS 7004E05 85</u>			
4. <u>LECTOR DE CODIGOS DE BARRAS</u>	<u>18828 - 24968</u>			
5.				
6.				
7.				
8.				
10.				
OBSERVACIONES:				
11.				
12.				
13.				

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 112 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIZ/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

José Raúl Pérez Ortiz

Resguardante de los Equipos

[Signature]

Miguel Ángel Nolas Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

3-03-2019

NOMBRE DEL USUARIO: Gabriel Velasco

EXPEDIENTE:

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

DIRECCIÓN: Sede

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 0610

Ciudad: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: 18 DE SEPTIEMBRE 38, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06065

TELÉFONO: 41131000

EXTENSIÓN:

PISO 1 / 2038

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN

N° de INVENT

N° SERIE

MARCA

MODELO

COMPUTADORA: 20326 - 27231 - 24765 - 29045 - 25100 - 25098

MONITOR:

IMPRESORA: 30287

DISCO DURO: 30481

TELÉFONO: 32940

SCANNER:

LECTOR RFID, O PISTOLA:

ACCESORIOS: 21385 - 21594 - 24538

REGULADOR:

OBSERVACIONES:

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Gabriel Velasco Gtz.

Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Matek Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 10 de Diciembre de 2013

NOMBRE DEL USUARIO: C. JUAN CARLOS JUÁREZ SALGADO
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DE EDICIÓN
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO

EXPEDIENTE: [REDACTED]
CORREO: Ajuarezc@mail.pjf.gob.mx

DIRECCIÓN: CHIMALPOPOCA 112 ESQ. 5 DE FEBRERO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD:

COLONIA: CENTRO
ESTADO: DF
TELÉFONO: 5113 1000
C.P.: 06000
EXTENSIÓN: 1847

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	N° INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
EQ COMPUT DELL LATITUDE E6530	SC-26633	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
MONITOR DELL P1913S	SC-27788	VE31742612AT00MM	DELL	P1913S
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-31279	[REDACTED]	APPLE	20PK
MONITOR EQUIPO DE COMPUTO	SC-31292	3C02M2VXPC0C	APPLE	THUNDERBOLT DIS

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 2012/MS, ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUDO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(S) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO YO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O AROMALIA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1847.

La obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Computo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada al fuera al caso separación del área y que no tengan obligación de realizar esta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

[Handwritten Signature]

C. JUAN CARLOS JUÁREZ SALGADO
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

[Handwritten Signature]
ING. ALICIA GUADALUPE ARRIETA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

3 de Abril de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO:	EXPEDIENTE:	
ADSCRIPCIÓN: CENTRO DE FUNDAMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPUTACIONES I EY+H	[REDACTED]	
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC	ESTADO: DISTRITO FEDERAL	C.P.: 06010
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO		
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE		
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTEMOC, C.P. 06025.	TÉLEFONO: 01131000	EXTENSIÓN:
PISO / PUERTA: 2022		

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARKA	MODELO
Lap top	SC-26545 ✓			
Impresora	SC-84333 ✓			
telefono	SC-83818 ✓			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAI) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

CONSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHOS BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1113.

Claudia Verónica Martínez Rodríguez
 Claudia Verónica Martínez Rodríguez

Resguardante de los equipos

Sergio Escobedo Sandoval
 Sergio Escobedo Sandoval

Técnico operativo
 Realizó inspección física

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

3
3 de Abril de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO:		EXPEDIENTE:
ADSCRIPCIÓN: CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LLYYS		[REDACTED]
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC	ESTADO: DISTRITO FEDERAL	C.P.: 0610
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO		
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE		
ACCIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTEMOC, C.F. 06055.	TÉLEFONO: 41131000	EXTENSIÓN:
PUERTA: 2032		

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
lap top	SC-26575			
Monitor	SC-27427			
teléfono	SC-33809			
Impresora	SC-24334			
lap top	SC-29099			
Monitor	SC-32512			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Adriana Vargas Sandoval
Resguardante de los equipos

Sergio Escobedo Sandoval
Técnico operativo
Realizó Inspección física

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 07 de Febrero de 2013

NOMBRE DEL USUARIO:	LIC. VÍCTOR HIRSO RODRÍGUEZ MÁRQUEZ	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADESCRIPCIÓN:	SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	CORREO:	VHRodriguezM@scjfn.gob.mx
CARGO:	DICTAMADOR II		
DIRECCIÓN:	PISO SUAREZ 2	CÓLONA:	CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAHUTEMOC		
CIDUADE:	CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO:	DF
REFERENCIA:	BEDIFICIO SEDE	AREA:	PISO 1
UBICACIÓN:	Puerta 2004	TELÉFONO:	4143 1000
		EXTENSIÓN:	2175

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE	MARCA	MODELO
EQ COMPUTO DELL LATITUDE E6530	80-26578	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:
INCLUYE ADAPTADOR DE CORRIENTE.

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 281 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ANEXO, ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACOSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIENES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE EN ESTE RESGUARDO POR EL PRESENTE RESGUARDO VO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÁ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1110.

La obligación de los usuarios cesar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejen de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; al fuero el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar esta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. VÍCTOR HIRSO RODRÍGUEZ MÁRQUEZ
DICTAMADOR II
RECIBE

IRIS ALDEA GUZMÁN ARRIAGA COLLEDOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTRADA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO		FECHA DE ELABORACIÓN: 27 de Febrero de 2020	
NOMBRE DEL USUARIO:	LIC. JESSICA MARINA CÁVILA CASTELLANOS	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA	CORREO:	JMCastela@max.scpj.gob.mx
CARGO:	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL A		
DIRECCIÓN:	16 DE SEPTIEMBRE 39. 40	COLONIA:	CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTEMOC		
CUIDAD:	CUIDAD DE MÉXICO	ESTADO:	CF
REFERENCIA:	EDIFICIO ALTERNIO (16 SEPTIEMBRE)	C.P.:	06010
UBICACIÓN:	CUANTO NIVEL	ÁREA:	PISO 5
		TELÉFONO:	4113 4000
		EXTENSIÓN:	5125

DATOS DEL BIEN (ES)				
DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-30039	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:
Sistema Operativo Windows 10 de 64 bits en español, Microsoft Office Pro Plus 2016 de 64 bits en español, Adobe Acrobat Reader DC, Madginsky Endpoint Security 1.0 para Windows, instalada por seguridad informática, Java 8 Update 101, Google Chrome Versión 84.0.2302.107, 7Zip 17.09, VLC media player Versión 3.0.0

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NIVN010. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMAD(ES) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SEHA DE LA COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO(S) BIEN(ES), DEBERÁ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejen de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; al fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar esta entrega-acepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. JESSICA MARINA CÁVILA CASTELLANOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL A
RECIÓN

ING. ALICIA GUADALUPE ARRIAGA CORTÉS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

1 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: *Mariana González Vázquez Aguilar*
ADSCRIPCIÓN: SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

EXPEDIENTE:

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 06010
C.D.: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06005 TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN: 1371
PISO 11/2008 y

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
LAPTOP	SC-29055			
TELÉFONO	SC-23561			
LAPTOP	SC-26919			
LAPTOP	SC-26126			
LAPTOP	SC-26644			
TELÉFONO	SC-22866			
LAPTOP	SC-26922			

Dirección General de Tecnologías de la Información

EXVACIONES:

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

INCLUYE:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1311.

Mariana G. Vázquez Aguilar
Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Melick Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL RESUARDO

FECHA DE EMISIÓN: 26 de Septiembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO:	C. MARGARITA RODRÍGUEZ PINEDA	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	DIR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	CORREO:	MRodriguezP@mail.scjn.gob.mx
CARGO:	OFICIAL DE SERVICIOS		
DIRECCIÓN:	CZDA IZHACQ ZARAGOZA 1340	COLONIA:	JUAN ESCUTIA
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ETAPALAPA		
CIUDAD:	CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO:	DF
REFERENCIA:	ALMACÉN ZARAGOZA	C.P.:	09100
UBICACIÓN:	ALMACEN ZARAGOZA	ÁREA:	PLANTA BAJA
		TELÉFONO:	4183 1000
		EXTENSIÓN:	2500

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26647	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUYE: ELIMINADOR DE COMENTARIO

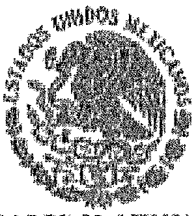
EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERAL. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (OS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Computo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que desjan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar esta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.


C. MARGARITA RODRÍGUEZ PINEDA
OFICIAL DE SERVICIOS
RECIBE


ING. ALEJANDRA GUADALUPE ARRIAGA CALLEJÓN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACEN DE TRANSFERENCIA INFO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

04 de Diciembre de 2015

NOMBRE DEL USUARIO: LIC LUIS DE LA PEÑA PONCE DE LEÓN
ADSCRIPCIÓN: PINTO JUAN W SILVA MEZA
ÁREA:

EXPEDIENTE [REDACTED]

DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAJIMALTEPEC
CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO ESTADO: DF C.P.: 06005
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 4041 TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1019

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
PC COM PORT DELL LATITUDE E5530	SC-26651	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6430

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUYE CABLE Y ELIMINADOR DE CORRIENTE, DOCKING STATION, TECLADO USB, MOUSE USB, CANGUARDIO DE SEGURIDAD Y MALETÍN

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN V2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

LIC LUIS DE LA PEÑA PONCE DE LEÓN
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADJUNTO
RECIBE

C. JUAN JOSÉ MEDINA TOVALÍN
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

0003733

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

04 de Mayo de 2010

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. CARLOS LARA NAVA EXPEDIENTE: [REDACTED]
 ASCRIPCIÓN: CENTRO DOC ANALISIS ARCHIVOS COM LEYES
 AREA:
 DIRECCIÓN: 18 DE SEPTIEMBRE 35, 40 COLONIA: CENTRO
 DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUTEMOC
 CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO ESTADO: DF C.P.: 06010
 REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNVO 18 SEP
 UBICACIÓN: TERCER PISO TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 5143

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM POINT DELL LATITUDE E6530	SC-26663	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUYE ELIMINADOR DE CORRIENTE, MOUSE, TECLADO Y DOCKING STATION.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIM003. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

LIC. CARLOS LARA NAVA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SISTEMATIZACIÓN
RECIBE

C. JUAN JESÚS MEDINA TOVALÍN
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

11 de Junio de 2018

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. GERARDO OMAR RAMÍREZ ARANDA
ADSCRIPCIÓN: SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ÁREA:

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO ESTADO: DF C.P.: 06000
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 2000 TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1488

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-20000	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUYE CABLE Y ELIMINADOR DE CORRIENTE. DOCKING STATION, TECLADO USB, MOUSE USB, CANDADO DE SEGURIDAD Y MALETIN.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIRE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN V12008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD AUSENTE DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

LIC. GERARDO OMAR RAMÍREZ ARANDA
SECRETARIO AJUNTAJE DE ACUERDOS
RECIBE

C. JUAN JESÚS MEDINA TOWALIN
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRO RAFAEL CRUZ ÁNGELES	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DE ALMACENES	
CARGO: SUBDIRECTOR DE ÁREA	CORREO: rcruza@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: CALZ. IGNACIO ZARAGOZA 1340 ESQ. EULOGIO COLONIA: JUAN ESCUTIA	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: IZTAPALAPA	ESTADO: DF C.P.: 09100
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1100 EXTENSIÓN: 2509

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
UPS MGE (PULSAR 1000)	SC-23320	2Q1H48022	MGE UPS SYSTEMS	PULSAR 1000
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26692	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31713	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRO RAFAEL CRUZ ANGELES
SUBDIRECTOR DE ÁREA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

K08u/LJ+AQIZ6TwPwixHPNjPCYNgUW906sAysBAmE=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
Levantamiento Físico de Inventario

DATOS DEL USUARIO

10 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: Roberto Numbra Ortega
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: BOLÍVAR #30

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 06065

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO BOLÍVAR

UBICACIÓN: BOLÍVAR 30. CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06065

TELÉFONO: 4113 1000

EXTENSIÓN: 1284

PISO: 3 **PUERTA:** R1

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
Teléfono Avaya	33651		Avaya	
Impresora HP	28372		HP	Laser Jet
Laptop Dell	26705		Dell	E6530

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Roberto Numbra

José Carlos García González

Resguardante de los Equipos

José Carlos García González
 Jefe de Departamento
 Realizó revisión física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

16 de Octubre de 2017

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. ALEJANDRO VILCHIS ROBLES
ADSCRIPCIÓN: PINTRO JOSÉ RAMÓN COSSIO DÍAZ
ÁREA:

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 COLOMIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMÓC
CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO ESTADO: DF C.P.: 06065
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 4054 TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2301

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EO COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-20714	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUYE CABLE Y ELIMINADOR DE CORRIENTE, DOCKING STATION, TECLADO USB, MOUSE USB, CANDADO DE SEGURIDAD Y MALETÍN.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 512 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIGENTE. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBE DE REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

LIC. ALEJANDRO VILCHIS ROBLES
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

LIC. HANULFO CÉSAR ROJAS BECERRIL
SUBSECRETOR DE CONTROL DE BIENES INFORMÁTICOS
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMUNICACIÓN DE LA JUSTICIA A LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

5 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: Hector Mauricio Martínez González EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 0610
CITY: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06085. TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN: 2290
PISO 2 / 2175

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
--------------	--------------	----------	-------	--------

PORTATIL: 26726 - 25332

MONITOR: _____

IMPRESORA: _____

DISCO DURO: 23121

TELEFONO: 33973

WEB: _____

LECTOR RFID, O PISTOLA: 14 25 200 50 5 Y 18

Dirección General de Tecnologías de la Información

ACCESORIOS: _____

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

REGULADOR: _____

OBSERVACIONES: _____

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE HECHO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 2111.

[Handwritten Signature]
Hector Mauricio Martínez González

Resguardante de los equipos

[Handwritten Signature]

Miguel Ángel Valdez Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

10 de Abril de 2013

NOMBRE DEL USUARIO: Oscar Viquez Moreno
ADSCRIPCIÓN: Segunda Sala
ÁREA: Pn Ministro Alberto Pérez Dayan

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN:
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
CIUDAD:

COLONIA:
ESTADO: C.P.:

REFERENCIA:
UBICACIÓN: Pta 4028

TELÉFONO: EXTENSIÓN: 1083

DATOS DEL BIEN

Nº ACTIVO Fijo	Nº EQUIPO	DENOMINACIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE
		LAPTOP DELL LATITUDE E6530	SC-26745	[REDACTED]

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

CONTENIDO:

INCLUYE DOCKING STATION, TECLADO, MOUSE USB, MALETIN, CABLE DE CORRIENTE Y CANDADO DE SEGURIDAD.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN V/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 3111

NOMBRE Y FIRMA
CARGO
RECIBE

D. VICTOR HUGO SOLANO BELGADO
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

27 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: CRISTIAN A. AGUILAR RIVERA
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

EXPEDIENTE:

DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 28
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 28, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06035.
PISO 4 /
COLONIA: CENTRO
ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 0010
TELÉFONO: 41191000 EXTENSIÓN:

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
LAPTOP/SERVIDORES:	26742	27002	22340	30052 - 30784
MONITOR:	30024			
IMPRESORA:				
DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO:	28660	28662	36058	36054 - 36083 - 36088 - 36089 - 36271
TELÉFONO:	34262			
SCANNER:				
LECTOR RFID, O PISTOLA:				
ACCESORIOS:	50400	529	030	21092
RELOCACIÓN:				
OBSERVACIONES:	EQUIPO DE RESERVA	36504		

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Cristian A. Aguilar Rivera
Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Nolas Fuentes
Profesional Operativo
Realizó inspección física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 09 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRA CECIL HERNÁNDEZ VERGARA	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN	
CARGO: JEFA DE DEPARTAMENTO DE SISTEMATIZACIÓN	CORREO: CHernandezV@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06000
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1772

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26766	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
MONITOR DELL P1913S	SC-27527	VC21742612AT2YKM	DELL	P1913S
TELEFONO AVAYA S	SC-35210	14N507514937	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRA CECIL HERNÁNDEZ VERGARA
JEFA DE DEPARTAMENTO DE SISTEMATIZACIÓN
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

GZinLYCQZPS*ZQJiur4MV09jGLZVYZno64Xe3winDsc=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

14 de Marzo de 2013

NOMBRE DEL USUARIO: Daniel Ramirez Alvarado		EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: Procuraduría Administrativa Beatriz Luna Ramos		
ÁREA:		
DIRECCIÓN: Pino Suarez # 2	COLONIA: Centro	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: Cuauhtemoc	ESTADO: D.F.	C.P.: 06065
Ciudad: México		
REFERENCIA: Pta 4045, Tapanco	TELÉFONO:	EXTENSIÓN:
UBICACIÓN:		

DATOS DEL BIEN

N° ACTIVO FIJO	N° EQUIPO	DENOMINACIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE
		LAPTOP DELL LATITUDE E6530	SC-26767	[REDACTED]

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUYE DOCKING STATION, TECLADO, MOUSE USB, MALETIN, CABLE DE CORRIENTE Y CANDADO DE SEGURIDAD.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008, ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Daniel Ramirez Alvarado
[Firma]

NOMBRE Y FIRMA
CARGO
RECIBE

[Firma]
LIC. VICTOR HUGO SOLANO DELGADO
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE GUANAJUATO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

2 de Abril de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: Elizabeth Lopez
ADSCRIPCIÓN: CENTRO DE COMODATACION Y SERVICIOS

EXPEDIENTE:

DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE No. 28
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAMTÉMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
ACCIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAMTÉMOC, C.P. 06065.
PISO / PUERTA: PLANTA BAJA

COLONIA: CENTRO
ESTADO: DISTRITO FEDERAL
C.P.: 0610
TELÉFONO: 41131000
EXTENSIÓN:

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
Lap top	SC-26776			
Lap top	SC-26386			
Multimedial	SC-22808			
Telefono	SC-34756			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

CONVENCIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2009. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Elizabeth Lopez

Resguardante de los equipos

Sergio Escobedo

Sergio Escobedo Sandoval
Técnico operativo
Realizó Inspección Física

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

0001388

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

08 de Junio de 2018

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. FRANCISCO REYES LÓPEZ EXPEDIENTE: [REDACTED]
 ASCRIPCIÓN: DIR. GHAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 ÁREA:
 DIRECCIÓN: BOLIVAR 30 COLONIA: CENTRO
 DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMÓC
 CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO ESTADO: DF C.P.: 06010
 REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNIO BOLIVAR
 UBICACIÓN: EDIFICIO BOLIVAR 30 TELÉFONO: 4113 1759 EXTENSIÓN: 1759

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
EQ. COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-28793	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUYE: ADAPTADOR DE CORRIENTE, TECLADO, MOUSE Y DOCKING STATION.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSÓ DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

LIC. FRANCISCO REYES LÓPEZ
DIRECTOR DE INFORMÁTICA
RECIBE

C. JUAN JESUS MEDINA TOVALIN
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

8 de Mayo de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: MIGUEL ANGELO DE LA ROSA MARTINEZ
ADSCRIPCIÓN: ALMACEN

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMÓC ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.:
CALLE: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: Av. Ignacio Zaragoza No. 1340. TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN:
PISO 1

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
COMPUTADORA:	31228	26861		
MONITOR:	28219	8464		
IMPRESORA:	19492	18955		
DISCO DURO:				
TELÉFONO:	12W244800376	12W234000430		
SCANNER:	24463			
LECTOR RFID O PISTOLA:	28931			
ACCESORIOS:	(23061 DND) - BOCINAS S/N 5			
REGULADORA:	23218			
OBSERVACIONES:				

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

[Signature]
Resguardante de los equipos

[Signature]
Miguel Angel Nolas Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información



RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

1 de abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO:	EXPEDIENTE:
ADSCRIPCIÓN: CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPLICACIÓN DE LEYES	
DIRECCIÓN: 10 de septiembre No. 38	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAHUITÉMOC	ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO
CUIDAD: CIUDAD DE MÉXICO	C.P.: 06100
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO	EXTENSIÓN:
SUBSECCIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAHUITÉMOC, C.P. 06005.	TELÉFONO: 41131000
PISO / PUERTA: 3er. PISO	

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
Laptop	SC-31766 ✓			
Impresora	SC-21359 ✓			
Tele. fijo	SC-34287 ✓			
Laptop	SC-26809 ✓			
Laptop	SC-26813 ✓			
Monitor	SC-27798 ✓			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

OBSERVACIONES:

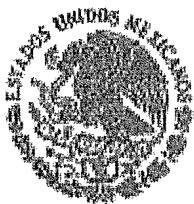
EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Marthe Islas Tello
Resguardante de los equipos

Sergio Escobedo Sandoval
Técnico Operativo
Realizó inspección física

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

0602705

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

20 de Mayo de 2018

NOMBRE DEL USUARIO:	MAESTRA MAYTHE ISLAS TELLO	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	CENTRO DOC ANALISIS ARCHIVOS COM LEVES		
ÁREA:			
DIRECCIÓN:	16 DE SEPTIEMBRE 30, 40	COLONIA:	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUALHTEANCO		
CIUDAD:	CIUDAD DE MEXICO	ESTADO:	DF
REFERENCIA:	EDIFICIO ALTERN0 16 SEP	C.P.:	06010
UBICACIÓN:	TERCER PISO TELÉFONO: 4113 1000	EXTENSIÓN:	5328

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EO COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26013	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:

INCLUYE: ELIMINADOR DE CORRIENTE, DOCKINGSTATION, TECLADO

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VUZ000. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSÓ DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE LA COMPLETA RESPONSABILIDAD CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERE REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

MAESTRA MAYTHE ISLAS TELLO
JEFA DE DEPARTAMENTO DE SISTEMATIZACIÓN
RECIBE

C. JUAN JESUS MESA TOVALIN
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

05 de Marzo de 2013

NOMBRE DEL USUARIO: <i>Mario Oswaldo Abundez Suarez</i>	EXPEDIENTE:
ADSCRIPCIÓN: <i>Primera Sala</i>	
ÁREA: <i>Procuraduría General de la Federación</i>	
DIRECCIÓN: <i>Pino Suarez #2</i>	COLONIA: <i>Centro</i>
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: <i>Cuahuatmanc.</i>	ESTADO: <i>D.F.</i>
Ciudad: <i>México</i>	C.P.:
REFERENCIA:	
UBICACIÓN: <i>Puerta 4087</i>	TELÉFONO:
	EXTENSIÓN: <i>1067</i>

DATOS DEL BIEN

N° ACTIVO FIJO	N° EQUIPO	DENOMINACIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE
		LAPTOP DELL LATITUDE E6530	SC-26816	

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUYE DOCKING STATION, TECLADO, MOUSE USB, MALETIN,

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

NOMBRE Y FIRMA *[Firma]*
CARGO *Subprocurador y Cuenta*
RECIBE *[Firma]*

LIC. VICTOR HUGO SOLANO DELGADO
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 12 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. MARÍA DEL CARMEN PAZ PÉREZ **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN
CARGO: SUBDIRECTORA DEL MÓDULO DE INFORMACIÓN L **CORREO:** MCPazP@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: AV. REVOLUCIÓN 1508 **COLONIA:** GUADALUPE INN
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ALVARO OBREGÓN **ESTADO:** DF **C.P.:** 01020
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 6109

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
BOCINAS (LABTEC)	SC-13942	SC-13942	LABTEC	LCS-1060
DVD±R/RW LG (GSA-2164D)	SC-17969	605ZZWF000865		
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-19641	CNBJS23354	HP	LASER JET P2015
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-19643	CNBJS23339	HP	LASER JET P2015
UPS MGE (PULSAR 1000)	SC-23247	2Q1H49086	MGE UPS SYSTEMS	PULSAR 1000
UPS MARCA TRIPP-LITE, OMNISMART 7	SC-25537	2132BD00M714000636	TRIPP-LITE	OMNISMART 700
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26820	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26887	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26998	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
MONITOR DELL P1913S	SC-27855	VC21742612AT290M	DELL	P1913S
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-30270	LA8196233	XEROX	WORKCENTRE 3325
ALIMENTADOR AUTOMATICO P/SCANNER	SC-31130		AVISION	FB5000
TELEFONO AVAYA S	SC-35213	14N507602199	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

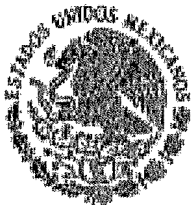
DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recopcción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. MARÍA DEL CARMEN PAZ PÉREZ
SUBDIRECTORA DEL MÓDULO DE INFORMACIÓN L
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

BY05U3a0cK8rEZ YJ90ezuztAIAozHPEB7GQwUcHgK



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

12 de febrero de 2018

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. JESSICA MARINA DÁVILA CASTELLANOS EXPEDIENTE [REDACTED]
 ADSCRIPCIÓN: DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA
 AREA:
 DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38, 40 COLONIA: CENTRO
 DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMÓC
 CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO ESTADO: DF C.P.: 06010
 REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO 16 SEP
 UBICACIÓN: QUINTO PISO TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 5125

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	3C-26522	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:

INCLUYE CABLE Y ELIMINADOR DE CORRIENTE. DOCKING STATION

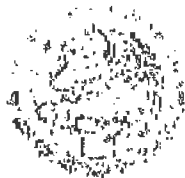
Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIGENTE. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERA DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

LIC. JESSICA MARINA DÁVILA CASTELLANOS
SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA B III
RECIBE

C. JUAN JESÚS MEDINA TOVALLÍN
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO ALEJANDRA D. SPITALIER PEÑA

3 de abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO:

EXPEDIENTE: XXXXXXXXXX

ADSCRIPCIÓN:

Presidencia

DIRECCIÓN: Edificio Sede

COLONIA: ...

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ...

ESTADO: CIUDAD DE

C.P.: ...

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO

EXTENSIÓN:

ACCIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06065.

PISO / PUERTA:

3004

TELÉFONO: 41131000

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
TELÉFONO	SC- 30418 ✓			
IPAD	SC- 36181 ✓			
MONITOR HP	SC- 24565 ✓			
IMPRESORA RICOH	SC- 25881 ✓			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

DOMICILIO PART :

ADSCRIPCIÓN:

LAPTOP DELL: SC- 26825 ✓

DISCO DURO EXT ORIGIN

SC- 24630r

MONITOR DELL

SC- 23838r

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFIRMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111

ALEJANDRA D. SPITALIER PEÑA

Resguardante de los equipos

AA

Jorge González Loal
Técnico Operativo
Región Inspección Física

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

14 de Diciembre de 2015

NOMBRE DEL USUARIO: C IRIS YANETT SÁNCHEZ LEÓN
ADSCRIPCIÓN: PMTRA OLGA SANCHEZ CORDERO
ÁREA:

EXPEDIENTE [REDACTED]

DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUALTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO **ESTADO:** DF **C.P.:** 06005
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 4014 **TELÉFONO:** **EXTENSIÓN:**

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-20283	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUYE CABLE Y ELIMINADOR DE CORRIENTE, DOCKING STATION, TECLADO USB, MOUSE USB, CANDADO DE SEGURIDAD Y MALETIN

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIGENTE. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y NO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

[Handwritten Signature] 13/12/15

IRIS YANETT SANCHEZ LEON
 PROFESIONAL OPERATIVO
 RECIBE

[Handwritten Signature]

LIC RANULFO CESAR ROJAS BECERRIL
 SUBDIRECTOR DE ÁREA
 ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

LEOPOLDO CECEGA CUBRIA

10 de abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO:

ADSCRIPCIÓN: COORD. DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA

EXPEDIENTE:

DIRECCIÓN: Edificio Sede

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC

ESTADO: CIUDAD DE

C.P.: 0617

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO

UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTEMOC, C.P. 06105

EXTENSIÓN:

PISO / PUERTA: 2032

TELÉFONO: 41131000

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
TELÉFONO	SC- 33067		AVAYA	
MONITOR	SC- 32674		HP	
LAPTOP	SC- 26864		DELL	

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

0 OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

LEOPOLDO CECEGA CUBRIA

JL

Resguardante de los equipos

Jorge González Leal
Técnico Operativo
Realizó Inspección física

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. MARÍA DEL CARMEN ALEJANDRA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: PONENCIA DEL MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN
CARGO: SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA **CORREO:** mchemandezj@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06065
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 1053

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26865	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-29142	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQUIPO TABLET IPAD WIFI 128 GB	SC-30081	SDLXMW01NFKYC	APPLE	ME987E/A
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-30166	LA8196473	XEROX	WORKCENTRE 3325
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RFI	SC-30686	1431U0116	MTI	RU-824-100
TELEFONO AVAYA EJ	SC-32871	14N504104765	AVAYA	9641
EQUIPO TABLET	SC-36821	DMPF56YKQ16T	APPLE	AIR 10.9

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. MARÍA DEL CARMEN ALEJANDRA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

mnpkALISyOUE8N3ctemCZn3ZEOP3t6Y8ZERD0CnE



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

08 de Septiembre de 2013

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. MARÍA DEL CARMEN ALEJANDRA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
ADSCRIPCIÓN: F.MTRO ALBERTO DELACIO PEREZ DAYAN
ÁREA:

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: PISO SUÁREZ 2 **COLONIA:** CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO **ESTADO:** DF **C.P.:** 06065
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 4091 **TELÉFONO:** 4113 1020 **EXTENSIÓN:** 1053

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-20005	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530

Se regreso Dockin

*Se recibe Mouse
 Nuevo.*

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUYE CABLE CORRIENTE, INSTALADO CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL QUE INCLUYE EL SIGUIENTE SOFTWARE: WINDOWS 10, MICROSOFT OFFICE 2013 PRO PLUS, INTERNET EXPLORER, GOOGLE CHROME, ADOBE ADOBE READER, SILVERLIGHT.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN V/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. SEPA DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

M. A. Eva Mte. Hdz
 LIC. MARÍA DEL CARMEN ALEJANDRA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
 SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA
 RECIBE

[Signature]
 ING. ALICIA GUADALUPE ANDONA CALLEGOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE CÁMBIO DE DIGITALIZACIÓN
 ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO 14 de Marzo de 2013

NOMBRE DEL USUARIO: *Luz Helena Orozco y Villa* EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN:

ÁREA: *Palacio Cassio Díaz*

DIRECCIÓN: *Edificio Sode* COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ESTADO:

Ciudad: C.P.:

REFERENCIA: *Puerta 4009* TELÉFONO:

UBICACIÓN: EXTENSIÓN: *1043*

DATOS DEL BIEN

N° ACTIVO FIJO	N° EQUIPO	DENOMINACIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE
		LAPTOP DELL LATITUDE E6530	SC-36874	[REDACTED]

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUYE DOCKING STATION, TECLADO, MOUSE USB, MALETIN, CABLE DE CORRIENTE Y CANDADO DE SEGURIDAD.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

[Signature]
 NOMBRE Y FIRMA
 CARGO
 RECIBE

[Signature]
 LIC. VICTOR HUGO SOLANO DELGADO
 PROFESIONAL OPERATIVO
 ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: Roberto Roberto Rojas Rosal
ADSCRIPCIÓN: COMISIÓN SUBSTACIADORA ÚNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

7 de Mayo de 2019

EXPEDIENTE: [Redacted]

DIRECCIÓN: DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ALVARO OBREGÓN DAD: CIUDAD DE MÉXICO
COLONIA: ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.01030
REFERENCIA: UBICACIÓN: Av. Insurgentes 188; Florida, Álvaro Obregón. TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN:
PISO 2 /

DATOS DEL BIEN

Table with 5 columns: DENOMINACIÓN, N° de INVENT, N° SERIE, MARCA, MODELO. Rows include: COMPUTADORA: 26875, MONITOR: 27363, IMPRESORA: 19896, DISCO DURO:, TELÉFONO:, CÁMERA:, LECTOR RFID, O PISTOLA:, ACCESORIOS:, REGULADOR: 23252, OBSERVACIONES:

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIZCARRA. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA,

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

[Signature]
Resguardante de los equipos

[Signature]
Miguel Angel Naick Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRIMERA COPIA DE ARCHIVO DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

21 de Marzo de 2013

NOMBRE DEL USUARIO: *Uziel B. Salazar Sánchez*
ADSCRIPCIÓN: *Procuraduría del Ministro Zaldívar*
ÁREA: *1ra. Sala, Puerta 4087*

EXPEDIENTE:

DIRECCIÓN: *Sede Principal*
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

COLONIA:
ESTADO:

C.P.:

Ciudad:

REFERENCIA:

UBICACIÓN: *Puerta 4087*

TELÉFONO:

EXTENSIÓN: *2471*

DATOS DEL BIEN

N° ACTIVO FIJO	N° EQUIPO	DENOMINACIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE
		LAPTOP DELL LATITUDE E6530	SC-26880	

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUYE DOCKING STATION, TECLADO, MOUSE USB, MALETIN, CABLE DE CORRIENTE Y CANDADO DE SEGURIDAD.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Uziel B. Salazar Sánchez
Prof. Operativo

NOMBRE Y FIRMA
CARGO
RECIBE

[Signature]
LIC. VICTOR HUGO SOLANO DELGADO
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

8 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: María del Rocío Martínez González
ADSCRIPCIÓN: AUDITORÍA

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: 18 DE SEPTIEMBRE No. 38

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 6010

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

DIRECCIÓN: 18 DE SEPTIEMBRE No. 38, CENTRO, CUAUHTÉMOC,
C.P. 60005.

TELÉFONO: 41131000

EXTENSIÓN:

PISO / PUERTA:

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
Laptop	SC-26884			
Tablet	SC-32970			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAI) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 41/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORSTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

08-04-2019
Resguardante de los equipos

Verónica Estrada Aguilera
Subdirectora de Área
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO: JOSÉ CONCEPCIÓN MARDAN VERGARA 3 de Julio de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: JOSÉ CONCEPCIÓN MARDAN VERGARA
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (SUM) EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 COLOMA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 6010
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06000 TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN: 2187
PISO Pta: 2026

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
COMPUTADORA:	<u>SC-26704, SC-26885, 26950 HP, SC-18808</u>			
MÓDULO:	<u>27981</u>			
IMPRESORA:	<u>SC-25384</u>			
DISCO DURO:				
TELÉFONO:	<u>SC-33942, SC-33941, TELEFONO INHABILITADO</u>			
SCANNER:	<u>MOTOROLA, SC-34849 AVAYA, SC-35113, 33943 AVAYA</u>			
LECTOR RÁPIDO, O PISTOLA:				
ACCESORIOS:	<u>BOBINAS SC-19086, SC-25842, SC-25846 (VIDEO CONF)</u>			
REGULADOR:	<u>SC-23234, N/S JS0734012999</u>			
OBSERVACIONES:				

Dirección General de Tecnologías de la Información

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LFTAI) EN SU ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LFTAI) AL CONTENER DATOS PERSONALES QUE HACEN A LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS O IDENTIFICABLES, EN RAZÓN DE QUE LOS DOCUMENTOS CONTIENEN EL NÚMERO DE EXPEDIENTE.

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAI) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO, CUALQUIER LAMISO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO, CUALQUIER LAMISO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

José C. Mardán Vergara
Resguardante de los equipos

Jorge Glez. Leal
Realizó inspección física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EGEMONÍA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

5 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: GUSTAVO ADELFO CASTRILLO
ADSCRIPCIÓN: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2
DIRECCIÓN O MUNICIPIO: CUAHUATEMOC
CAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAHUATEMOC, C.P. 06085
PISO 2 / 2138 - PD
COLONIA: CENTRO
ESTADO: DISTRITO FEDERAL
C.P.: 0610
TÉLEFONO: 41131000
EXTENSIÓN: 2784

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN **Nº DE INVENT** **Nº SERIE** **MARCA** **MODELO**

PORTATIL: 29067 - 32254 - 26895
MONITOR: 27511
IMPRESORA: 28127 - 11571
DISCO DURO:
TÉLEFONO: 013511

VENIR:
LECTOR AFIO, O FISTOLA: 27591
ACCESORIOS:
REGULADOR:
OBSERVACIONES:

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Gustavo A. Castillo Torres

Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Nolasco Fuentes
Profesional Operativo
Realizó inspección física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPLENTE DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

24 de Abril de 2019

DATOS DEL USUARIO:

NOMBRE DEL USUARIO: Jorge Antonio Ayala Figueroa
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

EXPEDIENTE: XXXXXXXXXX

DIRECCIÓN: CALLE BOLIVAR 30

COLONIA: CENTRO

LEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 06065

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: CALLE BOLIVAR 30

UBICACIÓN: PUERTA / PISO

TELÉFONO: 41131000

EXTENSIÓN:

DATOS DEL BIEN:

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
Laptop Dell	028908/			
Monitor Dell	027452/			
Telefono Avaya	034650/			
Impresora hp	36-21309/			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Jorge Antonio Ayala Figueroa
Resguardante de los equipos

ING. ALICIA GUADALUPE ANTONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
Realizó inspección física

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

0001402

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

08 de Junio de 2018

NOMBRE DEL USUARIO: C.P. LOURDES LUQUE MEJÍA EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIR. GRAL. DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
ÁREA:

DIRECCIÓN: BOLÍVAR 30 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO ESTADO: DF C.P.: 06010
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNIO BOLIVAR
UBICACIÓN: EDIFICIO BOLIVAR 30 TELÉFONO: +5113 1000 EXTENSIÓN: 4344

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° INVENT	N° SERIE	MARKA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	50-20914	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUIE: ADAPTADOR DE CORRIENTE, TECLADO, MOUSE Y DOCKING

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VV2000. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACOÑO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO BIEN DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.


C.P. LOURDES LUQUE MEJÍA
JEFA DE DEPARTAMENTO DE HONORARIOS
RECIBE


C. JUAN JESUS MEDINA TOVALIN
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

8 de Mayo de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: ANTONIO HERNANDEZ MORALES		EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: COMISIÓN SUBSTACIADORA ÚNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN		
DIRECCIÓN:	COLONIA:	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ALVARO OBREGON	ESTADO: DISTRITO FEDERAL	C.P. 01030
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO		
REFERENCIA:	TELÉFONO: 41131000	EXTENSIÓN:
LUGAR: Av. Insurgentes 108; Florida, Álvaro Obregón.		
PISO: 4 /		

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
COMPUTADORA:	26920			
MONITOR:	27568			
IMPRESORA:				
DISCO DURO:				
TELÉFONO:				
SCANNER:				
TELECAMARA, O PISTOLA:				
ACCESORIOS:				
REGULADOR:				
OBSERVACIONES:				

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 213 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN V/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Resguardante de los equipos

Miguel Angel Holick Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. MARÍA DEL ROCÍO BARRIOS RAMOS	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
CARGO: SECRETARIA AUXILIAR DE ACUERDOS	CORREO: MBarriosR@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1455

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26644	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26922	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
IMP LASER MONO HP LASERJET PRO 40	SC-28342	VNB3D11351	HP	LASERJET PRO 40
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RFI	SC-28570		MARKTRACE	MR6061U

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. MARÍA DEL ROCÍO BARRIOS RAMOS
SECRETARIA AUXILIAR DE ACUERDOS
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

1V3bJeyjADNww1mkKxq0HH8KyQnWFic5gcinVpIA=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMACÍA DE LA LEY Y DE LA JUSTICIA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

01 de Abril de 2013

NOMBRE DEL USUARIO:	Dra. Catalina Herrera		EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	M. P. Pérez Boya			
ÁREA:				
DIRECCIÓN:	Edificio Sede.	COLONIA:		
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:		ESTADO:		C.P.:
Ciudad:				
REFERENCIA:				
UBICACIÓN:	P14 4030	TELÉFONO:		EXTENSIÓN: 2327

DATOS DEL BIEN

N° ACTIVO FIJO	N° EQUIPO	DENOMINACIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE
		LAPTOP DELL LATITUDE E6530	SC 36930	[REDACTED]

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 115 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

DECLARACIONES:

INCLUYE DOCKING STATION, TECLADO, MOUSE USB, MALETIN, CABLE DE CORRIENTE Y CANDAJO DE SEGURIDAD.

EL PRESENTE RESGUARDO SE ENVIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VISTOS. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

[Handwritten Signature]
 NOMBRE Y FIRMA
 CARGO
 RECIBE

[Handwritten Signature]
 LIC. VICTOR RUGO SOLANO DELEGADO
 PROFESIONAL OPERATIVO
 ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE GUERRERO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

(21)

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

05 de Marzo de 2013

NOMBRE DEL USUARIO: *Mo Alejandra Calvín Monsalvo* EXPEDIENTE:

ADSCRIPCIÓN: *Frontiera Norte José Ramón Cordero Díaz*

ÁREA:

DIRECCIÓN: *Paseo Sur 416* COLONIA: *Centro*

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: *Cuauhtémoc* ESTADO: *D.F.* C.P.: *06665*

CUIDAD: *Ciudad de México*

REFERENCIA: *Edificio Sede*

UBICACIÓN: *Pta. 4054* TELÉFONO: *4131000* EXTENSIÓN: *2301*

DATOS DEL BIEN

Nº ACTIVO FIJO	Nº EQUIPO	DENOMINACIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE
		LAPTOP DELL LATITUDE E6330	SC-26943	

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUYE DOCKING STATION, TECLADO, MOUSE USB, MALETIN, CABLE DE CORRIENTE Y CANDADO DE SEGURIDAD.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN M/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD AUSENTE DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111

Mo Alejandra Calvín Monsalvo

Mo Alejandra Calvín Monsalvo

NOMBRE Y FIRMA
CARGO
RECIBE

[Signature]
LIC. VICTOR HUGO SOLANO DELGADO
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA

[Handwritten mark]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PROGRAMA ESPECIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

19 de Junio de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: CLEMENTE GONZALEZ DUQUE

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: Recursos Materiales

DIRECCIÓN:

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.:

Ciudad: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: Av. Ignacio Zaragoza No. 1340

TÉLEFONO: 41131000

EXTENSIÓN:

FISO # /

DATOS DEL BIEN

denominación

N° de INVENT

N° SERIE

MARCA

MODELO

COMPUTADORA: 25305 - 24002 - 26945 - 21906

MONITOR: 26165

IMPRESORA: 19494

DISCO DURO:

TÉLEFONO: 134234000472

SCANNER:

LECTOR RFID, O PISTOLA:

Dirección General de Tecnologías de la Información

ACCESORIOS:

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

REGULADOR: 23319

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN W/2008, ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 3111.

Clemente Gonzalez Duque

Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Muñoz Fuentes

Miguel Ángel Muñoz Fuentes
Profesional Operativo
Recepción Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EGEMONÍA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

9 de Mayo de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: CLAUDIA MARÍA FERRER GARCÍA EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: COMISIÓN SUBSTACIADORA ÚNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

DIRECCIÓN: COLONIA:
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ALBARO OBREGÓN ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P. 01030
C.A.D.: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA:
UBICACIÓN: Av. Insurgentes 188; Florida, Álvaro Obregón. TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN:
PISO 8 /

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
COMPUTADORA:	26946			
MONITOR:	27386			
IMPRESORA:	19684			
DISCO DURO:				
TELÉFONO:				
VERER:				
LECTOR RFID, O PISTOLA:				
ACCESORIOS:				
REGULADOR:				
OBSERVACIONES:				

Dirección General de Tecnologías de la Información

! Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial,
! conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de
! Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción
! I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP) al contener
! datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de
! que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Claudia Ferrer García
Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Nolas Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

10 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: VERÓNICA NORIEGA VIZQUEZ
ADSCRIPCIÓN: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: PISO SUÁREZ 2
LEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC
CITY: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PISO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06055.
PISO 1 / 2002

COLONIA: CENTRO
ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 06110
TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN:

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
PORTATIL:	22102	26432		
MONITOR:				
IMPRESORA:				
DISCO DURO:				
TELEFONO:	32524			
INER:	28.000			
LECTOR RECD, O PISTOLA:				
ACCESORIOS:				
REGULADOR:				
OBSERVACIONES:				

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificados o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ADOSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111

Verónica Noriega Vizquez
Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Morán Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. PATRICIA RAMOS CORTES PÉREZ	EXPEDIENTE [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIR GRAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA	
CARGO: OFICIAL DE SERVICIOS	CORREO: PCortesP@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38, 40	COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC	
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO: DF C.P.: 06010
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO (16 SEPTIEMBRE)	AREA: PISO 6
UBICACIÓN: SEXTO NIVEL	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 5313

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26958	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530

OBSERVACIONES:
Incluye eliminador de corriente.

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. PATRICIA RAMOS CORTES PÉREZ
OFICIAL DE SERVICIOS
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

KP2jRiKihrlNwwC937anOThRqiwOYCgxyO5bZ6mp5=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

30 de Octubre de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRA MARISELA MARTÍNEZ CRUZ
ADSCRIPCIÓN: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS Y DEBATES
ÁREA:

EXPEDIENTE [REDACTED]

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC ESTADO: DF C.P.: 06006
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 2002 TELÉFONO: 4113 1100 EXTENSIÓN: 2044

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26862	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.


OBSERVACIONES:

Incluyen eliminador de documentos, Sistema Operativo Windows 10 de 64 bits en español, Microsoft Office Professional Plus 2013 de 64 bits en español, Adobe Acrobat Reader DC, Kaspersky Endpoint Security 10 para Windows, instalada por seguridad informática, Java 8 Update 101, Google Chrome Versión 64.0.3282.107, 7zip 17.04, VLC media player Versión 3.0.0.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIZCARRA. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.


MAESTRA MARISELA MARTÍNEZ CRUZ
PROFESIONAL OPERATIVA
RECIBE


ING. ALICIA GUADALUPE ARRIAGA CÁRDEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE LA JUSTICIA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

7 de Mayo de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: LILIA ZAMORA GONZALEZ

EXPEDIENTE: XXXXXXXXXX

ADESCRIPCIÓN: COMISIÓN SUBSTANCIADORA ÚNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

DIRECCIÓN:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ALVARO OBREGON

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P. 01030

CAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA:

UBICACIÓN: Av. Insurgentes 100; Florida, Álvaro Obregón.

TÉLEFONO: 41331000

EXTENSIÓN:

PISO 2 /

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN

Nº de INVENT

Nº SERIE

MARCA

MODELO

COMPUTADORA: 2697Y

MONITOR: 27429

IMPRESORA:

DISCO DURO:

TÉLEFONO:

MOUSE:

LECTOR AFID. O PISTOLA:

ACCESORIOS:

REGULADOR: 232Y6

OBSERVACIONES:

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Lilia Zamora Gonzalez
Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Matek Fuentes
Profesional Operativo
Resguardo Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

y de Mayo de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: Martha Fajardo Luna

EXPEDIENTE: XXXXXXXXXX

ADSCRIPCIÓN: COMISIÓN SUBSTACIADORA ÚNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

DIRECCIÓN:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ALVARO OBREGÓN

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P. 01030:

CAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA:

UBICACIÓN: Av. Insurgentes 188; Florida, Álvaro Obregón.

TÉLEFONO: 41131000

EXTENSIÓN:

PISO: 8 /

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° DE INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
--------------	--------------	----------	-------	--------

COMPUTADORA: 26980

MONITOR: 27512

IMPRESORA: 19253

DISCO DURO:

TÉLEFONO:

WEB:

LECTOR AFID, O PISTOLA:

ACCESORIOS:

REGULADOR:

OBSERVACIONES:

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Martha Fajardo Luna
Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Nolek Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

08 de Mayo de 2019

NOMBRE DEL USUARIO:	LIC. VIRGINIA LORENA DÍAZ CRAVICIO	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADESCRIPCIÓN:	CENTRO DOC ANALISIS ARCHIVOS COM LEYES		
ÁREA:			
DIRECCIÓN:	10 DE SEPTIEMBRE 38, 40	COLONIA:	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAHUTEMOC		
CIUDAD:	CIUDAD DE MEXICO	ESTADO:	DF
REFERENCIA:	EDIFICIO ALTERN0 10 SEP	C.P.:	00010
UBICACIÓN:	TERCER PISO TELÉFONO: 3112 1000	EXTENSIÓN:	6343

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
EO COM PORT DEL LATITUDE E0630	SC-20000	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E0630
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN				
OBSERVACIONES:				
INCLUYE: ELIMINADOR DE CORRIENTE Y MOUSE.		Resguardos en versión pública, en la cual se testa Información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.		

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIM2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO VO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

LIC. VIRGINIA LORENA DÍAZ CRAVICIO
PROFESIONAL OPERATIVA
RECIBE

C. JUAN JESÚS MEDINA TZUCALÁN
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

31 de Mayo de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: MIGUEL ANGELO NAJCH FUENTES GARCÍA EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: COMISIÓN SUBSTACIADORA ÚNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

DIRECCIÓN: _____ COLONIA: _____
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ALVARO OBREGÓN ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P. 01030:
CALLE: Ciudad de México
REFERENCIA: _____
UBICACIÓN: Av. Insurgentes 188, Florida, Alvaro Obregón. TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN:
PISO: 21

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
COMPUTADORA:	<u>26994</u>			
MONITOR:	<u>CL-052403-34261-55T-3440</u>			
IMPRESORA:				
DISCO DURO:				
TELÉFONO:				
TELEFONO:				
LECTOR RFRD, O PISTOLA:				
ACCESORIOS:				
REGULADOR:				
OBSERVACIONES:				

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2006. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSÓ DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Miguel Ángel Najch Fuentes
Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Najch Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 12 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. PEDRO LÓPEZ GALICIA	EXPEDIENTE [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN	
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO	CORREO: plopezg@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06000
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 4160

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-27002	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
ESCANER PORTATIL MIWAND 2 PRO	SC-29416	CN112AARB0100153	MIWAND	2 PRO

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. PEDRO LÓPEZ GALICIA
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

pZbosciU0gu9ySVngT6XpM7BE3VoyyeU61K1TZ7OgA4#



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO:	C. JAVIER LUIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	CORREO:	JL.GonzalezM@mail.scjn.gob.mx
CARGO:	OFICIAL DE SERVICIOS		
DIRECCIÓN:	16 DE SEPTIEMBRE 38	COLONIA:	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTÉMOC	ESTADO:	DF
CIUDAD:		C.P.:	06000
		TELÉFONO:	4113 1000
		EXTENSIÓN:	5176

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
RADIO DE COMUNICACION PORTATIL	300343	B3A00696	KENWOOD	NX340
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-19268	CNBJN69782	HP	LASER JET P2015
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-27059	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
TELEFONO AVAYA S	SC-34809	14N507509306	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. JAVIER LUIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ
OFICIAL DE SERVICIOS
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

p:\ow\KG\IGE\K29LScv\OBODIV\NDJF+9K3WX1DF1dHFWC0K=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

29 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: Custodio Angel Nolasco Fuentes
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06005,
PISO: 4 / 1

COLONIA: CENTRO
ESTADO: DISTRITO FEDERAL
C.P.: 06010

TÉLEFONO: 41191000
EXTENSIÓN:

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO				
LAPTOP/SERVIDORES:	26742	22062	22140	20052	30784			
MONITOR:	20024							
IMPRESORA:								
DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO:	28660	28662	26058	26064	26065	36088	26089	26121
TÉLEFONO:	34262							
SCANNER:								
LECTOR RPD, CINTOLA:								
ACCESORIOS:	GRABADOR DVD	21092						
OTROS:								
OBSERVACIONES:	CDWES DE SERVIDOR	36504						

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 213 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Custodio A. Nolasco Fuentes

Resguardante de los equipos

Miguel Angel Nolasco Fuentes
 Profesional Operativo
 Realizó Inspección física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO		FECHA DE EMISIÓN: 10 de Octubre de 2011	
NOMBRE DEL USUARIO:	C. MARIA DEL ROCÍO CHÁVEZ BELMONTES	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS Y DEBATES	CORREO:	MChavez@scjfn.gob.mx
CARGO:	PROFESIONAL OPERATIVA		
DIRECCIÓN:	PASEO SUAREZ 2	COLONIA:	CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTÉMOC		
CIUDAD:	Ciudad de México	ESTADO:	DF
REFERENCIA:	EDIFICIO SEDE	ÁREA:	FISO 1
UBICACIÓN:	PUESTA 2019	TELÉFONO:	4113 1000
		EXTENSIÓN:	1124

ESTADO DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE	MARCA	MODELO
EQ CON PORT DELL LATITUDE E630	80-27080	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E630

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN


OBSERVACIONES:
INCLUYE CABLE Y ELIMPIADOR DE CORRIENTE.


Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 231 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INTERNA. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROGRAMANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN (ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y NO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; al faltar el caso se procederá del área y que no imponen obligación de realizar esta entrega-recepción; lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.


 C. MARIA DEL ROCÍO CHÁVEZ BELMONTES
 PROFESIONAL OPERATIVA
 RECIBE


 LIC. ALICIA GUADALUPE ARRIOLA CALLEJAS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
 ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. DANIEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ	EXPEDIENTE [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: SECC TRAMITES DE CONTROV CONST/ACC INCON	CORREO: dmartinezs@mail.scjn.gob.mx
CARGO: TÉCNICO OPERATIVO	
DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2	COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC	
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO: DF C.P.: 06065
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE	AREA: PISO 1
UBICACIÓN: PUERTA 2028	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 0

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-27085	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530

OBSERVACIONES:

INCLUYE CABLE Y ELIMINADOR DE CORRIENTE.

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. DANIEL MARTINEZ SANCHEZ
TÉCNICO OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

VX00ZRA4510J2107bjsanpxURSstsnjyatZHWV1TBKHE=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. ALEJANDRO MAYÉN VELÁZQUEZ
ADSCRIPCIÓN: SRÍA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA
CARGO: TÉCNICO OPERATIVO

EXPEDIENTE [REDACTED]
CORREO:

DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PLANTA BAJA

COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
ESTADO: DF
AREA: PLANTA BAJA
TELÉFONO: 4113 1000
C.P.: 06065
EXTENSIÓN: 1111

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ. COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-27087	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

Incluye eliminador de corriente, Sistema Operativo Windows 10 de 64 bits en español, Microsoft Office Professional Plus 2013 de 64 bits en español, Adobe Acrobat Reader DC, Kaspersky Endpoint Security 10 para Windows, instalada por seguridad informática, Java 8 Update 161, Google Chrome Versión 64.0.3282.167, 7Zip 17.01, VLC media player Versión 3.0.0.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. ALEJANDRO MAYÉN VELÁZQUEZ
TÉCNICO OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

218qNizouU6rff4Syxowps+L7YXy8yvwOisZr5Os1R8#



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 12 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRO JAVIER EDUARDO ESTREVER RAMOS	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: PONENCIA DEL MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES	
CARGO: SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CORREO: JEstrever@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1534

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-27090	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
TELEFONO AVAYA S	SC-33422	14N504201007	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa Información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRO JAVIER EDUARDO ESTREVER RAMOS
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

1f8Hw4Y/+sS+q1dHhE3B0zYzEGAPFRARS05r0BwIDA=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. ISMAEL MARTÍNEZ REA	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: SECCIÓN DE TRÁMITE DE AMPAROS, CONTRADICCIONES DE	CORREO: imartinezr@mail.scjn.gob.mx
CARGO: ACTUARIO	
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2637

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-19209	CNBJP69232	HP	LASER JET P2015
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-27099	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
IMP LASER MONO HP LASERJET PRO 40	SC-28340	VNB3D11355	HP	LASERJET PRO 40
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RFI	SC-28578		MARKTRACE	MR6061U
TELEFONO AVAYA SE	SC-33049	14N513312635	AVAYA	9611

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. ISMAEL MARTÍNEZ REA
ACTUARIO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

RAPAAsmaL+19hLP07GHSVZLEHfjBwjH+xsv18Q=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: ARQ. JOSÉ MANUEL CASTAÑEDA MURRIETA	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO	CORREO: JMCastanedaM@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06000
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 5621

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-27100	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32683	CNK5451947	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY
TELEFONO AVAYA S	SC-34414	14N507601433	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

ARQ. JOSÉ MANUEL CASTAÑEDA MURRIETA
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

XPAD0R3EVbAGIZIG6xiwaSoNiruKsYdMOhJEauJ79V5s=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

23 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: Elizabeth Ledezma

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

DIRECCIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE 38

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 06010

Ciudad: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE 38, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06008.

TELÉFONO: 71231000

EXTENSIÓN:

PISO 4 / 1

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
--------------	--------------	----------	-------	--------

COMPUTADORA: 22121

MONITOR: 22752

IMPRESORA:

DISCO DURO:

TELÉFONO: 24267

SCANNER:

LECTOR RFID, O PISTOLA:

ACCESORIOS:

REGULADOR:

OBSERVACIONES:

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

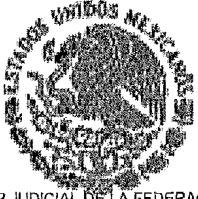
EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Elizabeth Ledezma Ortiz

Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Melck Fuentes
Profesional Operativo
Reunión Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. YURI RAYÓN PICHARDO	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: SECCIÓN DE TRÁMITE DE AMPAROS, CONTRADICCIONES DE	
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO	CORREO: YRayonP@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1469

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
UPS SOLA (MICRO SR INET 800)	SC-15725	E-04-J-41226	ISB SOLA	SR INET 800
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-27122	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
TELEFONO AVAYA S	SC-33598	14N507514286	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019, ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. YURI RAYÓN PICHARDO
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

28JBDKfCdOoWXkr4VpvdEKwwGpgoewEOTLHQNKID4=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. CLAUDIA FLORES DÍAZ	EXPEDIENTE [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: SECCIÓN DE TRÁMITE DE AMPAROS, CONTRADICCIONES DE	
CARGO: ACTUARIA	CORREO: CFloresD@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1484

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
UPS SOLA (MICRO SR INET 800)	SC-15852	E-04-J-41353	ISB SOLA	SR INET 800
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-27136	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
MONITOR DELL P1913S	SC-27652	VC21742612AT28YM	DELL	P1913S
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RFI	SC-28576		MARKTRACE	MR6061U
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RFI	SC-30613	1431U0043	MTI	RU-824-100
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32321	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
TELEFONO AVAYA SE	SC-33046	14N513312514	AVAYA	9611

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. CLAUDIA FLORES DÍAZ
ACTUARIA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

ireJugOiaPbxIrcgiaZuAifrvioB1zi70mVEqJFcoF



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. EDGAR TEJADA MARTÍNEZ	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: SECCIÓN DE TRÁMITE DE AMPAROS, CONTRADICCIONES DE	
CARGO: DICTAMINADOR I	CORREO: etejadam@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2678

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
TELEFONO TELTRONICS (CLEARCOM 1)	400606	0013111539		
UPS SOLA (MICRO SR INET 800)	SC-15722	E-04-J-41223	ISB SOLA	SR INET 800
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-27144	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RFI	SC-30723	1431U0153	MTI	RU-824-100
TELEFONO AVAYA S	SC-33582	14N507503272	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. EDGAR TEJADA MARTÍNEZ
DICTAMINADOR I
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

LAQCADIKRRMDC9w3AJ815ARXULm7Q+oTMeZOpvVZO=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

0000675

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

28 de Mayo de 2018

NOMBRE DEL USUARIO:	LIC. NANCY PATRICIA MARTÍNEZ ROJAS	EXPEDIENTE	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	CENTRO DOC ANALISIS ARCHIVOS COM LEYES		
ÁREA:			
DIRECCIÓN:	PASEO SUAREZ 2	COLONIA:	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTEMOC		
CIUDAD:	CIUDAD DE MEXICO	ESTADO:	DF
REFERENCIA:	EDIFICIO SEDE	C.P.:	06005
UBICACIÓN:	PUERTA 2000	TELÉFONO:	4113 1000
		EXTENSIÓN:	2150

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-27150	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:

INCLUYE: ADAPTADOR DE CORRIENTE, TECLADO Y MOUSE

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIX008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 4113.


 LIC. NANCY PATRICIA MARTÍNEZ ROJAS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE COMPLICACIÓN ESTA
 RECIBE


 C. JUAN JESÚS MEDINA TOVALÍN
 PROFESIONAL OPERATIVO
 ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

7 de Abril de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: Jose Martin Duran Diaz
ADSCRIPCIÓN: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

EXPEDIENTE: XXXXXXXXXX

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 8010
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06005 TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN:
PLSO 1 / 2019

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
PORTATIL:	<u>27146</u>	<u>27182</u>		
MONITOR:	<u>31231</u>	<u>31230</u>		<u>23119</u>
IMPRESORA:				
DISCO DURO:	<u>21121</u>	<u>18142</u>		<u>23112</u>
TELEFONO:	<u>25928</u>			
OTRO:				
LECTOR RFID, O PISTOLA:				
ACCESORIOS:				
REGULADOR:	<u>25712</u>			
OBSERVACIONES:	<u>Cualidad de los equipos</u>			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008, ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Jose Martin Duran Diaz
Resguardante de los equipos

Miguel Angel Nolas Fuentes
Profesional Operativo
Redes e Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

04 de Septiembre de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: LIC RICARDO LATAPIE ALDANA	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES SCJN	
ÁREA:	
DIRECCIÓN: AV REVOLUCIÓN 1506	COLONIA: GUADALUPE INN
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ALVARO OBREGÓN	
Ciudad: CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO: DF
REFERENCIA: EDIFICIO REVOLUCIÓN	C.P.: 01000
UBICACIÓN: QUINTO PISO	TELÉFONO: 4113 1000
	EXTENSIÓN: 5157

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EO COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-27159	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUYE CABLE CORRIENTE INSTALADO CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL QUE INCLUYE EL SIGUIENTE SOFTWARE: WINDOWS 10, MICROSOFT OFFICE 2013 PRO PLUS, INTERNET EXPLORER, GOOGLE CHROME, ADOBE ACROBAT READER, SILVERLIGHT.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIGENTE. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBE REPORSTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.


LIC. RICARDO LATAPIE ALDANA
SECRETARIO AUXILIAR II
RECIBE


ING. ALICIA GUADALUPE ARRIOLA CALLEJOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

FECHA DE EMISIÓN: 27 de Enero de 2020

DATOS DEL USUARIO		FECHA DE EMISIÓN: 27 de Enero de 2020	
NOMBRE DEL USUARIO:	LIC. ELIA MARGARITA MORALES GALVÁN	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	D. GRAL. COORD. COM. SISTEMATIZACIÓN TESIS	CORREO:	MMoralessG@scjn.gob.mx
CARGO:	INSTRUMENTADORA I DEL PROCESO DE PLENOS DE		
DIRECCIÓN:	CHIMALPOPOCA 152	COLONIA:	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUALTLENOC		
Ciudad:	Ciudad de México	ESTADO:	DF
REFERENCIA:	EDIFICIO CHIMALPOPOCA (OFICINAS)	AREA:	PISO 2
UBICACIÓN:	SEGUNDO NIVEL	TELÉFONO:	4413 1000
		EXTENSIÓN:	2378

DATOS DEL BIEN (B)				
DESCRIPCIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE	MARCA	MODELO
EQ COMPUTO DELL LATITUDE E6530	BC-87182	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUYE CABLE Y ELIMINADOR DE CORRIENTE, DOCKING STATION, TECLADO US8, MOUSE US8, CANDADO DE SEGURIDAD Y MALETIN

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 202019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN BU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIENES(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO(S) BIEN(ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Computo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar esta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.


LIC. ELIA MARGARITA MORALES GALVÁN
INSTRUMENTADORA I DEL PROCESO DE PLENOS DE
RECIBO


ING. ALICIA GUADALUPE ARRIAGA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

04 de Abril de 2013

NOMBRE DEL USUARIO: ELIZABETH CRISTINA MEDINA		EXPEDIENTE:
ADSCRIPCIÓN: COORDINACIÓN DE COMARCAS Y SUBDEPARTAMENTOS DE TEXCO		[REDACTED]
ÁREA: UNIDAD DE SERVICIOS		
DIRECCIÓN: EDIFICIO SEDE	COLONIA:	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ESTADO:	C.P.:
Ciudad:		
REFERENCIA:		
UBICACIÓN: 2013	TELÉFONO: 4113.1000	EXTENSIÓN: 2716

DATOS DEL BIEN

Nº ACTIVO FID	Nº EQUIPO	DENOMINACIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE
		LAPTOP DELL LATITUDE E6530	5C-27183	[REDACTED]

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUYE DOCKING STATION, TECLADO, MOUSE USB, MALETIN, CABLE DE CORRIENTE Y CANDADO DE SEGURIDAD.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 232 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Elizabeth Medina
ELIZABETH CRISTINA MEDINA SUBDEPARTAMENTO DE SERVICIOS

NOMBRE Y FIRMA
CARGO
RECIBE

Victor Hugo Solano
LIC. VICTOR HUGO SOLANO BELGADO
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 12 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. LILIANA HERNÁNDEZ PANIAGUA **EXPEDIENTE:** ██████████
ADSCRIPCIÓN: PONENCIA DEL MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
CARGO: SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA **CORREO:** LHernandezP@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06065
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 1887

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
DISCO DURO EXTERNO MAR. IOMEGA MO	SC-24654	97AA13U332		
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-27195	██████████	DELL	LATITUDE E6530
TELEFONO AVAYA SE	SC-32993	14N513312520	AVAYA	9611

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. LILIANA HERNÁNDEZ PANIAGUA
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

hefIMXh49tgdwntbomuHuiNb7VWNEvs7MKUJWQjo8Nze8=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

24 de Junio de 2014

NOMBRE DEL USUARIO: LIC ROBERTO CARLOS BOMBELA DELGADO EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
ÁREA:

DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO ESTADO: DF C.P.: 06065
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 1507 TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2616

DATOS DEL BIEN

N°ACTIVO FIJO	N°EQUIPO	DENOMINACIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE
34618772	400087795	EQ COM PORT DE LU LATITJDE E6530	SC-27213	[REDACTED]

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

INCLUYE CABLE Y ELIMINADOR DE CORRIENTE DOCKING STATION, TECLADO USB, MOUSE USB, CANDAJEO DE SEGURIDAD Y MALETIN

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACION Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION, SERA DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DCHO BIEN, DEBERE REPORTARLO A LA EXTENSION 1111

LIC. ROBERTO CARLOS BOMBELA DELGADO
JEFE DE DEPARTAMENTO
RECIBE

LIC. RANGEL CESAR ROJAS BECERRA
SUBDIRECTOR DE AREA
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

01 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: Carlos Rodríguez
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y SERVICIOS

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 6010
CALLE: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06086 TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN:
PISO / PUERTA: 2023

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
Laptop Dell	027217		Dell	

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Carlos Rodríguez Robina
Resguardante de los equipos

Ing. Alicia Gpe. Arce Gallagos
Jefa de Departamento
Realiza Inspección Física

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. VÍCTOR REFUGIO VILLEGAS TABARES
ADSCRIPCIÓN: SUBSECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO

EXPEDIENTE: [REDACTED]
CORREO: VRVillegasT@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 2012

COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
ESTADO: DF **C.P.:** 06065
AREA: PISO 1
TELÉFONO: 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 1317

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-27228	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530

OBSERVACIONES:
INCLUYE: ADAPTADOR DE CORRIENTE.

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. VÍCTOR REFUGIO VILLEGAS TABARES
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

Y0S5dFP+DYrv1BwL1MFMGQRcU3nZfcOfca0DP0y3P80=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 18 de Abril de 2023

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. GUSTAVO ADOLFO AGUILAR NAVA	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIR GRAL TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
CARGO: DIRECTOR DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES	CORREO: gaguilarn@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38, 40	COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC	
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO: DF C.P.: 06010
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO (16 SEPTIEMBRE)	AREA: PISO 8
UBICACIÓN: OCTAVO NIVEL (SERVICIOS)	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1712

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-27239	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:
INCLUYE CABLE DE CORRIENTE.

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. GUSTAVO ADOLFO AGUILAR NAVA
DIRECTOR DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES
RECIBE



ING. ALICIA GUADALUPE ARRÓN GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

0x9fCEW7cX14xRoiwNaLnzTPUmIurCjJEC346E0aF



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

05 de Marzo de 2013

NOMBRE DEL USUARIO: <i>Dora Dora...</i>		EXPEDIENTE:
ADSCRIPCIÓN: <i>Dirección General de Tecnologías de la Información</i>		
ÁREA: <i>Sistema</i>		
DIRECCIÓN: <i>sede</i>		COLONIA:
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:		ESTADO:
CIUDAD:		C.P.:
REFERENCIA:		
UBICACIÓN: <i>puerta 3042</i>		TELÉFONO:
		EXTENSIÓN: <i>7051</i>

DATOS DEL BIEN

N° ACTIVO FIJO	N° EQUIPO	DENOMINACIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE
		LAPTOP DELL LATITUDE E6530	SC 27253	

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUYE DOCKING STATION, TECLADO, MOUSE USB, MALETIN,

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111

[Signature]
 NOMBRE Y FIRMA
 CARGO
 RECIBE

[Signature]
 LIC. VÍCTOR HUGO SOLANO DELGADO
 PROFESIONAL OPERATIVO
 ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

28 de Febrero de 2013

NOMBRE DEL USUARIO: HUGO RIVAS BASUETO EXPEDIENTE:

ADSCRIPCIÓN: DIRECCION GENERAL DE SUMINISTRO Y MODERNIZACION SOCIAL

ÁREA: DIRECCION DE IMAGEN POR INSTITUCIONAL.

DIRECCIÓN: SEDE COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ESTADO: C.P.:

CIUDAD:

REFERENCIA:

UBICACIÓN: TELÉFONO: EXTENSIÓN: 1109

DATOS DEL BIEN

N° ACTIVO FIJO	N° EQUIPO	DENOMINACIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE
		LAPTOP DELL LATITUDE E6530	SC-27270	

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

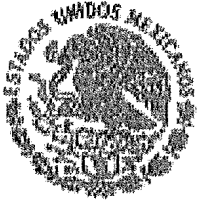
INCLUYE DOCKING STATION, TECLADO, MOUSE USB, MALETIN,

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

NOMBRE Y FIRMA
CARGO
RECIBE

LIC. VICTOR HUGO SOLANO DELGADO
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

0001429

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

08 de Junio de 2010

NOMBRE DEL USUARIO:	MAESTRA SERENA LÓPEZ MILLÁN	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	DIR GRAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD		
ÁREA:			
DIRECCIÓN:	BOLÍVAR 30	COLONIA:	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTEMOC		
CIUDAD:	CIUDAD DE MEXICO	ESTADO:	DF
REFERENCIA:	EDIFICIO ALTERNO BOLÍVAR	C.P.:	06010
UBICACIÓN:	EDIFICIO BOLÍVAR 30	TELÉFONO:	4113 1000
		EXTENSIÓN:	1704

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARKA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-27292	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:

INCLUYE: ADAPTADOR DE CORRIENTE Y TECLADO

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 213 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 192009. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

MAESTRA SERENA LÓPEZ MILLÁN
SECRETARÍA DE DIRECTOR GENERAL
RECIBE

C. JUAN JESUS MEDINA TOWALÍN
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

24 de Febrero de 2017

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. LAURA MANÍA FUENTES CAMPOS * EXPEDIENTE [REDACTED]
 ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE COM Y VINCUL SOCIAL
 ÁREA:
 DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2 COLONIA: CENTRO
 DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAHTEMOC
 CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO ESTADO: DF C.P.: 06005
 REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
 UBICACIÓN: PUERTA 3032 TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1817

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
ED COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-27298	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUYE CABLE Y ELIMINACIÓN DE CORRIENTE, DOCKING STATION, TECLADO USB, MOUSE USB, CANDADO DE SEGURIDAD Y MALETIN

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

LIC. LAURA MANÍA FUENTES CAMPOS
SUBDIRECTORA DE AUDIOGUÍAS
RECIBE

C. JOAN JESÚS MANÍA TOWALIN
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. GUSTAVO ADOLFO AGUILAR NAVA	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
CARGO: DIRECTOR DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES	CORREO: gaguilarn@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06000
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1712

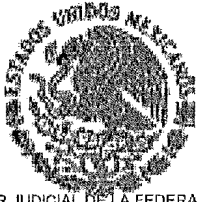
DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
DVD±R/RW PLEXTOR (PX-608CU)	SC-21092	032159		
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26747	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-27062	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-27340	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
IMP LASER MONO HP LASERJET PRO 40	SC-28197	VNB3D13575	HP	LASERJET PRO 40
DISCO DURO PORTATIL SEAGATE 1 TB	SC-28660	NA5A024L	SEAGATE	
DISCO DURO PORTATIL SEAGATE 1 TB	SC-28662	NA5BWCAT	SEAGATE	
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-30034	R1K37444545KE6PS	DELL	P2314H
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO W	SC-30052	[REDACTED]	DELL	PRECISION T5610
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-30784	[REDACTED]	LENOVO	THINKPAD W54020
TELEFONO AVAYA S	SC-34263	14N507602034	AVAYA	9608
DISCO DURO PORTATIL	SC-36058	1H1520119230	ADATA	2.5"
DISCO DURO PORTATIL	SC-36064	1H0820099199	ADATA	2.5"
DISCO DURO PORTATIL	SC-36085		SANDISK	SDSSDEX2 1T92
DISCO DURO PORTATIL	SC-36088		SANDISK	SDSSDEX2 1T92
DISCO DURO PORTATIL	SC-36089		SANDISK	SDSSDEX2 1T92
DISCO DURO PORTATIL	SC-36271	1H4820116857	ADATA	HD720
EQUIPO DE ALMACENAMIENTO	SC-36487	MD100113700459	EMC	
EQUIPO DE ALMACENAMIENTO	SC-36489	ARWNS112600643	EMC	VNX5300CS
EQUIPO DE RESPALDO	SC-36502	APM00113601824	EMC	AVM1NUTILMG4
EQUIPO DE ALMACENAMIENTO	SC-36503	APM00113702550	EMC	VNX5300CS
EQUIPO DE ALMACENAMIENTO	SC-36506	MD100113700420	EMC	CX4-4PDAE
RACK KVM Y PDUÁ#Á'S	SC-36507	SC-36507	DELL	RACK 4210

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

C:\8Y\Fin\XISfWazxwX\OaVf\q9ESHJYKtANDWgidfLadas=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. GUSTAVO ADOLFO AGUILAR NAVA	EXPEDIENTE: ██████████
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
CARGO: DIRECTOR DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES	CORREO: gaguilarn@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06000
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1712

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN Nº INVENT Nº SERIE MARCA MODELO

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. GUSTAVO ADOLFO AGUILAR NAVA
DIRECTOR DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

C+8YHhXiSiWazxWjXOaVfQ9ESHJYkTanDwGidflLadas=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. JOSÉ ALEJANDRO BERNAL MONDRAGÓN
ADSCRIPCIÓN: P MTRD ALBERTO GELACIO PEREZ DAYAN
CARGO: AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS

EXPEDIENTE [REDACTED]
CORREO: JBernalM@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 4072

COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
ESTADO: DF
AREA: PISO 3
TELÉFONO: 4113 1000
C.P.: 06065
EXTENSIÓN: 2070

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ. COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-27348	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:
INCLUYE CABLE Y ELIMINADOR DE CORRIENTE.

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019, ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. JOSÉ ALEJANDRO BERNAL MONDRAGÓN
AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE QUERÉTARO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

3 de Abril de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO:		EXPEDIENTE:
ADSCRIPCIÓN: CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES		[REDACTED]
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAHUTÉMOC	ESTADO: DISTRITO FEDERAL	C.P.: 0610
CUIDAD: CIUDAD DE MÉXICO		
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE		
UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAHUTÉMOC, C.F. 06005.	TELÉFONO: 41131000	EXTENSIÓN:
PISO /PUERTA: 1011		

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARKA	MODELO
teléfono	SC-33804	✓		
laptop	SC-31877	✓		
laptop	SC-32418	✓		
laptop	SC-27367	✓		
laptop	SC-26808	✓		
impresora	SC-19396	✓		

Dirección General de Tecnologías de la Información
Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificados o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Gabriel de la Cruz Navas
Resguardante de los equipos

Sergio Escobedo Sandoval
Sergio Escobedo Sandoval
Técnico operativo
Realizó inspección física

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
MEXICO 2019 CI 0176 N DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
Levantamiento Físico de Inventario

✓

DATOS DEL USUARIO

12 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: *Alexandra Martínez Venútegui*
ADSCRIPCIÓN: CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

EXPEIDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: REVOLUCIÓN 1508 COLONIA: GUADALUPE INN
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: GUADALUPE INN ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 01020
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO REVOLUCIÓN

REACCIÓN: AV. REVOLUCIÓN 1508, GUADALUPE INN, ALVARO TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: *6142*
DELEGÓN, C.P. 01020.
PISO 5 / PUERTA: 3/N

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
Teléfono Avaya	35178 ✓		Avaya	
Laptop Dell	27369 ✓		Dell	E6530
Monitor Dell	27431 ✓		Dell	
Impresora HP	18989 ✓		HP	Laser Jet

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Alexandra Martínez Venútegui

Resguardante de los Equipos

José Carlos García González

José Carlos García González
Jefe de Departamento
Realidad revisión física




PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

03 de MAYO de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE COMPLEJOS Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS		EXPEDIENTE: 
DIRECCIÓN: Eje 5 DE FEBREHO DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO INSTANCIAS: EDIFICIO ALTERNO UBICACIÓN: CHIMALPOPOCA # 112 PISO /PUERTA: 1° y 3° PISO	COLONIA: CENTRO ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO TELÉFONO: 41131000	C.P. EXTENSIÓN:

DATOS DEL BIEN

RENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
lap top	SC-27373			
monitor	SC-27482			
Escaner	SC-36535			
telefono	SC-33640			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2009. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Rosendo Mauricio Peláez
 Resguardante de los equipos

Sergio Escobedo Sandoval
 Técnico Operativo
 Realizó inspección física
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: ING. YASIR AYALA VELAZQUEZ	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CORREO: yayalav@mail.scjn.gob.mx
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO	
DIRECCIÓN: CHIMALPOPOCA 112 ESQ. 5 DE FEBRERO	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06080
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1100 EXTENSIÓN: 5458

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
HDD USB 500 GB IOMEGA (MDHD500-U)	SC-18850	J6AG221LY6		
CPU (APPLE MAC PRO)	SC-25369	[REDACTED]	APPLE	MAC PRO
EQ. DE COMPUTO PORTATIL MAC BOOK	SC-28955	[REDACTED]	APPLE	A1286 MAC PRO
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32695	CNK5341536	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY
TELEFONO AVAYA D	SC-34908	14N507514843	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA EJ	SC-35039	14N503013874	AVAYA	9641
DISCO DURO PORTATIL	SC-36134	1H3120270198	ADATA	HV100

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

ING. YASIR AYALA VELAZQUEZ
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

KywRkppSWVVgEpy/47WjChd7/n7+cFid/CR2Iex87cf



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
TRIBUNAL CENTRAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
Levantamiento Físico de Inventario

DATOS DEL USUARIO

8 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: Verónica Aurora Gómez González Blanco
ADSCRIPCIÓN: OFICINA MAYOR

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 06010

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.F. 06095.

TELÉFONO: 41338000

EXTENSIÓN: 1759

PISO: 2 **PUERTA:** 3107

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN

N° de INVENT

N° SERIE

MARCA

MODELO

Computadora de Escritorio

28867

Apple

Telefono Avaya

33096

Avaya

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAI) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

CONSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Verónica Gómez
López López
[Signature]

Resguardante de los Equipos

[Signature]

José Carlos García González
Jefe de Departamento
Resguardo revisión física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. JULIO ALFREDO JIMÉNEZ MARTÍNEZ	EXPEDIENTE [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA TV CANAL DEL PODER	
CARGO: TÉCNICO OPERATIVO	CORREO: JJimenez@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: REPÚBLICA DEL SALVADOR 56	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06010
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2938

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-25248	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 8560P
EQ. DE COMPUTO PORTATIL MAC BOOK	SC-28952	[REDACTED]	APPLE	A1286 MAC PRO
DISCO DURO PORTATIL	SC-35874	2655Y930PPYD	TOSHIBA	HDWC-350XK3J1

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. JULIO ALFREDO JIMÉNEZ MARTÍNEZ
TÉCNICO OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

xvuuuNag8DKy/4ZSoAcOP/CV3s2cZp+XrkK65f7UnQ=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. TANIA DORADO GERL	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA TV CANAL DEL PODER	
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVA	CORREO: Tdorado@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: REPÚBLICA DEL SALVADOR 56	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06010
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2915

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO A	SC-26217	[REDACTED]	APPLE	MAC PRO
EQ. DE COMPUTO PORTATIL MAC BOOK	SC-28953	[REDACTED]	APPLE	A1286 MAC PRO
DISCO DURO PORTATIL 4 TB	SC-36239	NL35GSHL	LACIE	BIG THUNDERBOLT
DISCO DURO PORTATIL 4 TB	SC-36240	NL35G3HN	LACIE	BIG THUNDERBOLT

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. TANIA DORADO GERL
PROFESIONAL OPERATIVA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

AUjirHGZFOisHh1KCHtirsFojzghLZADPeLo8HbcOn4=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRO ARABI EDUARDO SORIANO GONZÁLEZ	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA TV CANAL DEL PODER	
CARGO: SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN Y ARCHIVO DE NO	CORREO: aesorlanog@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: REPÚBLICA DEL SALVADOR 56	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06010
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2938

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
VIDEOGRABADORA DV-CAM	534339	130245	SONY	DSR-1500A
VIDEOGRABADORA DV-CAM	534340	130244	SONY	DSR-1500A
MONITOR PROFESIONAL (TERMINAL)	535970	1001258	SONY	LMD-9030
MONITOR PROFESIONAL (TERMINAL)	535971	1002022	SONY	LMD-9030
GRABADORA/REPRODUCTORA DV-CAM	536183	21293	SONY	PDW-1500
GRABADORA/REPRODUCTORA DV-CAM	538551	21475	SONY	PDW-1500
VIDEOGRABADORA DV-CAM	549312	102532	SONY	HVR-1500A
VIDEOGRABADORA XD-CAM	559184	11734	SONY	XDS-PD2000
MONITOR DE VIDEO	564655		KROMA	LM-6505
EQ. DE COMPUTO PORTATIL MAC BOOK	SC-28956	[REDACTED]	APPLE	A1286 MAC PRO

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRO ARABI EDUARDO SORIANO GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN Y ARCHIVO DE NO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

bby7MwXfZBaWu8BX73CArFuGinwXwSILINZDFemWyc=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. RUBI SHANTAL OSORIO ALVAREZ	EXPEDIENTE: [REDACTED]	
ADSCRIPCIÓN: DIR GRAL TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	CORREO: ROsorioA@mail.scjn.gob.mx	
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVA		
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38, 40	COLONIA: CENTRO HISTÓRICO	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC		
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO: DF	C.P.: 06010
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO (16 SEPTIEMBRE)	AREA: PISO 4	
UBICACIÓN: CUARTO NIVEL	TELÉFONO: 4113 1000	EXTENSIÓN: 1745

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-28999	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530

OBSERVACIONES:
INCLUYE: ADAPTADOR DE CORRIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. RUBI SHANTAL OSORIO ALVAREZ
PROFESIONAL OPERATIVA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

XF0JZcYpi6kV8VnQENGoj4Ss56FmKywGRgk0bNSMRU=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ MORALES	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
CARGO: DIRECTOR DE ÁREA. OFICINA DE ACTUARÍA	CORREO: MFernandezM@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2054

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RFI	SC-28541		MARKTRACE	MR6061U
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-29005	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-30336		XEROX	WORKCENTRE 3325
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32367	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
TELEFONO AVAYA S	SC-33590	14N507509531	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA D	SC-34008	13WZ39570324	AVAYA	9408
TELEFONO AVAYA D	SC-34021	13WZ043707PY	AVAYA	9408
TELEFONO AVAYA SE	SC-34177	14N513412532	AVAYA	9611
ESCANER	SC-36533	A09451088A450026	AVISION	AD250F
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36683	[REDACTED]	ACER	ASPIRE A-515-54

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ MORALES
DIRECTOR DE ÁREA. OFICINA DE ACTUARÍA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

4ZER6JWxeimKwawqUsKHwjJ0TKAo17bYS20W78=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

01 de abril del 2019

NOMBRE DEL USUARIO: Myrta Francisco López	EXPEDIENTE: [REDACTED]	
ADSCRIPCIÓN: DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS		
CARGO: JEFE DE DEPARTAMENTO		
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 35	COLOMIA: CENTRO	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DISTRITO FEDERAL	C.P.: 06065
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO		
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO (16 SEPTIEMBRE)		
UBICACIÓN: PISO 1	TELÉFONO: 41131000	EXTENSIÓN

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-29006	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:

Incluye: CABLE DE CORRIENTE Y ELIMINADOR

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 312 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VUZ008, ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

MYRTA FRANCISCA LÓPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO
RECIBE

C. JUAN JESÚS MEDINA TOWALIN
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

08 de Julio de 2014

NOMBRE DEL USUARIO: LIC JOEL SALINAS OLIVAREZ
ADSCRIPCIÓN: INST INV JURISP/PROMO/DIF ETICA JUDICIAL
AREA:

EXPEDIENTE [REDACTED]

DIRECCIÓN: AV REVOLUCION 1508 COLONIA: GUADALUPE INN
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ALVARO OBREGON
CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO ESTADO: DF C.P.: 01060
REFERENCIA: EDIFICIO REVOLUCION
UBICACION: QUINTO PISO TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 6124

DATOS DEL BIEN

NºACTIVO FIJO	NºEQUIPO	DENOMINACIÓN	NºINVENTARIO	NºSERIE
34019417	490088152	EQ COM PORT DELL LATITUDE E6550	SC-29007	[REDACTED]

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

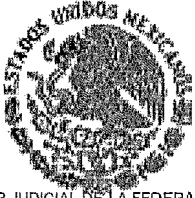
[REDACTED] ADAPTADOR DE CORRIENTE, MOUSE, TECLADO, MALETIN Y CANDADO DE SEGURIDAD

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008 ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMATICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACION Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, SERA DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO BIEN DEBERE REPORTARLO A LA EXTENSION 1111

LIC JOEL SALINAS OLIVAREZ
INVESTIGADOR JURISPRUDENCIAL
RECIBE

LIC JUAN JESUS MEDINA TOVALIN
PROFESIONAL CONTRATADO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. JUAN MANUEL FEREGRINO AMOZORRUTIA	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DE INTENDENCIA	
CARGO: DIRECTOR DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E INTE	CORREO: JMFeregrinoA@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06000
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1261 EXTENSIÓN: 1261

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-19286	CNBJP65731	HP	LASER JET P2015
UPS MGE (PULSAR 1000)	SC-23228	2Q1H51197	MGE UPS SYSTEMS	PULSAR 1000
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-29015	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32457	CNK5380V81	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY
TELEFONO AVAYA SE	SC-34198	14N513409149	AVAYA	9611

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. JUAN MANUEL FEREGRINO AMOZORRUTIA
DIRECTOR DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E INTE
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

ZlKequc/6/K6vMRUSht1c5g/LHC0waKZ1HZeY15TX0=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. GABRIELA CABAÑAS ACUÑA	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	
CARGO: COORDINADORA ADMINISTRATIVA II	CORREO: GCabanas@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2051

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
BOCINAS (LABTEC)	SC-14289	SC-14289	LABTEC	LCS-1060
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-27253	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-29024	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
MULTIFUNCIONAL	SC-31220	CN523JK00Z	HP	OFFICEJET PRO X
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32154	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32209	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
TELEFONO AVAYA SE	SC-32988	14N513602343	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA SE	SC-32995	14N513309584	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA SE	SC-32996	14N513313027	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA SE	SC-33035	14N504107708	AVAYA	9641
TELEFONO AVAYA S	SC-33434	14N504106028	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-33868	14N507505276	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA D	SC-33971	13WZ043707Q2	AVAYA	9408
TELEFONO AVAYA SE	SC-35195	14N507602269	AVAYA	9611
DISCO DURO PORTATIL	SC-36371	1L1620118160	ADATA	AHD710
MATRIZ DE CONMUTACION (BOTONERA)	SC-36586	13N509203017		
MATRIZ DE CONMUTACION (BOTONERA)	SC-36586	13N509203017	AVAYA	BM12

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSEGUIR Y PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIÓN

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. GABRIELA CABAÑAS ACUÑA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA II
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

za3jqrakCietcPXh7msAbkxwSRlajlLwOgFZCCQ=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Tribunales que conforman el Poder Judicial de la Federación

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

3-55-2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: Gabriel Valasco

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

DIRECCIÓN: Sede

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 0610

Ciudad: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: 18 DE SEPTIEMBRE 28, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06088

TELÉFONO: 4113 1000

EXTENSIÓN:

PISO: 1 / 2026

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO		
COMPUTADORA:	26226	27231	26763	29045	28100	25098
MONITOR:						
IMPRESORA:	30387					
DISCO DURO:	36481					
TELÉFONO:	32940					
SCANNER:						
LECTOR RFID, O PISTOLA:						
ACCESORIOS:	21583	21524				24538
REGULADORES:						
OBSERVACIONES:						

Dirección General de Tecnologías de la Información

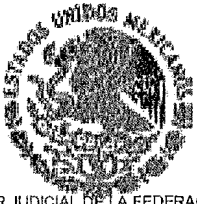
Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificados o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 3131.

Gabriel Valasco
Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Maick Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 12 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRA URSULA HERNÁNDEZ MAQUIVAR	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: PONENCIA DEL MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES	
CARGO: SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA	CORREO: UHernandezM@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1884

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-29066	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
TELEFONO AVAYA SE	SC-32989	14N513310205	AVAYA	9611

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRA URSULA HERNÁNDEZ MAQUIVAR
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

qz67/c3/ObiM6tff5wDpXd8j938qhqplEsdGypxm3114NY=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

5 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: GOSFALO SANCHEZ CASTILLO
ADSCRIPCIÓN: SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2
LOCALIDAD: CUAUHTÉMOC
Ciudad: CIUDAD DE MÉXICO
COLONIA: CENTRO
ESTADO: DISTRITO FEDERAL
C.P.: 06010
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06005
TÉLEFONO: 41191000
EXTENSIÓN: 2769
PISO: 2 / 513E - PB

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
PORTATIL:	29067	32254	26895	
MONITOR:	27511			
IMPRESORA:	28127	11571		
DISCO DURO:				
TELEFONO:	023511			
VER:				
LECTOR RFID, O PISTOLA:	27591			
ACCESORIOS:				
REGULADOR:				
OBSERVACIONES:				

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXHIBE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

[Signature]
Resguardante de los equipos

[Signature]
Miguel Ángel Holck Fuentes
Profesional Operativo
Realizó inspección física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: ING. IVÁN FABIÁN MARTÍNEZ PÉREZ	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	CORREO: IMartinezP@mail.scjn.gob.mx
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO	
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06000
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 5323

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
MONITOR DELL P1913S	SC-27641	VC21742612AM1MUM	DELL	P1913S
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-29070	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32676	CNK53415MG	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY
TELEFONO AVAYA S	SC-34398	14N507509417	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

ING. IVÁN FABIÁN MARTÍNEZ PÉREZ
 PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

TxxhNp7qic3capd+v4PaJwVc601YX11K9jR5x2NjMwC=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 30 de Enero de 2023

NOMBRE DEL USUARIO:	MAESTRA ALICIA GUADALUPE MARTÍNEZ VERA SUELO	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ASCRIPCIÓN:	CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES	CORREO:	AMartinez@scjn.gob.mx
CARGO:	INVESTIGADORA JURISPRUDENCIAL		
DIRECCIÓN:	AV. REVOLUCIÓN 1668	COLONIA:	GUADALUPE IVY
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ALVARO OBREGÓN	ESTADO:	CF
Ciudad:		C.P.:	81030
		TELÉFONO:	4119 1000
		EXTENSIÓN:	8142

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO PORT. DELL LATITUDE E6530	BC-20078	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	BC-31887	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	BC-31873	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	BC-32350	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO DE BIENES DEBE EXPIRAR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERAL. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (OS) BIENES INFORMÁTICOS QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SEJA DE IN COMPLETA RESPONSABILIDAD CUALQUIER CAMBIO O ANOVALIA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES) DEBERÁ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios notificar a la Dirección de Computo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causas justificadas, el cual en caso de separación del área y que no tengan obligación de notificar ante esta instancia, lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRA ALICIA GUADALUPE MARTÍNEZ VERA SUELO
INVESTIGADORA JURISPRUDENCIAL
RECIBE

MAESTRA ALICIA GUADALUPE MARTÍNEZ VERA SUELO
SEJA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN A/O
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. JORGE JANNU LIZÁRRAGA DELGADO	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: PONENCIA DEL MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN	
CARGO: SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CORREO: JLizarragaD@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1631 EXTENSIÓN: 1631

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-29079	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RFI	SC-30572	1431U0002	MTI	RU-824-100
TELEFONO AVAYA EJ	SC-32865	14N504106098	AVAYA	9641

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. JORGE JANNU LIZARRAGA DELGADO
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

w4pN5KlK+iwp0B4sPcwEzJurooSaYig/Cjpf++707+dQ=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. MARÍA BERTHA FERNÁNDEZ GARCÍA DE ACEVEDO	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: PONENCIA DEL MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES	
CARGO: SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA	CORREO: bfernandezg@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1530 EXTENSIÓN: 1530

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-19045	CNBJN84921	HP	LASER JET P2015
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-19047	CNBJP62164	HP	LASER JET P2015
IMP LASER MONO HP LASERJET PRO 40	SC-28245	VNB3D13581	HP	LASERJET PRO 40
ESCANER HP SCANJET G2710	SC-28626	CN28284AD146	HP	SCANJET G2710
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-29089	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-30121		XEROX	WORKCENTRE 3325
IMPRESORA LASER A COLOR	SC-35425	VNB3P2705	HP	LASERJET PRO M4

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

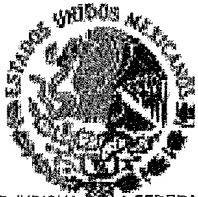
DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. MARIA BERTHA FERNÁNDEZ GARCÍA DE ACEVEDO
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

CVmuK8bXITFeXGj05ImRJ0J0vIB16170Zy4bqDvic=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ MARTÍNEZ	EXPEDIENTE [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: SECCIÓN DE TRÁMITE DE AMPAROS, CONTRADICCIONES DE	
CARGO: DICTAMINADOR I	CORREO: CEGomez@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1464

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
MONITOR DELL P1913S	SC-27840	VC21742612AT245M	DELL	P1913S
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RFI	SC-28566	[REDACTED]	MARKTRACE	MR6061U
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-29092	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32627	CNK54519DF	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY
TELEFONO AVAYA SE	SC-33152	14N513310224	AVAYA	9611

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ MARTÍNEZ
DICTAMINADOR I
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

6pC4VQpAUuY0ynF6KmnkaRTXKBjzPgU7PjrwL8LHjre=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRA URSULA HERNÁNDEZ MAQUIVAR	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: PONENCIA DEL MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES	
CARGO: SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA	CORREO: UHernandezM@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1884

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-29094	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA	SC-35314		NBK	SMARTBITT 750VA

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRA URSULA HERNÁNDEZ MAQUIVAR
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

8HF6nak8IU8GPyRYZR3L7QVPROCI6G7Y6KB65P24=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

3
 3 de Abril de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO:	EXPEDIENTE:
ADSCRIPCIÓN: CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPTACIÓN DE LÍNEAS	[REDACTED]
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DISTRITO FEDERAL
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	C.P.: 6010
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE	
ACCIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 60105.	TÉLEFONO: 41131000
PUERTA: 2030	EXTENSIÓN:

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
lap top	SC-26575	V		
laptop	SC-27427	V		
telefono	SC-33809	V		
impresora	SC-24334	V		
lap top	SC-29099	V		
monitor	SC-32512	V		

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Adriana Vargas Sandoval
 Resguardante de los equipos

Sergio Escobedo Sandoval
 Sergio Escobedo Sandoval
 Técnico operativo
 Realizó Inspección Física

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

8 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: RODRIGO ARTURO GARCÍA Y ACOSTA

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 0610

CAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06065.

TELÉFONO: 41131000

EXTENSIÓN:

PISO 1 / 2019

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
--------------	--------------	----------	-------	--------

PORTÁTIL: 29100

MONITOR:

IMPRESORA: 30406

DISCO DURO:

TELÉFONO: 33986

OTRO:

Dirección General de Tecnologías de la Información

LECTOR RFID, O PISTOLA: 28610 - 28603

ACCESORIOS:

REGULADOR:

OBSERVACIONES:

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Rodrigo Arturo García y Acosta

Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Mabeck Fuentes

Miguel Ángel Mabeck Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

8 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: LUIS EDGAR TRUJILLO MARRQUEZ

EXPEDIENTE: XXXXXXXXXX

ADSCRIPCIÓN: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 0610

CAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.F. 06069.

TELÉFONO: 41131000

EXTENSIÓN:

PISO 1 / 2019

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
PORTATIL:	29107	- 26715		
MONITOR:	27282			
IMPRESORA:	20357			
DISCO DURO:				
TELEFONO:	192513319545			
BIEN:				
LECTOR REID, O PISTOLA:	22298			
ACCESORIOS:				
RÉGULADOR:				
OBSERVACIONES:				

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Luis Edgar Trujillo Márquez

Resguardante de los equipos

Miguel Angel Nolasco Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO: VERÓNICA MARCELA LÓPEZ LÓPEZ 12 de Agosto de 2019
NOMBRE DEL USUARIO: _____ EXPEDIENTE: _____
ADSCRIPCIÓN: Dirección General de Tecnologías de la Información

DIRECCIÓN: Edificio 5 de Febrero, Chimalpopoca 112 eq. 5 de febrero. COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 0610
CUIDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: Edificio 5 de Febrero
UBICACIÓN: Chimalpopoca 112 eq. 5 de febrero C.P. 06080. TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN: _____
PISO: 1

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
COMPUTADORA:	<u>SC-31891</u>	<u>SC-29110</u>	<u>HP/DELL</u>	
MONITOR:				
IMPRESORA:				
DISCO DURO:	<u>SC-23133</u>			
TELÉFONO:	<u>SC-34186</u>		<u>AVAYA</u>	
SCANNER:				
LECTOR RPD, O PISTOLA:				
ACCESORIOS:				
REGULADOR:				
OBSERVACIONES:				

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAI) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Verónica Marcela López López
Resguardante de los equipos

Miguel Nolck
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

9 de abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO:	EXPEDIENTE:		
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA	[REDACTED]		
DIRECCIÓN: Edificio 5 de Febrero	COLONIA: CENTRO		
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO	C.P.: 06000	
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO			
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO			
UBICACIÓN: CHIMALPOPOCA 112 ESQ. 5 DE FEBRERO, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06005.	TELÉFONO: 41191000	EXTENSIÓN:	
PISO /PUERTA: PISO 2			

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
Lap Top	SC-29132	✓		
Lap Top	SC-32180	✓		
Telefono	SC-34187	✓		
Monitor	SC-18123	✓		

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

REMARKS:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

[Signature]

Resguardante de los equipos

[Signature]

Sergio Escobedo Sandoval
 Técnico Operativo
 Realizó Inspección física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: DR. JORGE JIMÉNEZ JIMÉNEZ
ADSCRIPCIÓN: P MTR ALBERTO GELACIO PEREZ DAYAN
CARGO: SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

EXPEDIENTE: [REDACTED]
CORREO: jjimenezj@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 4028

COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
ESTADO: DF
AREA: PISO 3
TELÉFONO: 4113 1100
C.P.: 06065
EXTENSIÓN: 1160

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-29133	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530

OBSERVACIONES:

INCLUYE: ADAPTADOR DE CORRIENTE Y MOUSE.

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

DR. JORGE JIMÉNEZ JIMÉNEZ
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

ac0rKBe2QqE80/ghyBO7/12KPG7L8aQyU+qcuR0AbIE=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO :

26 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: Carlos Ortiz Torres Santillan

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

DIRECCIÓN: 5 DE FEBRERO

COLONIA: CENTRO

C.P.: 06000

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC

CUIDAD: CIUDAD DE MÉXICO

TELÉFONO: 41131000

REFERENCIA: EDIFICIO CHIMALPOPOCA

EXTENSIÓN:

UBICACIÓN: PUERTA / PISO 4

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN

N° de INVENT

N° SERIE

MARCA

MODELO

Laptop Dell

029136

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Resguardante de los equipos

ING. AICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
Realizó Inspección Física

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. CARLOS EDUARDO RIVERA SÁNCHEZ	EXPEDIENTE [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: SECCIÓN DE TRÁMITE DE AMPAROS, CONTRADICCIONES DE	
CARGO: SECRETARIO	CORREO: ceriveras@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1448

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-29144	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-30298	LA8195997	XEROX	WORKCENTRE 3325
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32057	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. CARLOS EDUARDO RIVERA SÁNCHEZ
SECRETARIO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

EU1nSVink4eJZRBYzmxMLotnOXRGLFOAKaT8AOMgg4=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: ING. MIGUEL ANGEL CRUZ MORRIS	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
CARGO: SUBDIRECTOR DE CENTROS DE DATOS	CORREO: MCMorris@scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2088

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-29151	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQUIPO DE COMPUTO SERVIDOR	SC-29242	[REDACTED]	HEWLETT PACKARD	HP PROLIANT DL3
ENRUTADOR DE PAQUETES (ROUTER)	SC-29682	[REDACTED]	ENTERASYS	10GB-LW-SFPP
ENRUTADOR DE PAQUETES (ROUTER)	SC-30948	[REDACTED]	ENTERASYS	C5K125-48P2
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32436	CNK5380T5K	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY
SERVIDOR DE ALTO RENDIMIENTO	SC-35308	UV3-00000271	SGI UV 3000	UV 3000
SERVIDOR DE ALTO RENDIMIENTO	SC-35309	UV3-00000272	SGI UV 3000	UV 3000
MODULO EXPANSION P/SERVIDOR ALTO	SC-35892	UV3-00000207	SGI UV 3000	UV 3000

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

ING. MIGUEL ANGEL CRUZ MORRIS
SUBDIRECTOR DE CENTROS DE DATOS
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

3K0cUmagvKHJ6YMF6V05srBg5O3pvrVD7FixO6gSg



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. LILIANA DELGADILLO MARTÍNEZ	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: PONENCIA DEL MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN	
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVA	CORREO: LDelgadilloM@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1821

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-29152	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-30167	LA8196456	XEROX	WORKCENTRE 3325
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RFI	SC-30752	1326U0077	MTI	RU-824-100
TELEFONO AVAYA SE	SC-32964	14N513310284	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA S	SC-33243	14N506303921	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. LILIANA DELGADILLO MARTINEZ
PROFESIONAL OPERATIVA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

GLR9C0cW2SSyJ97Cyd6LRVA69/zjdKEL7YLJcdTxc=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

24 de Febrero de 2017

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. JESÚS GERARDO GARCÍA PACHECO
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE COM Y VINCUL SOCIAL
ÁREA:

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 30, 40 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO ESTADO: DF C.P.: 06010
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNÓ 10 SEP
UBICACIÓN: OCTAVO PISO TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 6822

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO W SC-30043	[REDACTED]	[REDACTED]	DELL	PRECISION T5610

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

ERVACIONES:

INCLUYE: CABLE DE CORRIENTE, BOCINAS Y DOBLE MONITOR SC-30043 Y SC-30026. EL USO QUE SE LE DE A ESTE EQUIPO, QUEDA BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD, EN FUNCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN QUE REALIZARON.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 213 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIZCARRA. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 6822.

LIC. JESÚS GERARDO GARCÍA PACHECO
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

C. JUAN JESÚS MADINA TOVALÍN
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

22 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: EDGAR GONZALO GONZALEZ ARCO

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

DIRECCIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE 38

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 0010

Ciudad: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE 38, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 03065

TELÉFONO: 41131000

EXTENSIÓN:

PISO: /

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
--------------	--------------	----------	-------	--------

COMPUTADORA: 028037 - 020041

MONITOR:

IMPRESORA:

DISCO DURO:

TELÉFONO: 034386

SCANNER:

Dirección General de Tecnologías de la Información

LECTOR RFID, O PISTOLA:

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

ACCESORIOS:

REGULADOR: 026311

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 312 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008, ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORITARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Edgar Gonzalo Gonzalez Arco

Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Mochk Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 23 de Marzo de 2023

NOMBRE DEL USUARIO:	LIC MIGUEL ALONSO ROMERO	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	DIR GENA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	CORREO:	MALONSO@scjfn.gob.mx
CARGO:	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROCESAMIENTO Y		
DIRECCIÓN:	15 DE SEPTIEMBRE 35, 40	COLONIA:	CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTEMOC	ESTADO:	DF
CUIDAD:	CIUDAD DE MEXICO	C.P.:	06010
REFERENCIA:	EDIFICIO ALTERNO (15 SEPTIEMBRE)	AREA:	PSO 8
UBICACIÓN:	OCTAVO NIVEL (SERVICIOS)	TELÉFONO:	4113 1000
		EXTENSIÓN:	1111

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO W SC-3004B	[REDACTED]		DELL	PRECISION T5810

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:

INCLUYE CABLES CORRIENTE Y MONITOR SC-3004B.

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa Información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIRE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2010. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIENES (S) INFORMÁTICOS (S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de sus resguardos de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acto entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

 LIC. MIGUEL ALONSO ROMERO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROCESAMIENTO Y
 RECIBE

 ING. ALICIA GUADALUPE APARICIO SÁLCRIZ
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN Y TRANSICIÓN INFO
 ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

1 de abril de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO:

EXPEDIENTE:

ADSCRIPCIÓN: CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPAÑÍA DE LEY

DIRECCIÓN: 16 de septiembre No. 38

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAHUITLÉMOX

ESTADO: CIUDAD DE

C.P.: 68110

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO

LUGAR: PISO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAHUITÉMOX, C.P. 68165.

EXTENSIÓN:

PISO /PUERTA: 3er. PISO

TELÉFONO: 41131000

DATOS DEL BIEN

DEMONINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
Workstation	30051			
Monitor	30022			
Monitor	30051			
Impresora	19565			
Telefona	34302			
Monitor	25094			
Monitor	25094			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

[Signature]
Resguardante de los equipos

[Signature]

Sergio Escobedo Sandoval
Técnico Operativo
Realizó Inspección Física

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

29 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: Cristóbal Aguilar Luna
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE 30
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE 39, CENTRO, CUAUHTEMOC, C.P. 06055.
PISO 4 /

COLONIA: CENTRO
ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 0610
TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN:

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº DE INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
LAPTOP/SERVADORES:	<u>24747-28002-22140-20052-20784</u>			
MONITOR:	<u>20024</u>			
IMPRESORA:				
DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO:	<u>28660-28662-26058-26064-26065-26088-26089-26281</u>			
TELÉFONO:	<u>34263</u>			
SCANNERS				
LECTOR RND, O PISTOLA:				
ACCESORIOS:	<u>GRABADOR DVD 21093</u>			
REPARACIÓN:				
OBSERVACIONES:	<u>Equipo de Backup 36504</u>			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAI) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Cristóbal Aguilar Luna
Resguardante de los equipos

Miguel Angel Nolek Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección física



PODER JUDICIAL DE LA INFORMACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DÁTOS DEL USUARIO :

22 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: Eddy Reynaldo Lopez Olvera

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

DIRECCIÓN: 18 DE SEPTIEMBRE 38

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 6010

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: 18 DE SEPTIEMBRE 38, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.F., 06065.

TÉLEFONO: 41191000

EXTENSIÓN:

PISO: 1

DÁTOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
--------------	--------------	----------	-------	--------

COMPUTADORA: 20053 - 30742 - 32189

MONITOR:

IMPRESORA:

DISCO DURO:

TÉLEFONO: 24780 - 24251

SCANNER:

LECTOR RFID, O PISTOLA:

ACCESORIOS:

REGULADOR:

OBSERVACIONES:

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 312 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Eddy Reynaldo Lopez Olvera

Resguardante de los equipos

Miguel Angel Malck Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Septiembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO:	ING. CARLOS MANUEL ROSALES MONTEFRAÑÓN	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CORREO:	cmrosales@gmail.com
CARGO:	DIRECCIÓN DE CÓMPUTO PERSONAL		
DIRECCIÓN:	16 DE SEPTIEMBRE 38	COLONIA:	CENTRO
DEL ESTADO O MUNICIPIO:	QUAQUITEMÉ	ESTADO:	DF
CUIDAD:		TELÉFONO:	
		C.P.:	06000
		EXTENSIÓN:	1321

DATOS DEL BIEN (S)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE ENERGÍA INTERRUPTOR	SC-28036	331240X0001	APC	SR1609-D
EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO W	SC-59058	[REDACTED]	DELL	Precision 7590
EQUIPO TABLET	SC-38188	80M7W8M18E0V	APPLE	MINI DE 10.5"
EQUIPO TABLET + CELULAR	SC-38838	8KPY0N9LAWV	APPLE	IPAD AIR
EQUIPO TABLET	SC-38817	8C070741W018T	APPLE	AIR 10.5

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 111 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 2017/10. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ALIADO DE RECIBO POR EL (OS) BIEN (S) INFORMÁTICOS QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHOS (S) BIEN (S) DEBE SER REPORTADO A LA EXTENSIÓN 1311.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causas justificadas; en caso de ausencia del área y que no tengan obligación de realizar esta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

ING. CARLOS MANUEL ROSALES MONTEFRAÑÓN
DIRECTOR DE CÓMPUTO PERSONAL
RECIBE

ING. ALEJIA GUZDALLEROS GONZÁLEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACEN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA UNIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

22 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: Juan Roberto Pérez Fuentes
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE 38 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 0010
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE 38, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06008 TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN:
PISO 7 /

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN N° de INVENT N° SERIE MARCA MODELO

COMPUTADORA: 18359 - 20708 - 30057 - 32289

MONITOR: _____

IMPRESORA: _____

DISCO DURO: _____

TELÉFONO: _____

SCANNER: _____

LECTOR RFID, O PISTOLA: _____

ACCESORIOS: _____

REGULADOR: _____

OBSERVACIONES: _____

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 112 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN V/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBRÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 3111.

Juan Roberto Pérez Fuentes
Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Melch Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

27 de Abril de 2019

DATOS DEL USUARIO:

NOMBRE DEL USUARIO: GONZALEZ GARCIA, ANTONIO
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE 38
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC
CITY: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE 38, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.F. 06065.
PISO 4-1

COLOMIA: CENTRO
ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 0610
TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN:

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
COMPUTADORA:	20458			
MONITOR:				
IMPRESORA:				
DISCO DURO:	31287			
TELÉFONO:	034248			
WIRELESS:				
LECTOR IRIDIUM O PISTOLA:				
ACCESORIOS:				
REGULADOR:	36287			
OBSERVACIONES:	Lector 21070 - 21074			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 217 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VU/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSÓ DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

[Signature]
Resguardante de los equipos

[Signature]
Miguel Ángel Hóick Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: ING. FRANCISCO JAVIER ROJAS ROMERO	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
CARGO: SUBDIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TECNOLÓ	CORREO: FRojas@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06000
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1786

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO W	SC-30059	[REDACTED]	DELL	PRECISION T5610
TELEFONO AVAYA EJ	SC-34106	14N503017816	AVAYA	9641
EQUIPO TABLET	SC-36183	SDMPVPCBMHPDV	APPLE	MIN DE 10.5"
EQUIPO TABLET + CELULAR	SC-36629	F9FYDAUFLMVV	APPLE	IPAD AIR

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

ING. FRANCISCO JAVIER ROJAS ROMERO
SUBDIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TECNOLÓ
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

OX56ximL0D5tdiq/9KORFipXURta3pw8UjRMfY/0=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRA ANA MARÍA JUÁREZ ARIZA	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
CARGO: SUBDIRECTORA GENERAL DE SISTEMAS INFORMÁTICA	CORREO: ajureza@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 5438

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
LAPTOP (HP COMPAQ 6830S)	SC-22136	[REDACTED]	HP-COMPAQ	6830S
LAPTOP (HP COMPAQ 6830S)	SC-22169	[REDACTED]	HP-COMPAQ	6830S
DISCO DURO EXTERNO MAR. IOMEGA MO	SC-24679	97AA13U607		
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO W	SC-30060	[REDACTED]	DELL	PRECISION T5610
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32536	CNK54501Z9	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY
TELEFONO AVAYA SE	SC-34167	14N513408895	AVAYA	9611
DISCO DURO PORTATIL	SC-35888	1G4420290717	ADATA	HV100
EQUIPO TABLET	SC-36195	SDMPVRFLEBHPDV	APPLE	MIN DE 10.5"
EQUIPO TABLET	SC-36814	DMPF56PEQ16T	APPLE	AIR 10.9

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRA ANA MARÍA JUÁREZ ARIZA
SUBDIRECTORA GENERAL DE SISTEMAS INFORMÁTICA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

F:\x64\1nl\JT L0615pA1wUUAUVBZIQ5+Ay9q340c8pgD0=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. ERIK IVAN MONTAÑO CRISTIANI	EXPEDIENTE [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA TV CANAL DEL PODER	
CARGO: TÉCNICO OPERATIVO	CORREO: EMontano@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: REPÚBLICA DEL SALVADOR 56	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06010
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2916

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
MACBOOK PRO TIPO II 15 "	SC-30491	[REDACTED]	APPLE	MAC PRO
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-31065	[REDACTED]	APPLE	MAC PRO
DISCO DURO PORTATIL	SC-35872	953AT54ETPEC	TOSHIBA	DTB 330
DISCO DURO PORTATIL	SC-36162	1H4620106286	ADATA	HV100
DISCO DURO PORTATIL	SC-36249	B378N00023	G-TECH	12 TB-GSPEED
DISCO DURO EXTERNO	SC-36495	NL35HNLX	LACIE	THUNDRBOLT 5 TB
DISCO DURO EXTERNO	SC-36496	NL35HNQ4	LACIE	THUNDRBOLT 5 TB

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. ERIK IVAN MONTAÑO CRISTIANI
TÉCNICO OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

+BhT12bfGob7Z6f0ZFswokbVwfrqyOWM1TXnDiAQa=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRO GERARDO NAVA MÁRQUEZ	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
CARGO: DIRECTOR DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS	CORREO: gnavam@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 5405

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
PISTOLA LECTORA SYMBOL, MOD LS220	SC-25064	Y89PNB	SYMBOL	LS2208
MONITOR (HP LA2006X 20")	SC-25945	CNC14700KF	HP	LA2006X
IMPRESORA/CODIFICADORA DE TAGS RF	SC-28613		ZEBRA	RZ400
EQUIPO TABLET IPAD WIFI 128 GB	SC-30079	SDMPN33CFFKYC	APPLE	ME987E/A
MACBOOK PRO TIPO II 15	SC-30494	[REDACTED]	APPLE	MAC PRO
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RFI	SC-30722	1431U0152	MTI	RU-824-100
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-30787	[REDACTED]	LENOVO	THINKPAD W54020
TELEFONO AVAYA S	SC-34255	14N507601971	AVAYA	9608
DISCO DURO PORTATIL	SC-36047	L-889661093282	TOSHIBA	HDTW120XC3C1
EQUIPO TABLET	SC-36233	R52JB0DZB6N	SAMSUNG	S3

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRO GERARDO NAVA MÁRQUEZ
DIRECTOR DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

zslYEraS1VEXCM9xRQpD6S8GPe7utuAFcgfkpaifjc



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

10 de Mayo de 2017

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO:	LIC. MARÍA TERESA GARCÍA ORTEGA	EXPEDIENTE	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	COORDINACIÓN DE COMPU Y SISTEMAS DE TESAS		
ÁREA:			
DIRECCIÓN:	PINO SUAREZ 2	COLONIA:	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTÉMOC		
CIUDAD:	CIUDAD DE MEXICO	ESTADO:	DF
REFERENCIA:	EDIFICIO SEDE	C.P.:	06066
UBICACIÓN:	PUERTA 2013	TELÉFONO:	4113 1667
		EXTENSIÓN:	1667

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SG-30485	[REDACTED]	APPLE	MAC PRO

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

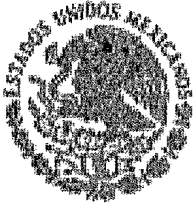
INCLUYE: ADAPTADOR DE CORRIENTE, MONITOR, TECLADO, MOUSE, MANUAL DE SERVICIO Y SOPORTE PARA PANTALLA APPLE DISPLAY Y MANUAL DE SERVICIO Y SOPORTE PARA MAC.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 312 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VU2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.


LIC. MARÍA TERESA GARCÍA ORTEGA
PROFESIONAL OPERATIVA
RECIBE


C. JUAN JESÚS MEDINA TOVALÍN
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



Mex. Corte

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

27 de Agosto de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRA KENA LILIANA QUINTANILLA BENÍTEZ		EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL		
ÁREA:		
DIRECCIÓN: CHIMALPOPOCA 112	COLONIA:	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAJUTEMOC		
CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO	ESTADO: DF	C.P.: 06080
REFERENCIA: EDIFICIO CHIMALPOPOCA		
UBICACIÓN: VARIOS	TELÉFONO: 4103 11 00	EXTENSIÓN: 1109

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° INVENT	N° SERIE	MARCAS	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-00487	[REDACTED]	APPLE	MAC PRO

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa Información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa Información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUYE: ADAPTACION DE CORRIENTE, TECLADO, MOUSE, MONITOR, SERVICIO Y SOPORTE PARA MAC Y SERVICIO Y SOPORTE PARA PANTALLA APPLE DISPLAY INSTALADO CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL QUE INCLUYE EL SIGUIENTE SOFTWARE: WINDOWS 10, MICROSOFT OFFICE 2013 PRO PLUS, INTERNET EXPLORER, GOOGLE CHROME, ADOBE ADOBE ACROBAT READER, 7-ZIP, SILVERLIGHT, HP 3D DRIVEGUARD, HP CLIENT SECURITY MANAGER, HP DEVICE ACCESS MANAGER, HP SURE CONNECT, .NET FRAMEWORK, CRYSTAL REPORTS, SAFESIGN, LECTOR DE ESCRITORIO HP Y ACTIVE X

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIZCARRA. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN. DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

MAESTRA KENA LILIANA QUINTANILLA BENÍTEZ
 PROFESIONAL OPERATIVA
 RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRIBA GALLEGOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
 ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

21 de Marzo de 2013

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRO FERNANDO DE JESUS NAVARRO ALDAPE
ADSCRIPCIÓN: INST INV JURIS/PROMO DIF ETICA JUDICIAL
ÁREA:

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCION: AV. REVOLUCION 1508 COLONIA: GUADALUPE INN
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ALVARO OBREGÓN
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO ESTADO: DF C.P.: 01060
REFERENCIA: EDIFICIO REVOLUCIÓN
UBICACIÓN: QUINTO PISO TELEFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 6159

DATOS DEL BIEN

N°ACTIVO FIJO	N°EQUIPO	DENOMINACIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE
34018865	400087888	EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-27306	[REDACTED]

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUYE CABLE Y EL MANDADOR DE CORRIENTE, DOCKING STATION, TECLADO USB, MOUSE USB, CANDADO DE SEGURIDAD Y MALETIN

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

MAESTRO FERNANDO DE JESUS NAVARRO ALDAPE
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

C. JUAN JESUS MEDINA TOVALIN
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

5 de Mayo de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: MIGUEL ANGELO DE LA ROSA MARTINEZ
ADSCRIPCIÓN: ALMACEN

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: [REDACTED] COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUALQUILTEPEC ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: [REDACTED]
CALLE: [REDACTED] DADO: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: Av. Ignacio Zaragoza No. 1340. TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN: [REDACTED]
PISO: 1

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
COMPUTADORA:	<u>31722</u>	<u>- 24821</u>		
MONITOR:	<u>22219</u>	<u>- 2464</u>		
IMPRESORA:	<u>19492</u>	<u>- 18955</u>		
DISCO DURO:				
TELÉFONO:	<u>174244500076</u>	<u>- 124214000430</u>		
SCANNER:	<u>24463</u>			
LECTOR RFD, O PISTOLA:	<u>28931</u>			
ACCESORIOS:	<u>(23061 DND)</u>	<u>- DREINAS S/N S.</u>		
REGULADOR:	<u>23318</u>			
OBSERVACIONES:				

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

[Signature]
Resguardante de los equipos

[Signature]
Miguel Angel Noick Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Marzo de 2023

NOMBRE DEL USUARIO:	MAESTRO LUIS MIGUEL HIDALGO HUERTADO	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CORREO:	LMIHidalgo@scjn.gob.mx
CARGO:	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES E INV		
DIRECCIÓN:	CHIMALPOPOCA #12 ESQ. 5 DE FEBRERO	COLONIA:	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAHTEMOC	ESTADO:	DF
CUIDADE:		C.P.:	06000
		TELÉFONO:	4415 1210
		EXTENSIÓN:	1500

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
BLIPER DVD OMEGA (DVDRWX-10K)	SC-21500	EWAN0708X		
HDD EXTERNO 1 TB LACIE (QUADRA)	SC-24314	1B4001343		
GRABADOR EXTERNO DVD LG ELECTRONIC	SC-24637	00HJ4000700		
DISCO DURO EXTERNO MARL OMEGA MO	SC-24680	07AA13000		
DISCO DURO EXTERNO MARL OMEGA MO	SC-24685	07AA13001		
IMPRESORA CANON (SELPHY CP800)	SC-33071	21270131833	CANON	SELPHY CP800
DISCO DURO PORTATIL SEAGATE 1 TO	SC-33086	NAS402HC	SEAGATE	
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-30400	[REDACTED]	APPLE	MAC PRO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31287	[REDACTED]	APPLE	MACBOOK AIR 11
TELEFONO AWAYA S	SC-33084	14460750339	AWAYA	9608
TELEFONO AWAYA D	SC-34005	15WZ3847014P	AWAYA	9408
DISCO DURO PORTATIL	SC-30434	10020082205	ADATA	AHD710

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERAL. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIENES (BIENES) INFORMÁTICOS (S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Se obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Computo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; al fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar dicha entrega. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRO LUIS MIGUEL HIDALGO HUERTADO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES E INV
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE TORRES CALLECOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. GUADALUPE YOSSELÍN PIÑA REYES	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: D G DE JUSTICIA TV CANAL DEL PJF	
CARGO: TÉCNICA OPERATIVA	CORREO: GPinaR@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: REPUBLICA DEL SALVADOR 56	COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHEMOC	
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO: DF C.P.: 06010
REFERENCIA: EDIFICIO SALVADOR (CANAL JUDICIAL)	AREA: PISO 1
UBICACIÓN: VARIOS	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2916

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-30500	[REDACTED]	APPLE	MAC PRO

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:
 INCLUYE: ADAPTADOR DE CORRIENTE, MONITOR, TECLADO, MOUSE, MANUAL DE SERVICIO Y SOPORTE PARA MAC.

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

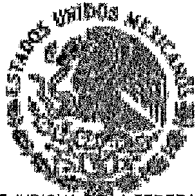
DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

 C. GUADALUPE YOSSELÍN PIÑA REYES
 TÉCNICA OPERATIVA
RECIBE

 ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

sym2pCclWu0dq4ZWjcpve22SzgVVMByLH112SPWfpxE=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 12 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO:	MAESTRO JOSÉ ALBERTO MOSQUEDA VELÁZQUEZ	EXPEDIENTE	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	PONENCIA DEL MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA	CORREO:	JMosquedaV@mail.scjn.gob.mx
CARGO:	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA		
DIRECCIÓN:	PINO SUÁREZ 2	COLONIA:	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTÉMOC	ESTADO:	DF
CIUDAD:		C.P.:	06065
		TELÉFONO:	4113 1000
		EXTENSIÓN:	1035

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
MACBOOK PRO TIPO I 13	SC-30502	[REDACTED]	APPLE	MACBOOK PRO TIP
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RFI	SC-30636	1431U0066	MTI	RU-824-100
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-31264	SV1885379	LENOVO	THINKVISION T23
TELEFONO AVAYA EJ	SC-32952	14N504103741	AVAYA	9641

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRO JOSÉ ALBERTO MOSQUEDA VELÁZQUEZ
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

9Kdn6HrvGujiciG3ojvT9Jmbqag6ikZJRcfnBaJuaAFdxM#



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 18 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO:	LIC. MARCO ANTONIO PÓRTILLO MENDOZA	EXPEDIENTE	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE COMPLACI		
CARGO:	DIRECCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACI	CORREO:	mpor1803@mal.gob.mx
DIRECCIÓN:	CHIMALPOPOCA, H. 650, 8 DE FEBRERO	COLONIA:	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	GUADALUPE	ESTADO:	DF
CUIDAD:		C.P.:	06000
		TELÉFONO:	4913 5000 EXTENSIÓN: 2203

DATOS DEL BIEN (S)

DENOMINACIÓN	N° INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
MACBOOK PRO TIPO I 13	SC-30500	[REDACTED]	APPLE	MACBOOK PRO TP
MONITOR RESCANO DE COMPUTO	SC-30300	CHV8388VYT	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDESKPLAY
TELEFONO AMAYA C	SC-33822	44NS07862758	AMAYA	8838
TELEFONO AMAYA B	SC-34432	44NS07002601	AMAYA	8838

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 2022/11, EN COLABORACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIENES (S) INFORMÁTICOS (S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y NO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (S) DEBERÁ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

En obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 8 días hábiles de anticipación, la liberación de sus resguardos de aquellos bienes que deben de estar bajo su responsabilidad por causa jurídica; si fuera el caso separación del área y que no tenga obligación de recibir esta entrega-recepción, lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. MARCO ANTONIO PÓRTILLO MENDOZA
DIRECTOR DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACI
REGIÓN

ING. ALICIA GUADALUPE ARRIAGA CALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSFERENCIA INFO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

25 de Marzo de 2019

NOMBRE DEL USUARIO:	EXPEDIENTE [REDACTED]		
ADSCRIPCIÓN:	PANTRO ALFREDO GUTIERREZ ORTIZ MENA		
ÁREA:			
DIRECCIÓN:	PINO SUAREZ 2	COLONIA: CENTRO	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTEMOC		
CIUDAD:	CIUDAD DE MEXICO	ESTADO: DF	C.P.: 06065
REFERENCIA:	EDIFICIO SEDE		
UBICACIÓN:	PUERTA 4033	TELÉFONO:	EXTENSIÓN:

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
MACBOOK PRO TIPO I 13"	SC-30512	[REDACTED]	APPLE	MACBOOK PRO TIPO

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

ERVACIONES:

INCLUYE: ADAPTADOR, CABLE DE CORRIENTE, MOUSE INALÁMBRICO

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIGENTE. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE LA COMPLETA RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÁ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Roberto Lopez Vidar

C. SERGIO ESCOBEDO SANDOVAL

RECIBE

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 12 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. CECILIA ARMENGOL ALONSO	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: P MTRD ALFREDO GUTIERREZ ORTIZ MENA	
CARGO: SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA	CORREO: carmengol@mailf.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2	COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC	
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO: DF C.P.: 06065
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE	AREA: PISO 1
UBICACIÓN: PUERTA 4035	TELÉFONO: 4113 1366 EXTENSIÓN: 1366

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
MACBOOK PRO TIPO I 13	SC-30513	[REDACTED]	APPLE	MACBOOK PRO TIPO

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:

INCLUYE: ADAPTADOR, CABLE DE CORRIENTE, MOUSE INALÁMBRICO

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

 LIC. CECILIA ARMENGOL ALONSO
 SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA
RECIBE

 ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

C:\q\03GL\WLch\2pi\Y\OBS\Fid7\vm\GM\FBUW2st2D39A=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

02 de MAYO de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO:		EXPEDIENTE:
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE la Coordinación de Campesinista y Sectorial de la Corte		[REDACTED]
DIRECCIÓN: Edificio 5 DE FEBRERO	COLONIA: CENTRO	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC	ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO	C.P.:
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO		
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNATIVO		EXTENSIÓN:
SALÓN: CHIMALPOPOCA # 112.		
PISO /PUERTA: 1° y 3° PISO	TELÉFONO: 41131000	

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
Lap top	SC-26558	-		
Monitor	SC-27811	✓		
delo fono	SC-33637	✓		
Impresora	SC-30276	✓		
Moc	SC 30514	✓		

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

DECLARACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2009. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

[Firma]
 Miguel Ángel González González

Resguardante de los equipos

[Firma]
 Sergio Escobedo Sandoval

Sergio Escobedo Sandoval
 Técnico Operativo
 Realizó Inspección Física
 ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. JAVIER CRUZ HERNÁNDEZ	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINIST	
CARGO: SECRETARIO AUXILIAR I	CORREO: javierch@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1129 EXTENSIÓN: 1129

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-30786	[REDACTED]	LENOVO	THINKPAD W54020
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31061	[REDACTED]	APPLE	MAC PRO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31741	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32692	CNK53415MD	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32776	CNK5380VVT	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY
TELEFONO AVAYA SE	SC-33109	14N513310108	AVAYA	9611

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. JAVIER CRUZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO AUXILIAR I
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

IZSqTBW5+SLI3IFWeTKyqzITR0tWU7XWpzwf0SIZT0=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

30 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: GONZALO NAVA MARQUEZ
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE 20 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 0010
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE 20, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 00005. TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN:
PISO 41

DATOS DEL BIEN

BENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
--------------	--------------	----------	-------	--------

COMPUTADORA: 30228 - 30481

MONITOR:

IMPRESORA:

DISCO DURO:

TELÉFONO: 34255

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

CANNER:

LECTOR RMD, O PISTOLA: 28615 - 28583

ACCESORIOS:

REGULADOR: 36329

OBSERVACIONES: 1B 026067 - Laptop 36233

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008, ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 111.

Gonzalo Nava Marquez

Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Nolas Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO:	C. DANIEL MATEOS HERNANDEZ	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CORREO:	DmateosH@mail.scjn.gob.mx
CARGO:	PROFESIONAL OPERATIVO		
DIRECCIÓN:	16 DE SEPTIEMBRE 38	COLONIA:	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTÉMOC	ESTADO:	DF
CIUDAD:		C.P.:	06000
		TELÉFONO:	4113 1000
		EXTENSIÓN:	5405

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RFI	SC-30690	1431U0120	MTI	RU-824-100
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-30791	[REDACTED]	LENOVO	THINKPAD W54020

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

 C. DANIEL MATEOS HERNANDEZ
 PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

 ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

YaXvhovJPCORV5b4Oay8UGwSYGEnc/xDarapn1A4Bow=



6

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

22 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: Gerardo Lara Estrella
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE 38
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE 38, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06026.
PISO: 4 /

COLONIA: CENTRO
ESTADO: DISTRITO FEDERAL
C.P.: 06010

TELÉFONO: 41131000
EXTENSIÓN:

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
--------------	--------------	----------	-------	--------

LAPTOP/SERVIDORES: 30795 - 26039 - 36232

MONITOR:

IMPRESORA:

DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO:

TELÉFONO: 34222

SCANNER:

LECTOR RFID, O FLOTANTE: 20637

ACCESORIOS:

MODEM: 36202

OBSERVACIONES:

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Gerardo Lara Estrella

Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Nohk Fuentes

Miguel Ángel Nohk Fuentes
 Profesional Operativo
 Realizó inspección física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

10 de Octubre de 2010

NOMBRE DEL USUARIO: ING. JUAN ROBERTO PÉREZ FUENTES
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: 18 DE SEPTIEMBRE 20 COLONIA CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAJUTÉMOC
CIUDAD: ESTADO: DF C.P. 06000
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNVO
TELÉFONO: 4113 1039 **EXTENSIÓN:** 5421

DATOS DEL BIEN

denominación	Nº INVENT	Nº SERIE	UBICACIÓN
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-00708	[REDACTED]	EDIFICIO ALTERNVO 16 SEP SÉPTIMO PISO
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO W	SC 00067	[REDACTED]	EDIFICIO ALTERNVO 16 SEP SÉPTIMO PISO

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSÓ DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SEHA DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Juan Roberto Pérez Fuentes
ING. JUAN ROBERTO PÉREZ FUENTES
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

Juan Jesús Medina Tovalín
C. JUAN JESÚS MEDINA TOVALÍN
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
MEXICO ESTADOS UNIDOS DE MEXICO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

27 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: LISETH GARCÍA ROBLES

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 30

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 0610

Ciudad: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 30, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06055

TELÉFONO: 41131000

EXTENSIÓN:

PISO 41

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
--------------	--------------	----------	-------	--------

COMPUTADORA: 30301 - 25099

MONITOR: 25099

IMPRESORA: ---

DISCO DURO: 35890

TELÉFONO: 34168

CAMER: ---

LECTOR LINDO, O PISTOLA: ---

ACCESORIOS: ---

REGULADOR: 36216

OBSERVACIONES:

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIPI) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN V/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Liseth García Robles

Resguardante de los equipos

Miguel Angel Nolek Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. JOSÉ GUILLERMO LÓPEZ FIGUEROA	EXPEDIENTE [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: U GRAL ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES	
CARGO: SUBDIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN	CORREO: JLopezF@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2	COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC	
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO: DF C.P.: 06065
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE	AREA: PISO 2
UBICACIÓN: PUERTA 3041	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1639

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31057	[REDACTED]	HP	ULTRABOOK

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:
INCLUYE ELIMINADOR DE CORRIENTE Y PILA RECARGABLE

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

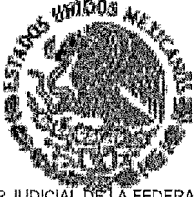
DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. JOSÉ GUILLERMO LÓPEZ FIGUEROA
SUBDIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

6J5z1o311b6Q9G72KeZr+pa18591TVX0EUXMmDnic=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. ISRAEL RUBÉN ALMAZÁN CORREA **EXPEDIENTE:** ██████████
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA TV CANAL DEL PODER
CARGO: TÉCNICO OPERATIVO **CORREO:** RAlmazan@scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: REPÚBLICA DEL SALVADOR 56 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06010
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 2917

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-19133	CNBjn84488	HP	LASER JET P2015
HDD EXTERNO 1 TB LACIE (QUADRA)	SC-24483	301442U 1110612061	LACIE	
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-31062	██████████	APPLE	MAC PRO
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-31066	SC02NV2RMF2GC	APPLE	THUNDERBOLT DIS
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-31067	SC02NV2RRF2GC	APPLE	THUNDERBOLT DIS
DISCO DURO PORTATIL	SC-36248	B378N00008	G-TECH	12 TB-GSPEED
DISCO DURO EXTERNO	SC-36492	NL3W02JK	LACIE	THUNDRBOLT 5 TB
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-36765	008NTRL6Y126	LG	32UN500

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 115 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. ISRAEL RUBÉN ALMAZÁN CORREA
TÉCNICO OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

7FatCjwXUar/iFRqInqKYt+Fj6BAH4xk8a6Bf7LGc=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. EDUARDO ISAAC ÁLVAREZ CARRILLO	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA TV CANAL DEL PODER	
CARGO: TÉCNICO OPERATIVO	CORREO: EAlvarez@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: REPÚBLICA DEL SALVADOR 56	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06010
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2937

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
DISCO DURO PORTATIL LACIE 2 TB	SC-28650	15231304251226GHB	LACIE	DZ-QUADRA
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-31063	[REDACTED]	APPLE	MAC PRO
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-31068	SC02NV2X0F2GC	APPLE	THUNDERBOLT DIS
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-31069	SC02NV2YSF2GC	APPLE	THUNDERBOLT DIS

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

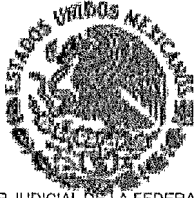
DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. EDUARDO ISAAC ÁLVAREZ CARRILLO
TÉCNICO OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

2oqim/1B+HxkF6+L8TugX8gWksLYsQ2Gq5/qO0TJco=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ PLATA	EXPEDIENTE [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA TV CANAL DEL PODER	
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO	CORREO: Mchavez@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: REPÚBLICA DEL SALVADOR 56	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06010
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2937

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
VIDEOGRABADORA XD-CAM	561892	00000000000060294	SONY	PDW-F1600
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-31064	[REDACTED]	APPLE	MAC PRO
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-31070	SC02NX0B3F2GC	APPLE	THUNDERBOLT DIS
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-31071	SC02NX04SF2GC	APPLE	THUNDERBOLT DIS
DISCO DURO PORTATIL	SC-35868	669AT3ZXT7GD	TOSHIBA	DTB320
DISCO DURO EXTERNO	SC-36467	NL31DK8S	LACIE	THUNDERBOLT 1 T

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ PLATA
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

RJoaaxqY8iSImv5yOBR2vzcHLxeqgqZEInBjSjGH2dNM=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO:	LIC. FRANCISCO FERNANDO VILLANUEVA RODRÍGUEZ	EXPEDIENTE	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	OFICIALÍA MAYOR		
CARGO:	DICTAMINADOR II	CORREO:	FVillanueva@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN:	16 DE SEPTIEMBRE 38	COLONIA:	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTEMOC	ESTADO:	DF
CIUDAD:		C.P.:	06000
		TELÉFONO:	4113 1240
		EXTENSIÓN:	1240

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31225	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6540
TELEFONO AVAYA SE	SC-33153	14N513313298	AVAYA	9611

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. FRANCISCO FERNANDO VILLANUEVA RODRÍGUEZ
DICTAMINADOR II
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

MzWZWXmfKKT PUB/OsjoB74ubzE/WXIDCFqntf9eeBQ=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO		FECHA DE EMISIÓN: 17 de Febrero de 2020	
NOMBRE DEL USUARIO:	DAL MISHEL ORLANDO VALVERDE BUENÍA	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	CENTRO DE ANÁLISIS ARCHIVOS CON LÍNEAS	CORREO:	MvalverdeB@gmail.com
CARGO:	SUBDIRECTOR DE SISTEMATIZACIÓN DE ACERVO	EXTENSIÓN:	5324
EREGCIÓN:	18 DE SEPTIEMBRE 2A, 4B	COLONIA:	CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTÉMOC	ESTADO:	DF
Ciudad:	Ciudad de México	C.P.:	06000
REFERENCIA:	EDIFICIO ALVARO (18 SEPTIEMBRE)	AREA:	PISO 3
UBICACIÓN:	TERCER NIVEL	TÉLEFONO:	8113 1000

DATOS DEL BIEN (S)				
DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO	SC-31259	[REDACTED]	LENOVO	THINKSTATION P500

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:
INCLuye: TECLADO USB Y MOUSE USB.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN AJUNTAS. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PRODUCIENDO EN TODO MOMENTO CONDICIONES EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIENES INFORMÁTICOS QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO NO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DADO (S) BIEN (ES), DEBE DE REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Computo Personal con 8 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; al tener el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar esta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

 DAL MISHEL ORLANDO VALVERDE BUENÍA SUBDIRECTOR DE SISTEMATIZACIÓN DE ACERVO RECIBE	 C. MIGUEL ÁNGEL NOLASCO FUENTES PROFESIONAL OPERATIVO ENTREGA
---	--



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. JOSÉ SILVIANO ANTONIO TIRO SÁNCHEZ	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
CARGO: COORDINADOR ADMINISTRATIVO I	CORREO: Jltiro@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06000
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1230

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-31259	[REDACTED]	LENOVO	THINKSTATION P5
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-31261	SV1885362	LENOVO	THINKVISION T23
TELEFONO AVAYA S	SC-34433	14N507602004	AVAYA	9608
DISCO DURO PORTATIL	SC-35871	X53DT33DTPEC	TOSHIBA	DTB 330
EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA	SC-36305	2810ED00M823500149	TRIPP-LITE	OMNIVS1000
DISCO DURO PORTATIL	SC-36366	1L1520057554	ADATA	AHD710

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

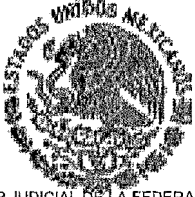
DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. JOSÉ SILVIANO ANTONIO TIRO SÁNCHEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO I
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

jfg0YdnBx17AZP0cQr7vp3MLMiyNRm0oZixEwcU3wuk=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. CORAL PÉREZ LUNA	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA	
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVA	CORREO: cperez@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: CHIMALPOPOCA 112 ESQ. 5 DE FEBRERO	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06080
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1207

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-31269	[REDACTED]	APPLE	Z0PK
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-31287	SC02NJ6VJF2GC	APPLE	THUNDERBOLT DIS

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

 LIC. CORAL PÉREZ LUNA
 PROFESIONAL OPERATIVA
RECIBE

 ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

ZKv3Gh+kBRAX2Pb1tdhz8WDniz6u/b7PnifSFQds0s=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. ELIZABETH MARÍN CALDERÓN	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DE EDICIÓN	
CARGO: SUBDIRECTORA DE DISEÑO DE MATERIALES IMP	CORREO: Emarin@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: CHIMALPOPOCA 112 ESQ. 5 DE FEBRERO	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06080
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2776

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-31270	[REDACTED]	APPLE	Z0PK
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-31288	SC02NM547F2GC	APPLE	THUNDERBOLT DIS

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 115 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. ELIZABETH MARÍN CALDERÓN
SUBDIRECTORA DE DISEÑO DE MATERIALES IMP
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

H2GRBFzr4nOuohmBwB6m/5t+-J/BfOW26PLIWNkk=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO:	LIC. ELIZABETH LAURA CASTELÁN MEDINA	EXPEDIENTE	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	DIRECCIÓN DE EDICIÓN	CORREO:	Ecastelan@mail.scjn.gob.mx
CARGO:	SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN EDITORIAL DEL		
DIRECCIÓN:	CHIMALPOPOCA 112 ESQ. 5 DE FEBRERO	COLONIA:	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTÉMOC	ESTADO:	DF
CIUDAD:		C.P.:	06080
		TELÉFONO:	4113 1000
		EXTENSIÓN:	2776

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-27183	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-31272	[REDACTED]	APPLE	Z0PK
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-31290	SC02NJ6UZF2GC	APPLE	THUNDERBOLT DIS

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACION.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. ELIZABETH LAURA CASTELÁN MEDINA
SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN EDITORIAL DEL
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

ZKJKqZ1143Sn4tDWgCS+XzzyXewLLI/SyCiVqRre8ae=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRO ULISES RUEDA SÁNCHEZ	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DE EDICIÓN	
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO	CORREO: ARuedaS@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: CHIMALPOPOCA 112 ESQ. 5 DE FEBRERO	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06080
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1667 EXTENSIÓN: 1667

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-31273	[REDACTED]	APPLE	Z0PK
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-31291	SC02NM1WBF2GC	APPLE	THUNDERBOLT DIS
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32283	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32481	CNK530TP4	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRO ULISES RUEDA SÁNCHEZ
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

QvDdqiryUbZacrR0WQWHgSCm3mjMwi13BkvwvmM436Cuo=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

07 de MAYO de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO:

EXPEDIENTE:

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE COMPIACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS

DIRECCIÓN: Edificio 5 DE FEBREPO

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC

ESTADO: CIUDAD DE

C.P.06080

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

MÉXICO

ENCIA: EDIFICIO ALTERNO

UBICACIÓN: CHIMALPOPOCA # 112.

EXTENSIÓN:

PISO /PUERTA: 1° y 3° PISO

TELÉFONO: 41131000

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Mª SERIE	MARCA	MODELO
Mac	SC-31279 ✓			
Escapar	SC-74906 ✓			
Monitor	SC-31297 ✓			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 213 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Marco Antonio Ramirez Lopez

Resguardante de los equipos

Sergio Escobedo Sandoval

Sergio Escobedo Sandoval
 Técnico Operativo
 Realizó Inspección Física
ENTREGA

Elizabeth Marin C



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. ANGÉLICA HEREDIA GALICIA	EXPEDIENTE [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DE EDICIÓN	
CARGO: DIRECTORA DE ÁREA	CORREO: aheredia@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: CHIMALPOPOCA 112 ESQ. 5 DE FEBRERO	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06080
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1416

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-18576	[REDACTED]	HP-COMPAQ	DC7700
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-19907	[REDACTED]	HP-COMPAQ	DC7800
SCANNER KONICA MINOLTA (PS5000C)	SC-23148	41000650	KONICA	PS5000
DISCO DURO EXTERNO MAR. IOMEGA MO	SC-24683	97AA13U363		
IMPRESORA HP LASERJET CP6015DN	SC-25744	JPRCCCX0YR	HP	CP6015DN
MONITOR DELL P1913S	SC-27580	VC21742612AT0HYM	DELL	P1913S
DISCO DURO PORTATIL	SC-30976	99991410082879QR	LACIE	PORSCHE DESIGN
DISCO DURO PORTATIL	SC-30977	99991409181848QR	LACIE	PORSCHE DESIGN
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-31275	[REDACTED]	APPLE	Z0PK
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-31293	SC02NM56CF2GC	APPLE	THUNDERBOLT DIS
TELEFONO AVAYA SE	SC-33059	14N513312566	AVAYA	9611
DISCO DURO PORTATIL	SC-36164	1H3320576291	ADATA	HV100

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. ANGÉLICA HEREDIA GALICIA
DIRECTORA DE ÁREA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

IFMm0A121VIECRU+SG7uONSQdRc7KFFBJBWf4L3Lo=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

07 de MAYO de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO:		EXPEDIENTE: [REDACTED]	
DESCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS			
DIRECCIÓN: Edificio 5 DE FEBRERO	COLONIA: CENTRO		
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CHIMALTEPEC	ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO	C.P. 06000	
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	MÉXICO		
PRECEDENCIA: EDIFICIO ALTERNO			
UBICACIÓN: CHIMALPOPOCA # 112		EXTENSIÓN:	
PISO /PUERTA: 1° y 3° PISO	TELÉFONO: 41131000		

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
Mlc- SC-31276				
Movita SC-31294				

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAI) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUOSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Delicia Hernandez
 Resguardante de los equipos

Sergio Escobedo Sandoval
 Sergio Escobedo Sandoval
 Técnico Operativo
 Realizó Inspección Física
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

FECHA DE EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2012

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO:	LIC. RAFAEL HUMBERTO GARRIGUA LANZARAGA	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADECUACIÓN:	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	CORREO:	Raafgar@scjfn.gob.mx
CARGO:	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN EDITORIAL		
DIRECCIÓN:	CHIMALPOPOCA 113 ESQ. 8 DE FEBRERO	COLONIA:	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	GUADALUPE	ESTADO:	DF
CUBA:		C.P.:	06000
		TELÉFONO:	4143 1000 EXTENSIÓN: 3771

DATOS DEL BIEN (S)

DESIGNACIÓN	N° INVENT	N° SERIE	MARCA	MÓDULO
ZIP DRIVE (COMEDIA)	SC-05430	PH04474038	HP	DESIGNJET Z1000
IMPRESORA FOTOCÓFICA DESIGNJET Z	SC-29280	CH4402107K	HP	Z5PK
ESCUDO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-31277	[REDACTED]	APPLE	THUNDERBOLT DB
MONITOR PASADUPO DE COMPUTO	SC-31280	SC02NM57520G	APPLE	23"
TELÉFONO AVAYA 0	SC-35467	14H507011280	AVAYA	0000

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TERCEROS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 2011/14. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUO DE RECIBO POR EL (LOS BIENES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AUTORIZADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEBERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (S) DEBERÁ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios estar a la Dirección de Computo Personal con 8 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; al hacer el caso separación del área y que no tengan obligación de recibir esta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

 LIC. RAFAEL HUMBERTO GARRIGUA LANZARAGA
 DIRECTOR DE FORMACIÓN EDITORIAL
 RECIBO

 ING. ALEJIA GUILLERME JARAMA BULLICHA
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACEN DE TRANSICIÓN INFO
 ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. JUAN CARLOS JUÁREZ SALGADO **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DE EDICIÓN
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO **CORREO:** AJuarezS@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: CHIMALPOPOCA 112 ESQ. 5 DE FEBRERO **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06080
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 1667

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26533	2NX99W1	DELL	LATITUDE E6530
MONITOR DELL P1913S	SC-27788	VC21742612AT0G4M	DELL	P1913S
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-31279	[REDACTED]	APPLE	Z0PK
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-31292	SC02NJ2VXF2GC	APPLE	THUNDERBOLT DIS

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. JUAN CARLOS JUÁREZ SALGADO
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

QpHoEtkKAwrtNVJ152K3iN9rYum10p7dyBZ7uebtL+j8=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

10 de Agosto de 2019

DATOS DEL USUARIO:

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRO ALBERTO ESQUIVEL VILLAR
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL
ÁREA:

EXPEDIENTE [REDACTED]

DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO **ESTADO:** DF **C.P.:** 06065
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 1032 **TELÉFONO:** 4113 1162 **EXTENSIÓN:** 1152

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARKA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-31280	[REDACTED]	APPLE	Z0PK

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUYE: TECLADO APPLE CON TECLADO NUMÉRICO (ESPAÑOL) & GUÍA DEL USUARIO MAGIC MOUSE DE APPLE UNIDAD ÓPTICA SUPERDRIVE USB DE APPLE CABLE THUNDERBOLT DE APPLE DE (0.5 M) COLOR BLANCO CABLE ADAPTADOR DE THUNDERBOLT A FIREWIRE 800 COLOR BLANCO APPLICARE PROTECTION PLAN PARA MACPRO (TIPO D) INSTALADO CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL QUE INCLUYE EL SIGUIENTE SOFTWARE: WINDOWS 10, MICROSOFT OFFICE 2013 PRO PLUS, INTERNET EXPLORER, GOOGLE CHROME, ADOBE ACROBAT READER, 7-ZIP, SILVERLIGHT, HP 3D DRIVEGUARD, HP CLIENT SECURITY MANAGER, HP DEVICE ACCESS MANGER, HP SURE CONNECT, NET FRAMEWORK, CRYSTAL REPORTS, SAFESION, LECTOR DE ESCRITORIO RFID Y ACTIVEX

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 312 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VU2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

MAESTRO ALBERTO ESQUIVEL VILLAR
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE MEDIOS INTERNO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARREOLA CALLEJOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
OFICINA CENTRAL DE MANEJO DE LA INFORMACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

Levantamiento Físico de Inventario

DATOS DEL USUARIO

24 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: Bruno Efraín Morales Barrera
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DEL CANAL JUDICIAL

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: REPÚBLICA DEL SALVADOR #58

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUALQUILMÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 06610

CUIDAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO REPÚBLICA DEL SALVADOR

UBICACIÓN: REPÚBLICA DEL SALVADOR 58, CENTRO, CUALQUILMÉMOC, CP. 06610 TELÉFONO: 4113 1000

EXTENSIÓN: 2909

PISO: 2 PUERTA: 3/A

DATOS DEL BIEN :

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
Teléfono Avaya		13N516402974	Avaya	
Disco Duro		6YPES1P0	LaCie	
Disco Duro		6YPES1P9	LaCie	
MacPro	31281		Apple	
Monitor	31300		Apple	
Monitor	31284		Apple	
Monitor	554965		Sony	

OBSERVACIONES:

Disco Duro 36244 ✓

Audífonos 566003 ✓

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIPI) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXTIENDE EN TÉRMINOS DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CON

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORITARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Bruno Efraín Morales Barrera [Firma]

[Firma]

José Carlos García González
Jefe de Departamento
Realizó revisión física

Resguardante de los Equipos



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

21 de abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO:

EXPEDIENTE:

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL EN CASAS DE LA CIUDAD JUERQUEVA

DIRECCIÓN: Edificio 5 DE FEBRERO

COLONIA: (XXXXX)

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEPEC

ESTADO: CIUDAD DE

C.P.

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO

LOCALIZACIÓN: CHIMALPOPOCA # 112

EXTENSIÓN:

PISO /PUERTA: 3º PISO

TELÉFONO: 41131000

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
Lap top	SC-31384			
telefono	SC-34352			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2000. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACOSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Karen Tovar

Resguardante de los equipos

Sergio Escobedo

Sergio Escobedo Sandoval
Técnico Operativo
Realizó Inspección Física
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

13 de Diciembre de 2018

NOMBRE DEL USUARIO: C. DAVID GRAJALES FRAZ
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DE ATENDENCIA

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: PAVO SUÁREZ 2 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: ESTADO: DF C.P.: 06005
REFERENCIA: SEDE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
TELÉFONO: 4413 1000 EXTENSIÓN: 1421

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	UBICACIÓN
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-01201	[REDACTED]	EDIFICIO SEDE
TELÉFONO AVAYA S	SC-00097	10W2010704E03	EDIFICIO SEDE

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VUD008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/A AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1411.

C. DAVID GRAJALES FRAZ
OFICIAL DE SERVICIOS
RECIBI

8-01-2019

LIC. RAMIRO DE SALAZAR MEJÍA
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES INFORMÁTICOS
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

25 de abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO:

EXPEDIENTE:

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA

DIRECCIÓN: Edificio 5 DE FEBRERO

COLONIA: ESTERIL

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CHIMULTE MEJC

ESTADO: CIUDAD DE

C.P.

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

MÉXICO

PREFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO

EXTENSIÓN:

UBICACIÓN: CHIMALPOPOCA # 112.

PISO /PUERTA: 3° PISO

TELÉFONO: 41131000

DATOS DEL BIEN

DEMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
Laptop	SC-31393			
Impresora	SC-24362			
de lo nuevo	SC-34824			
DVD player	SC-21496			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

COMENTARIOS:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Clarisa Araceli Bucanaga Rivera
 Antonio Blacozempati

Sergio Escobedo Sandoval

Resguardante de los equipos

Sergio Escobedo Sandoval
 Técnico Operativo
 Realizó inspección física
 ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

20 de abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO:

EXPEDIENTE:

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JUDICIAL

DIRECCIÓN: Edificio 5 DE FEBRERO

COLONIA: CIUDAD

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUADRUHILLO MEXI

ESTADO: CIUDAD DE

C.P.

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO ALTERMO

UBICACIÓN: CHIMALPOPOCA # 112.

EXTENSIÓN:

PISO /PUERTA: 3º PISO

TELÉFONO: 42131000

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
Lap - sosa	SC-19546			
Lap top	SC-31403			
Disco duro	SC-34206			
Lap top	SC-26737			
memoria	SC-27626			
Disco D Ext	SC-36359			
DVD Plextor	SC-21498			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Verstón pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAI) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBÉ REPORSTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

[Firma]
 Resguardante de los equipos

[Firma]
 Sergio Escobedo Sandoval
 Técnico Operativo

Realizó Inspección Física
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

21 de abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO:	EXPEДИENTE:		
DESCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JUDICIAL	[REDACTED]		
DIRECCIÓN: Edificio 5 DE FEBREFO	COLONIA: CHIMALPOPOCA		
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CHIMALPOPOCA	ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO	C.P.:	
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	MÉXICO		
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO			
UBICACIÓN: CHIMALPOPOCA # 112.	EXTENSIÓN:		
PISO /PUERTA: 3° PISO	TELÉFONO: 4113 1000		

DATOS DEL BIEN

denominación	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
lap tops	SC-31407	/		
telefono	SC-34363	/		

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

CONSIDERACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 41/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMANDO ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Viratiana Zappelli Lopez
 Estrada
 Resguardante de los equipos

Sergio Escobedo Sandoval
 Sergio Escobedo Sandoval
 Técnico Operativo
 Realizó Inspección física
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

24 de abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO:		EXPEDIENTE:	
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE LAS CASAS DE LA CULTURA JERÓNIMA		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Edificio 5 DE FEBRERO	COLONIA: GUINER	ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO	C.P.:
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CHIMALTEPEC	CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNIO	EXTENSIÓN:
UBICACIÓN: CHIMALPOPOCA # 112	PISO / PUERTA: 3° PISO	TELÉFONO: 41131000	

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
del banco	SC-34355			
lap top	SC-31411			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAI) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SEJÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Diana Lucero Gómez Ortiz
 Resguardante de los equipos

Sergio Escobedo Sandoval
 Técnico Operativo
 Realizó Inspección Física
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

24 de Abril de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: ANAHÍ ESTHER VELA
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: 18 DE SEPTIEMBRE 30 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 0610
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: 18 DE SEPTIEMBRE 30, CENTRO, CUAUHTEMOC, C.P. 06005. TELÉFONO: 41191000 EXTENSIÓN:
PISO 4/1

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
LAPTOP/SERVIDORES:	31412 - 25177 - 21352 - 26091 - 21233 - 21141 - 15068			
MONITOR:	24030 - 21685 - 19232			
IMPRESORA:	19607			
DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO:				
TELÉFONO:	34107 - 24228 - 34229			
SCANNER:				
LECTOR UNO, O PISTOLA:				
ACELSORDOS:				
RELOJES:				
OBSERVACIONES:	Pantallas 30636 (LG)			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

ANAHÍ ESTHER VELA

Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Nolek Frontes

Profesional Operativo
Rendirá Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. JESÚS ENRIQUE ROJANO CANTE **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO **CORREO:** erojano@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: BOLÍVAR 30 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06065
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 4206

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
UPS MARCA TRIPP-LITE, OMNISMART 7	SC-25561	2132BD00M714000602	TRIPP-LITE	OMNISMART 700
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-30342	LA8196154	XEROX	WORKCENTRE 3325
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31432	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
TELEFONO AVAYA S	SC-34714	14N507601741	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

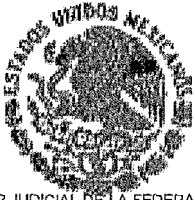
DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. JESÚS ENRIQUE ROJANO CANTE
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

R7noKXdfac6442825qKR+VEjtAeQB8aP'LewoPVVg44Ag=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. ROMÁN MARÍN ENRÍQUEZ	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: SECCIÓN DE TRÁMITE DE AMPAROS, CONTRADICCIONES DE	
CARGO: SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS	CORREO: rmarine@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1413

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
IMP LASER MONO HP LASERJET PRO 40	SC-28253	VNB3D13573	HP	LASERJET PRO 40
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-30257	LA8916320	XEROX	WORKCENTRE 3325
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31434	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
TELEFONO AVAYA S	SC-33571	14N507513791	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. ROMÁN MARÍN ENRÍQUEZ
SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

Cset8tetVSHKCeabJJax7AQhZVtvdzT5HSQ5bipntGo=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

25 de abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO:	EXPEDIENTE:		
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA	[REDACTED]		
DIRECCIÓN: Edificio B DE FEBREIRO	COLONIA: C2 JELFO	ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO	C.P.:
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC			
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO			
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO			
UBICACIÓN: CHIMALPOPOCA # 112.	EXTENSIÓN:		
PISO / PUERTA: 3º PISO	TELÉFONO: 41131000		

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
Laptop	SC-31471			
telefono	SC-34361			
Impresora	SC-17438			
Laptop	SC-31436			
Laptop	SC-21891			
Redes	SC-25878			
OLIFICACIONES:	SC-34370			
telefono	SC-25847			
Antivirus sistema	SC-18829			
Escanea				

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 232 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Lorena Bruni Hugo

Resguardante de los equipos

Sergio Escobedo Sandoval

Sergio Escobedo Sandoval
 Técnico Operativo
 Realizó Inspección Física
 ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

8 de Abril de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: CRISTÓBAL TORRES GARCÍA

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 0610

CAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06065

TELÉFONO: 41331000

EXTENSIÓN:

PISO 1 / 2019

DATOS DEL BIEN

DESIGNACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
-------------	--------------	----------	-------	--------

PORTATIL: 31440 - 29047

MONITOR: 27421

IMPRESORA:

DISCO DURO:

TELÉFONO: 33030

SERIE: 26531

LECTOR RÁPIDO, O PISTOLA: 28529

ACCESORIOS:

REGULADOR:

OBSERVACIONES:

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 213 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

[Handwritten Signature]

Resguardante de los equipos

[Handwritten Signature]
Miguel Ángel Nalch Fuentes
Profesional Operativa
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 12 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. VICTORIANO VILLANUEVA MONDRAGÓN
ADSCRIPCIÓN: UNIDAD TRANSP/SIST INFORMACION JUDICIAL
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO
EXPEDIENTE: [REDACTED]
CORREO: vwillanueva@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38, 40
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO (16 SEPTIEMBRE)
UBICACIÓN: PLANTA BAJA
COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
ESTADO: DF
AREA: PLANTA BAJA
TELÉFONO: 4113 1000
C.P.: 06010
EXTENSIÓN: 4185

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31447	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

OBSERVACIONES:
INCLUYE ELIMINADOR DE CORRIENTE.

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

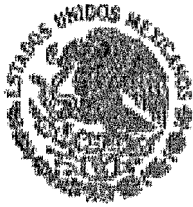
DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. VICTORIANO VILLANUEVA MONDRAGÓN
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

/u/15d9Gx7xdlf5L2S7OCbRfY3ZK4sBwdZVWsvM/



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMACÍA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO:

11 de Abril de 2010

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. PAULA VARELA HERNÁNDEZ
ADESCRIPCIÓN: DIR. GEN. DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
ÁREA:

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: BOLIVAR 30 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUTÉMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO **ESTADO:** DF **C.P.:** 06010
REFERENCIA: EDIFICIO ALFREDO BOLIVAR
UBICACIÓN: TELÉFONO: 4113 1000 **EXTENSION:** 4370

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	5C-31459	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 213 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIGENTE. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO YO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN (111).

LIC. PAULA VARELA HERNÁNDEZ
PROFESIONAL OPERATIVA
RECIBE

C. JUAN JESUS MEDINA TOVALIN
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRA ELIZABETH MARCHEZ ALEJANDRE
ADSCRIPCIÓN: CENTRO DÍC ANALISIS ARCHIVOS CON LEYES
CARGO: SUBDIRECTORA GENERAL DE DOCUMENTACIÓN

FECHA DE EMISIÓN: 17 de Febrero de 2020

EXPEDIENTE: [REDACTED]

CORREO: EMarchezA@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE 30, 40

COLONIA: CENTRO HISTÓRICO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAJUTEMOC

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

ESTADO: DF

C.P.: 06010

REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO (10 SEPTIEMBRE)

ÁREA: PISO 3

UBICACIÓN: TERCER NIVEL

TELÉFONO: 4113 1000

EXTENSIÓN: 1200

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL	SC-31462	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:

INCLUYE: ELIMINADOR DE CORRIENTE.

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 121 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019, ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIENES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 9 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; así fuera el caso separación del Área y que no tengan obligación de recibir esta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRA ELIZABETH MARCHEZ ALEJANDRE
SUBDIRECTORA GENERAL DE DOCUMENTACIÓN
RECIBE

C. MIGUEL ÁNGEL MOLINA FUENTES
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

27 de abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO:	EXPEDIENTE:		
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA	[REDACTED]		
DIRECCIÓN: Edificio B DE FEBRERO	COLONIA: CENTRO	ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CHIMALTÉHUAC	ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO	C.P.:	
CUIDAD: CIUDAD DE MÉXICO	EXTENSIÓN:		
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO	TELÉFONO: 41131000		
UBICACIÓN: CHIMALPOPOCA # 112			
PISO / PUERTA: 3º PISO			

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
Laptop	SC-31471			
telefono	SC-34361			
Impresora	SC-17438			
Laptop	SC-31436			
Laptop	SC-21891			
Receptor	SC-25878			
teléfono	SC-34370			
Alta voces sistema	SC-25847			
Escudo	SC-18829			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Lorena Bracho Lopez
 Resguardante de los equipos

Sergio Escobedo Sandoval
 Técnico Operativo
 Realizó Inspección Física
 ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 12 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRO SAÚL RAMOS GUTIÉRREZ	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN	
CARGO: SUBDIRECTOR DEL MÓDULO DE INFORMACIÓN BO	CORREO: SRamosG@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06000
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 4159

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31477	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32036	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32156	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
TELEFONO AVAYA S	SC-34593	14N507515020	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-34594	14N507601976	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-34596	14N507602478	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

+MYFKXLOVJveR9ERh3EPYs6tSk+y+pXLQBefr67DJQ=

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRO SAÚL RAMOS GUTIÉRREZ
SUBDIRECTOR DEL MÓDULO DE INFORMACIÓN BO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 25 de Mayo de 2021

NOMBRE DEL USUARIO:	MAESTRA LAURA NALLELY NAVARRETE RODRÍGUEZ	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	DIR. GRAL. DE RELACIONES INSTITUCIONALES	CORREO:	lnavarrete@pmail.scjn.gob.mx
CARGO:	DICTAMINADORA I		
DIRECCIÓN:	BOLIVAR 30	COLONIA:	CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUALHTEMOC		
CIUDAD:	CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO:	DF
REFERENCIA:	EDIFICIO BOLIVAR (ANEXO)	ARZA:	PISO 3
UBICACIÓN:	TERCER NIVEL	TELÉFONO:	4113 1000
		EXTENSIÓN:	4308

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31482	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:
INCLUYE ELIMINADOR DE CORRIENTE

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 2018/18. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMACIÓN(ES) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) B-EN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso reparación del área y que no surjan obligación de realizar acts entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

P.A. Navarro Yáñez 25/05/21
MAESTRA LAURA NALLELY NAVARRETE RODRÍGUEZ
DICTAMINADORA I
RECIBO

[Signature]
ING. ALICIA GUADALUPE ARROYA CALLEDOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

OK

DATOS DEL USUARIO

17 DE JUNIO DE 2010

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. ALEJANDRA SANCHEZ MONTIEL
ADSCRIPCIÓN: DIR. ORAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES
ÁREA:

EXPEDIENTE [REDACTED]

DIRECCIÓN: BOLIVAR 30 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO ESTADO: DF C.P.: 06010
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNIO BOLIVAR
UBICACIÓN: TELÉFONO: EXTENSIÓN:

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	8C-31483	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 2009. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÁ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Alejandra Montiel
LIC. ALEJANDRA SANCHEZ MONTIEL
DIRECTORA DE SEGUIMIENTO
RECIBE

Sergio Escobedo Sandoval
C. SERGIO ESCOBEDO SANDOVAL
TÉCNICO OPERATIVO
ENTREGA



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. LUIS MANUEL MARTÍNEZ CID	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO	CORREO: lmmartinezc@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06000
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 5335

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
SCANNER EPSON (EXPRESSION 10000XL)	SC-24481	FVS0017398	EPSON	
MONITOR DELL P1913S	SC-27715	VC21742612AT0LHM	DELL	P1913S
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31490	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31893	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32505	CNK5380VTG	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32538	CNK5380VTP	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32667	CNK53415LY	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY
TELEFONO AVAYA S	SC-34417	14N507601463	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. LUIS MANUEL MARTINEZ CID
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

YH6wHfuxQ0ZIZHucVLNdabcY9CY6oekukPV/HbTLNoE=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

FECHA DE EMISIÓN: 28 de Marzo de 2023

DATOS DEL USUARIO		FECHA DE EMISIÓN: 28 de Marzo de 2023	
NOMBRE DEL USUARIO:	LIC. CLAUDIA CRISTINA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CORREO:	cmartinez@mail.scjn.gob.mx
CARGO:	SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A MEDIOS	DIRECCIÓN:	RINO SUÁREZ 2
DIRECCIÓN:	RINO SUÁREZ 2	COLOMBIA:	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAJUTÉMOC	ESTADO:	DF
CIUDAD:		TELÉFONO:	0113 1000
		C.P.:	06065
		EXTENSIÓN:	1999

DATOS DEL BIEN (S)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31384	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31482	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31488	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31510	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31555	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31579	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31729	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31832	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32158	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32268	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32217	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32250	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32262	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
TELÉFONO AVAYA S	SC-33081	14N507603206	AVAYA	9008
TELÉFONO AVAYA S	SC-33686	14N507601	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
TELÉFONO AVAYA D	SC-33907	13WZ0437	Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.	
TELÉFONO AVAYA D	SC-33998	13WZ0437		
TELÉFONO AVAYA D	SC-34004	13WZ23471		
TELÉFONO AVAYA D	SC-34005	13WZ23471		
TELÉFONO AVAYA D	SC-34007	13WZ23457		
TELÉFONO AVAYA D	SC-34007	13WZ23457		

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2013. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Computo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar nota entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. CLAUDIA CRISTINA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A MEDIOS
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARREDÓN GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACENAMIENTO DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 04 de Abril de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. MARISOL CABALLERO RAMÍREZ	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: OFICINA GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA	CORREO: marisolcarr@scjn.gob.mx
CARGO: JEFA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE E	
DIRECCIÓN: CENALPOPOCA 112	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC	
Ciudad: CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO: DF
REFERENCIA: EDIFICIO CENALPOPOCA (OFICINAS)	ÁREA: PISO 3
UBICACIÓN: TERCER NIVEL	TELÉFONO: 4103 1000
	EXTENSIÓN: 4104
	C.P.: 06000

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL	SC 21016	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G7

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

EXCLUYE PLUMBACION DE CORRIENTE

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 311 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 2021. LA DELEGACIÓN DEL USUARIO CONSERVARÁ EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZÁNDOLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSA DE RÉCIBO POR EL (LOS) BIENES(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO NO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO(S) BIEN(ES) DEBERÁ REPORTARSE A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Computo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejen de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; al fuera el caso, reparación del área y que no tengan obligación de realizar acto entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

[Firma]
LIC. MARISOL CABALLERO RAMÍREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE E
NÓMINA

[Firma]
ING. ALICIA GUZMÁN DE ARRANZAL LEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN Y
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

000621

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

08 de Junio de 2018

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. MANUEL EDUARDO NOBLE RANGEL
ADSCRIPCIÓN: OFICIALIA MAYOR
ÁREA:

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 COLOMIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO ESTADO: DF C.P.: 06005
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 3007 TELÉFONO: EXTENSIÓN:

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31537	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:

INCLUYE: ELIMINADOR DE CORRIENTE, TECLADO Y MOUSE.

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIZCARRA. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERE REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

LIC. MANUEL EDUARDO NOBLE RANGEL
SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL
RECIBE

LIC. RAMÓN CESAR ROJAS DE CERRIL
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE BIENES INFORMÁTICOS
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y LA INFORMACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

10 de Abril de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: <u>Nombre Gabriel Eliz Cortez</u>		EXPEDIENTE:
ADSCRIPCIÓN: UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL		
DIRECCIÓN: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y BOLIVAR	COLONIA: CENTRO	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DISTRITO FEDERAL	C.P.: 06000
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO		
REFERENCIA: 16 DE SEPTIEMBRE Y BOLIVAR		
UBICACIÓN: PUERTA 1 PISO	TELÉFONO: 41131000	EXTENSIÓN:

DATOS DEL BIEN

denominación	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
Laptop HP	031556			
Laptop HP	025120			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

SERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N°/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Resguardante de los equipos

ING. ALICIA GUADALUPE BARRÓN GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
Recepción Inspección Física

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

4 de Abril de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: Alejandra Edwige Cuevas Cuevas

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2

COLONIA: CENTRO

LEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 0010

CALLE: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTEMOC, C.P. 06060

TELÉFONO: 41131000

EXTENSIÓN:

PISO: 1

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
LAPTOP	SC-031363			
TELÉFONO	SC-034993			
RESGUARDO	SC-15863			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

OBSERVACIONES:

INCLUDE:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 213 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN V/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SEMA DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA DIRECCIÓN 1111.

Alejandra Edwige Cuevas Cuevas

Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Natch Fuentes

Miguel Ángel Natch Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 11 de Octubre de 2021

NOMBRE DEL USUARIO: C. LUIS ALBERTO RUHO TREJO
 ADSCRIPCIÓN: PATRIA ANA MARGARITA RIOS PARLAT
 CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO

EXPEDIENTE: [REDACTED]
 CORREO: LRuho@mal.gob.mx

DIRECCIÓN: PASEO SUAREZ 2 COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
 DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC ESTADO: CF C.P.: 06005
 CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO ÁREA: PISO 3
 REFERENCIA: EDIFICIO SEDE TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2241
 UBICACIÓN: SEGUNDO NIVEL

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL	SC-31304	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:

INCLUYE ELIMINADOR DE CORRIENTE.

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2010. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUÓ DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO(S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; así como el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar esta entrega-recibo. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. LUIS ALBERTO RUHO TREJO
 PROFESIONAL OPERATIVO
 RECIBE

MRS. ALICIA GUADALUPE ARRONA CALLEJÓN
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
 ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 04 de Abril de 2002

NOMBRE DEL USUARIO:	MAESTRA NICOLE ELIZABETH ILLAND BURCA	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA	CÓRREO:	niceland@jfmur.com.mx
CARGO:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULT		
DIRECCIÓN:	CINMALPOPOCA 112	COLONIA:	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTEMOC		
CIUDAD:	CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO:	DF
REFERENCIA:	EDIFICIO CINMALPOPOCA (OFICINAS)	ÁREA:	PISO 3
UBICACIÓN:	TERCER NIVEL	TÉLEFONO:	4185 1000
		EXTENSIÓN:	4125

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL	60-31630	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:
INCLUYE ELIMINADOR DE CORRIENTE.

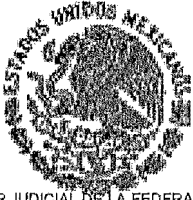
EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 2001/19. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIENES(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AUTORIZADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 8 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causas justificadas al haber el caso reparación del área y que no tengan obligación de realizar esta entrega-excepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

[Firma]
MAESTRA NICOLE ELIZABETH ILLAND BURCA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULT
RECIBO

[Firma]
ING. ALCIA GUADALUPE ARANDA CALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. MARTHA CINTYA VALENCIA GARCÍA	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
CARGO: SECRETARIA	CORREO: CValenciaG@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06000
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 5609

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
MONITOR DELL P1913S	SC-27376	VC21742612AT17LM	DELL	P1913S
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31581	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
TELEFONO AVAYA S	SC-34413	14N507601404	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. MARTHA CINTYA VALENCIA GARCÍA
SECRETARIA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

Bog7fjymN46XDasLN5tnzZw6dzk3X1yB5N4VY7CLW7Q=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. THELMA LILIANA LÓPEZ FABELA	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	
CARGO: SECRETARIA	CORREO: TLopezF@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1454

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
IMPRESORA (HP LASER JET P2015DN)	SC-21320	CNBJR31412	HP	LASER JET P2015
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31587	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
TELEFONO AVAYA D	SC-34013	14WZ0107046R	AVAYA	9408

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. THELMA LILIANA LÓPEZ FABELA
SECRETARIA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

xp20h8klfS3+21TtuqRlnhzv9U0OstffDFRsrBFdgergWf=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. LEO EDUARDO MENDOZA PÉREZ	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: D G DE JUSTICIA TV CANAL DEL PJF	CORREO: LMendozaP@mail.scjn.gob.mx
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO	
DIRECCIÓN: REPUBLICA DEL SALVADOR 56	COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC	
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO: DF C.P.: 06010
REFERENCIA: EDIFICIO SALVADOR (CANAL JUDICIAL)	AREA: PISO 1
UBICACIÓN: VARIOS	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2952

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31593	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:
 INCLUYE: ELIMINADOR DE CORRIENTE, CANDADO DE SEGURIDAD, Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

 C. LEO EDUARDO MENDOZA PÉREZ
 PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

 ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

IIFqBQBZ9IEDXIOU8GgT5H5TgPcOWaHRD+Kf0WYWE=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

8 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: María del Carmen Méndez Jiménez
ADSCRIPCIÓN: AUDITORÍA

EXPEDIENTE

DIRECCIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE No. 30

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 6010

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

CACIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE No. 30, CENTRO, CUAUHTÉMOC,

TELÉFONO: 41131000

EXTENSIÓN:

... 0005.

PISO /PUERTA:

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
Laptop	30-31600			
Impresora	30-1915			
Tablets	30-31312			
Hardware Dell	S/O.			

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Resguardante de los equipos

Verónica Estrada Aguilera
Subdirectora de Área
Realizó Inspección física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRA ANA ELENA BARRERA GARCÍA	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DE INTENDENCIA	
CARGO: SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A SERVICIOS	CORREO: aebarrera@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06000
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 5333

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31602	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32740	CNK53415MH	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY
TELEFONO AVAYA S	SC-34407	14N507515031	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRA ANA ELENA BARRERA GARCÍA
SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A SERVICIOS
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

dEviRunejrlGenebm+4bUz7Sqwl9/RA8/rjXp9g9Bw=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO:

FECHA DE EMISIÓN: 25 de Mayo de 2021

NOMBRE DEL USUARIO:	LIC. IRENE VIRIDIANA RAMIREZ CORTES	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	DIR. GRAL. DE RELACIONES INSTITUCIONALES	CORREO:	iramirez@msj.scjn.gob.mx
CARGO:	COORDINADORA ADMINISTRATIVA II		
DIRECCIÓN:	BOLÍVAR 20	COLONIA:	CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTEMOC		
CIUDAD:	CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO:	DF
REFERENCIA:	EDIFICIO BOLÍVAR (ANEXO)	C.P.:	06010
UBICACIÓN:	TERCER NIVEL	ÁREA:	PISO 3
		TELÉFONO:	4113 1000
		EXTENSIÓN:	1266

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31810	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:
INCLUYE ELIMINADOR DE CORRIENTE

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 2019/20. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios notificar a la Dirección de Cómputo Personal con 3 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; el fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar esta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

PA MICHAELA YÁNEZ 25/05/21
LIC. IRENE VIRIDIANA RAMIREZ CORTES
COORDINADORA ADMINISTRATIVA II
RECIBE

[Firma]
ING. ALICIA GUACALUPE ARRONA CALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: ING.ARQ. ALEJANDRO CARRILLO PÉREZ **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO **CORREO:** ACarrilloP@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06000
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 5611

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31611	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32566	CNK5451949	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY
TELEFONO AVAYA S	SC-34396	14N507509314	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-34435	14N507602024	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

ING.ARQ. ALEJANDRO CARRILLO PÉREZ
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

fui/KwJ8B4P9Zdr3G6OAGLXRvYIZITxiwrx+r8EZBRW4=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ESTADO LIBRE SOBERANO DE MÉXICO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

7 de Mayo de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: MANUEL AZAROVITO OLTUPA MARRASCA EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: COMISIÓN SUBSTACIADORA ÚNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

DIRECCIÓN: [REDACTED] COLONIA: [REDACTED]
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ALVARO OBREGON ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.01030
CADA: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA:
UBICACIÓN: Av. Insurgentes 108; Florida, Álvaro Obregón. TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN:
PISO 3 /

DATOS DEL BIEN

denominación	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
COMPUTADORA:	31613			
MONITOR:				
IMPRESORA:				
DISCO DURO:				
TELÉFONO:				
INER:				
LECTOR RFID, O PISTOLA:				
ACCESORIOS:				
REGULADOR:	23254			
OBSERVACIONES:				

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 112 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÁ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Manuel Azarovito Oltupa Marrasca

Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Nock Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
INSTITUCIÓN AUTÓNOMA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

05 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: Saul Sabas Trejo
ADSCRIPCIÓN: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CLAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 06065

CIDAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE 05 de febrero

UBICACIÓN: PUERTA 111 PISO: 5

TELÉFONO: 41131000

EXTENSIÓN:

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
Laptop Hp	SC-031622			
Telefono Anycel	SC-33693			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 112 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Saul Sabas Trejo
Resguardante de los equipos

~~ING. ALICIA GUADALUPE ARONA GALLEGOS~~
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
Realizó Inspección física

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO:

FECHA DE EMISIÓN: 08 de Junio de 2021

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRA DIANA BEATRIZ GONZÁLEZ CARVALLO EXPEDIENTE: [REDACTED]
 ADSCRIPCIÓN: CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES SCJN
 CARGO: INVESTIGADORA JURISPRUDENCIAL CORREO: DGcruzblvzC@scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: AV REVOLUCIÓN 1508 COLONIA: GUADALUPE INN
 DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ALVARO OBREGÓN ESTADO: DF C.P.: 01000
 CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO ÁREA: PISO 5
 REFERENCIA: EDIFICIO REVOLUCIÓN TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 0154
 UBICACIÓN: QUINTO PISO

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL	SC-31044	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

Recibi equipo

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

BIEN ELIMINADOR DE CORRIENTE.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 2019/2018. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSÓ DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORITARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; al fuera al caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

Araceli

Araceli
 MAESTRA DIANA BEATRIZ GONZÁLEZ CARVALLO
 INVESTIGADORA JURISPRUDENCIAL
 RECIBE

[Signature]
 INDI. ALICIA GUADALUPE ARRIOLA CALLEGOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
 ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 17 de Agosto de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. YUNUÉN DELGADO DURÁN **EXPEDIENTE** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MORELIA, MICHOACÁN
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVA **CORREO:** ydelgadod@scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: AV. MORELOS SUR 193 ESQ. ANTONIO ALZATE **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: MORELIA **ESTADO:** MCH **C.P.:** 58000
CIUDAD: **TELÉFONO:** 443 312 2467 **EXTENSIÓN:** 8529

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
PIST. LEC. COD. BARRAS SYMBOL (LS)	SC-21622	MUY46G		
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31646	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
DISCO DURO PORTATIL	SC-35470	1G4320057056	ADATA	HV620
TERMINAL LECTORA DE HUELLA DACTIL	SC-35921	BM04B0855644138	SUPREMA	BIOMINI
PAD DE FIRMA	SC-35970	TLBK462HS14E7849	TOPAZ	462
CAMARA WEB P/CREDENCIALES	SC-36019		LOGITECH	C920

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. YUNUÉN DELGADO DURÁN
PROFESIONAL OPERATIVA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

n4KIwfr90EzNV8dVsxYwslRBat0Om/uNnjrdQ0sovRiw4#



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. HORACIO VITE TORRES	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: P MTRO J L GONZALEZ ALCANTARA CARRANCA	
CARGO: SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CORREO: HVite@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2	COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC	
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO: DF C.P.: 06065
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE	AREA: PISO 3
UBICACIÓN: PUERTA 4011	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2340

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31648	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:
 INCLUYE: ADAPTADOR DE CORRIENTE, MOUSE.

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

 LIC. HORACIO VITE TORRES
 SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
RECIBE

 ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

YqThrj5rgENim15h1mrdiUzQ16TjVbXCCyOsIV3nKkE=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. ELVIA TOLENTINO CUÉLLAR	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMATIZACIÓN, CONSULTA	
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVA	CORREO: ETolentinoC@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: CHIMALPOPOCA 112 ESQ. 5 DE FEBRERO	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06080
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2224

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31650	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. ELVIA TOLENTINO CUÉLLAR
PROFESIONAL OPERATIVA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

C/40nqSQ9gzDFZGeh3sIvmwuzjBRmVTUIFBC8ppEZJf



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. FABIOLA LÓPEZ MAYORA	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: COMISIÓN SUBSTANCIADORA ÚNICA DEL PODER JUDICIAL D	
CARGO: SECRETARIA	CORREO: FLopezM@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: AV. REVOLUCIÓN 366	COLONIA: SAN PEDRO DE LOS PINOS
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: BENITO JUÁREZ	ESTADO: DF C.P.: 03800
CIUDAD:	TELÉFONO: 17193600 EXTENSIÓN: 1111

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-19671	CNBJS24561	HP	LASER JET P2015
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31657	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. FABIOLA LÓPEZ MAYORA
SECRETARIA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

up14ND1qD2lqgmciawWp3ritcNf8541HmjM6jxq0ZOE=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. MARTHA ALICIA DÍAZ GARCÍA DE LEÓN **EXPEDIENTE** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: COMISIÓN SUBSTANCIADORA ÚNICA DEL PODER JUDICIAL D
CARGO: SECRETARIA AUXILIAR DE ACUERDOS **CORREO:** MADiazG@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: AV. REVOLUCIÓN 366 **COLONIA:** SAN PEDRO DE LOS PINOS
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: BENITO JUÁREZ **ESTADO:** DF **C.P.:** 03800
CIUDAD: **TELÉFONO:** 17193600 **EXTENSIÓN:** 1324

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-19690	CNBJS21822	HP	LASER JET P2015
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31658	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. MARTHA ALICIA DÍAZ GARCÍA DE LEÓN
SECRETARIA AUXILIAR DE ACUERDOS
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

5h2pDnqagwMVGSP3nXrayHjaYatXyGoNekrxaU0NY=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

24 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: Danjamín Olivares Aguilár
ADSCRIPCIÓN: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 0010
C.D.A.: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTEMOC, C.P. 00005. TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN:
PISO 2 / 3134

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
--------------	--------------	----------	-------	--------

PORTÁTIL: 31662

MONITOR:

IMPRESORA:

DISCO DURO:

TELÉFONO: 33020

WEB:

Dirección General de Tecnologías de la Información

LECTOR RFID, O PISTOLA:

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAI) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

ACCESORIOS:

REGULADOR:

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 4111.

Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Molck Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 24 de Febrero de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. LUIS ALBERTO RUBIO TREJO
ADSCRIPCIÓN: P. INTRA ANA MARGARITA RIOS FARJAT
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO

EXPEDIENTE: [REDACTED]
CORREO: LRubio@mal.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 4024

COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
ESTADO: DF
ÁREA: PISO 3
TELÉFONO: 4113 1000
G.P.: 06065
EXTENSIÓN: 2211

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL	SC-31688	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:

INCLUYE: ADAPTADOR DE CORRIENTE

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 121 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIVIZORA. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(S) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO(S) BIEN(ES) DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con sus hábitos de participación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejen de estar bajo su responsabilidad por causa justificada: si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. LUIS ALBERTO RUBIO TREJO
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

C. MIGUEL ÁNGEL MOLINA FUENTES
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	
CARGO: TÉCNICO OPERATIVO	CORREO: AHernandezG@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: CHIMALPOPOCA 112 ESQ. 5 DE FEBRERO	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06080
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 5108

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
REGULADOR SOLA (PC-500)	SC-11725	SC-11725		
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31676	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA
TÉCNICO OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

GhwsavsZpXJ4+XF8j8ynAwHBTvsVab+51KFVVVkmYEG=



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. LAURA ALEJANDRA TRUEBA FERNÁNDEZ	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONA	
CARGO: DIRECTORA DE ÁREA	CORREO: LTrueba@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2193

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-30350	LA8196009	XEROX	WORKCENTRE 3325
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RFI	SC-30580	1431U0010	MTI	RU-824-100
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31679	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32640	CNK5380V3N	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY
TELEFONO AVAYA S	SC-33748	14N506303625	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. LAURA ALEJANDRA TRUEBA FERNÁNDEZ
DIRECTORA DE ÁREA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

BIUF823g8jVpwB03jks/LH0G8WVrPaPGe9Zf97IdRys=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 17 de Abril de 2023

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. ROBERTO CALDERÓN DE LA BARCA NUÑEZ
 ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
 CARGO: SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL
 EXPEDIENTE: [REDACTED]
 CORREO: RCalderon@mad.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: PIRIO SUAREZ 2 COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
 DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
 CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO ESTADO: DF C.P.: 06066
 REFERENCIA: EDIFICIO SEDE AREA: PISO 2
 UBICACIÓN: PUERTA 3035 TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 5827

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31689	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:

INCLUYE ELIMINADOR DE CORRIENTE.

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. ROBERTO CALDERÓN DE LA BARCA NUÑEZ
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL
 RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE RÍOS DE GÁLVEZ
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
 ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Marzo de 2013

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. VÍCTOR RINGO RODRÍGUEZ MÁRQUEZ
ADSCRIPCIÓN: SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
CARGO: DICTAMINADOR II

EXPEDIENTE: [REDACTED]
CORREO: VRRodriguezM@mas.gob.mx

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 2034

COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
ESTADO: DF C.P.: 06000
ÁREA: PISO 1
TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2178

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL	SC-31698	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:

INCLUYE CARGADOR DE CORRIENTE

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

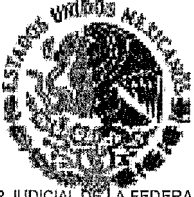
EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 2012/19. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(E)S INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO(S) BIEN(E)S, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar esta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. VÍCTOR RINGO RODRÍGUEZ MÁRQUEZ
DICTAMINADOR II
RECIBE

ING. ALEJÍA GUADALUPE ARRENA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACEN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: ARQ. ELIA ELIZABETH RIVERA ARRIAGA **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVA **CORREO:** eriveraa@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06000
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 5633

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31702	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32492	CNK5380VRD	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY
TELEFONO AVAYA S	SC-34412	14N507601391	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

ARQ. ELIA ELIZABETH RIVERA ARRIAGA
PROFESIONAL OPERATIVA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

TBIBK509SCDDd1lur5TwaXGkknw0T3sj+rMSKgZmEfk=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Marzo de 2013

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. VÍCTOR RINGO RODRÍGUEZ MÁRQUEZ
ADSCRIPCIÓN: SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
CARGO: DICTAMINADOR II
CORREO: VRRodriguezM@mad.leg.gob.mx

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO ESTADO: DF C.P.: 06005
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE ÁREA: PISO 1
UBICACIÓN: PUERTA 2004 TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2170

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL	SC-11704		HP	ELITE BOOK 850 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUYE CARGADOR DE CORRIENTE

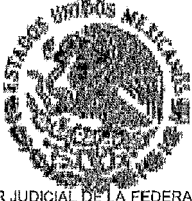
EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2010. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES) DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

La obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; al fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar solo entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. VÍCTOR RINGO RODRÍGUEZ MÁRQUEZ
DICTAMINADOR II
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARROYA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRO SAÚL GRESS MARTÍNEZ **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA
CARGO: JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIA **CORREO:** sgressm@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: CHIMALPOPOCA 112 ESQ. 5 DE FEBRERO **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06080
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1100 **EXTENSIÓN:** 5230

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31709	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
TELEFONO AVAYA S	SC-34471	14N507601417	AVAYA	9608
ESCANER ALTA VELOCIDAD	SC-36101	A085589563350027	AVISION	AD250F

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRO SAÚL GRESS MARTÍNEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

YX17Z0BKZz5qngfG6CIN7BVRQzU6DD4veAXcLF7jkE



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS Y DEBATES

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

26 de abril del 2019

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. MIGUELÁNGEL MAGUIAR ZAVALA		EXPEDIENTE
ADSCRIPCIÓN: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS Y DEBATES		
CARGO: TAQUIGRAFO JUDICIAL PARLAMENTARIO		
DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2	COLONIA: CENTRO	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DISTRITO FEDERAL	C.P.: 06065
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO		
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE		
UBICACIÓN: PUERTA 2019	TELÉFONO: 41131000	EXTENSIÓN 1114

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE	MANCA	MODELO
EQ COM PORT ELITE DOCK	SC-31711		HP	ELITE BOOK 850 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

Incluye: CABLE DE CORRIENTE Y SUMINADOR

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 112 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN V2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1114.

LIC. MIGUEL ÁNGEL MAGUIAR ZAVALA
TAQUIGRAFO JUDICIAL PARLAMENTARIO
RECIBE

ING. ALICIA GABRIELA JERÓNIMA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CACAO DE DIGITALIZACIÓN
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

8 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: Norma Olimpia Garcia Quintero
ADSCRIPCIÓN: AUDITORÍA

EXPEDIENTE [REDACTED]

DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE No. 38

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 6010

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

CACIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE No. 38, CENTRO, CUAUHTÉMOC,
06065.

TELÉFONO: 41131000

EXTENSIÓN:

PISO / PUERTA:

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
Hp mini PC	SC-32629			
Laptop	SC-31722			
Teclado	SC-34884			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Resguardante de los equipos

[Signature]

[Signature]

Verónica Estrada Aguilera
Subdirectora de Área
Reserva Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

1 de abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO:		EXPEDIENTE:	
ADSCRIPCIÓN: CENTRO DE DOCUMENTACION Y ANALISIS, ARCHIVOS Y COMPILACION DE LEYES		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: 10 de septiembre No. 38	COLONIA: CENTRO	ESTADO: CIUDAD DE MEXICO	C.P.: 0610
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAHUTEMOC			
CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO			
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO			
SOLUCIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAHUTEMOC, C.P. 06005.		EXTENSIÓN:	
PISO /PUERTA: 3er. PISO	TELÉFONO: 41131000		

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
Lap Top	SL-31724	✓		
Impresora	SL-19414	✓		

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

CONSIDERACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN V/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 111.

[Firma]

Resguardante de los equipos

[Firma]

Sergio Echeberré Sandoval
Técnico Operativo
Realizó inspección física

ENTREGA



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. MA. ZOILA PIEDRAS ORTEGA	EXPEDIENTE [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	
CARGO: TÉCNICA OPERATIVA	CORREO: MZPiedrasO@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: BOLÍVAR 30	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 4360

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
UPS SOLA (MICRO SR INET 800)	SC-17220	E05L23570	ISB SOLA	SR INET 800
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31725	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
TELEFONO AVAYA S	SC-34693	14N507602522	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie de equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. MA. ZOILA PIEDRAS ORTEGA
TÉCNICA OPERATIVA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

02Ww55QLqRDzmCifocAVJEpl6mRXALCQ5rKbUId0IBA=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. EDUARDO PINEDA GÓMEZ	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: COMISIÓN SUBSTANCIADORA ÚNICA DEL PODER JUDICIAL D	
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO	CORREO: EPinedaG@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: AV. REVOLUCIÓN 366	COLONIA: SAN PEDRO DE LOS PINOS
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: BENITO JUÁREZ	ESTADO: DF C.P.: 03800
CIUDAD:	TELÉFONO: 17193600 EXTENSIÓN: 1304

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-19276	CNBJP48845	HP	LASER JET P2015
DISCO DURO EXTERNO MAR. IOMEGA MO	SC-24733	97AA13U291		
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31735	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

 LIC. EDUARDO PINEDA GÓMEZ
 PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

 ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

dfgYLRaqTVwpqq6d2NF-DZ.3qL BtxVizgu1s63hZvW6cF



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 10 de Noviembre de 2011

NOMBRE DEL USUARIO:	MAESTRA CLAUDIA BERENICE ROMERO DE LA TORRE	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADESCRICIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA	CORREO:	cmromer@mad.tsjc.gob.mx
CARGO:	PROFESIONAL OPERATIVA		
DIRECCIÓN:	16 DE SEPTIEMBRE 3A. 10	COLONIA:	CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAHTEMOC	ESTADO:	DF
CUIDAD:	CIUDAD DE MÉXICO	C.P.:	06010
REFERENCIA:	EDIFICIO ALTEMO (10 SEPTIEMBRE)	ÁREA:	PISO 5
UBICACIÓN:	QUINTO NIVEL	TELÉFONO:	4115 1000
		EXTENSIÓN:	8810

DATOS DEL BIEN (S)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL	86-31737	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUYE ELIMINADOR DE CORRIENTE

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 121 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2010. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD A LO DE DICHO POR EL (LOS) BIEN(S) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE LA COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO(S) BIEN (S), DEBERE REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de un resguardo de equipos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso, su obligación del área y que no tengan obligación de realizar esta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

[Firma]
MAESTRA CLAUDIA BERENICE ROMERO DE LA TORRE
PROFESIONAL OPERATIVA
RECIBE

[Firma]
ING. ALICIA GUADALUPE ARROYO CALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN, TRANSICIÓN Y/O ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. MIGUEL ABRAHAM ENCISO LEÓN	EXPEDIENTE [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
CARGO: CHOFER DE SERVICIOS	CORREO: MEncisoL@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06000
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 5735

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-19265	CNBJP48840	HP	LASER JET P2015
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31740	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. MIGUEL ABRAHAM ENCISO LEÓN
CHOFER DE SERVICIOS
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

lUy3K8ym+6DXZvSfzqZjnAplLV+FXaMirvpHzDmLQ=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. FRANCISCO MIGUEL MARÍN MARTÍNEZ	EXPEDIENTE [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO	CORREO: mmarin@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2777

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
RADIO DE COMUNICACION PORTATIL	300327	B3C00285	KENWOOD	NX340
IMPRESORA (HP LASER JET P2015DN)	SC-21335	CNBJR28981	HP	LASER JET P2015
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31747	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
TELEFONO AVAYA D	SC-34922	13WZ043707SF	AVAYA	9408
TELEFONO AVAYA D	SC-35244	14WZ0107044P	AVAYA	9408
TELEFONO AVAYA D	SC-35245	14WZ0107046Q	AVAYA	9408
TELEFONO AVAYA D	SC-35246	14WZ0107047D	AVAYA	9408
TELEFONO AVAYA D	SC-35247	14WZ01070449	AVAYA	9408
TELEFONO AVAYA D	SC-35248	14WZ0107043G	AVAYA	9408
TELEFONO AVAYA D	SC-35249	14WZ010704BY	AVAYA	9408
TELEFONO AVAYA D	SC-35250	14WZ0107042L	AVAYA	9408
TELEFONO AVAYA D	SC-35251	14WZ010704DY	AVAYA	9408

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. FRANCISCO MIGUEL MARIN MARTINEZ
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

CIPGIBFnLBdFh9Xkv/UacJtuOIQ3yZG3Hh5Kibcf/S8=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. NORMA MARGARITA ROSALES ZARAGOZA **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: COMISIÓN SUBSTANCIADORA ÚNICA DEL PODER JUDICIAL D
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVA **CORREO:** NMRosales@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: AV. REVOLUCIÓN 366 **COLONIA:** SAN PEDRO DE LOS PINOS
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: BENITO JUÁREZ **ESTADO:** DF **C.P.:** 03800
CIUDAD: **TELÉFONO:** 17193600 **EXTENSIÓN:** 1355

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-19240	CNBJN84201	HP	LASER JET P2015
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-28993	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31748	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. NORMA MARGARITA ROSALES ZARAGOZA
PROFESIONAL OPERATIVA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA




PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

4 de abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: <i>Marisol Morales</i> ADSCRIPCIÓN: SECRETARÍA DE ACUERDOS SEGUINDA S/A		EXPEDIENTE: 
DIRECCIÓN: Edificio Sede DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 00005.	COLONIA: CENTRO ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO C.P.: 0610	EXTENSIÓN: TELÉFONO: 41131000

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
<i>Lap top</i>	<i>SC-31761</i>			
<i>aparatos</i>	<i>SC-32714</i>			
<i>lectos de escritorio</i>	<i>SC-30729</i>			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

CONSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORITARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Marisol Morales
 Resguardante de los equipos

Sergio Escobedo Sandoval
 Técnico Operativo
 Realizó Inspección Física

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: ARQ. ALEJANDRA MONDRAGÓN HERNÁNDEZ **EXPEDIENTE** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CARGO: DIRECTORA DE ELABORACIÓN Y COORDINACIÓN **CORREO:** AMondragonH@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: BOLÍVAR 30 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06065
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 5722

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
HDD USB/FW 250 GB IOMEGA (DHD250-	SC-18025	NUBG383X5P		
CPU (HP COMPAQ DC7800)	SC-21184	[REDACTED]	HP-COMPAQ	DC7800
UPS MARCA TRIPP-LITE, OMNISMART 7	SC-25542	2132BD00M714000673	TRIPP-LITE	OMNISMART 700
DISCO DURO PORTATIL	SC-28963	NA46RFJV	SEAGATE	SRD00F1
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-31377	CNK5380VVR	HP	HP ELITEDISPLAY
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31777	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32630	CNK545194L	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY
TELEFONO AVAYA SE	SC-34199	14N513412461	AVAYA	9611

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

ARQ. ALEJANDRA MONDRAGÓN HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE ELABORACIÓN Y COORDINACIÓN
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

UwQkwyQOKRbcOUOjy0V0DKWitZinJf1wFH6cmCW90N4#



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: ING. BERENICE PINEDA ROMERO	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
CARGO: DIRECTORA DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS TE	CORREO: BPinedaR@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06000
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 5435

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31786	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
TELEFONO AVAYA S	SC-34860	14N507601402	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

 ING. BERENICE PINEDA ROMERO
 DIRECTORA DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS TE
RECIBE

 ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

f14XaG4LubGstgR+zRxxZ06cnYXF0xqbhGeAnMwxA=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 03 de Julio de 2011

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. EDNA MARCELA CASTILLO SILVA
ADSCRIPCIÓN: DIR. GRAL. RESP. ADMIN. REGISTRO PATRIMONIAL
CARGO: DICTAMINADORA II DE RESP. ADMIVAS. Y DE
CORREO: ECastillo5@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE 30, 40
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO (10 SEPTIEMBRE)
UBICACIÓN: QUINTO NIVEL
COLOMA: CENTRO HISTÓRICO
ESTADO: DF
C.P.: 06010
ÁREA: FÍSOS
TELÉFONO: 4113 1000
EXTENSIÓN: 5508

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31794		HP	ELITE BOOK 850 G3

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:

INCLUYE ELIMINADOR DE CORRIENTE

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2010. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIENES INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO(S) BIEN(ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 8 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa padecida; el haber el caso, separación del área y que no tengan obligación de recibir esta entrega. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

Edna Marcela Castillo Silva
LIC. EDNA MARCELA CASTILLO SILVA
DICTAMINADORA II DE RESP. ADMIVAS. Y DE
REGIME

Guadalupe Arriaga Callejos
MCI ALICIA GUADALUPE ARRIAGA CALLEJOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

7 de Mayo de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: Luis Contreras
ADSCRIPCIÓN: COMISIÓN SUBSTACIADORA ÚNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: COLONIA:
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ALVARO OBREGON ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P. 01030:
CITY: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA:
UBICACIÓN: Av. Insurgentes 180; Florida, Álvaro Obregón. TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN:
PISO 3 /

DATOS DEL BIEN

denominación N° de INVENT N° SERIE MARCA MODELO

COMPUTADORA: 31812

MONITOR:

IMPRESORA:

DISCO DURO:

TELÉFONO:

NUMER:

Dirección General de Tecnologías de la Información

LECTOR RFID, O PISTOLA:

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

ACCESORIOS:

REGULADOR:

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIJ2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Nolas Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

10 de Mayo de 2017

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO:	C. DANIEL GONZÁLEZ VILLA	EXPEDIENTE	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	COORDINACIÓN DE COMPIL Y SISTEMAS DE TESIS		
ÁREA:			
DIRECCIÓN:	PASEO SUAREZ 2	COLONIA:	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAJATEMOC		
CIUDAD:	CIUDAD DE MEXICO	ESTADO:	DF
REFERENCIA:	EDIFICIO SEDE	C.P.:	06065
UBICACIÓN:	TELÉFONO: 4113 1036	EXTENSIÓN:	1036

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31824	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIGENTE. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1036.

C. DANIEL GONZÁLEZ VILLA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y VENTA
RECIBE

C. JUAN JESÚS MEDINA TOWALIN
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

Fecha: Abril de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: *Rosal Rueda Corona*

EXPEDIENTE: XXXXXXXXXX

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

DIRECCIÓN: 5 DE FEBRERO

COLONIA: CENTRO

C.P.: 06080

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

TELÉFONO: 41131000

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO CHIMALPOPOCA

EXTENSIÓN:

UBICACIÓN: PUERTA / PISO

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº DE INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
<i>Telefono Aya</i>	<i>34545</i>			
<i>laptop HP</i>	<i>31826</i>			
<i>Moni!</i>				

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1113.

Rosal Rueda Corona

Resguardante de los equipos

ING. ALICIA GUADALUPE PARRONA GALEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
Realizó Inspección Física

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

FECHA DE EMISIÓN: 18 de Abril de 2023

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO:	LIC. ANGÉLICA MELINA VILLASANA ESCOTO	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CORREO:	AVillasana@mail.scjn.gob.mx
CARGO:	SUBDIRECTORA DE MONITOREO		
DIRECCIÓN:	CHIMALPOPOCA 112	COLONIA:	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUTEMOC		
CIUDAD:	CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO:	CF
REFERENCIA:	EDIFICIO CHIMALPOPOCA (OFICINAS)	ÁREA:	PISO 5
UBICACIÓN:	QUINTO NIVEL	TELÉFONO:	4153 1000
		EXTENSIÓN:	5040

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL	SC-31830	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 050 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:
INCLUYE ELIMINADOR DE CORRIENTE

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 321 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(S) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERE REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. ANGÉLICA MELINA VILLASANA ESCOTO
SUBDIRECTORA DE MONITOREO
RECIBE

ING. ALIDIA GUADALUPE ARREOLA CALLEJOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACEN DE TRANSACCIÓN INFO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 08 de Marzo de 2023

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRO LUIS MIGUEL HIDALGO HURTADO	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
CAÍGO: SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES E INV	CORREO: LMHidalgoH@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: CHIMALPOPOCA 112 ESQ. 5 DE FEBRERO	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAHUTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06060
CIUDAD:	TELÉFONO: 4119 1519 EXTENSIÓN: 1519

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	N° INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31839	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31838	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31838	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 321 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO 19. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; al fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRO LUIS MIGUEL HIDALGO HURTADO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES E INV
RECIBE

MAG ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACEN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 04 de Febrero de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. JEESIEL MELCHOR SÁNCHEZ	EXPEDIENTE [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIR GRAL RESP ADMIN/REGISTRO PATRIMONIAL	CORREO: JMelchors@mail.scjn.gob.mx
CARGO: DICTAMINADOR II DE RESP. ADMTVAS. Y DE I	
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38, 40	COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHEMOC	
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO: DF C.P.: 06010
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO (16 SEPTIEMBRE)	AREA: PISO 5
UBICACIÓN: QUINTO NIVEL	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1258

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31841	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:
INCLUYE ELIMINADOR DE CORRIENTE.

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. JEESIEL MELCHOR SÁNCHEZ
DICTAMINADOR II DE RESP. ADMTVAS. Y DE I
RECIBE

ING. ALICIA GUACALLPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

mshv4jedD8q+KZimUj1hwxvUsaZ6cd8LUZSudstaSg=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 24 de Febrero de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. LUIS ALBERTO RUBIO TREJO
ADSCRIPCIÓN: P MTRA ANA MARGARITA RIOS FARIAS
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO

EXPEDIENTE [REDACTED]
CORREO: LRubio@mti.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 4024

COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
ESTADO: DF C.P.: 06065
AREA: PISO 3
TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2241

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31642	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:
INCLUYE ELIMINADOR DE CORRIENTE

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XVI/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO(S) BIEN(ES) DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Computo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. LUIS ALBERTO RUBIO TREJO
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

C. MIGUEL ÁNGEL MOLCK FUENTES
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 18 de Mayo de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. VICENTE ISMAEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIR GRAL CASAS DE LA CULTURA JURIDICA	CORREO: VHernandez@mail.scjn.gob.mx
CARGO: SUBDIRECTOR DE APOYO NORMATIVO Y CRONICA	
DIRECCIÓN: CHIMALPOPOCA 112	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC	
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO: DF C.P.: 06080
REFERENCIA: EDIFICIO CHIMALPOPOCA (OFICINAS)	AREA: PISO 3
UBICACIÓN: TERCER NIVEL	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 4168

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31846	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:

INCLUYE ELIMINADOR DE CORRIENTE

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

VICENTE ISMAEL HERNANDEZ HERNANDEZ
Firmado digitalmente por
VICENTE ISMAEL
HERNANDEZ HERNANDEZ
Fecha: 2022.05.18
11:12:23 -05'00'

LIC. VICENTE ISMAEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE APOYO NORMATIVO Y CRONICA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. JOSÉ ADRIÁN MORALES HIBERT **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: COMISIÓN SUBSTANCIADORA ÚNICA DEL PODER JUDICIAL D
CARGO: ACTUARIO **CORREO:** JAMoralesH@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: AV. REVOLUCIÓN 366 **COLONIA:** SAN PEDRO DE LOS PINOS
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: BENITO JUÁREZ **ESTADO:** DF **C.P.:** 03800
CIUDAD: **TELÉFONO:** 17193600 **EXTENSIÓN:** 1311

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
IMP LASER MONO HP ENTERPRISE 600	SC-28412	CNCCDD908V	HP	LASERJET ENTERP
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-30221	LA8196291	XEROX	WORKCENTRE 3325
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31848	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

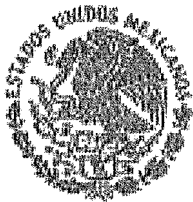
DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. JOSÉ ADRIÁN MORALES HIBERT
ACTUARIO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

E6GpOqQLcmm0SCo+VxuNIX8JH9GmoFWZomSTz509Eqo#



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 24 de Febrero de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. LUIS ALBERTO RUBIO TREJO
ADSCRIPCIÓN: P. MTRA ANA MARGARITA ROS FARJAT
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO

EXPEDIENTE: [REDACTED]
CORREO: LRubio@mat.scpn.gob.mx

DIRECCIÓN: PAVO SUAREZ 2
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAMANTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 4024

COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
ESTADO: DF C.P.: 06063
ÁREA: PISO 3
TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2241

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL	SC-31050	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:
INCLUYE ELIMINADOR DE CORRIENTE.

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIWZ019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSÓ DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. LUIS ALBERTO RUBIO TREJO
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

C. MIGUEL ÁNGEL HOLCÉN FUENTES
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EGEMONÍA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

9 de Mayo de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: MARIA LUCRECIA RIVAS ORTIZ

EXPEDIENTE:

ADSCRIPCIÓN: COMISIÓN SUBSTACIADORA ÚNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

DIRECCIÓN:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ALBARO OBREGON

CALLE: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA:

UBICACIÓN: Av. Insurgentes 188; Florida, Álvaro Obregón.

PISO: 3 /

COLONIA:

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.01030:

TELÉFONO: 41131000

EXTENSIÓN:

DATOS DEL BIEN

denominación

N° de INVENT

N° SERIE

MARCA

MODELO

COMPUTADORA: 31851

MONITOR:

IMPRESORA: 19695

DISCO DURO:

TELÉFONO:

WNER:

Dirección General de Tecnologías de la Información

LECTOR OPTICO PISTOLA:

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

ACCESORIOS:

REGULADOR: 25251

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Maria Lucrécia Rivas Ortiz
Ma. RIVAS ORTIZ

Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Nolas Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 11 de Junio de 2021

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. JUAN LAZO VILLA

EXPEDIENTE [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COM

CARGO: DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA CENTRAL (SILVE)

CORREO: jlazo@scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DF

C.P.: 06000

CIUDAD:

TELÉFONO: 4113 1000

EXTENSIÓN: 4139

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31867	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31975	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32031	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32044	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. JUAN LAZO VILLA
DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA CENTRAL (SILVE)
RECIBE

ING. ALICIA GUACALLPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
ENTREGA

07Ec9MVbp4rzzuiaKtA16PLME5kpz01PohenoiHsKU#



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. ALEJANDRO MONROY VARGAS	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: SRIA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA	
CARGO: JEFE DE DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES CULT	CORREO: AMonroyV@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2	COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHEMOC	
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO: DF C.P.: 06085
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE	AREA: PISO 3
UBICACIÓN: PUERTA 3096	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 5145

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31869	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES: Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

 LIC. ALEJANDRO MONROY VARGAS
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES CULT
RECIBE

 ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

PVHyymJcR01k+RBE3Kmp5PzN2ErV4hu1yzk+IBVjqF0=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 16 de Marzo de 2023

NOMBRE DEL USUARIO: LIC VÍCTOR RINGO RODRIGUEZ MARQUEZ
ADSCRIPCIÓN: SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
CARGO: DICTAMINADOR II

EXPEDIENTE: [REDACTED]
CORREO: VRRodriguezM@mal.gob.mx

DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 3004

COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
ESTADO: DF C.P.: 06066
ÁREA PISO 1
TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2178

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL	SC-31871	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:
INCLUYE CABLE DE CORRIENTE

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPONE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2016. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIENES; INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO(S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; el caso de separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. VÍCTOR RINGO RODRIGUEZ MARQUEZ
DICTAMINADOR II
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ALFONSA GALLEGOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN SFO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Marzo de 2023

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. VÍCTOR RINCO RODRIGUEZ MARGUEZ	EXPEDIENTE
ADSCRIPCIÓN: SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
CARGO: DICTAMINADOR II	CORREO: VRRinco@scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2	COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC	
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO: DF C.P.: 06065
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE	ÁREA: PISO 1
UBICACIÓN: PUERTA 2004	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2170

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31872		HP	ELITE BOOK 850 G2

OBSERVACIONES:

INCLUYE CABLE DE CORRIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTIC(AS) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON D-CHO (SI BIEN (ES)) DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Computo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. VÍCTOR RINCO RODRIGUEZ MARGUEZ
DICTAMINADOR II
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ANHONÁ BALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

OK

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Octubre de 2021

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRO DANIEL ANTONIO GARCÍA HUERTA
ADSCRIPCIÓN: CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES SCJM
CARGO: INVESTIGADOR JURISPRUDENCIAL
CORREO: DGarciaH@scjmfjn.gob.mx

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: AV REVOLUCIÓN 1500 COLONIA: GUADALUPE INN
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ALVARO OBREGÓN
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO ESTADO: DF C.P.: 01000
REFERENCIA: EDIFICIO REVOLUCIÓN AREA: PISO 5
UBICACIÓN: QUINTO PISO TELÉFONO: 17103600 EXTENSIÓN: 1111

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL	SC-31873	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:

INCLUYE CABLE DE CORRIENTE.

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

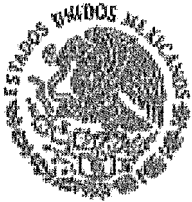
EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 21 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIVESTIS. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIENES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANORMALIA RELACIONADO CON DICHO(S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

La obligación de los usuarios es elegir a la Dirección de Computo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; el fuero en caso separación del área y que no tengan obligación de realizar esta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRO DANIEL ANTONIO GARCÍA HUERTA
INVESTIGADOR JURISPRUDENCIAL
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRIAGA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 10 de Agosto de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. FRANCISCO JAVIER ARREOLA GARCÍA
ADSCRIPCIÓN: CENTRO DOC ANALISIS ARCHIVOS CON LEYES
CARGO: OFICIAL DE SERVICIOS

EXPEDIENTE: [REDACTED]
CORREO: FArreola@mal.scpn.gob.mx

DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38, 40
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERN0 (16 SEPTIEMBRE)
UBICACIÓN: TERCER NIVEL

COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
ESTADO: DF
C.P.: 06010
ÁREA: PISO 3
TELÉFONO: 4113 1000
EXTENSIÓN: 1283

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL	SC-31070	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:

INCLUYE: ADAPTADOR DE CORRIENTE, MOUSE, TECLADO Y CANDA

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XW/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIENES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO(S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar esta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. FRANCISCO JAVIER ARREOLA GARCÍA
OFICIAL DE SERVICIOS
RECIBE

C. MIGUEL ANGEL NOLCK FUENTES
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODERANCIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CREDITACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
Suprema Corte de Justicia de la Nacion
Direccion General de Tecnologias de la Informacion

RESGUARDO DE EQUIPO DE COMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FISICO

DATOS DEL USUARIO

27 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: XELHA COLTES

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCION: DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

DIRECCION: 18 DE SEPTIEMBRE SA

COLOMIA: CENTRO

DELEGACION O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 0010

Ciudad: CIUDAD DE MEXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACION: 18 DE SEPTIEMBRE SA, CENTRO, CUAUHTEMOC, C.P. 00059

TELÉFONO: 41331000

EXTENSION:

PISO 41

DATOS DEL BIEN

DENOMINACION

Nº DE INVENT

Nº SERIE

MARCA

MODELO

COMPUTADORA: 71405

MONITOR: 26163

IMPRESORA: 26260

DISCO DURO: 23177 - 26286

TELÉFONO: 24109

SCANNER: 28429

SECTOR RFID, O PASTOLA:

ACCESORIOS: BOCINAS 13723 - 26262

REGULADOR:

OBSERVACIONES:

Direccion General de Tecnologias de la Informacion

Version publica del resguardo, por contener informacion clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los articulos 116, primer parrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica (LGTIAP), asi como al articulo 113, fraccion I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica (LFTIAP) al contener datos personales que hacen a las personas fisicas identificadas o identificables, en razon de que los documentos contienen el numero de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACION VI/2008. ES OBLIGACION DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMATICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACION Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, SERA DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERE REPORTARME EN LA EXTENSION 1111.

[Signature]
Resguardante de los equipos

[Signature]
Miguel Angel Melch Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

2

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

7 de Mayo de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: José de Jesús Rodríguez Pérez

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: COMISIÓN SUBSTACIADORA ÚNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

DIRECCIÓN:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ALVARO OBREGÓN

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P. 01030

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA:

ACCIÓN: Av. Insurgentes 188; Florida, Álvaro Obregón,

TELÉFONO: 41131000

EXTENSIÓN:

PISO 3 /

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
COMPUTADORA: <u>31409</u>				
MONITOR:				
IMPRESORA: <u>10352</u>				
DISCO DURO:				
TELÉFONO:				
SCANNER:				
LECTOR RFID, O PISTOLA:				
ACCESORIOS:				
REGULADOR:				
OBSERVACIONES:				

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2009. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

José de Jesús Rodríguez Pérez

Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Maich Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección física

7



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRA MARÍA EUGENIA CANCHOLA VÁZQUEZ **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: PONENCIA DEL MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA
CARGO: SECRETARÍA AUXILIAR I **CORREO:** mcancholav@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06065
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 1397

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-30182	LA860502	XEROX	WORKCENTRE 3325
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31911	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32118	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32335	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
TELEFONO AVAYA EJ	SC-35042	14N503012354	AVAYA	9641

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRA MARÍA EUGENIA CANCHOLA VÁZQUEZ
SECRETARÍA AUXILIAR I
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

q1eaEmubK8jP0B1foJl13suSc+c8XUoQ3SIES5LV1g9Q=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. AZUCENA BERENICE DELFÍN HERRERA	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: COMISIÓN SUBSTANCIADORA ÚNICA DEL PODER JUDICIAL D	
CARGO: SECRETARIA	CORREO: AdelfinH@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: AV. REVOLUCIÓN 366	COLONIA: SAN PEDRO DE LOS PINOS
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: BENITO JUÁREZ	ESTADO: DF C.P.: 03800
CIUDAD:	TELÉFONO: 17193600 EXTENSIÓN: 1340

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-19692	CNBJS21864	HP	LASER JET P2015
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31918	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

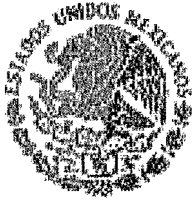
DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. AZUCENA BERENICE DELFÍN HERRERA
SECRETARIA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

boPmSpGDkK68d8LBUitS6JYiaF7FMGWO+XDVSUXZgE=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 24 de Febrero de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. LUIS ALBERTO RUBIO TREJO
ADSCRIPCIÓN: F MTRIA AMA MARGARITA ROS FARIAT
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO

EXPEDIENTE: [REDACTED]
CORREO: LRUBIO@mda@scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: PASEO SUAREZ 2 COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC ESTADO: DF C.P.: 06066
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO ÁREA: PISO 3
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2211
UBICACIÓN: PUERTA 4024

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31931	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:

INCLUYE ELIMINADOR DE CORRIENTE

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ALCISO DE RECIBO POR EL (LOS) BIENES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO(S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. LUIS ALBERTO RUBIO TREJO
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

C. RIGUEL ANGELO MOLCA FUENTES
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Marzo de 2023

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. VÍCTOR RINGO RODRÍGUEZ MARQUEZ	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
CARGO: DICTAMINADOR II	CORREO: VRRodriguezM@scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINDO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC	
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO: DF C.P.: 06065
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE	ÁREA: PISO 1
UBICACIÓN: PUERTA 2004	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2178

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL	SC-31537	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:
INCLUYE CABLE DE CORRIENTE.

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTIC(O)S QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO(S) BIEN(ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111

Es obligación de los usuarios notificar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; al fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acts entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. VÍCTOR RINGO RODRÍGUEZ MARQUEZ
DICTAMINADOR II
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARREOLA BALLEGAS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALIANZA DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. LILIA ZAMORA GUTIÉRREZ	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: COMISIÓN SUBSTANCIADORA ÚNICA DEL PODER JUDICIAL D	
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVA	CORREO: LZamoraG@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: AV. REVOLUCIÓN 366	COLONIA: SAN PEDRO DE LOS PINOS
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: BENITO JUÁREZ	ESTADO: DF C.P.: 03800
CIUDAD:	TELÉFONO: 17193600 EXTENSIÓN: 1340

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-19693	CNBJS21879	HP	LASER JET P2015
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-19694	CNBJS21861	HP	LASER JET P2015
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-29132	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31938	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. LILIA ZAMORA GUTIÉRREZ
PROFESIONAL OPERATIVA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

p6cnyj+6528i2xwv5f9t1++fHinsrM6jh0NnVAYpCPbg=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
NÚMERO CUENTA DE LA FEDERACIÓN: 14000000

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

8 de Abril de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: GABRIELA VIZCARRA GARCÍA
ADSCRIPCIÓN: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 06000
CALLE: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06000 TELÉFONO: 41133000 EXTENSIÓN:
PISO 1 / 2019

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
PORTATIL:	27082	31941		
MONITOR:	7552			
IMPRESORA:	31359			
DISCO DURO:				
TELÉFONO:	33987	33023		
INER:				

LECTOR RFID, O PISTOLA: 1425200505412 = 21
ACCESORIOS:
REGULADOR:
OBSERVACIONES:

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIZCARRA. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Resguardado de los equipos

Miguel Ángel Nalck Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

24 de Octubre de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: ING. AÑO ALFREDO AVELINO PALACIO ALBOR
ADSCRIPCIÓN: CÁRDIRAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
ÁREA:

EXPEDIENTE

DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38, 40 COLOMBA: CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO ESTADO: DF C.P.: 06010
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO (16 SEPTIEMBRE)
UBICACIÓN: SEXTO PAVEL TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2017

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL	SC-31347		HP	ELITE BOOK 850 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:

Incluye elementos de cómputo: Sistema Operativo Windows 10 de 64 bits y Acrobat Reader DC, Kaspersky Endpoint Security 10 para Windows, instalada 64 bit 3282 167, 72ip 17 01, VLC media player Versión 3.0.0.

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa Información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN YACEDAS, ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

ING. AÑO ALFREDO AVELINO PALACIO ALBOR
DIRECTOR DE OBRAS
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARROYA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

5 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: FRANCISCO PEREZ CRUZ

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 6010

CAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06068.

TÉLEFONO: 41131000

EXTENSIÓN:

PISO: 1 / 2019

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
--------------	--------------	----------	-------	--------

PORTATIL: 31950

MONITOR:

IMPRESORA: 30744

DISCO DURO:

TÉLEFONO: 33981

YNER:

LECTOR RFID, O PISTOLA:

ACCESORIOS:

REGULADOR:

OBSERVACIONES:

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Francisco Pérez Cruz

Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Nolasco Fuentes
Profesional Operativa
Realizó Inspección física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
LUGAR DE EMISIÓN DE LA FIRMA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

10 de Junio de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: DANIEL GONZALEZ VILCA
ADSCRIPCIÓN: Dirección General de la Coordinación de Competencia y Formalización de Trámites

EXPEDIENTE:

DIRECCIÓN: Edificio 5 de Febrero, Chimalpopoca 112 esq 5 de febrero. COLONIA: CENTRO
LOCALIDAD O MUNICIPIO: CUAJHUTÉMOC ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 0610
CITY: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: Edificio 5 de Febrero
UBICACIÓN: Chimalpopoca 112 esq 5 de febrero C.P. 06080. TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN:
PISO: 7b / 5 de 5

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° DE INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
--------------	--------------	----------	-------	--------

COMPUTADORA: 31955

MÓNITOR:

IMPRESORA:

DISCO DURO:

TELÉFONO:

VNER:

Dirección General de Tecnologías de la Información

LECTOR IRDIO, O PISTOLA:

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

ACCESORIOS:

REGULADOR:

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2018. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Naick Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRO SERGIO ANTONIO LARA CRUZ	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINIST	
CARGO: SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS	CORREO: slarac@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1415

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE MANO P/LECTURA DE RFID	SC-28615		MOTOROLA	MC9190-Z
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31956	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
TELEFONO AVAYA SE	SC-32979	14N513309945	AVAYA	9611
DISCO DURO PORTATIL	SC-36067	1H1520119238	ADATA	2.5"

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRO SERGIO ANTONIO LARA CRUZ
SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

1jFr3pHB1V0CC1O9GP8XuzLelXpZP1yW08c0S0erUY=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

16 de Abril de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: FRANCISCO RAÚL CARRILLO ALVARADO
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: 18 DE SEPTIEMBRE 39 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 0610
CALLE: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: 18 DE SEPTIEMBRE 39, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06033. TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN:
PISO: 1

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº DE INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
PORTÁTIL:	31201			
MONITOR:	22215			
IMPRESORA:				
DISCO DURO:				
TELÉFONO:	34810			
SCANNER:				
LECTOR RFID, O PISTOLA:				
ACCESORIOS:				
REGULADOR:				
OBSERVACIONES:				

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

FR. Raúl Carrillo Alvarado

Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Nóbick Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. MARCO ANTONIO GARCÍA LÓPEZ	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
CARGO: OFICIAL DE SERVICIOS	CORREO:
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2736

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-19267	CNBJSN69790	HP	LASER JET P2015
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31967	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
TELEFONO AVAYA S	SC-33925	14WZ0107046J	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. MARCO ANTONIO GARCÍA LÓPEZ
OFICIAL DE SERVICIOS
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

6H071e1pT05Za1dqM2g7OANvjHE70g4Hwn5mGfyJc



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 02 de Febrero de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRO FERNANDO DE JESÚS NAVARRO ALDAPE **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
CARGO: COORDINADOR ADMINISTRATIVO II **CORREO:** fjnavarro@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: AV. REVOLUCIÓN 1508 **COLONIA:** GUADALUPE INN
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ALVARO OBREGÓN **ESTADO:** DF **C.P.:** 01020
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1100 **EXTENSIÓN:** 6159

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-19686	CNBJS21874	HP	LASER JET P2015
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31971	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRO FERNANDO DE JESÚS NAVARRO ALDAPE
COORDINADOR ADMINISTRATIVO II
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

ifft+50B0wCdv+ifAJkR0ISPISSyENE9RgJK17/Q=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Luz y vida a quien se esfuerza por la justicia

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

2 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: María de los Angeles Flores Montiel

EXPEDIENTE: XXXXXXXXXX

ADSCRIPCIÓN: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 0010

CAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06045

TELÉFONO: 41131000

EXTENSIÓN:

FIJO 1/2019

DATOS DEL BIEN

DEMINOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
----------------	--------------	----------	-------	--------

PORTÁTIL: 21975

MONITOR:

IMPRESORA:

DISCO DURO:

TELEFONO:

UNIDAD:

Dirección General de Tecnologías de la Información

LECTOR RFD, O PISTOLA:

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

ACCESORIOS:

REGULADOR:

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 232 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

María de los Angeles Flores Montiel

Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Nalc Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRA ESTELA HERRERA CHÁVEZ	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINIST	
CARGO: SECRETARIA AUXILIAR DE ACUERDOS	CORREO: EHERRERA@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1386

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-30397	LA8196352	XEROX	WORKCENTRE 3325
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RFI	SC-30625	1431U0055	MTI	RU-824-100
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31986	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32059	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32588	CNK5380VTH	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32709	CNK5380V8L	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY
TELEFONO AVAYA S	SC-33840	14N507503141	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRA ESTELA HERRERA CHÁVEZ
SECRETARIA AUXILIAR DE ACUERDOS
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

8X4DSao56PcXfLEG9OmctXSPOV9EJXIZQ6mtOpSMwuc=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

2
 de abril de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO:	EXPEDIENTE:	
ADSCRIPCIÓN: CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES	[REDACTED]	
DIRECCIÓN: 16 de septiembre No. 38	COLONIA: CENTRO	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC	ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO	C.P.: 0610
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO		
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO		
LOCALIZACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO CUAUHTEMOC, C.P. 06005.		EXTENSIÓN:
PISO /PUERTA: 3er. PISO	TELÉFONO: 41131000	

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
Impresora	SC-32782V			
Monitor	SC-32537V			
Telefono	SC-84283V			
Laptop	SC-31988V			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

COMENTARIOS:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTRARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

[Handwritten signature]
 Resguardante de los equipos

[Handwritten signature]
 Sergio Escobedo Sandoval
 Técnico Operativo
 Realizó inspección física

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO:

24 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: *Nidia del Socorro Domínguez Reyes*
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: CALLE BOLÍVAR 30
LEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: CALLE BOLÍVAR 30
UBICACIÓN: PUERTA 1 PISO 4

COLONIA: CENTRO
ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 06005
TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN:

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
Laptop HP	031947/			
Multifunciona	30222/			
Telefono Avaya	034689/			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificado como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO AL EXTENSIÓN 1111.

Socorro Domínguez
Resguardante de los equipos

~~ING. ALICIA GUADALUPE ARRIENA GALLEGOS~~
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
Realizó inspección física

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

18 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: GUSTAVO HERRERA VELAZCO
ADSCRIPCIÓN: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 0010
CALLE: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 00065 TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN:
PISO 1/2002

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
PORTATIL: 31788 ✓				
MONITOR:				
IMPRESORA:				
DISCO DURO:				
TELEFONO:				
OTRO:				
LECTOR RFID, O PISTOLA:				
ACCESORIOS:				
REGULADOR:				
OBSERVACIONES:				

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 111.

[Signature]
Resguardante de los equipos
18-IV-2019

[Signature]
Miguel Ángel Nolek Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMISIÓN FEDERAL DE TRANSPARENCIA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

1 de abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO:	EXPEDIENTE:
ADSCRIPCIÓN: CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES	[REDACTED]
DIRECCIÓN: 10 de septiembre Ma. 3B	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC	ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	C.P.: 6010
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO	EXTENSIÓN:
LUGAR: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTEMOC, C.P. 06085	TELÉFONO: 41131000
PISO / PUERTA: 3er. PISO	

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
Lap top	SC-26797	/		
Lap top	SC-32004	/		
Impresora	SC 19132	/		
teléfono	SC-34291	/		

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

Observaciones:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 112 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Nancy Daza Santiago

Resguardante de los equipos

Sergio Escobedo Sandoval

Técnico Operativo
Área de Inspección Física

ENTREGA



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. FRANCISCO ESPINOSA GONZÁLEZ	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: P MTRO J L GONZALEZ ALCANTARA CARRANCA	CORREO: FEspinosaG@mail.scjn.gob.mx
CARGO: SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS	
DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2	COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC	
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO: DF C.P.: 06065
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE	AREA: PISO 1
UBICACIÓN: PUERTA 4010	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1645

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32006	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:
INCLUYE ELIMINADOR DE CORRIENTE.

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. FRANCISCO ESPINOSA GONZÁLEZ
SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

IKFt4zSW7NTww6w5De6MNDHQXFFak7JBPJw8hYNWw=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

7/ de Mayo de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: ALINA LA FERRAQUE NEVALEZ	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Responsabilidad	
DIRECCIÓN: 16 de Septiembre 38	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUALHTÉMOC	ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 0610
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNIO	
UBICACIÓN: 16 de Septiembre 38, Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06100	TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN:
PISO: 5 /	

DATOS DEL BIEN

DEMINOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
COMPUTADORA:	3203 /			
MONITOR:				
IMPRESORA:	12810			
DISCO DURO:				
TELÉFONO:				
SCANNER:				
OR REID, O PISTOLA:				
ACCESORIOS:				
REGULADOR:				
OBSERVACIONES:				

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN V/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Nohck Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
MEXICO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

1 de abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO:

EXPEDIENTE:

ADSCRIPCIÓN: CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

DIRECCIÓN: 18 de septiembre No. 30

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: CIUDAD DE

C.P. 6610

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO

UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06065.

EXTENSIÓN:

PISO /PUERTA: 3er. PISO

TELÉFONO: 41131000

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN

N° de INVENT

N° SERIE

MARCA

MODELO

HP hp

SC-32034

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

COMENTARIOS:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Silvia Fco Silva C.

Resguardante de los equipos

[Handwritten signature]

Sergio Escobedo Sandoval

Sergio Escobedo Sandoval
Técnico Operativo
Realizó inspección física

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

FECHA DE EMISIÓN: 10 de Octubre de 2021

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO:	MAESTRO SAÚL RAMOS GUTIÉRREZ	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN	CORREO:	SRamoso@malta.gob.mx
CARGO:	SUBDIRECTOR DEL MÓDULO DE INFORMACIÓN BI		
DIRECCIÓN:	16 DE SEPTIEMBRE 30	COLONIA:	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTÉMOC	ESTADO:	DF
CIUDAD:		C.P.:	06000
		TELÉFONO:	4113 1000
		EXTENSIÓN:	4160

DATOS DEL BIEN (ES)

DE NOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32130	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32150	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 2019/19. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIENES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Computo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; al fuera al caso separación del área y que se ponga obligación de recibir acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRO SAÚL RAMOS GUTIÉRREZ
SUBDIRECTOR DEL MÓDULO DE INFORMACIÓN BI
RECIBE

ING. XICHA GUADALUPE AJROBA CALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

9 de abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO:	EXPEDIENTE:
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA	[REDACTED]
DIRECCIÓN: Edificio 5 de Febrero	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUALHTEMOC	ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO
CUIDAD: CIUDAD DE MÉXICO	C.P.: 06800
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO	EXTENSIÓN:
UBICACIÓN: CHIMALPOPOCA 112 ESC. 5 DE FEBRERO, CENTRO, CUALHTEMOC, C.P. 06065.	TELÉFONO: 41131000
PISO / PUERTA: PISO 2	

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
Lap top	SC-32042	✓		
Monitor	SC-32485	✓		
de la pnc	SC-34484	✓		

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

CONVENCIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Pablo F. Hernández Saldaña

Sergio Escobedo Santofel

Resguardante de los equipos

Sergio Escobedo Santofel
 Técnico Operativo
 Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE LA FIDELIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

1 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: Humberto López Pérez

EXPEDIENTE: XXXXXXXXXX

AOSCRIPCIÓN: SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 06100

CAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06065

TELÉFONO: 41131000

EXTENSIÓN:

PISO 1 / 2010

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
LAPTOP	SC-12044			
TELÉFONO	SC-33048			
MONITOR	SC-10024			
RECEPCIONADOR	SC-15912			

Dirección General de Tecnologías de la Información

SERVACIONES:

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAI) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

INCLUYE:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VN/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Humberto López Pérez

Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Nolas Fuentes
Profesional Operativo
Realidad Inspección Nolas



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información



RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

2 de abril de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO:		EXPEDIENTE:
ADSCRIPCIÓN: CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES		[REDACTED]
DIRECCIÓN: 16 de septiembre No. 38	COLONIA: CENTRO	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC	ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO	C.P. 0610
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO		
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO		
UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTEMOC, C.P. 06005.		EXTENSIÓN:
PISO / PUERTA: 3er PISO <i>Planta Baja</i>	TELÉFONO: 41131000	

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
<i>Lap top</i>	<i>31-32063</i>	<i>✓</i>		

Dirección General de Tecnologías de la Información

COMENTARIOS:

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI), así como al artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIPI) al contener datos personales que se hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Sonia Domínguez Sotelo
Resguardante de los equipos

Sergio Escobedo Sandoval
Sergio Escobedo Sandoval
Técnico Operativo
Realizó Inspección Física

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. ALFONSO JOSÉ ALVARADO ROSAS **EXPEDIENTE:** ██████████
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO **CORREO:** AAlvarado@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: BOLÍVAR 30 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06065
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 4354

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
UPS MGE (PULSAR 1000)	SC-23213	2Q1H45044	MGE UPS SYSTEMS	PULSAR 1000
MONITOR (HP LA2006X 20")	SC-25901	CNC14700TG	HP	LA2006X
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32075	██████████	HP	ELITE BOOK 850
TELEFONO AVAYA S	SC-34641	14N507505878	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. ALFONSO JOSÉ ALVARADO ROSAS
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

AC34A9pKQJYFqnEvckWXTaCmNOKMcXEUWY0JZi9tIgf=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

21 de Octubre de 2010

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. LOURDES MARÍA AGUILAR RODRÍGUEZ
DESCRIPCIÓN: CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SAN LUIS POTOSÍ, SA

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: VENUSTIANO CARRANZA 1030 COLONIA DEL VALLE
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: SAN LUIS POTOSÍ
CIUDAD: ESTADO SLP C.P. 78200
REFERENCIA: CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SAN LUIS POTOSÍ
TELÉFONO: 444 812 3223 EXTENSIÓN 1495

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	UBICACIÓN
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32077	[REDACTED]	CCJ SAN LUIS POTOSI, SL C.C.J. SAN LUIS POTO
DISCO DURO PORTATIL	SC-36149	1HG320576294	CCJ SAN LUIS POTOSI, SL C.C.J. SAN LUIS POTO

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 493/2009. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD AUSENTO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y NO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE LA COMPLETA RESPONSABILIDAD CUALQUIER CAUSO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÁ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

LIC. LOURDES MARÍA AGUILAR RODRÍGUEZ
SECRETARÍA
RECIBO

C. JUAN JESÚS MARTÍNEZ TORAL
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Marzo de 2023

NOMBRE DEL USUARIO:	LIC. VÍCTOR RINCO RODRÍGUEZ MÁRQUEZ	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	CORREO:	VRRodriguezR@maf.scjn.gob.mx
CARGO:	DICTAMINADOR II		
DIRECCIÓN:	PINO SUÁREZ 3	COLONIA:	CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTÉMOC	ESTADO:	DF
CIUDAD:	CIUDAD DE MÉXICO	ÁREA:	PISO 1
REFERENCIA:	EDIFICIO SEDE	C.P.:	06065
UBICACIÓN:	FUERTA 2004	TÉLEFONO:	4113 1000
		EXTENSIÓN:	2170

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL	SC-32070	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:

INCLUYE CARGADOR DE CORRIENTE.

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVAOA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 111 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTIC(O)S QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERA DE MÍ COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO(S) BIEN(ES), DEBERE REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Computo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causas justificadas; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar esta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. VÍCTOR RINCO RODRÍGUEZ MÁRQUEZ
DICTAMINADOR II
RECIBE

ING. ALICIA GLADALUPE ARRONA CALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

1 de abril de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO:		EXPEDIENTE:	
ADSCRIPCIÓN: CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: 16 de septiembre No. 39	COLONIA: CENTRO	ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO	C.P.: 0610
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC			
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO			
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERMO			
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06005.			EXTENSIÓN:
PISO / PUERTA: 3er. PISO	TELÉFONO: 41131000		

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
computador	SC-32635			
laptop	SC-32085			
impresora	SC-19888			
teléfono	SC-34299			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAI) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

CONVENCIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Celia Pérez Celis
 Resguardante de los equipos

Sergio Escobedo Sandoval
 Sergio Escobedo Sandoval
 Técnico Operativo
 Realizó Inspección Física

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO MARTÍN CHAVEZ ROMERO

1 de abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: MARTÍN CHAVEZ ROMERO EXPEDIENTE:

ADSCRIPCIÓN: SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 06005
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, D.F. 06005. TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN:
PISO /PUERTA: 3083

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
LAPTOP DELL	SC-029027			
TELÉFONO	SC-033114			
SCANNER AVISION	SC-029311			
MONITOR LAPTOP HP	SC-032093			
BOCINAS	SC-15397			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), así como el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1811.

MARTÍN CHAVEZ ROMERO

Resguardante de los equipos

C. Jorge Pablo González Leal
Técnico Operativo
Realizó Inspección Física

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

8 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: *Ma. Magdalena Caram*

EXPEDIENTE: XXXXXXXXXX

ADSCRIPCIÓN: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 0610

CAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTEMOC, C.P. 06065.

TELÉFONO: 41131000

EXTENSIÓN:

PISO 1 / 2019

DATOS DEL BIEN

denominación	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
--------------	--------------	----------	-------	--------

PORTATIL: 32101

MONITOR: 22823

IMPRESORA:

DISCO DURO:

TELÉFONO: 33519

INER:

LECTOR RFID, O PISTOLA:

ACCESORIOS:

REGULADOR:

OBSERVACIONES:

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CAMBIO O ANORMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Ma. Magdalena Caram
Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Nofre Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUATEMALA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

9 de Abril de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: MARIA TERESA ESPER CRUZ
ADSCRIPCIÓN: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

EXPEDIENTE: XXXXXXXXXX

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 0010
CALLE: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06005 TELÉFONO: 61131000 EXTENSIÓN:
PISO 1 / 2019

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° DE INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
--------------	--------------	----------	-------	--------

PORTÁTIL: 32106

MONITOR:

IMPRESORA:

DISCO DURO:

TELÉFONO:

WEB:

LECTOR RFID, O PISTOLA:

ACCESORIOS:

REGULADOR:

OBSERVACIONES:

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Nolas Flores
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

25 de Febrero de 2017

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: C. TOMAS GARCÍA LÓPEZ
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
ÁREA:

EXPEDIENTE [REDACTED]

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 COLOMNA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO ESTADO: DF C.P.: 06004
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 1507 TELÉFONO: 5113 1000 EXTENSIÓN: 2647

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL	SC-32126	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 050 G3

DIRECCIÓN
GENERAL DE
TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN
2017 FEB 24 PM
SUPREMA
CORTE DE
JUSTICIA DE LA
NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

EXCEPCIONES:

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VUD008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

C. TOMAS GARCÍA LÓPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CIRCUITO CERRADO
RECIBE

LIC. RAULFO CESAR ROJAS BECERRIL
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE BIENES INFORMÁTICOS
ENTREGA

902751



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

7 de Mayo de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: ADRIANA JARGAS GARCÍA
ADSCRIPCIÓN: COMISIÓN SUBSTANCIADORA ÚNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: COLONIA:
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ALVARO OBREGÓN **ESTADO:** DISTRITO FEDERAL **C.P.01030:**
CAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA:
UBICACIÓN: Av. Insurgentes 188; Florida, Álvaro Obregón, **TELÉFONO:** 8113 1000 **EXTENSIÓN:**
PISO 9 /

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
COMPUTADORA:	32142			
MONITOR:				
IMPRESORA:	30239			
DISCO DURO:				
TELÉFONO:				
WNER:				
LECTOR AFID, O PISTOLA:				
ACCESORIOS:				
REGULADOR:				
OBSERVACIONES:				

Dirección General de Tecnologías de la Información

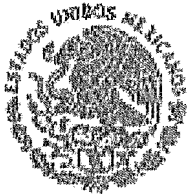
Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SEÑALANDO MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Adriana Vargas García
Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Noick Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Marzo de 2023

NOMBRE DEL USUARIO: LIC VÍCTOR RINCO RODRIGUEZ MÁRQUEZ	EXPEDIENTE
ADSCRIPCIÓN: SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
CARGO: DICTAMINADOR II	CORREO: VRRodriguezM@mal.ecjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PASEO SUAREZ 1	COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC	
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO: DF C.P.: 06065
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE	ÁREA: PISO 1
UBICACIÓN: PUERTA 2004	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2170

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL	SC-32148		HP	ELITE BOOK 850 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:
INCLUYE CARGADOR DE CORRIENTE

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XVII/2013. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN (ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERA DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES) DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguarda de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; o fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de avaluar esta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. VÍCTOR RINCO RODRIGUEZ MÁRQUEZ
DICTAMINADOR II
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARROYO GALLEARDOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

24 de Abril de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: Jesus Garcia Perez
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

EXPEDIENTE: XXXXXXXXXX

DIRECCIÓN: PAVO SUÁREZ 2 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 06665
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 1 PISO PB TELÉFONO: 41231000 EXTENSIÓN:

DATOS DEL BIEN

DESCRIPCIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
Laptop hp	03215			
Telefono Aaya	033917			

OBSERVACIONES:

Dirección General de Tecnologías de la Información
Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción i, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Resguardante de los equipos
Jesus Garcia Perez
Jesus Garcia Perez

ING. ALICIA GUADALUPE ANTONIA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
Realizó Inspección Física

ENTREGA

PTA 3070
entrega -
recepción



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO 14 de Junio de 2019
NOMBRE DEL USUARIO: GABRIELA CALDERAS OLIVERA **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JUDICIALES

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DISTRITO FEDERAL **C.P.:** 0610
Ciudad: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06008. **TÉLEFONO:** 41131000 **EXTENSIÓN:**
PISO: 2 / 3110

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
COMPUTADORA:	32134			
MONITOR:				
IMPRESORA:				
DISCO DURO:				
TÉLEFONO:				
SCANNER:				
LECTOR RAPID, O PISTOLA:				
ACCESORIOS:				
REGULADOR:				
OBSERVACIONES:				

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contenen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXHIBE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Gabriela Calderas
Gabriela Calderas

Resguardante de los equipos

Miguel Ángel
Miguel Ángel Nolas Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información



RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

Levantamiento Físico de Inventario

DATOS DEL USUARIO

12 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: Areli León Pérez
ADSCRIPCIÓN: CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

EXPEDIENTE:

DIRECCIÓN: REVOLUCIÓN 1508 COLONIA: GUADALUPE INN
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: GUADALUPE INN ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 01020
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO REVOLUCIÓN
UBICACIÓN: AV. REVOLUCIÓN 1508, GUADALUPE INN, ALVARO TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 6153
UBIACIÓN: AV. REVOLUCIÓN 1508, GUADALUPE INN, ALVARO
UBIACIÓN C.P. 01020
PISO 5 PUERTA: 5/N

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
Laptop HP	32163 ✓		HP	85062
Teléfono Avaya	35219 ✓		Avaya	
Impresora HP	18915 ✓		HP	LaserJet

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIPI) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 112 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSÓ DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Areli León Pérez

Resguardante de los Equipos

José Carlos García González
Jefe de Departamento
Realizó revisión física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO Claudio Rey Gallegos Jusdy

16 de abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO:		EXPEDIENTE:
ADSCRIPCIÓN: DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		[REDACTED]
DIRECCIÓN: Edificio 18 de septiembre	COLONIA: CENTRO	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO	C.P.: 06900
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO		
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO		
UBICACIÓN: PASEO SUÁREZ No. 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06905.	TELÉFONO: 41131000	EXTENSIÓN:
PISO /PUERTA: <u>2035</u>		

DATOS DEL BIEN				
DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
TELÉFONO	SC- 33301 ✓		AURITA	
LAPTOP	SC- 32175 ✓		HP	
LAPTOP	SC- 26756 ✓		DELL	
WORKSTATION		53ILT41	DELL	

Dirección General de Tecnologías de la Información

OBSERVACIONES: TIENE BAJO SU RESGUARDO
 LA LANDEICA EN LOS
 REP. EL SALVADOR Y E

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2006. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Claudio Rey Gallegos Jusdy

Resguardante de los equipos

[Signature]

Jorge Pablo González Leal
 Técnico Operativo
 Realizó Inspección física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

9 de abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO:	EXPEDIENTE:	
DESCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA	[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Edificio 5 de Febrero	COLONIA: CENTRO	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO	C.P.: 06000
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO		
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO		
UBICACIÓN: CHIMALPOPOCA 112 ESQ. 5 DE FEBRERO, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06005.	TÉLEFONO: 53131000	EXTENSIÓN:
PISO /PUERTA: PISO 2		

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
Lap Top	SC-29132	✓		
Lap Top	SC-32180	✓		
Telefono	SC-34187	✓		
Monitor	SC-18123	✓		

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

CONVENCIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 213 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1131.

[Firma]

Resguardante de los equipos

[Firma]

Sergio Escobedo Sandoval
 Técnico Operativo
 Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

28 de Marzo de 2019

Nombre del usuario: LIC. ADRIÁN CARMONA ESCOBAR **EXPEDIENTE:** ██████████
Atribución: POSESIÓN DEL MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAHTEMOC
CIUDAD: **ESTADO:** DF **C.P.:** 06000
REFERENCIA: SEDE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
TELÉFONO: 4419 1000 **EXTENSIÓN:** 4434

DATOS DEL BIEN

denominación	Nº INVENT	Nº SERIE	UBICACIÓN
DISCO DURO EXTERNO MAR. OMEGA MD	SC-24952 ✓	07AA130030	EDIFICIO SEDE PUERTA 4087
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-28104 ✓	██████████	EDIFICIO SEDE PUERTA 4087
IMP LASER MONO HP LASERJET PRO 40	SC-28312 ✓	VW83011773	EDIFICIO SEDE PUERTA 4087
ERCANER	SC-31353 ✓	A093104057 140036	EDIFICIO SEDE PUERTA 4087
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31821 ✓	██████████	CASA PARTICULAR
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32186 ✓	██████████	EDIFICIO SEDE PUERTA 4087
TELEFONO AWAYA B	SC-33317 ✓	14N507601444	EDIFICIO SEDE PUERTA 4087
TELEFONO AWAYA S	SC-33437 ✓	14N501403801	EDIFICIO SEDE PUERTA 4087
MONITOR RESUMPO DE COMPUTO	SC-32573 ✓	CNN346012C	EDIFICIO SEDE PUERTA 4087
DISCO DURO PORTATIL	SC-36065 ✓	CH1520112018	EDIFICIO SEDE PUERTA 4087

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 112 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 143000. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111

LIC. ADRIÁN CARMONA ESCOBAR
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

MAESTRA VERÓNICA ESTRADA AGUILERA
SUBDIRECTORA DE DOCUMENTOS DIGITALES
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRA BEATRIZ ESCAMILLA FLORES **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DEL CENDI
CARGO: DIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFAN **CORREO:** bescamillaf@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: CHIMALPOPOCA 112 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06010
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 2819

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
NO BREAK SOLA (SR-800)	SC-07789	E-99-E-42040	ISB SOLA	SR-800
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32191	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
TELEFONO AVAYA EJ	SC-35257	14N504105051	AVAYA	9641

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRA BEATRIZ ESCAMILLA FLORES
DIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFAN
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

S1127y15JLGP5vF1y9TfbgaYumPDWDHOBhom6AqjRCg#



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

8 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: SILVIA ERIKA GÓMEZ VELAZCO

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 06000

CAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06000

TELÉFONO: 41131000

EXTENSIÓN:

PISO 1 / 2014

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
PORTÁTIL:	32192			
MONITOR:	27629			
IMPRESORA:				
DISCO DURO:				
TELÉFONO:				
WEB:				
LECTOR RFID, O PISTOLA:				
ACCESORIOS:				
REGULADOR:				
OBSERVACIONES:				

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLA A LA EXTENSIÓN 1111.

Silvia Erika Gómez Velasco

Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Molck Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

4 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: SERGIO JAVIER ARIAS SANCHEZ

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2

COLONIA: CENTRO

DISTRITO FEDERAL

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 0610

CUANTÉMOC

CAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUALITÉMOC, C.P. 06085

TÉLEFONO: 41131000

EXTENSIÓN:

PISO 1 / 2010

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
LAPTOP	SC-22199			
IMPRESORA	SC-30333			
TELEFONO	SC-33587			
ESCRITORIO	SC-29320			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificado como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

OBSERVACIONES:

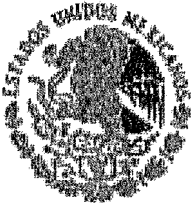
INCLUYE:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008, ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Nolas Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

22 de Febrero de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRA YAHALI TRINIDAD DAVID BUENO
ADSCRIPCIÓN: COORDINACIÓN DE COMUNICACION SOCIAL
ÁREA:

EXPEDIENTE [REDACTED]

DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CUIDAD: CIUDAD DE MEXICO **ESTADO:** DF **C.P.:** 06065
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 2026 **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 1658

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL	SC-32203	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:

INCLUYE: ELIMINADOR DE CORRIENTE.

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 213 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIGENTE. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

MAESTRA YAHALI TRINIDAD DAVID BUENO
 COORDINACIÓN DE COMUNICACION SOCIAL
 RECIBE

C. JUAN JESUS MEDINA TOWALIN
 PROFESIONAL OPERATIVO
 ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

FECHA DE EMISIÓN: 30 de Enero de 2021

DATOS DEL USUARIO

EXPEDIENTE: [REDACTED]

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. ROBERTO DAVID VIVEROS FONG CHOY
ADSCRIPCIÓN: CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COM
CARGO: SUBDIRECTOR DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO

CORREO: rviverosF@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: III DE SEPTIEMBRE 58
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD:

COLONIA: CENTRO
ESTADO: DF C.P.: 06000
TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 4004

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	N° INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
UPS SOLA (MICRO SR INET 800)	SC-16830	EQMF16428	ISB SOLA	SR INET 800
UPS SOLA (MICRO SR INET 800)	SC-17137	EQSL23703	ISB SOLA	SR INET 800
UPS SOLA (MICRO SR INET 800)	SC-17830	EQSL23020	ISB SOLA	SR INET 800
IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA	SC-19090	CMBLJF63773	HP	LASER JET P2015
IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA	SC-19403	CMBLJNS4344	HP	LASER JET P2015
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-20291	[REDACTED]	HP-COMPAQ	DC7000
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-20432	[REDACTED]	HP-COMPAQ	DC7000
UPS APC (SURTATA1500XL)	SC-20775	J50733015395	APC	SURTATA1500XL
IMPRESORA INYECCION DE TINTA	SC-21471	MVB14CS188	HP	DESKJET 8300
IMPRESORA (OKI DATA (GL412E EX1)	SC-23145	7L030542	OKIDATA	GL412e EX1
IMPRESORA HP (LASERJET P2055DN)	SC-24337	CMB50N70810	HP	LASER JET P2055
IMPRESORA HP (LASERJET P2055DN)	SC-24384	CMB50P70724	HP	LASER JET P2055
SCANNER EPSON (EXPRESSION 10000XL)	SC-24470	FV50017838	EPSON	
PISTOLA LECTORA SYMBOL, MOD LS220	SC-25024	Y55W5M	SYMBOL	LS220B
CPU (MEEBOX TOUCH 330)	SC-25860	[REDACTED]	MEEBOX	TOUCH 330
CPU (MEEBOX TOUCH 330)	SC-25862	[REDACTED]	MEEBOX	TOUCH 330
CPU (MEEBOX TOUCH 330)	SC-25863	[REDACTED]	MEEBOX	TOUCH 330
CPU (MEEBOX TOUCH 330)	SC-25863	[REDACTED]	MEEBOX	TOUCH 330
EO COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-28423	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
IMPRESORA A COLOR HP LASERJET CP0	SC-25419	CMS00CM188	HP	LASERJET CP0015

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MIV2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD A LO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO YO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO(S) BIEN(ES). DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso liberación del área y que no tengan obligación de realizar acts entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. ROBERTO DAVID VIVEROS FONG CHOY
SUBDIRECTOR DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO
RECIBE

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 25 de Enero de 2021

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. ROBERTO DAVID VIVEROS FONG CHOY EXPEDIENTE: [REDACTED]
 ADSCRIPCIÓN: CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COM
 CARGO: SUBDIRECTOR DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO CORREO: RViverosF@msj.scjn.gob.mx
 DIRECCIÓN: 18 DE SEPTIEMBRE 38 COLONIA: CENTRO
 DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC ESTADO: DF C.P.: 06000
 CIUDAD: TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 4004

DATOS DEL BIEN (S)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
IMPRESORA BRAILLE INTERPUNTO INDE	SC-21571	42302	INDEX	
EO COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-27380	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
IMPRESORA BRAILLE INTERPUNTO	SC-30812	00000000000000000000	INDEX	EVEREST DM
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31823	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31913	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 050
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32208	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 050
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32234	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 050
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32467	CNK54501D0	HEWLETT PACKARD	HP ELITE05DISPLAY
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32535	CNK54501YZ	HEWLETT PACKARD	HP ELITE05DISPLAY
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32702	CNK5341535	HEWLETT PACKARD	HP ELITE05DISPLAY
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32729	CNK534152T	HEWLETT PACKARD	HP ELITE05DISPLAY
TELÉFONO AVAYA EJ	SC-34135	14N504104884	AVAYA	9811
TELÉFONO AVAYA S	SC-34762	14N507509104	AVAYA	9808
TELÉFONO AVAYA D	SC-34937	14W2010704E1	AVAYA	0108

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU GUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERE REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Computo Personal con 5 días hábiles de antelación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso de paración del área y que no tengan obligación de realizar esta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. ROBERTO DAVID VIVEROS FONG CHOY
SUBDIRECTOR DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO:

4 de Junio de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: CAROLINA CABALLERO ALONSO

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JUDICIALES

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 6010

Ciudad: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06005.

TELÉFONO: 41131000

EXTENSIÓN:

PISO 2 / 5132

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN

Nº de INVENT

Nº SERIE

MARKA

MODELO

COMPUTADORA: 32809

MONITOR: 26152

IMPRESORA:

DISCO DURO:

TELÉFONO: 33920

WIFI:

LECTOR RFID, O PISTOLA:

ACCESORIOS: ROCIAR 14289

REGULADOR:

OBSERVACIONES:

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLA A LA EXTENSIÓN 1111.

[Signature]

Resguardante de los equipos

[Signature]
Miguel Ángel Matck Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

5

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

27 de Mayo de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: ALVARO PEÑA
ADSCRIPCIÓN: COORDINACIÓN ASISTENTE DE SISTEMAS

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: _____
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC
CALLE: CIUDAD DE MÉXICO

COLONIA: CENTRO
ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: _____

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: Av. Ignacio Zaragoza No. 1340
PISO: 1

TÉLEFONO: 41131000 EXTENSIÓN: 2508

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
--------------	--------------	----------	-------	--------

COMPUTADORA: 022213

MONITOR: 032748

IMPRESORA: 030316

DISCO DURO: _____

TÉLEFONO: 170244400079

WEBS: _____

Dirección General de Tecnologías de la Información

LECTOR RÁPIDO, O PISTOLA: _____

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

ACCESORIOS: _____

REGULADOR: 23330

OBSERVACIONES: _____

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 112 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN V/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 111

Alvaro Peña Martínez [Signature]

Resguardante de los equipos

[Signature]
Miguel Ángel Holsk Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. DANA GENEVY PENICHE ACEVEDO
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN SO

EXPEDIENTE [REDACTED]

DIRECCIÓN: PISO SUÁREZ 2 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAHUTÉMOC
CIUDAD: ESTADO: DF CP: 06065
REFERENCIA: SEDE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
TELÉFONO: 4143 1000 EXTENSIÓN: 5034

DATOS DEL BIEN

DE DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	UBICACIÓN
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32214	[REDACTED]	EDIFICIO SEDE
TELEFONO AVAYA S	SC-30701	14763162222	EDIFICIO SEDE PUERTA 2507
MONITOR PEGADO DE COMPUTO	SC-32387	CN05380VTB	EDIFICIO SEDE PUERTA 2507

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MVZ008. ES CALIFICACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y USARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMBARRADO POR EL PRESENTE RESGUARDO YA AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE LA COMPLETA RESPONSABILIDAD CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÁ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1011.

Dana Peniche
LIC. DANA GENEVY PENICHE ACEVEDO
SUBDIRECTORA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN
RECIBI

[Signature]
C. JUAN JOSÉ MORALES TOVALÍN
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. FERNANDO DE LA LUZ BELLO MORÍN	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: U GRAL ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES	CORREO: FBelloM@mail.scjn.gob.mx
CARGO: DIRECTOR DE ÁREA	
DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2	COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC	
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO: DF C.P.: 06065
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE	AREA: PISO 1
UBICACIÓN: PUERTA 2016	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2849

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32215	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

OBSERVACIONES:

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. FERNANDO DE LA LUZ BELLO MORIN
DIRECTOR DE ÁREA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

IK1QypdOYtqERXVICV7NinJT0Tz9ismam9E1SK0bEUU#



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 30 de Marzo de 2023

NOMBRE DEL USUARIO: C. MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO
DIRECCIÓN: CHIMALPOPOCA 112 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC ESTADO: DF C.P.: 06000
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO ÁREA: FIBO 5
REFERENCIA: EDIFICIO CHIMALPOPOCA (OFICINAS) TELÉFONO: EXTENSIÓN: 5012
UBICACIÓN: QUINTO NIVEL

EXPEDIENTE: [REDACTED]

CORREO: mgutierrez@maia.scjn.gob.mx

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL	SC-32217	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:
INCLUYE CABLE CORRIENTE.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CIVIL 2010. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTIC(AS) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO NO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES) DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

No obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; al fuere el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar esta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARBONA CALLEJOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. ALEJANDRO ROLDÁN OLVERA	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA	
CARGO: SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CORREO: aroldano@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 2170 EXTENSIÓN: 2170

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32218	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32250	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

 LIC. ALEJANDRO ROLDÁN OLVERA
 SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
RECIBE

 ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

CfSFGUKcPBIKkNjR7meIFDhS4DGJBE62DNjma9KXY=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE QUERÉTARO DE ARAGÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

15 de Abril de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO:

EXPEDIENTE:

ADSCRIPCIÓN: CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANALISIS, ARCHIVOS Y COMPILACION DE LEYES

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAHUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 0610

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

1 ACCIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAHUHTÉMOC, C.P. 06065.

TÉLEFONO: 41131000

EXTENSIÓN:

PISO / PUERTA: 1017

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº DE INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
Laptop	SC-32222 ✓			
Monitor	SC-32443			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

CONTRAVENCIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIZCARRA. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Francisco Eriz Aranzubia

Resguardante de los equipos

Sergio Escobedo Sandoval

Técnico operativo
Realizó inspección física

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA
DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

FECHA DE EMISIÓN 31 de Marzo de 2020

EXPEDIENTE [REDACTED]

CORREO EDS@scjfn.gob.mx

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO LIC. EDGAR DAVID SOLÍS CARRILLO
ADSCRIPCIÓN SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO ADMINISTRATIVO Y S
CARGO
DIRECCIÓN 16 DE SEPTIEMBRE 30
DELEGACIÓN O MUNICIPIO CUAUHTEMOC
CIUDAD COLONIA CENTRO
ESTADO DF C.P. 06000
TELÉFONO 4113 1000 EXTENSIÓN 4339

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	UBICACIÓN
COMPUTADOR TOUCH (30)	SC-35865	[REDACTED]	EDIFICIO ALTERN0 (16 SE TERCER NIVEL
IMPRESORA BRILLE INDEPENDENT	SC-30812	000000000000000000	EDIFICIO ALTERN0 (16 SE TERCER NIVEL
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31823	[REDACTED]	EDIFICIO ALTERN0 (16 SE TERCER NIVEL
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31813	[REDACTED]	EDIFICIO ALTERN0 (16 SE TERCER NIVEL
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32200	[REDACTED]	EDIFICIO ALTERN0 (16 SE TERCER NIVEL
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32234	[REDACTED]	EDIFICIO ALTERN0 (16 SE TERCER NIVEL
MONITOR P/COMPUTO DE COMPUTO	SC-32487	CRK5450100	EDIFICIO ALTERN0 (16 SE TERCER NIVEL
TELEFONO MOVAYA S	SC-38162	16N07509104	EDIFICIO ALTERN0 (16 SE TERCER NIVEL

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019 ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD A USUO DE RECIBO POR EL USO DE BIENES INFORMÁTICOS QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES) DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios acudir a la Dirección de Computo Personal con éntas habilita de acompañar de la liberación de su resguardo de recursos humanos que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada, si fuera el caso, separación del área y que no tengan obligación de realizar acto alguno de cesación de la misma para proceder a la liberación de los recursos en correspondencia.

LIC. EDGAR DAVID SOLÍS CARRILLO
INSTRUMENTO DE RECIBO DE BIENES DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA FEDERACIÓN

ING. ALICIA GUADALUPE ARRIAGA GARCÍA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE SERVICIOS
ENTRICA



Los B... ..

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

26 de abril de 2015

NOMBRE DEL USUARIO:		EXPEDIENTE:	
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE MANEJO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: EDIFICIO 5 DE FEBRERO	COLONIA: CENTRO	ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO	C.P. 06080
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CHIMALTÉMOC	CUIDAD: CIUDAD DE MÉXICO	REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO	EXTENSIÓN:
UBICACIÓN: CHIMALPOPOCA # 112, Esq. 5 DE FEBRERO	PISO /PUERTA: 3º PISO	TÉLEFONO: 41131000	

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
Lap top	SC-32238			
Monitor	SC-26157			
deli fono	SC-33791			

LAP TOP - SC-26117
 deli fono - SC-33789

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAI) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Miguel Ángel Bernal Contreras

Sergio Escobedo Sandoval

Resguardante de los equipos

Sergio Escobedo Sandoval
 Técnico Operativo
 Realizó Inspección Física
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. RAÚL BRINDIS HERNÁNDEZ
ADSCRIPCIÓN: P MTRA YASMIN ESQUIVEL MOSSA
CARGO: TÉCNICO OPERATIVO

EXPEDIENTE: [REDACTED]
CORREO: RBrindis@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 4049

COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
ESTADO: DF **C.P.:** 06065
AREA: PISO 3
TELÉFONO: 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 2734

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32241	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:
 INCLUYE: ADAPTADOR DE CORRIENTE.

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

 LIC. RAÚL BRINDIS HERNÁNDEZ
 TÉCNICO OPERATIVO
RECIBE

 ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

r1kwwsStqH7BKLDIOE1T2sMM+gGK3yaPaiWk69H5e4#



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

26 de Marzo de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: Emmanuel Iván Camargo Cruz **EXPEDIENTE:** [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: POSESIÓN MINISTERIO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCANTARA GARRIBANDA

ÁREA: Asistente de Mando Superior

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 **COLONIA:** CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DISTRITO FEDERAL **C.P.:** 0610

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, G.P. 06065. **TELÉFONO:** 41131000 **EXTENSIÓN:**

BIEN				
DESCRIPCIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	5C-32243	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

OBSERVACIONES:


DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

INCLUYE:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 21.2 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIZCARRA. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.


Emmanuel Iván Camargo Cruz
Asistente de Mando Superior


Verónica Estrada Aguilera
Subdirectora de Área

RECIBE

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO:

/ día Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: *Subsecretaría General de Acuerdos*

EXPEDIENTE: *[Redacted]*

ADSCRIPCIÓN: SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 0610

CAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06065

TELÉFONO: 41131000

EXTENSIÓN:

PISO 1 / 2008

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
Laptop	SC- 32246			
Monitor	SC- 32623			
Procesador	SC- 15881			
TELÉFONO	SC- 33564			
Impresora	SC- 30290			
Lector RFID	SC- 30114			

Dirección General de Tecnologías de la Información

IRVACIONES:

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

INCLUYE:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN YV/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111

Ana María Domínguez Reyes

Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Naick Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

10 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: JUAN PABLO RIVERA HERNÁNDEZ

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 06100

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN: EDIFICIO SEDE

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06083.

TELÉFONO: 41131000

EXTENSIÓN:

1950 / 12024

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
--------------	--------------	----------	-------	--------

PORTÁTIL: 32248 ✓

MONITOR: _____

IMPRESORA: 19324 ✓

DISCO DURO: _____

TELÉFONO: 33024 - 32033 ✓

SCANNER: _____

Dirección General de Tecnologías de la Información

OR RFID, O PISTOLA: _____

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificados o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

ACCESORIOS: _____

REGULADOR: 15701 ✓

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 41/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Juan Pablo Rivera Hernández

Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Nalcá Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección física



PODERANCIA DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE LA ADMINISTRACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

5 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: GOS/AVP ADOLFO CASTILLO

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 6010

CAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06005

TÉLEFONO: 41131000

EXTENSIÓN: 2764

PISO: 2 / 2138 - PD

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MÓDELO
--------------	--------------	----------	-------	--------

PORTATIL: 29067 - 32254 - 26895

MONITOR: 27511

IMPRESORA: 28127 - 11571

DISCO DURO:

TÉLEFONO: 013511

NUMER:

LECTOR RPID, O PISTOLA: 27591

ACCESORIOS:

REGULADOR:

OBSERVACIONES:

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 213 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

[Firma]

Resguardante de los equipos

[Firma]
Miguel Ángel Molek Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 18 de Noviembre de 2020

NOMBRE DEL USUARIO: C. MARISOL OLVERA PIOQUINTO	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: CENTRO DOC ANALISIS ARCHIVOS COM LEYES	
CARGO: SECRETARIA	CORREO: molverapio@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38, 40	COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHEMOC	
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO: DF C.P.: 06010
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO (16 SEPTIEMBRE)	AREA: PISO 3
UBICACIÓN: TERCER NIVEL	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1725

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32255	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES: Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. MARISOL OLVERA PIOQUINTO
 SECRETARIA
 RECIBE

C. MIGUEL ÁNGEL NOLCK FUENTES
 PROFESIONAL OPERATIVO
 ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

1 de abril de 2019

Form containing user data: NOMBRE DEL USUARIO, ATRIBUCIÓN, DIRECCIÓN, COLONIA, ESTADO, CIUDAD DE MÉXICO, REFERENCIA, PISO / PUERTA, etc.

DATOS DEL BIEN

Table with 5 columns: DENOMINACIÓN, N° de INVENT, N° SERIE, MARCA, MODELO. Rows include Laptop, Teléfono, Impresora, and Regulador.

Dirección General de Tecnologías de la Información

Notación regarding the public version of the inventory, mentioning confidentiality and personal data protection.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008...

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA...

Signature of Salvador Sánchez Aguado, Responsable de los equipos

Signature of Sergio Escobedo Sandoval, Técnico Operativo Realizó Inspección Física

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 A PARTIR DEL 20 DE ABRIL DE 2019

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

09 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: Claudio Alvarado Alfaro
ADSCRIPCIÓN: UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL
EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: CALLE 10 DE SEPTIEMBRE Y BOLIVAR
COLOMIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC
ESTADO: DISTRITO FEDERAL
C.P.: 08005
CIDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: 10 DE SEPTIEMBRE Y BOLIVAR
UBICACIÓN: PUERTA 1 PISO 2
TÉLEFONO: 41111000
EXTENSIÓN:

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
Laptop HP	032258/			
Telefono Huawei	034848/			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

SERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Resguardante de los equipos

ING. ALICIA GUADALUPE TORO GALLEGOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE UNIDAD DE DIGITALIZACIÓN
 Realizó Inspección Física

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ESTADO LIBRE SOBERANO DE GUAYMAS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

8 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: FRANCISCO JAVIER OSORIO PENA

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2

COLONIA: CENTRO

DIRECCIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 6010

AD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06005

TELÉFONO: 41133000

EXTENSIÓN: 1412

PISO 1 / 2006

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
IMPRIMORA	SC-30304			
TELÉFONO	SC-33570			
LECTOR QR/P	SC-28348			
LAPTOP	SC-32362			
LAPTOP	SC-28737			

Dirección General de Tecnologías de la Información

IRVACIONES:

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

ENCLUYE:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VV/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Fco Osorio

Resguardante de los equipos

[Signature]

Miguel Ángel Nolas Fuentes
Profesional Operativo
Realizó inspección física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

24 de Marzo de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: LUIS SERGIO PARRALES GONZALEZ

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: SUBSECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAJUITLÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 0610

CAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAJUITLÉMOC, C.P. 06085.

TÉLEFONO: 41131000

EXTENSIÓN:

PISO /

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
LAPTOP	SC- 26105			
MONITOR	SC- 27461			
LAPTOP	SC- 032264			
TELEFONO	SC- 32347			

Dirección General de Tecnologías de la Información

CONSIDERACIONES:

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAI) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

INCLUYE:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIZCARRA, ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SOBA DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

[Signature]
Resguardante de los equipos

[Signature]
Miguel Ángel Nafek Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO Jose Antonio Perez Gonzalez 11 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: EXPEDIENTE:

ADSCRIPCIÓN: SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

A LADO DE CORREOS

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 0610

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN: EDIFICIO SEDE

ACCIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06085. TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN:

PISO 1

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN N° de INVENT N° SERIE MARCA MODELO

PORTÁTIL: ~~332156~~ SC-32339, SC-32765, SC-26960 DELL

MONITOR:

IMPRESORA:

DISCO DURO:

TELÉFONO: SC-33546, 33547, ~~33548~~ AVAYA

SCANNER:

IMPRESORA O PISTOLA:

ACCESORIOS:

REGULADOR:

OBSERVACIONES:

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI), así como al artículo 133, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAI) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SIN DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

[Handwritten signature]
Resguardante de los equipos

Jorge Ghez

Miguel Angel Nalck Fuentes
Profesional Operativa
Realizó Inspección física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: ING. JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ PÉREZ	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	
CARGO: SUBDIRECTOR DE ÁREA	CORREO: jmgutierrezp@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 11 00 EXTENSIÓN: 1420

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
TELEFONO TELTRONICS (CLEARCOM 12)	033288			
TELEFONO TELTRONICS (CLEARCOM 12)	400323	HR-0644-1663		
BOCINAS HARMAN KARDON (MOD. 19.5)	SC-10367	SC-10367	HARMAN KARDON	19.5
BOCINAS (LABTEC)	SC-13893	SC-13893	LABTEC	LCS-1060
BOCINAS (LABTEC) -	SC-14359	SC-14359	LABTEC	LCS-1060
GRABADOR EXTERNO DVD LG ELECTRONISC-24544		909HJDX008402		
DISCO DURO EXTERNO MAR. IOMEGA MO	SC-24745	97AA13U438		
DISCO DURO PORTATIL	SC-30975	NA75T070	SEAGATE	BACKUPPLUS
TELEFONO AVAYA EJ	SC-31076	14N503011286	AVAYA	9641
EQUIP Y APARATOS DE COMUNICAC Y T	SC-31076			
MODULO DE BOTONES P/EQUIPO DE TEL	SC-31079	14N503613397	AVAYA	BM12
MODULO DE BOTONES P/EQUIPO DE TEL	SC-31085	14N515311425	AVAYA	BM12
MODULO DE BOTONES P/EQUIPO DE TEL	SC-31111	14N507602163	AVAYA	BM12
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32268	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
TELEFONO AVAYA SE	SC-33005	14N513310014	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA S	SC-33416	14N513310054	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-33496	14N506303605	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-33498	14N506303331	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-33505	14N507514297	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA EJ	SC-34063	14N503611024	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA EJ	SC-34064	14N503010687	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA EJ	SC-34065	14N513001396	AVAYA	9641
MODULO DE BOTONES P/EQUIPO DE TEL	SC-34071	14N547602067	AVAYA	BM12D01A-1009
TELEFONO AVAYA S	SC-34606	14N513412683	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA SE	SC-35164	14N513412494	AVAYA	9611
DISCO DURO PORTATIL	SC-36126	1H4620106334	ADATA	HV100
DISCO DURO PORTATIL	SC-36127	1H4620106333	ADATA	HV100

uJZsvPAK44XnuILZ+CYY+BLWcB6sy/V4KJZGwm8/Qw#

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO:	ING. JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ PÉREZ	EXPEDIENTE	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	CORREO:	jmgutierrezp@mail.scjn.gob.mx
CARGO:	SUBDIRECTOR DE ÁREA		
DIRECCIÓN:	PINO SUÁREZ 2	COLONIA:	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTÉMOC	ESTADO:	DF
CIUDAD:		C.P.:	06065
		TELÉFONO:	4113 11 00
		EXTENSIÓN:	1420

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
--------------	-----------	----------	-------	--------

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

ING. JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ PÉREZ
SUBDIRECTOR DE ÁREA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

uJZsvPAK44XnuilZ+CYy+BLWcB6sy7V4KJ2Gwmb8/Qw#



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

06 de MAYO de 2019

NOMBRE DEL USUARIO:

EXPEDIENTE:

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE COMPRAS Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS



DIRECCIÓN: Edificio Alvaro

COLONIA: CLINTON

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC

ESTADO: CIUDAD DE

C.P.06000

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

MÉXICO

REFERENCIA:

UBICACIÓN: EDIFICIO ALTERNO 16 DE SEPTIEMBRE N°30

EXTENSIÓN:

PISO /PUERTA:

TELÉFONO: 41131000

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
dbp dp	SC-32269			
Monitor	SC-32490			
Telefono	SC-34986			
Escaner	SC-36526			
Impresora	SC19608			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 232 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Blanca Rosa Lorena de León Reyes
 Encargada de los equipos

Sergio Escobedo Sandoval
 Sergio Escobedo Sandoval
 Técnico Operativo
 Realizó Inspección Física
 ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

7 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: José Oscar Salazar Trujano

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 0610

CAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06005.

TELÉFONO: 41131000

EXTENSIÓN:

PISO 1/2002

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
--------------	--------------	----------	-------	--------

PORTATIL 32271 - 25249 - 29029 - 29064 - 21225

MONITOR:

IMPRESORA:

DISCO DURO:

TELEFONO: 33 533

INTEL: 29 305

LECTOR RFID, O PISTOLA: 28340 - 28557

ACCESORIOS:

REGURADOR:

OBSERVACIONES:

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAI) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2009. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE DECIDO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 3111.

José Oscar Salazar Trujano

Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Nolasco Fuentes

Miguel Ángel Nolasco Fuentes
Profesional Operativo
Realizó inspección física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE LA PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

26 de Marzo de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: Roberto Alfredo Cabeza Espino
ADSCRIPCIÓN: FONENCA DEL SEÑOR MINISTRO ARTURO ZALDIVAR LELO DE LARREA

EXPEDIENTE: XXXXXXXXXX

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CHIAUHTÉMOC ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 6010
CUIDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CHIAUHTÉMOC, C.F. 06005. TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN:
PISO/PUERTA: 2130

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARKA	MODELO
Telefono Mayra	032998		Mayra	
Laptop Elite Book	032274		HP	
Monitor Dell	027591			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

OBSERVACIONES:

Teclado, Mouse

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXTIENDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A EXTENSIÓN 1111.

Roberto Alfredo Cabeza Espino

Resguardante de los equipos

Ing. Alicia Gpe. Arroyo Gallegos
Jefa de departamento
Recepción Inspección Física

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

1 de Abril de 2015

NOMBRE DEL USUARIO: Alejo Roberto Trejo

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 8010

CAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06065.

TELÉFONO: 41331000

EXTENSIÓN:

PISO: 1/2028

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MAIACA	MODELO
LA FOTORA	SC - 30135	✓		
TELÉFONO	SC - 32360	✓		
LAPTOP	SC - 32378	✓		
MOBILIDAD	SC - 32588	✓		

ENUNCIACIONES:

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

INCLUYE:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN V/1008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 3131.

Alejo Roberto Trejo González

Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Noick Fuentes
Profesional Operativa
Realizó Inspección física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 18 de Febrero de 2020

NOMBRE DEL USUARIO: C. JUANA ALICIA SIERRA ESTRADA
ADSCRIPCIÓN: CENTRO DDC ANALISIS ARCHIVOS CON LEYES
CARGO: JEFA DE DEPARTAMENTO DE COMPILACIÓN INTE

EXPEDIENTE: [REDACTED]
CORREO: ASierraE@scjfn.gub.mx

DIRECCIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE 38, 40
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERN0 (10 SEPTIEMBRE)
UBICACIÓN: TERCER NIVEL

COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
ESTADO: DF
C.P.: 06010
ÁREA: PISO 3
TELÉFONO: 4113 1000
EXTENSIÓN: 5343

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32204	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2016. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ADUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIENES(INFORMÁTICOS) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO(S) BIEN (ES) DEBERÁ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; el fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar esta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

Juana Alicia Sierra Estrada
C. JUANA ALICIA SIERRA ESTRADA
JEFA DE DEPARTAMENTO DE COMPILACIÓN INTE
RECIBE

Miguel Ángel Nolas Fuentes
C. MIGUEL ÁNGEL NOLAS FUENTES
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

6 de Mayo de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: FERNANDO JUANQUE SOTO MAYOL
ADSCRIPCIÓN: COORDINACIÓN DE COMPLEJOS SISTEMATIZADOS DE JURE

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.:
CAB: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: Av. Ignacio Zaragoza No. 1349 TELÉFONO: 41231000 EXTENSIÓN:
PISO 1

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
COMPUTADORA:	032223			
MONITOR:	032746			
IMPRESORA:				
DISC DURC:				
TELÉFONO:				
WEB:				
LECTOR RFID, O PISTOLA:				
ACCESORIOS:				
REGULADOR:	23324 - 22340			
OBSERVACIONES:				

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXHIBE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 232 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 3131.

[Signature]
Resguardante de los equipos

[Signature]
Miguel Angel Nolek Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE LA FISCALÍA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

16 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: **BENIGNO VELAZQUEZ**

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: **SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

DIRECCIÓN: **PINO SUÁREZ 2**

COLONIA: **CENTRO**

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: **CUAUHTÉMOC**

ESTADO: **DISTRITO FEDERAL**

C.P.: **6010**

CAD: **CIUDAD DE MÉXICO**

REFERENCIA: **EDIFICIO SEDE**

UBICACIÓN: **PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.F. 06035.**

TELÉFONO: **41231000**

EXTENSIÓN: **1382**

PISO 1 / 2009

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
LAB TOP	56-32288			
MONITOR	56-32732			
TELEFONO	56-33358			
IMPRESORA	56-30158			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

OBSERVACIONES:

INCLUYE:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 213 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Benigno Velazquez

Resguardante de los equipos

Miguel Ángel
Miguel Ángel Moisés Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

12 de Diciembre de 2010

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: C. TERESA DE JESUS PEREZ GONZALEZ
ADSCRIPCIÓN: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMPLICACIÓN DEL SEMINARIO

EXPEDIENTE

DIRECCIÓN: PUNO SUÁREZ 2 COLONIA CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAJUTLÉMOC
CIUDAD: ESTADO: DF C.P.: 06365
REFERENCIA: SEDE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
TELÉFONO: 413 1100 EXTENSIÓN 2011

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° INVENT	N° SERIE	UBICACIÓN
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32290	[REDACTED]	EDIFICIO SEDE
MONTÓN DE EQUIPO DE COMPUTO	SC-32693	CNS538VMS	EDIFICIO SEDE PUERTA 2011

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIZCARRA ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE LA COMPLETA RESPONSABILIDAD CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN DEBERE REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

C. TERESA DE JESUS PEREZ GONZALEZ
SECRETARÍA
RECIBE

LIC. RAMIRO CÉSAR NOJAS BUCENEL
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES INFORMÁTICOS
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Secretaría General de Acuerdos

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

13 de marzo del 2019

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. VICTOR RINGO RODRIGUEZ MARQUEZ
ADSCRIPCIÓN: SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
CARGO:

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: NIÑO SUAREZ 2

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 06065

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: PUERTA 2004 / PISO 1

TÉLEFONO: 41131000

EXTENSIÓN: 2178

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32290	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

OBSERVACIONES:

Incluye: Incluye eliminador y cable de corriente

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

LIC. VICTOR RINGO RODRIGUEZ MARQUEZ
ASESOR
RECIBE

LIC. RAFAEL CESAR ROJAS BECERRIL
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE BIENES INFORMÁTICOS
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

2 Édo Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: <i>Alejandro Acevedo Peña</i>		EXPEDIENTE:
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS		
DIRECCIÓN: 5 DE FEBRERO	COLONIA: CENTRO	C.P.: 06000
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAHUTÉMOC	TELÉFONO: 41131000	EXTENSIÓN:
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO		
REFERENCIA: EDIFICIO CHIMALPOPOCA		
UBICACIÓN: PUERTA 1 PISO 4		

DATOS DEL BIEN

DESIGNACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
Laptop	032301			
Telefono móvil	034418			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificados o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE ENTIENDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Alejandro Acevedo Peña
Resguardante de los equipos

~~*ING. AUCIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS*~~
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
Realizó inspección física

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. DAVID ESPEJEL RAMIREZ **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
CARGO: SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS **CORREO:** despejelr@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06065
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 1338

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
PORTALES DE LECTURA RFID	SC-28529		IMPINJ	SPEEDWAY XPORTA
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32306	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32362	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
TELEFONO AVAYA S	SC-33562	14N507503151	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-33867		AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-34588	14N507601401	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-34589	14N507601954	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-34590	14N507602252	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-34591	14N507602538	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA D	SC-34909	14WZ010703ZC	AVAYA	9408

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. DAVID ESPEJEL RAMIREZ
SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

176ZScMfENQY1vcQWj135k5wt134w6R3wtQazHk+MA=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

26 de Marzo de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: Emmanuel Iván Camargo Cruz		EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN		
ÁREA: Asistente de Mando Superior		
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DISTRITO FEDERAL	C.P.: 06000
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO		
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE		
UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06000.	TELÉFONO: 41131000	EXTENSIÓN:

ID	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
01	EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32011	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

OBSERVACIONES:

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

INCLUYE:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.


Emmanuel Iván Camargo Cruz
Asistente de Mando Superior


Verónica Estrada Aguilera
Subdirectora de Área

RECIBE

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

21 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: MARLENE LUCIA ROSA TRINIDAD

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 6010

CAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTEMOC, C.P. 06085

TÉLEFONO: 41131000

EXTENSIÓN:

PISO /

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° DE INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
LAPTOP	50-12314			
TELEFONO	50-23362			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

OBSERVACIONES:

INCLUYE:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Marlene Lucía Rosa Trinidad

Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Nolas Fuentes

Miguel Ángel Nolas Fuentes
Profesional Operativo
Unidad Inspección Técnica



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. JOANA MIRYAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COM
CARGO: DIRECTORA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA SUPR **CORREO:** jmgonzalezh@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06065
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 2130

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
PORTALES DE LECTURA RFID	SC-28530		IMPINJ	SPEEDWAY XPORTA
IMPRESORA/CODIFICADORA DE TAGS RF	SC-28612		ZEBRA	RZ400
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RF	SC-30579	1431U0009	MTI	RU-824-100
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RF	SC-30598	1431U0028	MTI	RU-824-100
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RF	SC-30601	1431U0031	MTI	RU-824-100
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RF	SC-30659	1431U0089	MTI	RU-824-100
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RF	SC-30660	1431U0090	MTI	RU-824-100
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RF	SC-30664	1431U0094	MTI	RU-824-100
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RF	SC-30668	1431U0098	MTI	RU-824-100
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RF	SC-30673	1431U0103	MTI	RU-824-100
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RF	SC-30693	1431U0123	MTI	RU-824-100
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RF	SC-30713	1431U0143	MTI	RU-824-100
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RF	SC-30758	1326U0088	MTI	RU-824-100
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RF	SC-30765	1326U0100	MTI	RU-824-100
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32315	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32554	CNK5380V3Q	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY
TELEFONO AVAYA SE	SC-33100	14N513602213	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA S	SC-34303	14N507602489	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSEGUIR Y PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIÓN

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR ÉL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. JOANA MIRYAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA SUPR
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

+1QJWDwONVwrZusniuhPWoCZZG8iz86T0cFwHqkPAA=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

9 de abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: [REDACTED] **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA

DIRECCIÓN: Edificio 6 de Febrero **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** CIUDAD DE MÉXICO **C.P.:** 0680
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO
UBICACIÓN: CHIMALPOPOCA 112 BDO. 6 DE FEBRERO, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06065. **EXTENSIÓN:**
PISO / PUERTA: PISO 2 **TELÉFONO:** 41131000

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
LAPTOP	SC-32316	1		
telefono	SC-34598			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

CONSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Moara Amaya Avila

Resguardante de los equipos

Sergio Escobedo Sandoval

Sergio Escobedo Sandoval
 Técnico Operativo
 Realizó inspección física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

2º de Marzo de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: CLAUDIA FERRER DIAZ

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: SUBSECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2

COLONIA: CENTRO

UBICACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 6010

CAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06005

TELÉFONO: 41131000

EXTENSIÓN:

PISO /

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
IMPRESORA	SC-10147			
Laptop	SC-27136			
Laptop	SC-33281			
IMPRESORA	SC-030272			
Lector RFID	SC-5/N			
TELEFONO	SC-033046			
...RVACIONES:	ESCALADORA SC-15852			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

INCLUYE:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 217 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 11/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÁ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

[Handwritten signature]

Resguardante de los equipos

[Handwritten signature]

Miguel Ángel Nolek Fuentes
Profesional Operativo
Realizó inspección física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
L. P. N. N. O. C. O. Y. D. E. I. N. F. O. R. M. A. C. I. O. N.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

10 de Abril de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: <u>José Pablo Nolasco Martínez</u>		EXPEDIENTE:
ADSCRIPCIÓN: UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL		
DIRECCIÓN: CALLE 18 DE SEPTIEMBRE Y BOLIVAR	COLONIA: CENTRO	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUADHITÉMOC	ESTADO: DISTRITO FEDERAL	C.P.: 06095
CUIDAD: CIUDAD DE MÉXICO		
REFERENCIA: 18 DE SEPTIEMBRE Y BOLIVAR		
UBICACIÓN: PUERTA 1 PISO <u>2</u>	TELÉFONO: 41131000	EXTENSIÓN:

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
Laptop Hp	032331			
Telefono huawei	035081			
Monitor Dell	SC-27496			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAI) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 113 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

José Pablo Nolasco Martínez

[Firma]
Resguardante de los equipos

[Firma]
ING. ALICIA GUASTUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
Resguardo Inspección Física

ENTREGA



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

22 de Noviembre de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. ALBERTO HERRERA BELTRÁN
ASCRIPCIÓN: DIR GENERAL DEL CANAL JUDICIAL
ÁREA:

EXPEDIENTE [REDACTED]

DIRECCIÓN: REPÚBLICA DEL SALVADOR 56 **COLONIA:** CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO **ESTADO:** DF **C.P.:** 06010
REFERENCIA: EDIFICIO SALVADOR (CANAL JUDIC)
UBICACIÓN: PRIMER NIVEL **TELÉFONO:** **EXTENSIÓN:**

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-38335	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

Incluye el contenido de contenido, Sistema Operativo Windows 10 de 64 bits en español, Microsoft Office Professional Plus 2013 de 64 bits en español, Adobe Acrobat Reader DC, Kaspersky Endpoint Security 10 para Windows, instalada por seguridad informática, Java 8 Update 101, Google Chrome Versión 64.0.3282.167, 72gb 17.01, VLC media player Versión 3.0.0.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIM2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERE REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

LIC. ALBERTO HERRERA BELTRÁN
SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CO
RECIBE

INA ALICIA GUADALUPE ARROYA CALLEJOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

3 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: VICTOR RINGO RODRIGUEZ MARTINEZ

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 6010

CAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06005

TÉLEFONO: 41131000

EXTENSIÓN:

PISO 1 / 2004

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
MONITOR	SC-32462	LECTORA DE CODIGO	SC-25000	
TELEFONO	SC-33586	LECTOR DE CD	SC-16019	
LAPTOP	SC-32340	LISTA LECTORA	S-1424400500142	
LAPTOP	SC-31346	WORKSTATION	SC-23174	
LISTA LECTORA	SC-26616	IMPRESORA	SC-27261	
ESCANER	SC-21635	IMPRESORA	SC-27213	
REGULADOR	SC-13412	TELÉFONO	SC-33525	
RESERVACIONES:	REGULADOR	SC-7079	LISTA LECTORA	S-1424400500141
	IMPRESORA	SC-29904	ESCANER	SC-28472
	IMPRESORA	SC-30359	LAPTOP	SC-32182
	LAPTOP	SC-26631	IMPRESORA	SC-27585
INCLUYE:	LAPTOP	SC-26779	REGULADOR	SC-25522
	LAPTOP	SC-26636	IMPRESORA	SC-30390
			IMPRESORA	SC-23349
			IMPRESORA	SC-27652

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE TRANSparencia Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTIAIP) DE 2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUIDADO.

Dirección General de Tecnologías de la Información

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE ME HA SIDO ENTREGADO. ASÍ COMO CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Esta versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

Resguardante de los equipos

Miguel Angel Nolek Fuentes
Profesional Operativo
Realizó inspección física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

27 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: MARIEL SOSA HERNÁNDEZ
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

EXPEDIENTE: XXXXXXXXXX

DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 06010
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06005. TELÉFONO: 41131800 EXTENSIÓN:
PISO 41

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
COMPUTADORA:	<u>32342</u>			
MONITOR:	<u> </u>			
IMPRESORA:	<u> </u>			
DISCO DURO:	<u> </u>			
TELÉFONO:	<u>24233</u>			
SCANNER:	<u> </u>			
LECTOR MP3, O PISTOLA:	<u> </u>			
ACCESORIOS:	<u> </u>			
REGULADOR:	<u> </u>			
OBSERVACIONES:	<u> </u>			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1311.

Mariela Sosa Hernández
Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Holck Fuentes
Profesional Operativo
Realizó inspección física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. RODRIGO ROBLES ENRÍQUEZ	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: OFICINA DE CERTIFICACIÓN JUDICIAL Y CORRESPONDENCIA	
CARGO: SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADJUNTO O	CORREO: rroblese@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1123

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
IMPRESORA/CODIFICADORA DE TAGS RF	SC-30771	08J141901575	ZEBRA	RZ400
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32357	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
TELEFONO AVAYA SE	SC-33031	14N513312539	AVAYA	9611

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 115 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. RODRIGO ROBLES ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADJUNTO O
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

PSVWHTUjupn15iiWnnUImeuZL42S62XR9ju0KE4XVg=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: ING.ARQ. JOSÉ ARTURO HERNÁNDEZ AGUILAR **EXPEDIENTE** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CARGO: SUBDIRECTOR DE ÁREA **CORREO:** jahernandeza@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06000
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1248 **EXTENSIÓN:** 1248

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
RADIO DE COMUNICACION PORTATIL	300355	B3B05110	KENWOOD	NX340
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32365	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
TELEFONO AVAYA S	SC-34442	14N507602516	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

ING.ARQ. JOSÉ ARTURO HERNÁNDEZ AGUILAR
SUBDIRECTOR DE ÁREA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

W5VKNLb5Ks3x/NKRmpsv+bGGvgeez1W5O5K500jeDEY=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
TRIBUNAL COLEGIADO DE APLICACIÓN DE LA LEY

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

27 de Marzo de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: MARCO ANTONIO FERNANDEZ VERAZCO

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2

COLOMIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 0610

CAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SÉDE

UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.F. 06065.

TELÉFONO: 41131000

EXTENSIÓN:

PISO: /

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº DE INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
LABOR P	SC - 32387			
LABOR P	SC - 24006			
TELEFONO	SC - 32390			
LABOR P	SC - 28541			
LABOR P	SC - 30336			
TELEFONO	SC - 16937			

Dirección General de Tecnologías de la Información

CONSERVACIONES:

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

INCLUYE:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Nolas Fuentes
Profesional Operativo
Realizó inspección física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

3 de Abril de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO:		EXPEDIENTE:	
ADSCRIPCIÓN: CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO		
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DISTRITO FEDERAL	C.P.: 0610	
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO			
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE			
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06065.		TELÉFONO: 41131000	EXTENSIÓN:
PISO / PUERTA: 1011			

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
Laptop	SC 32369	✓		

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAI) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

CONVENCIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008, ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

[Firma]

Resguardante de los equipos

[Firma]

Sergio Escobedo Sandoval
Técnico operativo
Realizó Inspección física

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

1 de abril de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO:	EXPEDIENTE:
ADSCRIPCIÓN: CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES	[REDACTED]
DIRECCIÓN: 10 de septiembre No. 38	COLONIA: CI NINO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO
CUIDAD: CIUDAD DE MÉXICO	C.P.: 0610
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO	EXTENSIÓN:
ACCIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06065.	TELÉFONO: 01131000
PISO /PUERTA: 3er. PISO	

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
Lap top	SC-323731			
Disco Duro	SC-231361			
Monitor	SC-325521			
telefono	SC-350641			
Impresora	SC-243971			
Lap top	SC-270681			

Observaciones:

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Xochitl Patricia Benitez Luna

Resguardante de los equipos

Sergio Escobedo Sandoval

Sergio Escobedo Sandoval
 Técnico Operativo
 Realizó Inspección Física

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: GUADALUPE DOLIO PEREZ MAGUEDA

EXPEDIENTE: XXXXXXXXXX

ADSCRIPCIÓN: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 06010

CAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06010

TELÉFONO: 41131000

EXTENSIÓN:

PISO 1 / 2002

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº DE INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
--------------	--------------	----------	-------	--------

PORTATIL: 032329 / 72227

MONITOR:

IMPRESORA:

DISCO DURO:

TELEFONO: 315321

WEB:

LECTOR RFID, O PISTOLA: 285631

ACCESORIOS:

REGULADOR:

OBSERVACIONES:

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 113 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O AROMNÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLE A LA EXTENSIÓN 1111.

Resguardo de los equipos

Miguel Angel Nolek Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO:	LIC. HORACIO MORALES SALGADO	EXPEDIENTE	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS		
CARGO:	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE PONENC	CORREO:	hmoraless@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN:	PINO SUÁREZ 2	COLONIA:	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTÉMOC	ESTADO:	DF
CIUDAD:		C.P.:	06065
		TELÉFONO:	4113 1000
		EXTENSIÓN:	2685

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
BOCINAS (LABTEC)	SC-14306	SC-14306	LABTEC	LCS-1060
UPS SOLA (MICRO SR INET 800)	SC-16789	E06F18234	ISB SOLA	SR INET 800
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RFI	SC-28536	[REDACTED]	MARKTRACE	MR6061U
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32375	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
TELEFONO AVAYA S	SC-33544	14N507509588	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. HORACIO MORALES SALGADO
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE PONENC
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

doU86mB0CaWmR7/U0UBae4PcOyVXfX5D+XWJ5GjTK=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

2 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: Dulce Alejandra Hernández Alarcón

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 0010

Ciudad: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06005.

TELÉFONO: 41131000

EXTENSIÓN: 2718

PISO 1 / 2004

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
LAPTOP	SC-26462			
LAPTOP	SC-32371			
TABLET	SC-32542			
IMPRESORA	SC-20139			
IMPRESORA	SC-28407			
ESCANNER	SC-29394			
ESCANNER	SC-29393			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

OBSERVACIONES:

INCLUYE:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÁ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1113.

[Signature]
Dulce Alejandra Hernández Alarcón
Resguardante de los Equipos

[Signature]
Miguel Ángel Nolck Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. ARTURO LÓPEZ CALLEJA	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO	CORREO: acallejal@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2436

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
MONITOR (HP LA2006X 20")	SC-25954	CNC14700JS	HP	LA2006X
MONITOR HP LA2006X	SC-26156	3CQ22814Y3	HP	LA2006X
IMP LASER MONO HP LASERJET PRO 40	SC-28361	VNB3D11619	HP	LASERJET PRO 40
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32744	CNK5380VRB	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32808	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 820
TELEFONO AVAYA EJ	SC-32846	14N504210625	AVAYA	9641
TELEFONO AVAYA S	SC-33182	14N507503334	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-33183	14N507504359	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-33201	14N507509599	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-33204	14N507514482	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA EJ	SC-34110	14N504105213	AVAYA	9611
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-35292	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-35294	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-35414	PHBGR19676	HP	ENTERPRISE 506
IMPRESORA LASER A COLOR	SC-36545	CN8B3AX104	HP	PRQ 452 dw

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

NTJFZBefPcip1Qlejt1E1UaeIcPY9EX1XueIfedk=

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. ARTURO LÓPEZ CALLEJA
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

25 de Marzo de 2010

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: MINISTRA NÓRMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ
ADSCRIPCIÓN: P NTRA NÓRMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ
ÁREA:

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: AV REVOLUCIÓN 1508 COLONIA: GUADALUPE 6NA
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ALVARO OBREGON
CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO ESTADO: DF C.P.: 01060
REFERENCIA: EDIFICIO REVOLUCIÓN
UBICACIÓN: QUINTO PISO TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2400

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE CÓMPUTO PORTATIL ZBOOK	SC-32811	[REDACTED]	HP	ZBOOK

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 213 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERAL. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Sandra Yañez
MINISTRA NÓRMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ
MINISTRA
RECIBE 26 03 10

[Signature]
C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SISTEMAS DE INFORMACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

Levantamiento Físico de Inventario

DATOS DEL USUARIO

29 de Marzo de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: Arturo López Calleja
ADSCRIPCIÓN: PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO EDUARDO TOMÁS MEDINA MORA ICAZA

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 06010
CUIDAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06085 TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN: 2241
PISO/PUERTA: Casa particular #1024 BLS

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
Mac Book Air	32814		Apple	
iPad	30077		Apple	
Multifuncional	28384		HP	Láser Jet
Disco Duro	24041		Seagate	
Disco Duro	24042		Seagate	
Escáner Canon	25401		Canon	
Impresora Laser Jet	28240		HP	
Impresora Laser Jet	28328		HP	
Impresora Office Jet	30415		HP	Pro 251
OBSERVACIONES: Impresora Color	35280		Epson	
Impresora Color	36289		Brother	
Impresora Color	25883		Ricoh	

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LFTAIIP) DE 2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD REPOR- TARLO A LA EXTENSIÓN 1811.

Dirección General de Tecnologías de la Información

versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

Arturo López Calleja

Resguardante de los Equipos

José Carlos García González

Jefe de Departamento
Realizó revisión física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

26 de Abril de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: Aidee Nataly Diaz Cornejo

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

DIRECCIÓN: 5 DE FEBRERO

COLONIA: CENTRO

C.P.: 06000

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

TELÉFONO: 41131000

REFERENCIA: EDIFICIO CHIMALPOPOCA

EXTENSIÓN:

UBICACIÓN: PUERTA / PISO 4

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARKA	MODELO
Laptop Dell	007023 /			
Monitor HP	035292 /			
Telefono	034764 /			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPLIADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Aidee Nataly Diaz Cornejo

Resguardante de los equipos

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
Realizó Inspección física

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
V. PROM. 11.07.01 DE 27/11/01. EL 14/04/02.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

de Marzo de 2010

NOMBRE DEL USUARIO:		EXPEDIENTE:	
ADSCRIPCIÓN: POSESIONARIA DE LA SEÑORA MINISTRA YAZMÍN ESQUIVEL MOSSA		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO		
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUALIHTEMOC	ESTADO: DISTRITO FEDERAL	C.P.: 6010	
CIDAD: CIUDAD DE MÉXICO			
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE			
UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUALIHTEMOC, C.P. 06065.	TELÉFONO: 41131000	EXTENSIÓN:	
PISO / PUERTA: 2015			

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
LAPTOP	SC- 31635		HP	ELITE BOOK B50
LAPTOP	SC- 35294		HP	ELITE BOOK B50
TELÉFONO	SC- 33186			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 13/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111

DANIEL RAMÍREZ ALVARADO

Resguardante de los equipos

C. Jorge González Lasi
Técnico Operativo
Realizó Inspección Física

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. ROBERTO CALDERON DE LA BARCA NUÑEZ
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
CARGO: SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITA
EXPEDIENTE: [REDACTED]
CORREO: RCalderon@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC
CIUDAD:

COLONIA: CENTRO
ESTADO: DF
TELÉFONO: 4113 1000

C.P.: 06065
EXTENSIÓN: 5827

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
IMPRESORA HP (LASERJET P2055DN)	SC-24328	CNB9N70558	HP	LASER JET P2055
IMPRESORA INYECCION DE TINTA	SC-32793	CN5A6IV0WS	HEWLETT PACKARD	OFFICEJET PRO 8
TELEFONO AVAYA S	SC-33813	14N506302210	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA EJ	SC-35145	14N507602180	AVAYA	9608
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-35295	[REDACTED]	MAC	MK452E
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-35296	[REDACTED]	MAC	MK452E
EQUIPO TABLET	SC-36084	DLXVC0QKHPDV	APPLE	IPAD PRO 10.5
EQUIPO TABLET	SC-36342	SGG7WH83MJF89	APPLE	MR722CL/A
EQUIPO TABLET	SC-36342	GG7WH6MJF89	APPLE	MR722CL/A
EQUIPO TABLET	SC-36343	SGG7WH6MJF89	APPLE	MR722CL/A
EQUIPO TABLET	SC-36343	GG7WH83MJF89	APPLE	MR722CL/A

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. ROBERTO CALDERÓN DE LA BARCA NUNEZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

qANp1csM6EgR8YFvGhkIEFRzH6PUmhizxtSozXnPCU=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. NANCY EDITH AYÓN CABALLERO	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA TV CANAL DEL PODER	
CARGO: DIRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	CORREO: NAyon@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: REPÚBLICA DEL SALVADOR 56	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06010
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2983

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
IMPRESORA (HP LASER JET P2015DN)	SC-21385	CNBJR29148	HP	LASER JET P2015
QUEMADOR EXTERNO DE DVD Y BLU RAY	SC-28670	R90K6GWCC00EHF	SAMSUNG	SE-506BB
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-35324	[REDACTED]	APPLE	MACBOOK AIR 11

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. NANCY EDITH AYÓN CABALLERO
DIRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

j0K0EXWbKkV9KZF+uhGjez3Cobp1TrbbW4n13R14=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRA ANA ISABEL PATIÑO MUÑOZ	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
CARGO: DICTAMINADORA II DE CONTENIDOS Y ESTRATE	CORREO: aipatinom@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 4171

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
TELEFONO AVAYA S	SC-34770	14N507509371	AVAYA	9608
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-35325	[REDACTED]	APPLE	MACBOOK AIR 11

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

rZgfzmyEq3QqDeG1cqqtC08MkRdvZQLCYo930uudnCCQ#

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRA ANA ISABEL PATIÑO MUÑOZ
DICTAMINADORA II DE CONTENIDOS Y ESTRATE
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. ANA CLAUDIA GOLLAZ LEÓN **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVA **CORREO:** acgollazl@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06065
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 5818

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
TELEFONO AVAYA S	SC-34379	14N507602008	AVAYA	9608
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-35326	[REDACTED]	APPLE	MACBOOK AIR 11
DISCO DURO PORTATIL	SC-36063	1H1520119229	ADATA	2.5"

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. ANA CLAUDIA GOLLAZ LEÓN
PROFESIONAL OPERATIVA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

6avqk4VobBALIQGcN9tBifY8i3yXXV18QLFhainkrk=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 12 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: PONENCIA DEL MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA	
CARGO: MINISTRO	CORREO: agutierrez@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2405

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO TABLET IPAD WIFI 128 GB	SC-30071	SDMPN3473FKYC	APPLE	ME987E/A
EQUIPO TABLET IPAD WIFI 128 GB	SC-30072	SDMPN32XLFKYC	APPLE	ME987E/A
MODULO DE BOTONES P/EQUIPO DE TEL	SC-31107	14N553206513	AVAYA	BM12
TELEFONO AVAYA EJ	SC-32959	14N504107802	AVAYA	9641
MODULO DE BOTONES P/EQUIPO DE TEL	SC-34050	14N515311330	AVAYA	BM12D01A-1009
MODULO DE BOTONES P/EQUIPO DE TEL	SC-34051	14N515311482	AVAYA	BM12D01A-1009
MODULO DE BOTONES P/EQUIPO DE TEL	SC-34075	14N515311148	AVAYA	BM12D01A-1009
TELEFONO AVAYA EJ	SC-34149	14N503010780	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA EJ	SC-35047	14N504107730	AVAYA	9641
TELEFONO AVAYA EJ	SC-35048	14N503011052	AVAYA	9641
TELEFONO AVAYA EJ	SC-35049	14N503010886	AVAYA	9641
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-35430	[REDACTED]	MAC	MACBOOK PRO 13
DISCO DURO PORTATIL	SC-36376	1J0820051047	ADATA	AHD710
DISCO DURO PORTATIL	SC-36377	1L0820050633	ADATA	AHD710

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
MINISTRO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

/AL/VAakphUplilqjY8AKJ9hrC7vdxoS6ptCpMeBfEHs=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

03 de Enero de 2010

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. ERIKA MADRIGAL GONZÁLEZ **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCION GENERAL DE COM Y VINCUL SOCIAL
ÁREA:
DIRECCIÓN: CHIMALPOPOCA 112 **COLUMNA:**
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CUIDAD: CIUDAD DE MEXICO **ESTADO:** DF **C.P.:** 00060
REFERENCIA: EDIFICIO CHIMALPOPOCA
UBICACIÓN: INMUEBLE CHIMALPOPOCA **TÉLEFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 2257

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-35405	[REDACTED]	MAC	MACBOOK PRO 15

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:

INCLUYE: ELIMINADOR DE CORRIENTE, TECLADO Y MOUSE APPLE.

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIGENTE, ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORITARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

LIC. ERIKA MADRIGAL GONZÁLEZ
 PROFESIONAL OPERATIVA
 RECIBE

LIC. HANULFO CÉSAR ROJAS BECERRIL
 SUBDIRECTOR DE CONTROL DE BIENES INFORMÁTICOS
 ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 09 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRO ALEJANDRO GARCÍA BARRERA	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
CARGO: ASISTENTE DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO	CORREO: agarciab@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2358

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31760	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
TELEFONO AVAYA EJ	SC-34160	14N503008268	AVAYA	9641
TELEFONO AVAYA D	SC-34949	14WZ010704AN	AVAYA	9408
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36541		HP ZBOOK	14U-G4
MATRIZ DE CONMUTACION (BOTONERA)	SC-36565	12WZ452703K7	AVAYA	BM12
MATRIZ DE CONMUTACION (BOTONERA)	SC-36577	13N508612068	AVAYA	BM12
MATRIZ DE CONMUTACION (BOTONERA)	SC-36591	12WZ452703JW	AVAYA	BM12

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 115 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRO ALEJANDRO GARCÍA BARRERA
ASISTENTE DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

0L5HZkoD0EqTunqBP7UcYICKZMRjH4jMjMGZWT0mDgs=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
CARGO: JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANS	CORREO: AArronaG@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: BOLÍVAR 30	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1100 EXTENSIÓN: 5404

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
TELEFONO AVAYA S	SC-33392	14N507601957	AVAYA	9608
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36616	[REDACTED]	HP	250 GE

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 115 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANS
RECIBE

C. MIGUEL ÁNGEL NOLCK FUENTES
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA

TmYA+5WmE06FKKcZ8bUBTn10mBuInS5pzVisHgJdz8=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. SERGIO RANGEL AYALA	EXPEDIENTE [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
CARGO: SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y CONT	CORREO: SRangel@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06000
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1795

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-30023	R1K37444545KFZMS	DELL	P2314H
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO W	SC-30048	[REDACTED]	DELL	PRECISION T5610
TELEFONO AVAYA SE	SC-34176	14N513412643	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA S	SC-34894	14N507503106	AVAYA	9608
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36618	[REDACTED]	HP	250 GE

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. SERGIO RANGEL AYALA
SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y CONT
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

rvqouyHuekwmvRHNAYE1cstabiFEagzmJ4Y6oimY6E4=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. EDUARDO ZURITA PINTOR **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
CARGO: SUBDIRECTOR GENERAL DE REMUNERACIONES Y **CORREO:** EZurita@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: CHIMALPOPOCA 112 ESQ. 5 DE FEBRERO **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06080
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 5939

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32668	CNK54518Z0	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY
TELEFONO AVAYA SE	SC-33150	14N513312499	AVAYA	9611
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36619	[REDACTED]	HP	250 GE

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. EDUARDO ZURITA PINTOR
SUBDIRECTOR GENERAL DE REMUNERACIONES Y
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

v3FEIXE8NINPPPPQq/inMDHIY53jXmUYC9ND09st/w=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

11 de Abril del 2023

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. LETICIA GUZMAN MIRANDA		EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	PONENCIA DEL MINISTRO LUIS MARIA AGUILAR MORALES	
CARGO:	SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINAD	
DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2	COLONIA: CENTRO	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: D F	C.P.: 06065
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO		
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE	AREA: PISO 3	
UBICACIÓN: PUERTA 4087	TELÉFONO: 41131000	EXTENSIÓN: 2610

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36621	[REDACTED]	HP	250 GE

OBSERVACIONES:
Incluye: INCLUYE CABLE DE CORRIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INTERNA, ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PRESERVANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUERDO DE RECIBO POR EL (LOS) BIENES INFORMATIVOS QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INVALIDEZ Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO SEVE AUTORIZADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEBA DE SU COMPLETA RESPONSABILIDAD CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON EL BIEN (S), DEBERÁ REPORTARLOS A LA DIRECCIÓN DEBIDA.

La obligación de los usuarios adherir a la Dirección de Transparencia Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de equipos deberá ser elijan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; el caso de separación del área y que no tengan obligación de realizar nota de baja-respuesta, lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. LETICIA GUZMAN MIRANDA
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINAD
RECIBI

LIC. ALICIA GUADALUPE ANGONA CALLECOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA DE TRANSICIÓN INFO
ESTRATEGIA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 25 de Mayo de 2023

NOMBRE DEL USUARIO:
ADSCRIPCIÓN:
CARGO:

EXPEDIENTE: [REDACTED]
CORREO:

DIRECCIÓN:
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
CIUDAD:

COLONIA:
ESTADO:
TELÉFONO:
C.P.:
EXTENSIÓN:

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-13864	[REDACTED]	DELL	LATITUDE C640
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-20172	[REDACTED]	HP-COMPAQ	DC7800
LAPTOP (DELL LATITUDE D630)	SC-21144	[REDACTED]	DELL	LATITUDE D630
LAPTOP (HP PROBOOK 4710S)	SC-24577	[REDACTED]	HP	PROBOOK 4710S
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-25080	[REDACTED]	DELL	
CPU (HP WORKSTATION Z400)	SC-25087	[REDACTED]	HP	Z400
CPU (HP WORKSTATION Z400)	SC-25106	[REDACTED]	HP	Z400
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-25235	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 8560P
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-25241	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 8560P
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-25746	[REDACTED]	LANIX	TITAN HX3N
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26507	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26605	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26953	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-27246	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-27328	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-27353	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31396	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31402	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31430	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31459	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31463	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31469	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31475	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31501	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31520	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31574	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31618	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31633	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31777	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31833	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31941	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32197	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32275	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36662	[REDACTED]	DELL	INSPIRON 3493
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36665	[REDACTED]	DELL	INSPIRON 3493
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36670	[REDACTED]	DELL	INSPIRON 3493

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

FECHA DE EMISIÓN: 25 de Mayo de 2023

DATOS DEL USUARIO		FECHA DE EMISIÓN: 25 de Mayo de 2023	
NOMBRE DEL USUARIO:		EXPEDIENTE: [REDACTED]	
ADSCRIPCIÓN:		CORREO:	
CARGO:			
DIRECCIÓN:	COLONIA:		
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ESTADO:	C.P.:	
CIUDAD:	TELÉFONO:	EXTENSIÓN:	

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
--------------	-----------	----------	-------	--------

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

RECIBE

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRA AMELIA ALEJANDRA VÁZQUEZ MURILLO	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	
CARGO: DICTAMINADORA II	CORREO: AAVazquezM@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: BOLÍVAR 30	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 4029

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-26153	3CQ22815PB	HP	LA2006X
TELEFONO AVAYA SE	SC-33138	14N513310110	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA S	SC-33495	14N507502917	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-34669	14N507601400	AVAYA	9608
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36623	[REDACTED]	HP	250 GE

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

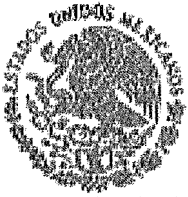
DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRA AMELIA ALEJANDRA VÁZQUEZ MURILLO
DICTAMINADORA II
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

P51VWkS0ZaiMe9k+CjHwY5/G7Gy5HYnLQ+D+650CJQ=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

FECHA DE EMISIÓN: 01 de Marzo de 2021

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO:	LIC. MARTHA LORENA NAVARRETE MAYORAL	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	DIR. GEN. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CORREO:	MNavarrete@gmail.com gob.mx
CARGO:	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DE BIENES TECNOL.		
DIRECCIÓN:	18 DE SEPTIEMBRE 38, 40	COLONIA:	CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTÉMOC	ESTADO:	DF
CUIDAD:	CIUDAD DE MÉXICO	ÁREA:	PISO 4
REFERENCIA:	EDIFICIO ALTERNO (18 SEPTIEMBRE)	TELÉFONO:	4113 1000
UBICACIÓN:	CUARTO PVEL	EXTENSIÓN:	1235

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL	SC-38824	[REDACTED]	DELL	VOSTRO 5390

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:
INCLUYE CABLE Y ELIMINADOR DE CORRIENTE

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 331 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NIV2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE ANTERIORMENTE AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO(S) BIEN(ES) DEBERÁ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios notificar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar esta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. MARTHA LORENA NAVARRETE MAYORAL
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DE BIENES TECNOL.
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRÓNA CALLEJOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 09 de enero de 2020

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. DANIEL PÉREZ SANTOYO

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN: CHIMAL POPUCA 127

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 06080

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO 5 DE FEBRERO

UBICACIÓN: PUERTA / PISO 5

TELÉFONO: 41131000

EXTENSIÓN: 2257

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE	MARCA	MODELO
IMAC	36631	[REDACTED]	MAC	A2115

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:

Incluye teclado con número de serie F0Y9434012813LYAS y mouse co

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL(LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO(S) BIEN(ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. DANIEL PÉREZ SANTOYO
SUBDIRECTOR DE VINCULACION
RECIBE

C. MIGUEL ÁNGEL NOLAS FUENTES
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN 08 de enero de 2020

NOMBRE DEL USUARIO: C. Claudia Marcela Lira Castillo.

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA

DIRECCIÓN: EDIFICIO 5 DE FEBRERO

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 06080

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: CHIMALPOPOCA

UBICACIÓN: PUERTA 5/A / PISO 3

TELÉFONO: 41131000

EXTENSIÓN: 4123

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE	MARCA	MODELO
IMAC	036632	[REDACTED]	MAC	A2115

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

Incluye teclado con número de serie F0T92320051J3LYAV y mouse CO

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 231 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL(LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO(S) BIEN(ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar esta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. CLAUDIA MARCELA LIRA CASTILLO
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ANTONA GALEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN 09 de enero de 2020

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. ERIKA MADRIGAL GONZÁLEZ

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN: CERRILALPOPOCA 127

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 06080

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO 5 DE FEBRERO

UBICACIÓN: PUERTA / PISO 5

TÉLEFONO: 41131000

EXTENSIÓN: 5914

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
IMAC PRO	36633	[REDACTED]	MAC	A1862

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

Incluye teclado con número de serie F0T93730009HTGRAL y mouse c...

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 223 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL(LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO(S) BIEN(ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. ERIKA MADRIGAL GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA DE PRODUCCIÓN
RECIBE

C. MIGUEL ANGEL MOLCK FUENTES
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN 08 de enero de 2020

NOMBRE DEL USUARIO: Lic. Milton Sánchez Cruz
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: EDIFICIO 5 DE FEBRERO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: CHIMALPOPOCA
UBICACIÓN: PUERTA SIN / PISO 3

COLONIA: CENTRO
ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 06080
TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN: 4170

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
IMAC PRO	036634	[REDACTED]	MAC	A1862

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

Incluye teclado con número de serie F0T93820000HTGRAT y mouse

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 321 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL(LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO(S) BIEN(ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción, lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. MILTON SÁNCHEZ CRUZ
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ANTONIA BALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 29 de enero de 2020

NOMBRE DEL USUARIO: C. ITZAMAR CALSADILLA MENDOZA

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA FEDERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

DIRECCIÓN: REPÚBLICA DEL SALVADOR DE

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 06010

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: REPUBLICA DEL SALVADOR

UBICACIÓN: / PB

TELÉFONO: 41131000

EXTENSIÓN: 2907

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
IMAC PRO	36635	[REDACTED]	MAC	A1882

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa Información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

Incluye teclado con número de serie F0T9373000AHTGAK y mouse 601

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL(LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO(S) BIEN(ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 3111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar esta entrega-recepción, lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. ITZAMAR CALSADILLA MENDOZA
TÉCNICA OPERATIVA
RECIBE

C. MIGUEL ÁNGEL KOLCK FUENTES
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN 03 de enero de 2020

NOMBRE DEL USUARIO: Ministro Ana Margarita Ríos-Farjat

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: POSESIÓN DE LA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS-FARJAT

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 06065

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: PUERTA 1063 / PISO 3

TELÉFONO: 41131000

EXTENSIÓN: 2400

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN

N° de INVENT

N° SERIE

MARCA

MODELO

LAP TOP

038638



DELL

LATITUDE 5500

OBSERVACIONES:

Incluye teclado y mouse inalámbrico con número de serie: CNDGKVRH

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL(LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO(S) BIEN(ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar esta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS-FARJAT

MINISTRA SCIN

RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARONA CALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT **EXPEDIENTE** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: PONENCIA DE LA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT
CARGO: MINISTRA, PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA **CORREO:** amrf.coord@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06065
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 2400

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
TELEFONO CELULAR DIGITAL	300398		APPLE	IPHONE XR
TELEFONO CELULAR DIGITAL	300399		APPLE	IPHONE 11
MODULO DE BOTONES P/EQUIPO DE TEL	SC-31096	15N506003002	AVAYA	BM12
MODULO DE BOTONES P/EQUIPO DE TEL	SC-31113	14N553206561	AVAYA	BM12
TELEFONO AVAYA EJ	SC-32885	14N504106064	AVAYA	9641
MODULO DE BOTONES P/EQUIPO DE TEL	SC-34044	14N547601950	AVAYA	BM12D01A-1009
EQUIPO TABLET	SC-36175	SDMPVPC46HPDV	APPLE	MIN DE 10.5"
MULTIFUNCIONAL	SC-36637	VNB3K43943	HP	LASERJET MFP M1
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36638	[REDACTED]	DELL	LATITUDE 5500
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36639	[REDACTED]	DELL	LATITUDE 5500
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36756	[REDACTED]	DELL	LATITUDE 5500
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36757	[REDACTED]	DELL	LATITUDE 5500
EQUIPO TABLET + CELULAR	SC-36850	SR4NJ4YT0N4	APPLE	iPad Pro 11"
EQUIPO TABLET + CELULAR	SC-36859	SVVXFQJY1X	APPLE	iPad Pro 11"

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT
MINISTRA, PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

ORbQ1DjIqInCQ3qrFumpe7JA75jq8U55k1BGQ4Quo=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN 03 de enero de 2020

NOMBRE DEL USUARIO: Ministra Ana Margarita Ríos-Farjat

EXPEDIENTE

ADSCRIPCIÓN: POSESIÓN DE LA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS-FARJAT

DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 06065

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: PUERTA 4063 / PISO 3

TÉLEFONO: 41131000

EXTENSIÓN: 2400

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
LAP TOP	036639		DELL	LATITUDE 5500

OBSERVACIONES:

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Incluye teclado y mouse inalámbrico con número de serie: CNGGKVA

Este bien informático se encuentra en domicilio de la Ministra Ana

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL(LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO(S) BIEN(ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acts entrega-recepción, lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS-FARJAT

MINISTRA SCIN

RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA CALLEGOS

JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. JAVIER SÁNCHEZ VALTIERRA **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
CARGO: DIRECTOR DE TELECOMUNICACIONES **CORREO:** JSanchezV@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06000
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1511 **EXTENSIÓN:** 1511

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
LAPTOP (HP COMPAQ 6830S)	SC-22383	[REDACTED]	HP-COMPAQ	6830S
DISCO DURO PORTATIL	SC-31240	94TOP3CJTXR6	TOSHIBA	DTB320
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32622	CNK54501CW	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY
EQUIPO TABLET	SC-36176	SDMPVPCP7HPDV	APPLE	MIN DE 10.5"
DISCO DURO PORTATIL	SC-36381	1L0820051033	ADATA	AHD710
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36641	[REDACTED]	DELL	LATITUDE 5500
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36651	[REDACTED]	ASUS	ESPECIAL
EQUIPO TABLET	SC-36813	DMPF57SMQ16T	APPLE	AIR 10.9
TARJETAS DE CAPTURA DE AUDIO Y VI	SC-36840	MM20382789	OSPREY	VB-USL

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

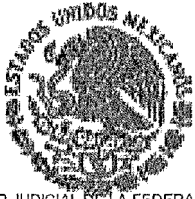
DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. JAVIER SÁNCHEZ VALTIERRA
DIRECTOR DE TELECOMUNICACIONES
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

KLZ0XC0VY0PWIgsNs1fR0RYG1P19#H03HZvsni0y4#



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. ANAHÍ ESTRADA MEJÍA	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
CARGO: SUBDIRECTORA DE COMUNICACIONES UNIFICADA	CORREO: AEstradaM@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06000
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1790

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
TELEFONO TELTRONICS (CLEARCOM 1)	039187	HR-0619-1226		
TELEFONO TELTRONICS (CLEARCOM 1)	400240	HR-0642-0581		
EQUIPO TERMINAL DE VIDEOCONFERENC SC-25842		881135111C6CCN	POLYCOM	HDX 7000
EQUIPO TERMINAL DE VIDEOCONFERENC SC-25844		881140116224CN	POLYCOM	HDX 7000
EQUIPO TERMINAL DE VIDEOCONFERENC SC-25845		881139116123CN	POLYCOM	HDX 7000
EQUIPO TERMINAL DE VIDEOCONFERENC SC-25846		8811391160B4CN	POLYCOM	HDX 7000
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-26091	[REDACTED]	HEWLETT PACKARD	ELITEBOOK 8560P
EQUIPO DE TELEFONIA IP	SC-31305	14TG09316246	AVAYA	DG450
EQUIPO DE TELEFONIA IP	SC-31306	14TG08310041	AVAYA	DG450
EQUIPO DE TELEFONIA IP	SC-31307	14TG09316249	AVAYA	DG450
EQUIPO DE TELEFONIA IP	SC-31308	14TG09316204	AVAYA	DG450
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31417	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32613	CNK54501C9	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY
TELEFONO AVAYA MO	SC-32824	11WZ21250005	AVAYA	A175
TELEFONO AVAYA SE	SC-33051	14N513312917	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA S	SC-33302	14N506308477	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA D	SC-34000	13WZ043707S2	AVAYA	9408
TELEFONO AVAYA D	SC-34011	13WZ3957038H	AVAYA	9408
TELEFONO AVAYA S	SC-34457	14N507509300	AVAYA	9608
EQUIPO DE TELEFONIA IP	SC-35016	14TG08309965	AVAYA	DG450
EQUIPO DE TELEFONIA IP	SC-35017	14TG08316207	AVAYA	DG450
EQUIPO DE TELEFONIA AVAYA G450MP8	SC-35239	14TG16523250	AVAYA	
EQUIPO DE TELEFONIA AVAYA G450MP8	SC-35240	14TG08316193	AVAYA	
EQUIPO DE TELEFONIA AVAYA G450MP8	SC-35241	14TG08316232	AVAYA	
EQUIPO DE TELEFONIA AVAYA ESS	SC-35242	14AN10400066	AVAYA	ESS
EQUIPO DE TELEFONIA AVAYA LSP	SC-35243	14AN10400065	AVAYA	
EQUIPO DE TELEFONIA IP	SC-35254	14TG08316229	AVAYA	DG450
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36647	[REDACTED]	ASUS	ESPECIAL
TARJETAS DE CAPTURA DE AUDIO Y VI	SC-36841	MM20382768	OSPREY	VB-USL

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

181Y a08rGY8U8R20XgLVZLSqixdmMEVU32jZ735us=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. ANAHÍ ESTRADA MEJÍA	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
CARGO: SUBDIRECTORA DE COMUNICACIONES UNIFICADA	CORREO: AEstradaM@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06000
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1790

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
--------------	-----------	----------	-------	--------

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. ANAHÍ ESTRADA MEJÍA
SUBDIRECTORA DE COMUNICACIONES UNIFICADA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

T8Y a08tGY8U8R20XgLvZLSqjxdrrMEvu32JZ735us=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO:	LIC. PAULA DEL SAGRARIO NÚÑEZ VILLALOBOS	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	CORREO:	Pnunez@mail.scjn.gob.mx
CARGO:	DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS		
DIRECCIÓN:	16 DE SEPTIEMBRE 38	COLONIA:	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTÉMOC	ESTADO:	DF
CIUDAD:		C.P.:	06000
		TELÉFONO:	4113 1263
		EXTENSIÓN:	1263

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
LAPTOP (HP ELITEBOOK 8530W)	SC-24275	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 8530W
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32621	CNK54501YD	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY
IMPRESORA INYECCION DE TINTA	SC-32790	CN5A6IV0WQ	HEWLETT PACKARD	OFFICEJET PRO 8
TELEFONO AVAYA EJ	SC-34119	14N504107986	AVAYA	9641
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36648	[REDACTED]	ASUS	ESPECIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. PAULA DEL SAGRARIO NÚÑEZ VILLALOBOS
DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

KqN69cO2sinN0+mcP19O1W48ZFIan7nub2DQ1th+y60Q=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 04 de Febrero de 2021

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. ALBERTO SANTOS GONZÁLEZ	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO	CORREO: ASantos@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2	COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC	
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO: DF C.P.: 06065
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE	AREA: PLANTA BAJA
UBICACIÓN: PUERTA 1009	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2160

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36653	[REDACTED]	APPLE	MACBOOK PRO

OBSERVACIONES:
INCLUYE ELIMINADOR DE CORRIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.


LIC. ALBERTO SANTOS GONZÁLEZ
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE


ING. ALICIA GUADALUPE ARCONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO:	ING. GIBRAN GARCÍA BAUTISTA	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL CONOCIMIENTO	CORREO:	ggarciab@scjn.gob.mx
CARGO:	SUBDIRECTOR DE PROCESAMIENTO DE LENGUAJE		
DIRECCIÓN:	CHIMALPOPOCA 112 ESQ. 5 DE FEBRERO	COLONIA:	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTEMOC	ESTADO:	DF
CIUDAD:		C.P.:	06080
		TELÉFONO:	4113 1000
		EXTENSIÓN:	5930

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
MONITOR (HP LA2006X 20")	SC-26018	CNC14700T1	HP	LA2006X
TELEFONO AVAYA SE	SC-33171	14N513312493	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA S	SC-34473	14N507601683	AVAYA	9608
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-36654	[REDACTED]	HP	HP Z1

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

ING. GIBRAN GARCÍA BAUTISTA
SUBDIRECTOR DE PROCESAMIENTO DE LENGUAJE
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

F4u0jy2b5tuzrcoBKbv8NCsnSVK1mboukptc9OaV1A=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 11 de Marzo de 2021

NOMBRE DEL USUARIO: DR. DANIEL TREJO MEDINA
ADSCRIPCIÓN: UNIDAD ADMON DEL CONOCIMIENTO JURIDICO
CARGO: DIRECTOR DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
EXPEDIENTE: [REDACTED]
CORREO: dantm@scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: CHIMALPOPOCA 112
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO CHIMALPOPOCA (OFICINAS)
UBICACIÓN: TERCER NIVEL

COLONIA: CENTRO
ESTADO: DF
AREA: PISO 3
TELÉFONO: 4113 1000
C.P.: 06080
EXTENSIÓN: 5931

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-36655	[REDACTED]	HP	HP Z1

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUYE TECLADO, MOUSE, CABLES DE ALIMENTACIÓN Y CABLE HDMI, ASÍ COMO MONITOR HP V270 DE 27 PULGADAS CON NÚMERO DE SERIE 1CR9070YF

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

DR. DANIEL TREJO MEDINA
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
RECIBE

ING. ALICIA GLADALLEPE ARREOLA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIFICACIÓN DE DIGITALIZACIÓN
ENTREGA

P0cXWH5120b1bXNQ7EBW10uRLB0FpybU16XjHpJgaLY=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: ING. AURELIO PEDRO VAZQUEZ SANCHEZ	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL CONOCIMIENTO	
CARGO: DIRECTOR DE ESTRATEGIA DE DATOS Y TRANSF	CORREO: avazquez@scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: CHIMALPOPOCA 112 ESQ. 5 DE FEBRERO	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06080
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 5929

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO SERVIDOR	SC-29296	[REDACTED]	HEWLETT PACKARD	HP PROLIANT DL3
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32599	CNK534152Y	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY
TELEFONO AVAYA SE	SC-33141	14N513211026	AVAYA	9611
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-36656	[REDACTED]	HP	HP Z1

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

ING. AURELIO PEDRO VAZQUEZ SANCHEZ
 DIRECTOR DE ESTRATEGIA DE DATOS Y TRANSF
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

Oscrd3/8++X/Hks5DTXV60JUYF+Q6EXIPXBV5/GqC/8=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: ING. ANA GABRIELA PALOMEQUE ORTIZ	EXPEDIENTE [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL CONOCIMIENTO	
CARGO: DICTAMINADORA II DE CUMPLIMIENTO DE LA C	CORREO: apalomeque@scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: CHIMALPOPOCA 112 ESQ. 5 DE FEBRERO	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06080
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 5937

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
TELEFONO AVAYA SE	SC-33139	14N513312555	AVAYA	9611
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-36657	[REDACTED]	HP	HP Z1
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-36658	[REDACTED]	HP	HP Z1

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

ING. ANA GABRIELA PALOMEQUE ORTIZ
DICTAMINADORA II DE CUMPLIMIENTO DE LA C
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

9H5Xt5AvSePtmwR/F61iufFoMval+wCCBM1wsDf08a7cF=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO:	ING. ADRIAN MARTIN TOLEDO BAUTISTA	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL CONOCIMIENTO	CORREO:	atoledob@scjn.gob.mx
CARGO:	PROFESIONAL OPERATIVO		
DIRECCIÓN:	CHIMALPOPOCA 112 ESQ. 5 DE FEBRERO	COLONIA:	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTÉMOC	ESTADO:	DF
CIUDAD:		C.P.:	06080
		TELÉFONO:	4113 1000
		EXTENSIÓN:	5936

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
TELEFONO AVAYA SE	SC-33128	14N513309995	AVAYA	9611
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-36659	[REDACTED]	HP	HP Z1

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

toDo1pCUZhiPovmhMIF-G6ZU0x7NNCA46j9pVBtLU3YE=

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

ING. ADRIAN MARTIN TOLEDO BAUTISTA
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

Firmado por: ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
No. serie: 64177874179766*077037794622532436617765507506911
Fecha: 14/12/2022 09:05:11. 1510000 p. m.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRA CARMINA CORTÉS RODRÍGUEZ	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONA	
CARGO: SECRETARIA DE LA SECCIÓN DE TRÁMITE DE C	CORREO: ccortesr@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1057 EXTENSIÓN: 1057

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
MATRIZ DE CONMUTACION (BOTONERA)	SC-36570	13N509203629	AVAYA	BM12
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36660	[REDACTED]	DELL	INSPIRON 3493

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRA CARMINA CORTÉS RODRÍGUEZ
SECRETARIA DE LA SECCIÓN DE TRÁMITE DE C
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

OEDR1H5KYSqdm8DLmOE7RP5nJ6t17xNKdib7Sp2c4F



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 21 de Octubre de 2020

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRO RODRIGO CERVANTES LAING	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIR GRAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTAB	CORREO: Rcervantes@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: BOLÍVAR 30	COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC	
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO: DF C.P.: 06010
REFERENCIA: EDIFICIO BOLIVAR (ANEXO)	AREA: PISO 3
UBICACIÓN: TERCER NIVEL	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1769

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36663 [REDACTED]		DELL	INSPIRON 3493

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:

INCLUYE ELIMINADOR DE CORRIENTE

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 115 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

Firmado digitalmente por RODRIGO CERVANTES LAING

MAESTRO RODRIGO CERVANTES LAING
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTAB
RECIBE

ING. ALICIA GUADALLUPE ARRASCETA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 27 de Octubre de 2020

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. LUIS MANUEL ACUÑA OLVERA
ADSCRIPCIÓN: P MTRA YASMIN ESQUIVEL MOSSA
CARGO: ASESOR

EXPEDIENTE: [REDACTED]
CORREO: LMAcuna@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 4006

COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
ESTADO: DF C.P.: 06065
ÁREA: PISO 1
TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1103

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36664	[REDACTED]	DELL	INSPIRON 3493

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:
INCLUYE ELIMINADOR DE CORRIENTE

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y/O EN OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD A CUERPO DE REGIRO POR EL (LOS) BIENES(INFORMÁTICOS) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SEMA DE LA COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Computo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso, separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-respuesta. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

~~LIC. LUIS MANUEL ACUÑA OLVERA~~
ASESOR
RECIBE

~~ING. ALEJANDRA GUADALUPE ARAGON CALLEGOS~~
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

DATOS DEL USUARIO		FECHA DE EMISIÓN: 10 de Octubre de 2022	
NOMBRE DEL USUARIO:	LIC. OMAR AQUINO CARMONA	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS Y DEBATES	CORREO:	oaquinooc@mail.scjn.gob.mx
CARGO:	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS		
DIRECCIÓN:	PINO SUAREZ 2	COLONIA:	CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTEMOC		
CUIDAD:	CUIDAD DE MÉXICO	ESTADO:	DF
REFERENCIA:	EDIFICIO SEDE	C.P.:	06005
UBICACIÓN:	PUERTA 2017	ÁREA:	PSO 2
		TELÉFONO:	5113 1000
		EXTENSIÓN:	2804

DATOS DEL BIEN (S)				
DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MÓDELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36867	[REDACTED]	DELL	INSPIRON 3493

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:
 INCLUYE ELIMINADOR DE CORRIENTE

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIENES/ INFORMACIONES/ QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO(S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1114.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causas justificadas; si fuera el caso cooperación del área y que no tengan obligación de realizar acto entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

 LIC. OMAR AQUINO CARMONA
 SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
RECIBE

 ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS Y DEBATES



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 25 de Noviembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO:	LIC CESAR GALICIA HERNÁNDEZ	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	P LITRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	CORREO:	cgalicia@scjn.gob.mx
CARGO:	ASISTENTE DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO	DIRECCIÓN:	PINO SUÁREZ 2
DIRECCIÓN:	PINO SUÁREZ 2	COLONIA:	CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUALQUÉMOC	ESTADO:	DF
CIUDAD:	CIUDAD DE MÉXICO	C.P.:	06065
REFERENCIA:	EDIFICIO SEDE	ÁREA:	PISO 1
UBICACIÓN:	PUERTA 4002	TÉLEFONO:	4113 1000
		EXTENSIÓN:	2009

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL	SC 0669	[REDACTED]	DELL	INSPIRÓN 3493

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:
INCLUYE ELIMINADOR DE CORRIENTE

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NIV2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO(S) BIEN(ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Computo Personal con 3 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del Jefe y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

Recibi equipo con resguardos

P.A. Alejandro Martínez

LIC. CESAR GALICIA HERNÁNDEZ
ASISTENTE DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO
RECIBE

V. Ramirez

LIC. CESAR RUDOLFO VÁZQUEZ RAMÍREZ
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 21 de Octubre de 2020

NOMBRE DEL USUARIO:	LIC FELIPE DE JESUS MAROZ LEO CARRASCO	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS Y DEBATES	CORREO:	
CARGO:	ACTUARIO		
DIRECCIÓN:	PINO SUAREZ 2	COLONIA:	CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTEMOC		
CUIDAD:	CUIDAD DE MÉXICO	ESTADO:	DF
REFERENCIA:	EDIFICIO SEDE	AREA:	FISO 1
UBICACIÓN:	PUERTA 3000	TELÉFONO:	
		EXTENSIÓN:	

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL	SC-38873	[REDACTED]	DELL	INSPIRON 3493

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:
INCLUYE ETIQUETA DE CORRIENTE

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 321 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XI/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERA DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHOS BIEN(ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso expresarán del área y que no tengan obligación de realizar esta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC FELIPE DE JESUS MAROZ LEO CARRASCO
ACTUARIO
RECIBE

ING ALCIA GUADALUPE AISHONA CALLEDOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
ENTREGA



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información**

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 10 de Octubre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. FELIPE DE JESUS MUÑOZ LEDO CARRASCO
ADSCRIPCIÓN: SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS Y DEBATES
CARGO: ACTUARIO

EXPEDIENTE: [REDACTED]
CORREO: FJMunozledo@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 2009

COLONIA: CENTRO HISTORICO
ESTADO: DF
C.P.: 06066
AREA: PISO 1
TELÉFONO: 4113 1000
EXTENSIÓN: 1050

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	5C-36874	[REDACTED]	DELL	INSPIRON 3490

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:
INCLUYE ELIMINADOR DE CORRIENTE

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERA DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Computo Personal con 3 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; al fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. FELIPE DE JESUS MUÑOZ LEDO CARRASCO
ACTUARIO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLIGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS Y DEBATES



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 27 de Octubre de 2020

NOMBRE DEL USUARIO:	LIC. DIANA ANNETTE CAMACHO LEÓN	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
DESCRIPCIÓN:	SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS Y DEBATES	CORREO:	DCAMACHO@MAIL.SCJN.GOB.MX
CARGO:	TÉCNICA OPERATIVA		
DIRECCIÓN:	PISO SUMERZ 2	COLONIA:	CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTEMOC		
CIUDAD:	CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO DF:	C.P.: 06065
REFERENCIA:	EDIFICIO SEDL	ÁREA:	PISO 2
UBICACIÓN:	PUERTA 2017	TÉLEFONO:	4111 1000 EXTENSIÓN 1040

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36677	[REDACTED]	DELL	INSPIRON 3493

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:

INCLUYE ELIMINADOR DE COPIENTE

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIENES/ INFORMACION/ QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALIA RELACIONADO CON DICHO(S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Computo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada, si fuera el caso, suscritos del área y que no tengan obligación de realizar de la entrega-recepción. La acción para proceder a la liberación de los resguardos es responsabilidad del usuario.


LIC. DIANA ANNETTE CAMACHO LEÓN
TÉCNICA OPERATIVA
RECIBE


ING. ALICIA GUADALUPE ARRIOLA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. JORGE IVÁN JAIMES LEÓN	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
CARGO: TÉCNICO OPERATIVO	CORREO: JJaimes@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1942

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
TELEFONO AVAYA D	SC-33972	13WZ043707N2	AVAYA	9408
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36682	[REDACTED]	ACER	ASPIRE A-515-54

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. JORGE IVÁN JAIMES LEÓN
TÉCNICO OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

1YR7Ad+U7LK5idnLau/IBBT0Kju8vG9BGGYVehBkZ/A#



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. AGUSTÍN SÁNCHEZ GONZÁLEZ
ADSCRIPCIÓN: SUBSECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO

EXPEDIENTE: [REDACTED]
CORREO: ASanchez@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 2011

COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
ESTADO: DF
AREA: PISO 1
TELÉFONO: 4113 1000
C.P.: 06065
EXTENSIÓN: 2696

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36684	[REDACTED]	ACER	ASPIRE A-515-54-7

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:
INCLUYE ELIMINADOR DE CORRIENTE

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. AGUSTIN SÁNCHEZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

PRYS/0WSILUYSawc/BCKJ.BWV7B662lw+DFSCX/bouWwM#



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. ANUNCIATA MARIANA GALINDO SALVAT	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
CARGO: TÉCNICA OPERATIVA	CORREO: AGalindo@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1945

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
TELEFONO AVAYA D	SC-34019	13WZ043707P1	AVAYA	9408
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36686	[REDACTED]	ACER	ASPIRE A-515-54

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. ANUNCIATA MARIANA GALINDO SALVAT
TÉCNICA OPERATIVA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

c1j06wCxGdA6JmDnOSSZsY+GoyjdYq3JTaif-VUNAxq0=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. GABRIELA ZÁRATE CORONA **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
CARGO: SECRETARÍA AUXILIAR DE ACUERDOS **CORREO:** gzaratec@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06065
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 1951

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32598	CNK5380VQK	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36687	[REDACTED]	ACER	ASPIRE A-515-54

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. GABRIELA ZÁRATE CORONA
SECRETARÍA AUXILIAR DE ACUERDOS
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

PYEHKUCYReBOZNYfKUSszcupR3sKkCVOBFZgVC8Q=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. GUADALUPE TÉLLEZ GARCÍA
ADSCRIPCIÓN: DIR GRAL TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVA

EXPEDIENTE: [REDACTED]
CORREO: GTellezG@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: CHIMALPOPOCA 112
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO CHIMALPOPOCA (OFICINAS)
UBICACIÓN: TERCER NIVEL

COLONIA: CENTRO
ESTADO: DF
AREA: PISO 3
TELÉFONO: 4113 1000
C.P.: 06080
EXTENSIÓN: 2813

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36690	[REDACTED]	HP	15-DY10113LA

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:
INCLUYE ELIMINADOR DE CORRIENTE

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. GUADALUPE TÉLLEZ GARCÍA
PROFESIONAL OPERATIVA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

ITWeojkD99fip53HV7ocgDrcKbyhOc5Xa38ZnTj71cu=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN 18 de Abril de 2023

NOMBRE DEL USUARIO:	C. LUZ ANGÉLICA ENRÍQUEZ LARA	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	CÓRREO:	LENURQUAZL@mail.scjn.pjs.mx
CARGO:	TÉCNICA EN PREVENCIÓN SOCIAL		
DIRECCIÓN:	CHIMALPOPOCA 112	COLOMIA:	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAMTEMOC		
CUIDAD:	CUADRO DE MÉXICO	ESTADO:	DF
REFERENCIA:	EDIFICIO CHIMALPOPOCA (OFICINAS)	C.P.:	06000
UBICACIÓN:	TERCER NIVEL	ÁREA:	PISO 3
		TÉLEFONO:	4113 1000
		EXTENSIÓN:	2013

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-35801	[REDACTED]	HP	16-EY10113LA

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:
 INCLUYE ELIMINADOR DE CORRIENTE

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Computo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de sus resguardos de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso, separación del área y qué no tengan obligación de realizar acto de entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

P.A.
 C. LUZ ANGÉLICA ENRÍQUEZ LARA
 TÉCNICA EN PREVENCIÓN SOCIAL
 RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRIAGA CALLEJOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
 ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

14 de marzo del 2019

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. MARIA DEL CARMEN ICHAZO PÉREA

EXPEDIENTE: [REDACTED]

AUSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO

DIRECCIÓN: CZDA. DE CHIMALPOPOCA 112

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 06065

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA:

UBICACIÓN: PUERTA / PISO 4

TELÉFONO: 41131000

EXTENSIÓN: 2831

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36093	[REDACTED]	HP	15-DY10113LA

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

Incluye: Incluye cargador y cable de corriente

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

LIC. MARIA DEL CARMEN ICHAZO PÉREA
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

C. JUAN JESUS MEXINA TOVALIN
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. ADRIANA RIVERA CARBAJAL
ADSCRIPCIÓN: DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
CARGO: TÉCNICA EN PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE [REDACTED]
CORREO: ARiveraC@mailz.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: CHIMALPOPOCA 112
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO CHIMALPOPOCA (OFICINAS)
UBICACIÓN: PLANTA BAJA

COLONIA: CENTRO
ESTADO: DF
AREA: PLANTA BAJA
TELÉFONO: 4113 1000

C.P.: 06080
EXTENSIÓN: 2813

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36694	[REDACTED]	HP	15-DY10113LA

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:
INCLUYE ELIMINADOR DE CORRIENTE

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. ADRIANA RIVERA CARBAJAL
TÉCNICA EN PREVISIÓN SOCIAL
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

f0qzblmL4Zud79QpFq19kHQYJ3WVWxu9u44Viy4xZqaE=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. JANETTE GONZÁLEZ CARRASCO	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DEL CENDI	
CARGO: TÉCNICA EN PREVISIÓN SOCIAL	CORREO: JGonzalezC@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: CHIMALPOPOCA 112	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06010
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2813

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
BOCINAS (LABTEC)	SC-14452	SC-14452	LABTEC	LCS-1060
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36695	[REDACTED]	HP	15-DY10113LA

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 115 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. JANETTE GONZÁLEZ CARRASCO
TÉCNICA EN PREVISIÓN SOCIAL
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

qd2Z1fhnXskTKZJYDwhFzPV6B2kKW9bVLDZifHwim+0=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. BRENDA ANGÉLICA LÓPEZ ESTRADA
ADSCRIPCIÓN: DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
CARGO: TÉCNICA EN PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE: [REDACTED]
CORREO: blopeze@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: CHIMALPOPOCA 112
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO CHIMALPOPOCA (OFICINAS)
UBICACIÓN: TERCER NIVEL

COLONIA: CENTRO
ESTADO: DF **C.P.:** 06080
AREA: PISO 3
TELÉFONO: 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 2813

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36696	[REDACTED]	HP	15-DY10113LA

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:
 INCLUYE ELIMINADOR DE CORRIENTE

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

 LIC. BRENDA ANGÉLICA LÓPEZ ESTRADA
 TÉCNICA EN PREVISIÓN SOCIAL
RECIBE

 ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

RquDcGGKUbbsim2xUXa0qNYGTG3Gdzp3P/KYqnYm+5nA=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

01 de abril del 2019

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. MARIA LETICIA FARFAN MORENO		EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS		
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO		
DIRECCIÓN: CDZA DE CHIMALPOPOCA 112	COLONIA: CENTRO	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC	ESTADO: DISTRITO FEDERAL	C.P.: 06080
CUIDAD: CIUDAD DE MÉXICO		
REFERENCIA: INMUEBLE CHIMALPOPOCA		
UBICACIÓN:	TELÉFONO: 41131000	EXTENSIÓN: 2022

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36697	[REDACTED]	HP	15-DY10113LA

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

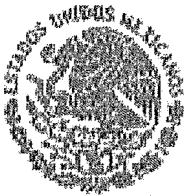
OBSERVACIONES:
Incluye: Incluye cargador y cable de corriente

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO VIO AUTORIZADO POR LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORSTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

LIC. MARIA LETICIA FARFAN MORENO
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

C. JUAN JESUS MALDONADO TOVALIN
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN 18 de Abril de 2023

NOMBRE DEL USUARIO:	C. MONICA EDIT CRUZ AVILA	EXPEDIENTE	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	CORREO:	MonicaCruz@mal.scpjn.gob.mx
CARGO:	TÉCNICA EN PREVISIÓN SOCIAL		
DIRECCIÓN:	CHIMALPOPOCA 112	COLONIA:	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUALTEMOC	ESTADO:	DF
CIUDAD:	CIUDAD DE MÉXICO	C.P.:	06000
REFERENCIA:	EDIFICIO CHIMALPOPOCA (OFICINAS)	ÁREA:	PISO 3
UBICACIÓN:	TERCER NIVEL	TELÉFONO:	5113 1000
		EXTENSIÓN:	3813

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL	SC-30608	[REDACTED]	HP	15-DY1000SLA

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:
INCLUYE ELIMINADOR DE CORRIENTE

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 321 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIENES INFORMÁTICOS QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE ANPADADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES). DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Computo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de resguardar esta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. MONICA EDIT CRUZ AVILA
TÉCNICA EN PREVISIÓN SOCIAL
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARROYO CALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACEN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. KARINA MONTSERRAT PEREZ PEÑALOZA	EXPEDIENTE [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	
CARGO: TÉCNICA EN PREVISIÓN SOCIAL	CORREO: KPerez@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: CHIMALPOPOCA 112	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC	
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO: DF C.P.: 06080
REFERENCIA: EDIFICIO CHIMALPOPOCA (OFICINAS)	AREA: PISO 3
UBICACIÓN: TERCER NIVEL	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2813

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36700	[REDACTED]	HP	15-DY10113LA

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:

INCLUYE ELIMINADOR DE CORRIENTE

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. KARINA MONTSERRAT PEREZ PEÑALOZA
TÉCNICA EN PREVISIÓN SOCIAL
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

LCL8UW71eIXa3NSwEedwDy3KwRBfHXatioWXH4CQfAQ=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

FECHA DE EMISIÓN: 12 de Diciembre de 2022

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. ADRIÁN CARMONA ESCOBAR	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: PONENCIA DEL MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES	
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO	CORREO: ACarmonaE@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 4434

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
IMP LASER MONO HP LASERJET PRO 40	SC-28312	VNB3D11773	HP	LASERJET PRO 40
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-29087	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31821	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32188	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32273	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32411	CNK5380V75	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32769	CNK54519DP	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY
TELEFONO AVAYA S	SC-33311	14N507601444	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-33437	14N504103601	AVAYA	9608
DISCO DURO PORTATIL	SC-36065	1H1520119215	ADATA	2.5"

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

 LIC. ADRIÁN CARMONA ESCOBAR
 PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

 ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

ba7wk2r/EJ47M05iwUj+N0oDwZnhkpBw+FdgPr0Cc=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 12 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: PONENCIA DEL MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	
CARGO: MINISTRO	CORREO: storrucos@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 5541131090 EXTENSIÓN: 1090

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
HDD USB 500 GB IOMEGA (MDHD-UP)	SC-22980	99AJ30E729		
LAPTOP (HP PROBOOK 4710S)	SC-23633	[REDACTED]	HP	PROBOOK 4710S
MONITOR (HP LA2006X 20")	SC-25904	CNC14616WQ	HP	LA2006X
EQ COMP PORT MACBOOK PRO 13	SC-28619	[REDACTED]	APPLE	MACBOOK PRO 13
EQUIPO TABLET IPAD WIFI 128 GB	SC-30090	SDMPN339TFKYC	APPLE	ME987E/A
EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA	SC-30442	1415UT0057	DATASHIELD	UT1500
EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA	SC-30473	1415UT0080	DATASHIELD	UT1500
MULTIFUNCIONAL	SC-31227	CN55MKX05Y	HP	OFFICEJET PRO X
DISCO DURO PORTATIL	SC-31238	65B2TP04TTT1	TOSHIBA	DTB310
AMPLIFICADOR DE SEÑAL WIFI	SC-32810	3W74487M05A76	NET GEAR	NIGHTHAWK X6
TELEFONO AVAYA EJ	SC-32859	14N504103329	AVAYA	9641
TELEFONO AVAYA SE	SC-32960	14N513310015	AVAYA	9611
MODULO DE BOTONES P/EQUIPO DE TEL	SC-34041	14N515311241	AVAYA	BM12D01A-1009
MODULO DE BOTONES P/EQUIPO DE TEL	SC-34074	14N515310708	AVAYA	BM12D01A-1009
TELEFONO AVAYA EJ	SC-35050	14N503017326	AVAYA	9641
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-35301	[REDACTED]	HP	ZBOOK
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36042	[REDACTED]	APPLE	MACBOOK PRO 15
EQUIPO TABLET	SC-36190	SDMPV91VXHPDV	APPLE	MIN DE 10.5"
EQUIPO TABLET + CELULAR	SC-36848	SK3PP90QY5R	APPLE	iPad Pro 11"

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVARLOS EN CONDICIÓN PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIÓN

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AM DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERA DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO
 MINISTRO
 RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
 ENTREGA

+SRvdL9HQwyu2CiiVpQyws3gfdm66GLANyF-r6WxJAE=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 12 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES **EXPEDIENTE:** ██████████
ADSCRIPCIÓN: PONENCIA DEL MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
CARGO: MINISTRO **CORREO:** LMAguilarM@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06065
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 1530

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
LAPTOP (HP ELITEBOOK 2530P)	SC-24572	██████████	HP	ELITEBOOK 2530P
IPAD WIFI + 4G 64 GB BLACK MARCA	SC-26046	DMPHPU2DDVGJ	APPLE	IPAD2
IPAD WIFI + 4G 64 GB BLACK MARCA	SC-26055	DMPHM9ZGDVGJ	APPLE	IPAD2
IPAD WIFI + 4G 64 GB BLACK MARCA	SC-26056	DMPHM78ZDVGJ	APPLE	IPAD2
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-29018	██████████	DELL	LATITUDE E6530
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31053		HP	PROBOOK 640G1
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL 640 G1	SC-31302		HP	PROBOOK 640G1
EQUIPO TABLET	SC-36178	SDMPVPCUBHPDV	APPLE	MIN DE 10.5"
EQUIPO TABLET	SC-36179	SDMPVPDTSHPDV	APPLE	MIN DE 10.5"
EQUIPO TABLET	SC-36180	SDMPVPDW1HPDV	APPLE	MIN DE 10.5"
IMPRESORA LASER A COLOR	SC-36286	M7J174741	BROTHER	HL-L9310CDW
EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA	SC-36339	2809ED00M823500202	TRIPP-LITE	OMNIVS1000

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

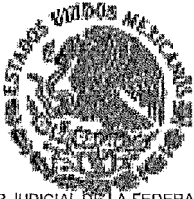
DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
 MINISTRO
 RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
 ENTREGA

UN0nKobyTee8jBSW0qGd0VHpmCA1pKORXK+W/E5w=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 12 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. OSCAR MATÍAS TAPIA **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO **CORREO:** Omatlast@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06065
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 1773

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-19780	[REDACTED]	DELL	LATITUDE D630
DISCO DURO EXTERNO MAR. IOMEGA MO	SC-24710	97AA13U443		
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-25227	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 8560P
SISTEMA DE ALTA VOCES	SC-25849		POLYCOM	
SISTEMA DE ALTA VOCES	SC-25850		POLYCOM	
SISTEMA DE ALTA VOCES	SC-25852		POLYCOM	
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26429	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26513	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
MONITOR DELL P1913S	SC-27680	VC21742612AT2C0M	DELL	P1913S
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32767	CNK54519D3	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY
TELEFONO AVAYA EJ	SC-32956	14N504210599	AVAYA	9641
TELEFONO AVAYA S	SC-33310	14N507514345	AVAYA	9608
DISCO DURO PORTATIL	SC-36074	1H1520119220	ADATA	2.5"

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. OSCAR MATÍAS TAPIA
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

jlhvGbvCvYrCnpcc3XSbHGqveElupBqKCpBQY6EJz+8be4#



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: ING. JOSÉ AGUSTÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ **EXPEDIENTE:** ██████████
ADSCRIPCIÓN: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO Y PRODUCCIÓN
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO **CORREO:** AGrodriguez@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: CHIMALPOPOCA 112 ESQ. 5 DE FEBRERO **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06080
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 2121

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO	
CPU (HP WORKSTATION Z400)	SC-25085	██████████	HP	Z400	
CPU (HP WORKSTATION Z400)	SC-25086		HP	Z400	
CPU (HP WORKSTATION Z400)	SC-25104		HP	Z400	
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26441		DELL	LATITUDE E6530	
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-31271		APPLE	Z0PK	
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-31289		SC02NM5BTF2GC	APPLE	THUNDERBOLT DIS
TELEFONO AVAYA S	SC-33670		14N507602105	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

ING. JOSÉ AGUSTÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

051UGijJKVHZ1xiUezWAUTalV514VHYMQ8LM0dHI#



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

ESTADO DE GUERRA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
DE LA NACIÓN

FECHA DE EMISIÓN: 28 de Diciembre de 2022

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO:	MAESTRO ALEJANDRO GARCÍA BARRERA	EXPOSICIÓN:	[REDACTED]
ADESCRIPCIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CORREO:	agarcia@scjn.gob.mx
CARGO:	ASISTENTE DE GESTIÓN Y SEGURIMIENTO		
DIRECCIÓN:	PINO SUÑEZ	COLONIA:	CENEDRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUTEPEC	ESTADO:	DF
CUIDAD:		TELÉFONO:	4113 1000
		C.P.:	06005
		EXTENSIÓN:	2258

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA	SC-18228	CMSJ131035	HP	LASER JET P2015
IMPRESORA HP (LASERJET P2015CN)	SC-24324	CMSJ131034	HP	LASER JET P2015
EO COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-20705	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EO COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-20810	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EO COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-20800	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31655	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31780	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32215	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32218	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 271 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XI/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUÓ DE RECIBO POR EL (LOS) BIENES INFORMÁTICOS QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO(S) BIEN (ES) DEBERÁ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1104

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con Salas Técnicas de Asistencia, la liberación de los resguardos de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causas justificadas, al ocurrir el caso suspensión del área y que no tengan obligación de realizar esta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRO ALEJANDRO GARCÍA BARRERA
ASISTENTE DE GESTIÓN Y SEGURIMIENTO
RECIBE

INCA ANICA CALZADILLA ABRONA GALLICHO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSFERENCIA
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 12 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. GUADALUPE HERNÁNDEZ ACOSTA	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN	
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVA	CORREO: GHAcosta@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PERIFÉRICO SUR 2321 EDIFICIO B	COLONIA: TLACOPAC, SAN ÁNGEL
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ALVARO OBREGÓN	ESTADO: DF C.P.: 01760
CIUDAD:	TÉLEFONO: 53773000 EXT 4037 EXTENSIÓN: 4037

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
NO BREAK SOLA (SR-800)	SC-07847	E-99-E-41598	ISB SOLA	SR-800
NO BREAK SOLA (SR-800)	SC-07849	E-99-E-41990	ISB SOLA	SR-800
DVD±R/RW LG (GSA-2164D)	SC-17968	605ZZXW000866		
UPS MARCA TRIPP-LITE, OMNISMART 7	SC-25689	2132BD00M714000265	TRIPP-LITE	OMNISMART 700
MONITOR (HP LA2006X 20")	SC-26004	CNC14700SB	HP	LA2006X
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26814	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26828	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26915	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26965	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26981	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-27022	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
MONITOR DELL P1913S	SC-27429	VC21742612AT27KM	DELL	P1913S
MONITOR DELL P1913S	SC-27740	VC21742612AT7C9M	DELL	P1913S

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. GUADALUPE HERNÁNDEZ ACOSTA
PROFESIONAL OPERATIVA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

CopdfnrD32y60IG+r0Xic1qASgz4n4S+sDNzbaUeWlJ4g=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. JOSÉ CONCEPCIÓN MARBAN VERGARA	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA	
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO	CORREO: jmarbanv@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1100 EXTENSIÓN: 2187

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
BOCINAS (LABTEC)	SC-14086	SC-14086	LABTEC	LCS-1060
BOCINAS (LABTEC)	SC-14194	SC-14194	LABTEC	LCS-1060
BOCINAS (LABTEC)	SC-14475	SC-14475	LABTEC	LCS-1060
BOCINAS (LABTEC)	SC-14478	SC-14478	LABTEC	LCS-1060
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-18808	[REDACTED]	HP-COMPAQ	DC7700
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-19753	[REDACTED]	DELL	LATITUDE D630
CPU (HP COMPAQ DC7800)	SC-21237	[REDACTED]	HP-COMPAQ	DC7800
LAPTOP (HP COMPAQ 6830S)	SC-21884	[REDACTED]	HP-COMPAQ	6830S
LAPTOP (HP PROBOOK 4710S)	SC-23614	[REDACTED]	HP	PROBOOK 4710S
LAPTOP (HP PROBOOK 4710S)	SC-23951	[REDACTED]	HP	PROBOOK 4710S
IMPRESORA LASER (OKIDATA B730D)	SC-25384	AS0B050433A0	OKIDATA	B730D
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26885	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26950	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
TELEFONO AVAYA D	SC-33941	13WZ22470IM4	AVAYA	9408
TELEFONO AVAYA D	SC-33942	13WZ043707QJ	AVAYA	9408
TELEFONO AVAYA D	SC-33943	13WZ043707SC	AVAYA	9408
TELEFONO AVAYA S	SC-34849	14N507602171	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA EJ	SC-35113	14N507506596	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVARLOS EN CONDICIÓN

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. JOSÉ CONCEPCIÓN MARBAN VERGARA
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

7CO1dZ6GawOfKMSKFL25UTa9y8RYIPupCp7K618Cw#



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 09 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO:	MINISTRO ARTURO FERNANDO ZALDÍVAR LELO DE LARREA	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	PRESIDENCIA		
CARGO:	MINISTRO PRESIDENTE	CORREO:	scjn_presidencia@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN:	PINO SUÁREZ 2	COLONIA:	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTÉMOC	ESTADO:	DF
CIUDAD:		C.P.:	06065
		TELÉFONO:	4113 1000
		EXTENSIÓN:	1303

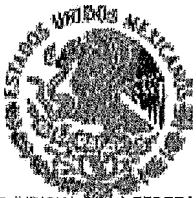
DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
IMPRESORA HP (LASERJET P2055DN)	SC-24324	CNB9N70554	HP	LASER JET P2055
IMPRESORA HP (LASERJET P2055DN)	SC-24359	CNB9P70490	HP	LASER JET P2055
MONITOR LCD FULL HD (HP PAVILION 2)	SC-24564	3CQ9474QKY		
LAPTOP (SONY VAIO VGN-FW360TJ)	SC-24566	[REDACTED]	SONY	VAIO VGN-FW360T
IPAD WIFI + 3G 64 GB MARCA APPLE	SC-24775	V5029FUJETV		IPAD2
IMPRESORA HP (LASERJET CP2025N)	SC-25838	CNGSC63113	HP	CP2025N
IPAD WIFI + 4G 64 GB BLACK MARCA	SC-26049	DMPHNNFCDVGJ	APPLE	IPAD2
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL SONY V	SC-28509	[REDACTED]	SONY	SVE17 1290X
EQUIPO TABLET IPAD WIFI 128 GB	SC-30084	SDLXMW021FKYC	APPLE	ME987E/A
EQUIPO TABLET IPAD WIFI 128 GB	SC-30085	SDLXMW0DCFKYC	APPLE	ME987E/A
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-31041	[REDACTED]	APPLE	MAC PRO
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-31042	[REDACTED]	APPLE	iMac
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-31060	[REDACTED]	APPLE	IMAC
MODULO DE BOTONES P/EQUIPO DE TEL	SC-31089	14N515311469	AVAYA	BM12
MODULO DE BOTONES P/EQUIPO DE TEL	SC-31090	14N515311451	AVAYA	BM12
TELEFONO AVAYA S	SC-33429	14N504210659	AVAYA	9608
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-35894	[REDACTED]	APPLE	IMAC
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36081	[REDACTED]	HP	15-BS015LA
EQUIPO TABLET	SC-36181	SDMPVPCPEHPDV	APPLE	MIN DE 10.5"
EQUIPO TABLET	SC-36182	SDMPVPCPSHPDV	APPLE	MIN DE 10.5"
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36594	[REDACTED]	APPLE	IMAC RETINA
EQUIPO TABLET + CELULAR	SC-36626	SDMPY9190LMTG	APPLE	MINI

WUAR2F7fpuuVUQuibQKGNK2FEAYsczi34833AY704M#

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 09 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO:	MINISTRO ARTURO FERNANDO ZALDÍVAR LELO DE LARREA	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	PRESIDENCIA	CORREO:	scjn_presidencia@mail.scjn.gob.mx
CARGO:	MINISTRO PRESIDENTE		
DIRECCIÓN:	PINO SUÁREZ 2	COLONIA:	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTÉMOC	ESTADO:	DF
CIUDAD:		C.P.:	06065
		TELÉFONO:	4113 1000
		EXTENSIÓN:	1303

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
--------------	-----------	----------	-------	--------

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MINISTRO ARTURO FERNANDO ZALDÍVAR LELO DE LARREA
MINISTRO PRESIDENTE
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

WuAR2F7IpuJvUQuiibCkNk2FEAYsczI34833A7ci4M=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 15 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. EDWARD DONACIANO DZUL CRUZ
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
CARGO: DIRECTOR DE SEGURIDAD

EXPEDIENTE: [REDACTED]
CORREO: EDzul@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC
CIUDAD:

COLONIA: CENTRO
ESTADO: DF **C.P.:** 06065
TELÉFONO: 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 1911

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
TELEFONO AVAYA SE	SC-33181	12WZ094601RT	AVAYA	9611
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36661	[REDACTED]	DELL	INSPIRON 3493
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36662	[REDACTED]	DELL	INSPIRON 3493
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36665	[REDACTED]	DELL	INSPIRON 3493
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36668	[REDACTED]	DELL	INSPIRON 3493
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36670	[REDACTED]	DELL	INSPIRON 3493
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36671	[REDACTED]	DELL	INSPIRON 3493
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36675	[REDACTED]	DELL	INSPIRON 3493
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36678	[REDACTED]	DELL	INSPIRON 3493

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 115 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. EDWARD DONACIANO DZUL CRUZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

RtnWk4WhIomKWCCSn8HutmdPmNYDGUqQgeucau4Mf=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. DAVID MÉNDEZ SÁNCHEZ **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
CARGO: COORDINADOR ADMINISTRATIVO II **CORREO:** dmendezs@scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.: 06065**
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1100 **EXTENSIÓN:** 2190

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
ESCANER FUJITSU FI-6240	SC-28439	600068	FUJITSU	FI-6240
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31396	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31402	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31412	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31430	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31459	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31463	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31475	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31520	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31574	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31633	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32197	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32275	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
TELEFONO AVAYA SE	SC-33073	14N513309861	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA SE	SC-33126	14N513310011	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA SE	SC-33130	14N513310213	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA SE	SC-33156	14N513310096	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA S	SC-33747	14N507503315	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-33758	14N507514467	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA D	SC-34941	14WZ010703Z3	AVAYA	9408
DISCO DURO PORTATIL	SC-36072	1H1520119237	ADATA	2.5"
DISCO DURO PORTATIL	SC-36375	1L1620118175	ADATA	AHD710

f5n4z1B8F1jKSXZos5gocJuQFZAYiaoxZ2U1E1ZqPig=

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. DAVID MÉNDEZ SÁNCHEZ	EXPEDIENTE [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS	
CARGO: COORDINADOR ADMINISTRATIVO II	CORREO: dmendezs@scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1100 EXTENSIÓN: 2190

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
--------------	-----------	----------	-------	--------

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. DAVID MÉNDEZ SÁNCHEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO II
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

fBn4ziB8FTjKSXZds5goqJucFZAyiaoXZ2U1E1ZqPig=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 12 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. MARÍA MAGDALENA BARRÓN VALLEJO	EXPEDIENTE [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN	
CARGO: SUBDIRECTORA DEL MÓDULO DE INFORMACIÓN S	CORREO: mmbarron@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: EDUARDO MOLINA 2	COLONIA: DEL PARQUE
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: VENUSTIANO CARRANZA	ESTADO: DF C.P.: 15960
CIUDAD:	TELÉFONO: 5133 8693 EXTENSIÓN: 6888

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
UPS SOLA (MICRO SR INET 800)	SC-16866	E06F18585	ISB SOLA	SR INET 800
UPS SOLA (MICRO SR INET 800)	SC-16936	E06F18286	ISB SOLA	SR INET 800
UPS SOLA (MICRO SR INET 800)	SC-16939	E06F18495	ISB SOLA	SR INET 800
DVD±R/RW LG (GSA-2164D)	SC-17966	605ZZJB000868		
DVD±R/RW LG (GSA-2164D)	SC-17967	605ZZFH000867		
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-19171	CNBJN89640	HP	LASER JET P2015
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-19660	CNBJS23341	HP	LASER JET P2015
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-19662	CNBJS23338	HP	LASER JET P2015
IMPRESORA HP (LASERJET P2055DN)	SC-24376	CNB9P70736	HP	LASER JET P2055
ESCANER CANNON, MODELO DR-M160	SC-25432	FQ300274	CANON	DR-M160
MONITOR HP LA2006X	SC-26166	3CQ22814YT	HP	LA2006X
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26835	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26838	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26907	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26942	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26951	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26954	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26971	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26997	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-27009	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-27016	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
MONITOR DELL P1913S	SC-27803	VC21742612AT5DAM	DELL	P1913S
MONITOR DELL P1913S	SC-27828	VC21742612AT3TCM	DELL	P1913S
MONITOR DELL P1913S	SC-27839	VC21742612AT20LM	DELL	P1913S
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31976	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32341	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850

wudAxUK+g4SuydPfcuidCsiP0Zhv0Zijj1M0qXtpU=

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 12 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO:	LIC. MARÍA MAGDALENA BARRÓN VALLEJO	EXPEDIENTE	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN		
CARGO:	SUBDIRECTORA DEL MÓDULO DE INFORMACIÓN S	CORREO:	mmbarron@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN:	EDUARDO MOLINA 2	COLONIA:	DEL PARQUE
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	VENUSTIANO CARRANZA	ESTADO:	DF
CIUDAD:		C.P.:	15960
		TELÉFONO:	5133 8693
		EXTENSIÓN:	6888

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
--------------	-----------	----------	-------	--------

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. MARÍA MAGDALENA BARRÓN VALLEJO
SUBDIRECTORA DEL MÓDULO DE INFORMACIÓN S
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

wudAxUK+g+SuYdPiculDtCslP02hIV0zjfiTM0qXlpU=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. VÍCTOR RINGO RODRÍGUEZ MÁRQUEZ
ADSCRIPCIÓN: SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
CARGO: DICTAMINADOR II

EXPEDIENTE: [REDACTED]
CORREO: VRRodriguezM@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC
CIUDAD:

COLONIA: CENTRO
ESTADO: DF
TELÉFONO: 4113 1000
C.P.: 06065
EXTENSIÓN: 2178

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
TELEFONO TELTRONICS (CLEARCOM 1)	400241	HR-0642-0373		
TELEFONO TELTRONICS (CLEARCOM 12)	400386	HR-0644-1625		
NO BREAK SOLA (SR-800)	SC-07079	E-98-A-28768	ISB SOLA	SR-800
UPS SOLA (MICRO SR INET 800)	SC-15913	E-04-J-41414	ISB SOLA	SR INET 800
DVD±R/RW PLEXTOR (PX-716UF)	SC-18019	507542162025		
UPS MGE (PULSAR 1000)	SC-23311	2Q1H51153	MGE UPS SYSTEMS	PULSAR 1000
PISTOLA LECTORA SYMBOL, MOD LS220	SC-25000	Y89YYJ	SYMBOL	LS2208
PISTOLA LECTORA SYMBOL, MOD LS220	SC-25006	Y89YYW	SYMBOL	LS2208
UPS MARCA TRIPP-LITE, OMNISMART 7	SC-25532	2132BD00M714000630	TRIPP-LITE	OMNISMART 700
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-26145	3CQ2242RBY		
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26631	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
MONITOR DELL P1913S	SC-27761	VC21742612AT0G8M	DELL	P1913S
IMP LASER MONO HP LASERJET PRO 40	SC-28371	VNB3D11614	HP	LASERJET PRO 40
ESCANER FUJITSU FI-6240	SC-28472	600334	FUJITSU	FI-6240
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RFI	SC-28538		MARKTRACE	MR6061U
EQUIPO DE MANO P/LECTURA DE RFID	SC-28616		MOTOROLA	MC9190-Z
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-29097	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-29109	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
IMPRESORA LASER A COLOR	SC-29988	AL41009037	OKIDATA	C911dn
IMPRESORA LASER A COLOR	SC-29994	AL41047853C0	OKIDATA	C911dn
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-30390	LA8196353	XEROX	WORKCENTRE 3325
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31596	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32182	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32226	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32298	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32340	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32462	CNK54501YT	HEWLETT PACKARD	HP ELITEDISPLAY
TELEFONO AVAYA S	SC-33559	14N507503092	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-33585	14N505404580	AVAYA	9608
ESCANER	SC-36534	A09451088A450013	AVISION	AD250F
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36679	[REDACTED]	ACER	ASPIRE A-515-54
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36680	[REDACTED]	ACER	ASPIRE A-515-54
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36681	[REDACTED]	ACER	ASPIRE A-515-54
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36685	[REDACTED]	ACER	ASPIRE A-515-54
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36688	[REDACTED]	ACER	ASPIRE A-515-54

4FKXSMYU175A0I21XRCDZJFL6ZEX3XGQZVcLL8zpnj=

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO:	LIC. VÍCTOR RINGO RODRÍGUEZ MÁRQUEZ	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	CORREO:	VRRodriguezM@mail.scjn.gob.mx
CARGO:	DICTAMINADOR II	DIRECCIÓN:	PINO SUÁREZ 2
DIRECCIÓN:	PINO SUÁREZ 2	COLONIA:	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTÉMOC	ESTADO:	DF
CIUDAD:		C.P.:	06065
		TELÉFONO:	4113 1000
		EXTENSIÓN:	2178

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
--------------	-----------	----------	-------	--------

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. VÍCTOR RINGO RODRIGUEZ MARQUEZ
DICTAMINADOR II
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

4FKXSMYUT15A012TxRCDZJFLb7BX3xGCfzVcLL8zpnI=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRO LUIS MIGUEL HIDALGO HURTADO	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
CARGO: SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES E INV	CORREO: LMHidalgoH@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: CHIMALPOPOCA 112 ESQ. 5 DE FEBRERO	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06080
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1519 EXTENSIÓN: 1519

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
PIST. LEC. COD. BARRAS DATALOGIC	SC-22947	QS-B239344		
MONITOR DELL P1913S	SC-27457	VC21742612AT0P1M	DELL	P1913S
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31502	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31519	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31708	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31830	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31860	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31927	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31999	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32004	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32085	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32180	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32203	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32222	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32290	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32304	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32336	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32374	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
TELEFONO AVAYA SE	SC-33068	14N513312564	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA S	SC-33676	14N507502643	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-34375	14N507601447	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-34511	14N507509396	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA SE	SC-35151	14N513001350	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA SE	SC-35156	14N513409037	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA SE	SC-35167	14N513412523	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA SE	SC-35168	14N513412533	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA SE	SC-35174	14N513412576	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA SE	SC-35175	14N513412604	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA SE	SC-35176	14N513412656	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA SE	SC-35177	14N513412717	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA SE	SC-35180	14N513412672	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA SE	SC-35184	14N513412663	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA SE	SC-35185	14N513619935	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA SE	SC-35186	14N513621199	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA S	SC-35216	14N507602216		

CrGphUdhTeGzJwVcYtQyebiWj+QpjrA4pBk+dkY4=

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRO LUIS MIGUEL HIDALGO HURTADO	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
CARGO: SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES E INV	CORREO: LMHidalgoH@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: CHIMALPOPOCA 112 ESQ. 5 DE FEBRERO	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06080
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1519 EXTENSIÓN: 1519

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
--------------	-----------	----------	-------	--------

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRO LUIS MIGUEL HIDALGO HURTADO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES E INV
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

CrGphlJ0dhTeGzJwVcyiQyebiWj+QpfjrA4pBk+dkY4=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. LUIS ALBERTO RUBIO TREJO **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: PONENCIA DE LA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO **CORREO:** LRubiot@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06065
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 2241

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32285	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
TELEFONO AVAYA EJ	SC-32876	14N503011275	AVAYA	9641
TELEFONO AVAYA EJ	SC-32877	14N503013269	AVAYA	9641
TELEFONO AVAYA EJ	SC-32879	14N503015622	AVAYA	9641
TELEFONO AVAYA EJ	SC-32882	14N504103605	AVAYA	9641
TELEFONO AVAYA EJ	SC-32884	14N504104025	AVAYA	9641
TELEFONO AVAYA EJ	SC-32887	14N504201288	AVAYA	9641
TELEFONO AVAYA EJ	SC-32888	14N504210618	AVAYA	9641
TELEFONO AVAYA EJ	SC-32889	14N504210679	AVAYA	9641
TELEFONO AVAYA EJ	SC-32890	14N504210693	AVAYA	9641
TELEFONO AVAYA EJ	SC-32891	14N504304104	AVAYA	9641
TELEFONO AVAYA SE	SC-32968	14N513310049	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA S	SC-33268	14N506303572	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-33270	14N507503096	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-33273	14N507509317	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-33274	14N507509555	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-33275	14N507509565	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-33276	14N507511287	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-33277	14WZ01070469	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-33279	14N507514421	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-33281	14N507602085	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-33285	14N507602178	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-33286	14N507602260	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-33288	14N507514477	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-33303	14N506308454	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-33304	14N507602164	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA D	SC-33934	14WZ010704ES	AVAYA	9408
TELEFONO AVAYA D	SC-33992	14WZ010704BC	AVAYA	9408
TELEFONO AVAYA S	SC-34835	14N507601836	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA EJ	SC-35051	14N503610085	AVAYA	9641
TELEFONO AVAYA EJ	SC-35052	14N503014850	AVAYA	9641
DISCO DURO PORTATIL	SC-36066	1H1520119218	ADATA	2.5"
DISCO DURO PORTATIL	SC-36384	1L0820050974	ADATA	AHD710
MULTIFUNCIONAL	SC-36758	VNB3K43930	HP	MFP M180NW
EQUIPO TABLET	SC-36827	DMPG37FQQ16T		

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

QntxEhEBK1ueAjR7skaE2inYev0d03aNL3hmiNmyE



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO:	C. LUIS ALBERTO RUBIO TREJO	EXPEDIENTE	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	PONENCIA DE LA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT	CORREO:	LRubiot@mail.scjn.gob.mx
CARGO:	PROFESIONAL OPERATIVO		
DIRECCIÓN:	PINO SUÁREZ 2	COLONIA:	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTÉMOC	ESTADO:	DF
CIUDAD:		TELÉFONO:	4113 1000
		C.P.:	06065
		EXTENSIÓN:	2241

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
--------------	-----------	----------	-------	--------

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. LUIS ALBERTO RUBIO TREJO
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

QntxEnEBtk1ueAjJR7skaE2inYefV0dO3aNL3hmiNmY=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. LUIS ALBERTO RUBIO TRÉJO	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: PONENCIA DE LA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT	
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO	CORREO: LRublot@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2241

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
DISCO DURO EXTERNO MAR. IOMEGA MO	SC-24638	97AA13U423		
DISCO DURO EXTERNO MAR. IOMEGA MO	SC-24641	97AA13U420		
DISCO DURO EXTERNO MAR. IOMEGA MO	SC-24642	97AA13U389		
DISCO DURO EXTERNO MAR. IOMEGA MO	SC-24644	97AA13U387		
DISCO DURO EXTERNO MAR. IOMEGA MO	SC-24645	97AA13U386		
ESCANER CANNON, MODELO DR-M160	SC-25401	FQ300030	CANON	DR-M160
IMP LASER MONO HP LASERJET PRO 40	SC-28156	VNB3D08982	HP	LASERJET PRO 40
IMP LASER MONO HP LASERJET PRO 40	SC-28157	VNB3D08993	HP	LASERJET PRO 40
IMP LASER MONO HP LASERJET PRO 40	SC-28225	VNB3K15281	HP	LASERJET PRO 40
IMP LASER MONO HP LASERJET PRO 40	SC-28234	VNB3K15285	HP	LASERJET PRO 40
IMP LASER MONO HP LASERJET PRO 40	SC-28240	VNB3D13564	HP	LASERJET PRO 40
IMP LASER MONO HP LASERJET PRO 40	SC-28328	VNB3D11368	HP	LASERJET PRO 40
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RFI	SC-30652	1431U0082	MTI	RU-824-100
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RFI	SC-30656	1431U0086	MTI	RU-824-100
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RFI	SC-30670	1431U0100	MTI	RU-824-100
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RFI	SC-30674	1431U0104	MTI	RU-824-100
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RFI	SC-30692	1431U0122	MTI	RU-824-100
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RFI	SC-30753	1326U0082	MTI	RU-824-100
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RFI	SC-30754	1326U0121	MTI	RU-824-100
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RFI	SC-30764	1326U0099	MTI	RU-824-100
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31508	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31509	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31521	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31564	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31572	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31666	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31822	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31835	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31842	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31850	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31925	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31931	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31950	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32130	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32135	[REDACTED]		
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32145	[REDACTED]		
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32213	[REDACTED]		

QmXEnEBk1ueAtjR7skaEZInYetV0dO3aNL3hmiNmY=

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. LUIS ALBERTO RUBIO TREJO **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: PONENCIA DE LA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO **CORREO:** LRubiot@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06065
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 2241

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32285	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
TELEFONO AVAYA EJ	SC-32876	14N503011275	AVAYA	9641
TELEFONO AVAYA EJ	SC-32877	14N503013269	AVAYA	9641
TELEFONO AVAYA EJ	SC-32879	14N503015622	AVAYA	9641
TELEFONO AVAYA EJ	SC-32882	14N504103605	AVAYA	9641
TELEFONO AVAYA EJ	SC-32884	14N504104025	AVAYA	9641
TELEFONO AVAYA EJ	SC-32887	14N504201288	AVAYA	9641
TELEFONO AVAYA EJ	SC-32888	14N504210618	AVAYA	9641
TELEFONO AVAYA EJ	SC-32889	14N504210679	AVAYA	9641
TELEFONO AVAYA EJ	SC-32890	14N504210693	AVAYA	9641
TELEFONO AVAYA EJ	SC-32891	14N504304104	AVAYA	9641
TELEFONO AVAYA SE	SC-32968	14N513310049	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA S	SC-33268	14N506303572	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-33270	14N507503096	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-33273	14N507509317	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-33274	14N507509555	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-33275	14N507509565	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-33276	14N507511287	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-33277	14WZ01070469	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-33279	14N507514421	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-33281	14N507602085	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-33285	14N507602178	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-33286	14N507602260	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-33288	14N507514477	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-33303	14N506308454	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-33304	14N507602164	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA D	SC-33934	14WZ010704ES	AVAYA	9408
TELEFONO AVAYA D	SC-33992	14WZ010704BC	AVAYA	9408
TELEFONO AVAYA S	SC-34835	14N507601836	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA EJ	SC-35051	14N503610085	AVAYA	9641
TELEFONO AVAYA EJ	SC-35052	14N503014850	AVAYA	9641
DISCO DURO PORTATIL	SC-36066	1H1520119218	ADATA	2.5"
DISCO DURO PORTATIL	SC-36384	1L0820050974	ADATA	AHD710
MULTIFUNCIONAL	SC-36758	VNB3K43930	HP	MFP M180NW
EQUIPO TABLET	SC-36827	DMPG37FQC		

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

QnxEnEBtK1ueAtjR7skaEZinYeV0dO3aNL3hmiNmyE



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. LUIS ALBERTO RUBIO TREJO	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: PONENCIA DE LA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT	
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO	CORREO: LRublot@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06085
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2241

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
--------------	-----------	----------	-------	--------

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

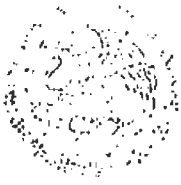
DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. LUIS ALBERTO RUBIO TREJO
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

QntxEneEBK1ueAtjR7skaE2InYeV0dO3aNL3hmiNmY=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO 29

DATOS DEL USUARIO

29 de Marzo de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: Daniel Ramírez Alcaraz
 ADSCRIPCIÓN: PON MINISTRA YASHIN ESQUIVEL MOSSO
 ÁREA: [REDACTED]

EXPEDIENTE:

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 COLONIA: [REDACTED]
 DELEGACIÓN O MUNICIPIO: [REDACTED] ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: [REDACTED]
 CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
 REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06005 TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN: [REDACTED]

PISO/PUERTA: [REDACTED] 2015

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
MULTIFUN	SC-35291	HP		
IMPRESORA	SC-28134	HP		
TELÉFONO	SC-32832			
PANTALLA	SC-29285	LENOVO		

OBSERVACIONES: REGULADOR SC 25 502

(QUEDARÁN A NOMBRE DE DANIEL RAMÍREZ Ramírez)

Dirección General de Tecnologías de la Información
 Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

ALFREDO VILLEDA

Jorge Ortiz Leal

RECIBE

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
 Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO 29

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: Daniel Ramírez Alcarado 29 de Marzo de 2019
 ADSCRIPCIÓN: PON MINISTRA JASHIN ESQUIVEL MOSSO
 ÁREA: EXPEDIENTE:

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 COLONIA: ...
 DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ... ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: ...
 CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
 REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
 UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06065 TELÉFONO: 41131000 EXTENSIÓN: ...
 PISO/PUERTA: 2015

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
MULTIFUN	SC-35291	HP		
IMPRESORA	SC-28134	HP		
TELÉFONO	SC-32832			
PANTALLA	SC-29285	LENOVO		

OBSERVACIONES: REGULADOR SC-25502

Quedarán a nombre de DANIEL RAMÍREZ
Ramírez Daniel

Dirección General de Tecnologías de la Información
 Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMATICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

ALFREDO VILIEDA

Jorge Ortiz Leal

RECIBE

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

28 de Octubre de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: C. ADRIANA SARABIA LIMÓN	EXPEDIENTE: [REDACTED]	
ADSCRIPCIÓN: P MTR0 J L GONZALEZ ALCANTARA CARRANCA		
ÁREA:		
DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2	COLONIA: CENTRO HISTÓRICO	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC		
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO: DF	C.P.: 06065
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE		
UBICACIÓN: PUERTA 4007	TELÉFONO: 4113 1000	EXTENSIÓN: 1006

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31254	[REDACTED]	HP	ULTRABOOK

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

Incluye eliminador de corriente, Sistema Operativo Windows 10 de 64 bits en español, Microsoft Office Professional Plus 2013 de 64 bits en español, Adobe Acrobat Reader DC, Kaspersky Endpoint Security 10 para Windows, Instalada por seguridad informática, Java 8 Update 161, Google Chrome Versión 64.0.3262.167, 7Zip 17.01, VLC media player Versión 3.0.0.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

C. ADRIANA SARABIA LIMÓN
ASISTENTE DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. JORGE GODOY JIMÉNEZ	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: PONENCIA DEL MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA	
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVO	CORREO: JGodoyJ@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1984

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
LAPTOP (HP COMPAQ 6830S)	SC-21809	[REDACTED]	HP-COMPAQ	6830S
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-25335	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 8560P
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-30115	LA8196113	XEROX	WORKCENTRE 3325
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-30202	LA8196257	XEROX	WORKCENTRE 3325
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-30212	LA8196482	XEROX	WORKCENTRE 3325
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	SC-30251	LA8196200	XEROX	WORKCENTRE 3325
TELEFONO AVAYA S	SC-33539	14N507514473	AVAYA	9608

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

 LIC. JORGE GODOY JIMÉNEZ
 PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

 ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

ZfCfILs6kZWN08jnkAIEBvXmmJEFfBfGz4G TW8yWQ=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

2
de abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO:

EXPEDIENTE:

ADSCRIPCIÓN: CENTRO DE DOCUMENTACION Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACION DE LEYES

DIRECCIÓN: 18 de septiembre No. 38

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC

ESTADO: CIUDAD DE

C.P.: 6010

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO

UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06065.

EXTENSIÓN:

PISO /PUERTA: 3er. PISO

TELÉFONO: 41131000

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN

N° de INVENT

N° SERIE

MARCA

MODELO

Lap top

SC 21868 ✓

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAI) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Resguardante de los equipos

Thelma Calderón

Sergio Escobedo Sandoval
Técnico Operativo
Realizó Inspección física

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

26 de Marzo de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: Emmanuel Iván Camargo Cruz

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: PONENCIA MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCA

ÁREA: Asistente de Mando Superior

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 6010

CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06085.

TELÉFONO: 41131000

EXTENSIÓN:

Pi 4006

D E S DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-25311	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 8560P

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUIVE:

ELIMINADOR DE CORRIENTE, DOCKING STATION, TECLADO, MOUSE, CANDADO DE SEGURIDAD Y MALETIN

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.


Emmanuel Iván Camargo Cruz
Asistente de Mando Superior


Verónica Estrada Aguilera
Subdirectora de Área

RECIBE

ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 12 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C.P. GUSTAVO MARTÍNEZ PEÑA	EXPEDIENTE [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN	
CARGO: SUBDIRECTOR DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓ	CORREO: gmpena@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PERIFÉRICO SUR 2321 EDIFICIO B	COLONIA: TLACOPAC, SAN ÁNGEL
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ALVARO OBREGÓN	ESTADO: DF C.P.: 01760
CIUDAD:	TELÉFONO: 5377 3000 EXTENSIÓN: 2868

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
NO BREAK SOLA (SR-800)	SC-01021	E-96-K-2226	ISB SOLA	SR-800
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-25323	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 8560P
MONITOR DELL P1913S	SC-27523	VC21742612AT0JAM	DELL	P1913S
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31441	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

fz/c2hx6+UgZL3q5Vnw54dzKjkn+mkKACgZ8DLRLFrso-

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C.P. GUSTAVO MARTÍNEZ PEÑA
SUBDIRECTOR DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓ
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

Firmado por: ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
No. serie: 541779741797861077837794622532495617265807506911
Fecha: 12/12/2022 11:26:59.4190000 a. m.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

28 de Octubre de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: ING. EMMANUEL IVÁN CAMARGO CRUZ
ADSCRIPCIÓN: P MTR0 J L GONZALEZ ALCANTARA CARRANCA
ÁREA:

EXPEDIENTE [REDACTED]

DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2 **COLONIA:** CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO **ESTADO:** DF **C.P.:** 06065
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 4006 **TELÉFONO:** 4113 1100 **EXTENSIÓN:** 2333

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COMP PORT HP ELIJEBOOK 8560P	SC-25327	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 8560P

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

Incluye eliminador de corriente, Sistema Operativo Windows 10 de 64 bits en español, Microsoft Office Professional Plus 2013 de 64 bits en español, Adobe Acrobat Reader DC, Kaspersky Endpoint Security 10 para Windows, instalada por seguridad informática, Java 8 Update 161, Google Chrome Versión 64.0.3282.167, 7Zip 17.01, VLC media player Versión 3.0.0.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2009. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.


ING. EMMANUEL IVÁN CAMARGO CRUZ
ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR
RECIBE


ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA CALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

DATOS DEL USUARIO

4 de Abril de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: VICTOR RINCO RODRIGUEZ MARQUEZ

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: SUBSECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL C.P.: 6010

CAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06065.

TÉLEFONO: 41131000

EXTENSIÓN:

PISO 1 / 2004

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
Lap top		SC- 29109		

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

OBSERVACIONES:

INCLUYE:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Victor Rincón Rodríguez Márquez

Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Nolck Fuentes
Miguel Angel Nolck Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 29 de Agosto de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: ING RODOLFO MARÍA SÁNCHEZ MORALES	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MÉRIDA, YUCATÁN	
CARGO: JEFE DE DEPARTAMENTO ENLACE ADMINISTRATI	CORREO: rsanchezm@scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: CALLE 59 NÚMERO 458	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: MÉRIDA	ESTADO: YUC C.P.: 97000
CIUDAD:	TELÉFONO: 999 924 0200 EXTENSIÓN: 8833

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
ESCANER CANNON, MODELO DR-M160	SC-25463	FQ301116	CANON	DR-M160
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-28033	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
TELEFONO AVAYA MO	SC-31332	11WZ2125003N	AVAYA	A175
DISCO DURO PORTATIL	SC-36225	1H4320132462	ADATA	AHD710
DISCO DURO PORTATIL	SC-36416	110820052430	ADATA	AHD710

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

Firmado digitalmente por
RODOLFO MARIA SANCHEZ
MORALES
Fecha: 2022.09.07 13:30:06
-05'00'

ING. RODOLFO MARÍA SÁNCHEZ MORALES
JEFE DE DEPARTAMENTO ENLACE ADMINISTRATI
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

2slnet844m207fozoxnx7GW3hGov1ZesKingtZGY0BI=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 28 de Marzo de 2023

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. CLAUDIA CRISTINA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	EXPEDIENTE
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
CARGO: SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A MEDIOS	CORREO: cmartinezs@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1959

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31384		HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31462		HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31498		HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31510		HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31555		HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31579		HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31729		HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31882		HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32151		HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32208		HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32217		HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32259		HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32262		HP	ELITE BOOK 850
TELEFONO AVAYA S	SC-33681	14N507503206	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-33696	14N507601966	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA D	SC-33997	13WZ043707QP	AVAYA	9408
TELEFONO AVAYA D	SC-33998	13WZ043707RG	AVAYA	9408
TELEFONO AVAYA D	SC-34004	13WZ2847013K	AVAYA	9408
TELEFONO AVAYA D	SC-34006	13WZ2847014G	AVAYA	9408
TELEFONO AVAYA D	SC-34007	13WZ3957039M	AVAYA	9408

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. CLAUDIA CRISTINA MARTINEZ SANCHEZ
SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A MEDIOS
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

12 de Diciembre de 2018

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: C. MARIBEL RAMÍREZ DURÁN
ADSCRIPCIÓN: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN DEL SEMANARIO

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC
CIUDAD: ESTADO: DF C.P.:06065
REFERENCIA: SEDE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2071

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° INVENT	N° SERIE	UBICACIÓN
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32355	[REDACTED]	EDIFICIO SEDE
MONITOR P/EQUIPO DE COMPUTO	SC-32390	CNK5380VTT	EDIFICIO SEDE PUERTA 2013

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de a Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de a Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERA DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.


C. MARIBEL RAMÍREZ DURÁN
PROFESIONAL OPERATIVA
RECIBE


LIC. RAULFO CESAR ROJAS BECERRIL
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE BIENES INFORMÁTICOS
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 25 de Mayo de 2023

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ MORALES	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
CARGO: DIRECTOR DE ÁREA, OFICINA DE ACTUARÍA	CORREO: MFernandezM@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2	COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC	
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO: DF C.P.: 06065
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE	AREA: PISO 1
UBICACIÓN: PUERTA 2012	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2054

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32362	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

OBSERVACIONES:
INCLUYE CABLE DE CORRIENTE.

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ MORALES
DIRECTOR DE ÁREA, OFICINA DE ACTUARÍA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 25 de Mayo de 2023

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. VÍCTOR RINGO RODRÍGUEZ MÁRQUEZ
ADSCRIPCIÓN: SUBSECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
CARGO: DICTAMINADOR II

EXPEDIENTE: [REDACTED]
CORREO: VRRodriguezM@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 2004

COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
ESTADO: DF **C.P.:** 06065
ÁREA: PISO 1
TELÉFONO: 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 2178

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-27302	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530

OBSERVACIONES:
 INCLUYE ELIMINADOR DE CORRIENTE.

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
 Resguardos en versión pública, en la cual se trata información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se trata información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, Tracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

 LIC. VÍCTOR RINGO RODRÍGUEZ MÁRQUEZ
 DICTAMINADOR II
RECIBE

 ING. ALICIA GUADALUPE ARRONAVALLEGOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 25 de Mayo de 2023

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. VÍCTOR RINGO RODRIGUEZ MÁRQUEZ
ADSCRIPCIÓN: SUBSECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
CARGO: DICTAMINADOR II

EXPEDIENTE: [REDACTED]
CORREO: VRRodriguezM@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 2004

COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
ESTADO: DF
ÁREA: PISO 1
TELÉFONO: 4113 1000
C.P.: 06086
EXTENSIÓN: 2178

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26581	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530

OBSERVACIONES:

INCLUYE CABLE Y ELIMINADOR DE CORRIENTE.

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.


LIC. VÍCTOR RINGO RODRIGUEZ MÁRQUEZ
DICTAMINADOR II
RECIBE


ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 25 de Mayo de 2023

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ MORALES
ADSCRIPCIÓN: SUBSECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
CARGO: DIRECTOR DE ÁREA. OFICINA DE ACTUARÍA

EXPEDIENTE: [REDACTED]
CORREO: MFernandezM@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 2012

COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
ESTADO: DF
AREA: PISO 1
TELÉFONO: 4113 1000
C.P.: 06065
EXTENSIÓN: 2054

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32306	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

OBSERVACIONES:

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ MORALES
DIRECTOR DE ÁREA. OFICINA DE ACTUARÍA
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 09 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRO ALEJANDRO GARCÍA BARRERA	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
CARGO: ASISTENTE DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO	CORREO: agarciab@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 2358

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31760	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
TELEFONO AVAYA EJ	SC-34160	14N503008268	AVAYA	9641
TELEFONO AVAYA D	SC-34949	14WZ010704AN	AVAYA	9408
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36541		HP ZBOOK	14U-G4
MATRIZ DE CONMUTACION (BOTONERA)	SC-36565	12WZ452703K7	AVAYA	BM12
MATRIZ DE CONMUTACION (BOTONERA)	SC-36577	13N508612068	AVAYA	BM12
MATRIZ DE CONMUTACION (BOTONERA)	SC-36591	12WZ452703JW	AVAYA	BM12

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRO ALEJANDRO GARCÍA BARRERA
ASISTENTE DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

0L5H2koD0Eq1unqBP7UcYICKZMRjHY4JMGZWT0mDgs=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 25 de Mayo de 2021

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. IRENE VIRIDIANA RAMÍREZ CORTES	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIR GRAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES	
CARGO: COORDINADORA ADMINISTRATIVA II	CORREO: iramirazo@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: BOLÍVAR 30	COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO: DF C.P.: 06010
REFERENCIA: EDIFICIO BOLÍVAR (ANEXO)	AREA: PISO 3
UBICACIÓN: TERCER NIVEL	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1266

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31610	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:
INCLUYE ELIMINADOR DE CORRIENTE

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, o anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2018. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

P.A. Alexandro Yáñez 25/05/21
LIC. IRENE VIRIDIANA RAMÍREZ CORTES
COORDINADORA ADMINISTRATIVA II
RECIBE


ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

28 de Octubre de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: ING. EMMANUEL IVÁN CAMARGO CRUZ	EXPEDIENTE [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: P MTR0 J L GONZALEZ ALCANTARA CARRANCA	
ÁREA:	
DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2	COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC	
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO: DF C.P.: 06065
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE	
UBICACIÓN: PUERTA 4006 TELÉFONO: 4113 1100	EXTENSIÓN: 2333

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26385	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

Incluye eliminador de corriente, Sistema Operativo Windows 10 de 64 bits en español, Microsoft Office Professional Plus 2013 de 64 bits en español, Adobe Acrobat Reader DC, Kaspersky Endpoint Security 10 para Windows, instalada por seguridad informática, Java 8 Update 161, Google Chrome Versión 64.0.3282.167, 7Zip 17.01, VLC media player Versión 3.0.0.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

ING. EMMANUEL IVÁN CAMARGO CRUZ
ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE DIGITALIZACIÓN
ENTREGA



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

09 de Diciembre de 2015

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO:	LIC. AIDEE NATALY DÍAZ CORNEJO	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	P MTRA OLGA SANCHEZ CORDERO		
ÁREA:			
DIRECCIÓN:	PINO SUAREZ 2	COLONIA:	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTEMOC		
CIUDAD:	CIUDAD DE MEXICO	ESTADO:	DF
REFERENCIA:	EDIFICIO SEDE	C.P.:	06065
UBICACIÓN:	PUERTA 4017	TELÉFONO:	4113 1000
		EXTENSIÓN:	2418

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26907	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

INCLUYE CABLE Y ELIMINADOR DE CORRIENTE, DOCKING STATION, TECLADO USB, MOUSE USB, CANDADO DE SEGURIDAD Y MALETIN.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

LIC. AIDEE NATALY DÍAZ CORNEJO
PROFESIONAL OPERATIVO
RECIBE

LIC. RANULFO CESAR ROJAS BECERRIL
SUBDIRECTOR DE ÁREA
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
Levantamiento Físico de Inventario

DATOS DEL USUARIO

28 de Marzo de 2019

NOMBRE DEL USUARIO: Jorge Godoy Jiménez

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ADSCRIPCIÓN: PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2

COLONIA: CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

ESTADO: DISTRITO FEDERAL

C.P.: 6010

IDAD: CIUDAD DE MÉXICO

REFERENCIA: EDIFICIO SEDE

UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06065.

TELÉFONO: 41131000

EXTENSIÓN: 2767

PISO /PUERTA:

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	Nº de INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL HP	SC-31756	[REDACTED]	LAPTOP HP	

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN


Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.


Jorge Godoy Jiménez
Resguardante del Equipo


José Carlos García González
Jefe de Departamento
Realizó revisión física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 01 de Abril de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: ING. JOSÉ ALBERTO VARGAS BARAJAS
ADSCRIPCIÓN: DIR GRAL TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
CARGO: JEFE DE DEPARTAMENTO DE REDES Y ENLACES

EXPEDIENTE: [REDACTED]
CORREO: AVargasB@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMÓC
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PUERTA 2035

COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
ESTADO: DF
AREA: PISO 1
TELÉFONO: 4113 1000
C.P.: 06065
EXTENSIÓN: 1513

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31792	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:
INCLUYE ELIMINADOR DE CORRIENTE.

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

ING. JOSÉ ALBERTO VARGAS BARAJAS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE REDES Y ENLACES
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRÓNA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO
LEVANTAMIENTO INVENTARIO FÍSICO

8 de Abril de 2019

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: JOSE MARTIN DURAN DIAZ
ADSCRIPCIÓN: SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC
Ciudad: CIUDAD DE MÉXICO
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE
UBICACIÓN: PINO SUÁREZ 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06065.
PISO: 1 / 2019

COLONIA: CENTRO
ESTADO: DISTRITO FEDERAL
C.P.: 6010
TELÉFONO: 41131000
EXTENSIÓN:

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° de INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
PORTATIL:	27146	27152		
MONITOR:	31221	31220	23149	
IMPRESORA:				
DISCO DURO:	21121	18142	23117	
TELEFONO:	22983			
INNER:				
LECTOR RFID, O PISTOLA:				
ACCESORIOS:				
REGULADOR:	25718			
OBSERVACIONES:	Copia de RD 23047			

Dirección General de Tecnologías de la Información

Versión pública del resguardo, por contener información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) al contener datos personales que hacen a las personas físicas identificadas o identificables, en razón de que los documentos contienen el número de expediente.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO, LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

José Martín Durán Díaz
Resguardante de los equipos

Miguel Ángel Nolck Fuentes
Miguel Angel Nolck Fuentes
Profesional Operativo
Realizó Inspección física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: C. FERNANDO TÉLLEZ MORALES **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA TV CANAL DEL PODER
CARGO: SUBDIRECTOR DE BARRA DE OPINIÓN **CORREO:** ftellezm@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: REPÚBLICA DEL SALVADOR 58 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06010
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 2912

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
UPS MARCA TRIPP-LITE, OMNISMART 7	SC-25656	2132BD00M714000058	TRIPP-LITE	OMNISMART 700
UPS MARCA TRIPP-LITE, OMNISMART 7	SC-25699	2132BD00M714000307	TRIPP-LITE	OMNISMART 700
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO A	SC-26220	[REDACTED]	APPLE	MAC PRO
EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA	SC-30475	1415UT0073	DATASHIELD	UT1500
DISCO DURO PORTATIL	SC-35869	868BT4X1T7GD	TOSHIBA	DTB320

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019, ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

C. FERNANDO TÉLLEZ MORALES
SUBDIRECTOR DE BARRA DE OPINIÓN
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

azYygeGXvUjYV3kRxxPLVJmILRt6B+T/CRIY1TcP8LS=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

14 de Marzo de 2018

NOMBRE DEL USUARIO: G. RUBÉN UTRERA LINARES	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: CENTRO DOC ANALISIS ARCHIVOS COM LEYES	
ÁREA:	
DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC	
CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO	ESTADO: DF
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE	C.P.: 06065
UBICACIÓN: PUERTA 2029	TELÉFONO: 4113 1000
	EXTENSIÓN: 1873

DATOS DEL BIEN

DENOMINACIÓN	N° INVENT	N° SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO	SC-20233	[REDACTED]	HP-COMPAQ	DC7800

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

ERVACIONES:
INCLUYE MONITOR, DVD-ROM/CD-RW, TECLADO USB, MOUSE OPTICO USB Y BOCINAS.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2008. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL BIEN INFORMÁTICO QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO BIEN, DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Ruben Utrera Linares

C. RUBÉN UTRERA LINARES
TÉCNICO OPERATIVO
RECIBE

Juan Jesus Medina Tovalin
C. JUAN JESUS MEDINA TOVALIN
PROFESIONAL OPERATIVO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. RICARDO JAVIER GARCÍA THOMAS **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
CARGO: DIRECTOR DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE C **CORREO:** rgarcia@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: BOLÍVAR 30 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06065
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 4166

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
ESCANER CANNON, MODELO DR-M160	SC-25451	FQ300889	CANON	DR-M160
ESCANER CANNON, MODELO DR-M160	SC-25453	FQ300894	CANON	DR-M160
UPS MARCA TRIPP-LITE, OMNISMART 7	SC-25499	2132BD00M714000628	TRIPP-LITE	OMNISMART 700
UPS MARCA TRIPP-LITE, OMNISMART 7	SC-25574	2132BD00M714000221	TRIPP-LITE	OMNISMART 700
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26411	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26923	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
MONITOR DELL P1913S	SC-27510	VC21742612AT2VFM	DELL	P1913S
LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS BIDIM	SC-29271	14062010500436	MOTOROLA	DS4208
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31420	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
TELEFONO AVAYA SE	SC-34221	14N613408768	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA S	SC-34719	14N507601910	AVAYA	9808
DISCO DURO PORTATIL	SC-36612	1J0820190757	ADATA	4TB
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36617	[REDACTED]	HP	250 GE

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se resta información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se resta información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

 LIC. RICARDO JAVIER GARCÍA THOMAS
 DIRECTOR DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE C
RECIBE

 ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

RUTIGLVE3Rucrqx6P6BpZ6E0v8ezZexU167HqUeA=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 09 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO:	MINISTRO ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	EXPEDIENTE	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	PRESIDENCIA		
CARGO:	MINISTRO PRESIDENTE	CORREO:	scjn_presidencia@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN:	PINO SUÁREZ 2	COLONIA:	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTEMOC	ESTADO:	DF
CIUDAD:		C.P.:	06065
		TELÉFONO:	4113 1000
		EXTENSIÓN:	1303

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
IMPRESORA HP (LASERJET P2055DN)	SC-24324	CNB9N70554	HP	LASER JET P2055
IMPRESORA HP (LASERJET P2055DN)	SC-24359	CNB9P70490	HP	LASER JET P2055
MONITOR LCD FULL HD (HP PAVILON 2)	SC-24564	3CQ9474QKY		
LAPTOP (SONY VAIO VGN-FW360TJ)	SC-24566	413456151	SONY	VAIO VGN-FW360T
IPAD WIFI + 3G 64 GB MARCA APPLE	SC-24775	V5029FUJETY		IPAD2
IMPRESORA HP (LASERJET CP2025N)	SC-25838	CNGSC63113	HP	CP2025N
IPAD WIFI + 4G 64 GB BLACK MARCA	SC-26049	DMPHNNFCDVGJ	APPLE	IPAD2
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL SONY V	SC-28609	[REDACTED]	SONY	SVE171290X
EQUIPO TABLET IPAD WIFI 128 GB	SC-30084	SDLXMW021FKYC	APPLE	ME987E/A
EQUIPO TABLET IPAD WIFI 128 GB	SC-30085	SDLXMW0DCFKYC	APPLE	ME987E/A
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-31041	[REDACTED]	APPLE	MAC PRO
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-31042	[REDACTED]	APPLE	iMac
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-31060	[REDACTED]	APPLE	IMAC
MODULO DE BOTONES P/EQUIPO DE TEL	SC-31089	14N515311469	AVAYA	BM12
MODULO DE BOTONES P/EQUIPO DE TEL	SC-31090	14N515311451	AVAYA	BM12
TELEFONO AVAYA S	SC-33429	14N504210659	AVAYA	9808
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-35894	[REDACTED]	APPLE	IMAC
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36081	[REDACTED]	HP	15-B5015LA
EQUIPO TABLET	SC-36181	SDMPVPCPEHPDV	APPLE	MIN DE 10.5"
EQUIPO TABLET	SC-36182	SDMPVPCPSHPDV	APPLE	MIN DE 10.5"
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36594		APPLE	IMAC RETINA
EQUIPO TABLET + CELULAR	SC-36626	SDMPY9190LMTG	APPLE	MINI

WUAR2F7fpuuvUQui6QcKcNK2FEAYSz134833A7C4M=

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: ING. DANIEL RAMÍREZ ALVARADO	EXPEDIENTE [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
CARGO: TÉCNICO OPERATIVO	CORREO: dramireza@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 00

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-19839	[REDACTED]	DELL	LATITUDE D830
HDD USB 500 GB IOMEGA (LPHD-UP)	SC-23155	87AK30V070		
LAPTOP (HP PROBOOK 4710S)	SC-23585	[REDACTED]	HP	PROBOOK 4710S
DISCO DURO EXTERNO MAR. IOMEGA MO	SC-24732	97AA13U290		
UPS MARCA TRIPP-LITE, OMNISMART 7	SC-25633	2132BD00M714000039	TRIPP-LITE	OMNISMART 700
EQ COM PORT DELL LATITUDE E8530	SC-26767	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6630
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO L	SC-29285	[REDACTED]	LENOVO	AIO A720
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RFI	SC-30609	1431U0039	MTI	RU-824-100
LECTORES DE ESCRITORIO P/TAGS RFI	SC-30737	1431U0167	MTI	RU-824-100
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31635	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32809	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 820
DISCO DURO PORTATIL	SC-36071	1H1520119227	ADATA	2.5"
IMPRESORA LASER A COLOR	SC-36283	M7J174743	BROTHER	HL-L9310CDW

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019, ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

ING. DANIEL RAMÍREZ ALVARADO
 TÉCNICO OPERATIVO
 RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
 ENTREGA

08GeIKTR8Cs4DIIFHEAMILPCXJf08K9Hf8EQsR4MKfE



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO:	ING. CARLOS MANUEL LEYVA PÉREZ	EXPEDIENTE:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
CARGO:	DICTAMINADOR II DE TRANSMISIONES 2	CORREO:	MCLayvaP@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN:	PINO SUÁREZ 2	COLONIA:	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTÉMOC	ESTADO:	DF
CIUDAD:		C.P.:	06065
		TÉLFONO:	4113 1000
		EXTENSIÓN:	1803

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-25079	[REDACTED]	DELL	
EQUIPO TERMINAL DE VIDEOCONFERENC	SC-25841	881140118219CN	POLYCOM	HDX 7000
EQ COM PORT DELL LATITUDE E8630	SC-29065	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E8530
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO W	SC-30044	[REDACTED]	DELL	PRECISION T5010
EQUIPO TABLET IPAD WIFI 128 GB	SC-30064	SOLXMW0SCFKYC	APPLE	ME907E/A
DISCO DURO PORTATIL	SC-30909	NA7F18DT	SEAGATE	FAST (BACKUP PL
TELEFONO AVAYA D	SC-33939	13WZ043707SH	AVAYA	9408
DISCO DURO PORTATIL	SC-36140	1H3320576300	ADATA	KV100
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36649	[REDACTED]	ASUS	ESPECIAL
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36650	[REDACTED]	ASUS	ESPECIAL
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-36662	[REDACTED]	ASUS	ESPECIAL
TARJETAS DE CAPTURA DE AUDIO Y VI	SC-36842	MM20382793	OSPREY	VB-USL

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa Información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa Información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

Lg-vb/jq/z+SgTjYOurCisYz2FLmlDcixkxwJQcE

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; al fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

ING. CARLOS MANUEL LEYVA PÉREZ
DICTAMINADOR II DE TRANSMISIONES 2
RECIBI

ING. ALICIA GUADALUPE ARRÓNIZ GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

FECHA DE EMISIÓN: 12 de Diciembre de 2022

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES **EXPEDIENTE:** [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: PONENCIA DEL MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
CARGO: MINISTRO **CORREO:** LMAguilarM@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2 **COLONIA:** CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC **ESTADO:** DF **C.P.:** 06065
CIUDAD: **TELÉFONO:** 4113 1000 **EXTENSIÓN:** 1530

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
LAPTOP (HP ELITEBOOK 2530P)	SC-24572	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 2530P
IPAD WIFI + 4G 64 GB BLACK MARCA	SC-26048	DMPHPU2DDVGJ	APPLE	IPAD2
IPAD WIFI + 4G 64 GB BLACK MARCA	SC-26055	DMPHM9ZGDVGJ	APPLE	IPAD2
IPAD WIFI + 4G 64 GB BLACK MARCA	SC-26056	DMPHM78ZDVGJ	APPLE	IPAD2
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-29018	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31053	[REDACTED]	HP	PROBOOK 640G1
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL 640 G1	SC-31302	[REDACTED]	HP	PROBOOK 640G1
EQUIPO TABLET	SC-36178	SDMPVPCUBHPDV	APPLE	MIN DE 10.5"
EQUIPO TABLET	SC-36179	SDMPVPDTSHPDV	APPLE	MIN DE 10.5"
EQUIPO TABLET	SC-36180	SDMPVPDW1HPDV	APPLE	MIN DE 10.5"
IMPRESORA LASER A COLOR	SC-36286	M7J174741	BROTHER	HL-L9310CDW
EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA	SC-36339	2809ED00M823500202	TRIPP-LITE	OMNIVS1000

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa Información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
MINISTRO
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

UN0nKobyTe6t8j8SW0qtGd0VfpMCA1pikORxx+VUE5w=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE BIENES INFORMÁTICOS

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de Diciembre de 2022

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRO BENJAMÍN OLIVARES AGUILAR	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
CARGO: SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE PONENC	CORREO: Bolivaresa@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUÁREZ 2	COLONIA: CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC	ESTADO: DF C.P.: 06065
CIUDAD:	TELÉFONO: 4113 11 00 EXTENSIÓN: 1480

DATOS DEL BIEN (ES)

DENOMINACIÓN	Nº INVENT	Nº SERIE	MARCA	MODELO
HDD USB 320 GB IOMEGA (LPHD-UP)	SC-21601	55A8351371		
EQ COMP PORT HP ELITEBOOK 8560P	SC-25141	[REDACTED]	HP	ELITEBOOK 8560P
IMP LASER MONO HP LASERJET PRO 40	SC-28307	VNB3D11767	HP	LASERJET PRO 40
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31662	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31825	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-32254	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850
TELEFONO AVAYA SE	SC-33020	14N513312852	AVAYA	9611
TELEFONO AVAYA S	SC-33787	14N506307905	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA S	SC-34798	14N507509460	AVAYA	9608
TELEFONO AVAYA SE	SC-35197	14N507602237	AVAYA	9611

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

MAESTRO BENJAMÍN OLIVARES AGUILAR
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE PONENC
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA

BIL7JTS87OY0Y0M58JZ3F A57IC5UY0A5KZM00FN Cpk0MFC=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 25 de Mayo de 2023

NOMBRE DEL USUARIO: MAESTRA CLAUDIA LIZETH MONTOYA RIVERA EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: COMISIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DEL PJF
CARGO: SECRETARIA CORREO: CLMontoyaR@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: AV INSURGENTES SUR 1888 COLONIA: FLORIDA
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ÁLVARO OBREGÓN
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO ESTADO: DF C.P.: 01060
REFERENCIA: COMISIÓN SUBSTANCIADORA ÚNICA DEL PJF AREA: PISO 6
UBICACIÓN: COMISIÓN SUBSTANCIADORA ÚNICA DEL PJF TELÉFONO: 55 17190990 EXTENSIÓN: 1341

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EO COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26920	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530

OBSERVACIONES:
INCLUYE ADAPTADOR DE CORRIENTE.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

Claudia Lizeth Montoya Rivera [Signature]
[Signature]
MAESTRA CLAUDIA LIZETH MONTOYA RIVERA
SECRETARIA
RECIBE

[Signature]
ING. ALICIA GUADALUPE ARRÓNA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 25 de Mayo de 2023

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. MARIANA GUADALUPE VÁZQUEZ AGUILAR	EXPEDIENTE [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: SUBSECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	
CARGO: SECRETARIA AUXILIAR DE ACUERDOS MESA XVI	CORREO: MVazquezA@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: PINO SUAREZ 2	COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHEMOC	
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO: DF C.P.: 06065
REFERENCIA: EDIFICIO SEDE	AREA: PISO 1
UBICACIÓN: PRIMER NIVEL	TELÉFONO: 4113 1000 EXTENSIÓN: 1371

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	N° INVENTARIO	N° SERIE	MARCA	MODELO
EQ COM PORT DELL LATITUDE E6530	SC-26922 [REDACTED]	[REDACTED]	DELL	LATITUDE E6530

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBSERVACIONES:
INCLUYE CABLE Y ELIMINADOR DE CORRIENTE.

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTE AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

LIC. MARIANA GUADALUPE VÁZQUEZ AGUILAR
SECRETARIA AUXILIAR DE ACUERDOS MESA XVI
RECIBE

ING. ALICIA GUADALUPE ARRÓN GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DE LA NACIÓN

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 25 de Mayo de 2023

NOMBRE DEL USUARIO: LIC. AZUCENA BERENICE DELFIN HERRERA	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: COMISIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DEL PJF	CORREO: ADelfinH@mail.scjn.gob.mx
CARGO: SECRETARIA	
DIRECCIÓN: AV INSURGENTES SUR 1808	COLONIA: FLORIDA
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ÁLVARO OBREGÓN	
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO: DF C.P.: 01080
REFERENCIA: COMISIÓN SUBSTANCIADORA ÚNICA DEL PJF	AREA: PISO 8
UBICACIÓN: COMISIÓN SUBSTANCIADORA ÚNICA DEL PJF	TELÉFONO: 55 17190990 EXTENSIÓN: 1341

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	SC-31857	[REDACTED]	HP	ELITE BOOK 850 G2

OBSERVACIONES:

INCLUYE: ELIMINADOR DE CORRIENTE.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO. LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.

 LIC. AZUCENA BERENICE DELFIN HERRERA
 SECRETARIA
 RECIBE

 ING. ALICIA GUADALUPE ARROMA GALLEGOS
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
 ENTREGA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Tecnologías de la Información

RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

DATOS DEL USUARIO

FECHA DE EMISIÓN: 25 de Mayo de 2023

NOMBRE DEL USUARIO: ING. ERIKA YURIKO LOZADA MUÑOZ	EXPEDIENTE: [REDACTED]
ADSCRIPCIÓN: DIR GRAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA	
CARGO: PROFESIONAL OPERATIVA	CORREO: ELozada@mail.scjn.gob.mx
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE 38, 40	COLONIA: CENTRO HISTÓRICO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC	
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO	ESTADO: DF C.P.: 06010
REFERENCIA: EDIFICIO ALTERNO (16 SEPTIEMBRE)	AREA: PISO 6
UBICACIÓN: SEXTO NIVEL	TELÉFONO: 4 113 1000 EXTENSIÓN: 5345

DATOS DEL BIEN (ES)

DESCRIPCIÓN	Nº INVENTARIO	Nº SERIE	MARCA	MODELO
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	SC-19891	[REDACTED]	HP-COMPAQ	DC7800

OBSERVACIONES:
INCLUYE CABLE DE CORRIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Resguardos en versión pública, en la cual se testa información clasificada como RESERVADA, consistente en el número de serie del equipo, lo anterior con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se testa información clasificada como CONFIDENCIAL consistente en el número de expediente, lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

EL PRESENTE RESGUARDO SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO CONSERVAR EL BIEN EN SU CUSTODIA Y UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO CONSERVARLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

DE CONFORMIDAD ACUSO DE RECIBO POR EL (LOS) BIEN(ES) INFORMÁTICO(S) QUE SE MENCIONA EN ESTE DOCUMENTO LA INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIER PROGRAMA QUE NO ESTÉ AMPARADO POR EL PRESENTE RESGUARDO Y/O AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE MI COMPLETA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER CAMBIO O ANOMALÍA RELACIONADO CON DICHO (S) BIEN (ES), DEBERÉ REPORTARLO A LA EXTENSIÓN 1111.

Es obligación de los usuarios solicitar a la Dirección de Cómputo Personal con 5 días hábiles de anticipación, la liberación de su resguardo de aquellos bienes que dejan de estar bajo su responsabilidad por causa justificada; si fuera el caso separación del área y que no tengan obligación de realizar acta entrega-recepción. Lo anterior para proceder a la liberación de los resguardos correspondientes.



ING. ERIKA YURIKO LOZADA MUÑOZ
PROFESIONAL OPERATIVA
RECIBE



ING. ALICIA GUADALUPE ARRONA GALLEGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE TRANSICIÓN INFO
ENTREGA